DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 4 de Octubre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20592

Dirección
Florida 1178

Teléfono
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 552/979. — Se fijan tasas porcentuales a la importación de bienes designados según la Nomenclatura Arancelaria de Importación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de setiembre de 1979.

Visto: el decreto 736|978, de 26 de diciembre de 1978.

Resultando: I) Que su artículo 5.o dispone que todos los bienes que no se producen en el país podrán importarse abonando el arancel básico conglobado de 35 o|o una vez que, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, el Poder Ejecutivo apruebe la nómina de tales bienes;

II) Que dicha nómina debe ser propuesta por la Comisión Arancelaria creada por el artículo 6.o de la norma citada en el decreto antes mencionado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o, c).

Considerando: I) Que la Comisión Arancelaria ha finalizado la confección de las nóminas de bienes que no se producen en el país correspondiente a algunos capítulos de la Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI);

II) Que se considera conveniente la aprobación de estas listas las que se irán complementando en lo que resta del presente año hasta la consideración total de los capítulos de la NADI;

III) Que hasta tanto no se apruebe la reglamentación relativa al agente recaudador de la tributación arancelaria conglobada, se entiende pertinente no agregar en el IMADUNI los tributos que gravarán la importación de bienes a que se refiere el presente decreto.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 12.670 del 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La importación de los bienes cuyos códigos, según la Nomenclatura Arancelaria de Importación (NADI) que se detalla a continuación, estará gravada por las siguientes tasas porcentuales: 10 o|o de recargo sobre el valor CIF de importación, 20 o|o de Impuesto Aduanero Unico (IMADUNI), 1 o|o de Tasa de Movilización de Bultos y 4 o|o de Tasas Consulares:

NADI	Bienes
—	—
05.09.02.00	Barbas de ballenas y de animales similares y sus desperdicios.
05.10.00.00	Marfil en bruto o simplemente preparado, pero sin recortar en forma determinada polvo y desperdicios.
05.11.01.00	Concha de tortuga y sus placas.
05.12.01.00	Coral y análogos en bruto o simplemente preparados pero sin labrar.
05.12.02.00	Conchas de moluscos, polvo y desperdicios.
05.13.00.00	Esponjas naturales.
08.01.02.11	Cocos frescos o secos.
08.01.02.19	Coco rallado.
08.01.02.21	Nueces del Brasil frescas.
08.01.02.24	Nueces secas con cáscara.
08.01.02.29	Nueces secas sin cáscara.
08.01.02.91	Anacardos o marañones frescos.
08.01.02.94	Castañas de cajú para elaborar.
08.01.02.99	Los demás.
08.01.03.01	Dátiles frescos.
08.01.03.04	Ananás (piñas).
08.01.03.07	Aguacates (paltas).
08.01.03.09	Guayabas (arazá, guava)
08.01.03.13	Mangos.
08.01.89.01	Dátiles secos.
08.05.01.01	Nueces frescas.
08.05.02.01	Almendras con cáscara.
08.05.02.04	Almendras sin cáscara.
08.05.02.07	Avellanas con cáscara.
08.05.02.09	Avellanas sin cáscara.
08.05.02.13	Castañas.
08.05.02.16	Nueces con cáscara.
08.05.02.19	Nueces sin cáscara.
08.05.02.22	Piñones.
08.05.02.25	Pistachos o alfonzigos con cáscara.
08.05.02.28	Pistachos o alfonzigos sin cáscara.
08.05.02.99	Los demás.
08.08.00.00	Bayas frescas.
09.01.02.00	Cáscara y cascarilla de café.
09.04.01.01	Pimienta en grano.
09.08.01.00	Nuez moscada.
09.08.89.00	Las demás.
09.09.01.00	Anís en grano.
09.09.89.07	Comino.
09.09.89.99	Los demás.
09.10.02.10	Las demás especias no condicionadas para la venta en detalle.
09.10.89.10	Mezclas de especias, incluso otras sustancias aromatizantes en polvo, utilizadas normalmente como especias. No acondicionadas para la venta al detalle.
12.05.00.00	Raíces de achicoria, frescas o desecadas incluso cortadas, sin tostar.
12.07.01.01	Boldo en polvo.
12.08.01.01	Algarrobas frescas o secas, incluso trituradas o pulverizadas, secas.
12.08.01.04	Algarrobas frescas o secas, incluso trituradas o pulverizadas, pulverizadas o trituradas.
12.08.01.99	Algarrobas frescas o secas, incluso trituradas o pulverizadas, las demás.
12.08.02.01	Huesos de frutas.
12.08.02.99	Huesos de frutas y productos vegetales empleados principalmente en la alimentación humana no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás.
13.01.01.00	Quebracho y urunday.
13.01.89.07	Curcuma para otros usos, no acondicionada para la venta al detalle.
13.01.89.13	Ancusa u orcaneta.
13.01.89.16	Añil.
13.01.89.19	Rubia tintórea (alizarina).
13.01.89.99	Quebracho y urunday, los demás.
14.01.01.00	Cañas.
14.01.89.20	Las demás materias vegetales, rafia.
14.02.01.00	Crines.
14.02.02.00	Kapac.
14.02.89.00	Las demás materias vegetales.
14.05.89.19	Corteza de quillay.
15.04.01.00	Grasas de pescado y de mamíferos marinos incluso refinadas.
15.05.01.00	Suiitina (grasa de lana en bruto o suarda).
15.05.02.19	Las demás sustancias grasas derivadas de la suiintina incluida la lanolina.
15.05.02.91	Constituyentes líquidos de la lanolina.
15.05.02.99	Los demás.
15.07.06.01	Aceite de nabo.
15.07.06.04	Aceite de colza.
15.07.06.99	Aceite de mostaza para otros usos.
15.07.89.99	Los demás.
15.08.01.04	Aceites cocidos u oxidados deshidratados, sulfurados, etc., de oiticica.
15.08.01.07	Aceites animales o vegetales... de thung de madera de la china.
15.08.02.04	Aceites animales o vegetales..., soplados deshidratados, de colza.
15.08.02.07	Aceites animales o vegetales..., de risino.
15.08.02.99	Los demás.
15.09.00.00	Degras.
15.10.01.14	Resultantes del desdoblamiento del aceite de coco, ácidos grasos industriales.
15.14.01.00	Esperma de ballena y de otros cetáceos refinada.
15.14.89.00	Esperma de ballena y de otros cetáceos, las demás.
16.03.01.01	Extracto de bonito.
16.04.01.01	Preparados y conserva de pescado, anchoas, pastas y filets en aceite.
17.02.03.04	Miel de caña.
19.04.00.00	Tapioca incluida la de fécula de patata.
19.06.00.00	Hostias, o sellos para medicamentos obleas, pastas desecadas de harina, de almidón o de fécula en hojas y productos análogos.
20.06.01.00	Leche de coco concentrada.
20.07.01.01	Jugos de frutas tropicales parchitas, mango, guanábana lechosa.
20.07.01.04	Jugo de ananá.
21.01.01.00	Achicoria.
21.07.89.04	Palmitos.
21.07.89.16	Preparaciones para hacer más tierna la carne.
22.09.02.28	Aguardientes de ciruela (plumb brandy).
22.09.02.31	Aguardiente de cerezas (kirsch).
22.09.02.34	Pisco y similares.
25.08.00.00	Creta.
25.11.02.00	Carbonato de bario natural (witherita).
25.11.89.00	Los demás.
25.14.00.00	Pizarra en bruto exfoliada, desbastada simplemente troceada por aserrado.
25.15.02.00	Alabastro.
25.15.03.00	Travertinos.
25.25.00.00	Espuma de mar natural (incluso en trozos pulimentados y ambar natural (succino) espuma de mar y ambar regenerados en plaquitas, barillas, barras y formas similares simplemente moldeadas, azabache.
26.01.01.00	Minerales de hierro y sus concentrados (excepto las piritas de hierro tostadas).
26.01.02.00	Piritas de hierro tostadas.
26.01.03.00	Minerales de cobre y sus concentrados.
26.01.04.00	Minerales de níquel y sus concentrados.
26.01.05.99	Los demás.
26.01.06.00	Minerales de plomo y sus concentrados.
26.01.07.00	Minerales de zinc y sus concentrados.
26.01.08.00	Minerales de estaño y sus concentrados.
26.01.11.00	Minerales de tungsteno y sus concentrados.
26.01.13.00	Minerales de metales comunes y sus concentrados con exclusión de los comprendidos en las subpartidas 26.01.01 al 26.01.12 inclusive y 26.01.15.
26.01.14.00	Minerales y concentrados de minerales argentíferos y metales del grupo del platino.
26.01.15.00	Minerales y concentrados de uranio y de torio.
26.01.16.00	Minerales de oro.
27.01.89.00	Hullas, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos obtenidos a partir de la hulla. Los demás.
27.02.89.00	Lignito y sus aglomerados. Los demás.
27.04.89.00	Coques y semicoques de hulla, de lignito y de turba. Los demás.
27.05.89.00	Carbón de retorta. Los demás.
27.05.00.00	Gas de alumbrado, gas pobre y gas de agua (partida discrecional).

27.06.89.99 Alquitranes de hulla, de lignito o de turba y otros alquitranes minerales, incluidos los alquitranes minerales descabezados y alquitranes minerales reconstruidos. Los demás.
28.28.89.32 Exido de circonio como material refractario.
28.38.01.01 Sulfato de sodio anhidro.
28.38.01.18 Sulfato tribásico de plomo técnico puro.
28.39.02.09 Nitratos de zinc técnico puro.
28.40.02.22 Fosfatos, ortofosfatos bicalcico como fertilizantes.
28.49.01.01 Acondicionados en forma de dósis o envasados para la venta al por menor como medicamentos, metales preciosos en estado colonial.
28.49.03.03 Sales y demás compuestos de los metales preciosos, en forma de dósis o envasados para la venta al por menor como medicamentos.
28.49.03.05 Sales y demás compuestos de los metales preciosos en forma de dósis o envasados para la venta al por menor para uso fotográfico.
28.54.00.00 Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) comprendida el agua oxigenada sólida.
84.05.90.91 Aros de pistón desde 175 mm. a 500 mm. de diámetro en hierro fundido y aceros aleados.
84.06.90.54 Aros de pistón desde 175 mm. a 500 mm. de diámetro, en hierro fundido y acero aleado para motores industriales.
84.08.90.53 Aros de pistón desde 175 mm. a 500 mm. de diámetro en hierro fundido y acero aleados.
84.10.89.01 Autobombas para incendio con bomba de 1.000 a 1.800 lts. por minuto hasta 8 atmósferas 1.500 lts. por minuto hasta 15 lts. de autonomía de espuma y 500 lts. por minuto de niebla, excepto chasis y motor.
84.11.90.91 Aros de pistón desde 175 mm. a 500 mm. de diámetro, en hierro fundido y aceros aleados.
84.12.01.00 Aparatos.
84.15.01.93 Ultrarrefrigeradores para vino hasta cuatro elementos, capacidad hasta 72.000 frigorías|hora.
84.16.01.04 Laminadoras a cilindros para la fabricación de ladrillos, hasta 4.000 ladrillos|hora.
84.19.01.02 Llenadoras automáticas de granos de arvejas en latas hasta 570 gramos hasta 240 latas|minuto.
84.19.01.03 Llenadoras de pomos.
84.19.01.04 Llenadoras automáticas para líquidos con capacidad de llenado de hasta 12.000 botellas hora, excepto para bebidas carbonatadas.
84.19.01.05 Etiquetadoras automáticas botellas, frascos y envases de hojalata hasta 12.000 operaciones hora.
84.20.01.03 Máquinas para contar monedas.
84.20.01.05 Balanzas electrónicas comerciales.
84.20.90.03 Partes y piezas sueltas para máquinas de contar monedas.
84.20.90.07 Piezas y partes para balanzas electrónicas, lavaparabrisas para vehículos automotores accionados a mano.
84.21.01.95 Lavaparabrisas para vehículos automotores. Los demás.
84.21.90.01 Partes y piezas sueltas para lavaparabrisas de vehículos automotores.
84.22.05.01 Escaleras mecánicas completas.
84.22.90.29 Partes y piezas sueltas para escaleras mecánicas.
84.23.01.01 Perforadoras a percusión para pozos semisurgentes hasta diámetro de 254 mm. y 200 metros de profundidad.
84.25.01.20 Desgranadoras de choclo fresco, hasta 150 choclos por minuto y automáticas hasta 125 choclos por minuto.
84.29.01.01 Molinos de discos para granos, capacidad hasta 2.000 kilogramos|hora.
84.30.05.01 Sierras portátiles para mataderos.
84.30.05.02 Picadoras de carne con motor hasta 3 HP.
84.30.07.02 Lavadoras contínuas para granos de arvejas hasta 3.200 kilogramos|hora de grano lavado.
84.30.07.03 Cortadoras de gajos de frutas hasta 1.800 kilogramos|hora.
84.30.07.04 Acondicionadoras automáticas de duraznos cortados en mitades para ser inspeccionados, capacidad hasta 30 toneladas|horas.
84.30.07.05 Desgranadoras fijas para arvejas hasta 2.000 kilogramos|hora de grano.
84.38.90.12 Agujas de hierro o de acero.
84.38.90.92 Peines atados con piolín y pez para lana, algodón, yute y cáñamo.
84.38.90.93 Peines soldados para rayón, algodón, seda, etc.
84.40.01.02 Planchadoras de rodillos para lavaderos hasta 1 metro de ancho.
84.41.01.11 Máquinas de coser con o sin muebles portátiles.
84.41.01.13 Máquinas de coser con o sin muebles. Cabezales.
84.41.01.19 Máquinas de coser con o sin muebles: Las demás.
84.41.02.01 Accesorios. Para máquinas de coser de uso doméstico.
84.42.01.01 Cortadora de suela de calzado para sacabocado.
84.42.01.02 Desviradora de suela de calzado de 12.000 a 18.000 R.P.M.
84.42.01.03 Terminadoras de calzado de 8 operaciones.
84.42.01.05 Peinadoras, abrillantadoras de cueros lanares.
84.44.01.00 Trenes de laminación no automáticos hasta billets de 110 mm. de diámetro excepto cilindro de laminación en acero aleados, motor y reductor.
84.45.89.07 Curvadoras de perfiles hasta P.N.I. 14 curvado en el plano de su alma.
84.51.01.00 Máquinas de escribir.
84.51.89.99 Máquinas de escribir, las demás.
84.52.01.91 Máquinas de calcular. De sumar.
84.52.01.99 Máquinas de calcular. Las demás.
84.52.02.99 Máquinas de contabilidad. Las demás.
84.52.03.00 Cajas registradoras.
84.52.89.99 Las demás máquinas. Las demás.
84.54.01.01 Copiadores hectográficos o de clisés o ciclostilos.
84.54.01.99 Copiadores hectográficos o de clisés. Las demás.
84.54.89.01 Máquinas de imprimir direcciones o etiquetas.
84.54.89.03 Máquinas para contar monedas.
84.54.89.05 Máquinas abrochadoras y pinzas sacabroches.
84.54.89.07 Máquinas para correspondencia, dobladoras, cerradoras o abridoras.
84.54.89.09 Máquinas con lámpara de cuarzo para verificación de documentos.
84.54.89.12 Máquinas personalizadoras de cheques.
84.54.89.13 Máquinas registradoras sin dispositivos totalizadores.
84.54.89.15 Máquinas afila lápices.
84.54.89.19 Aparatos perforadores.
84.54.89.99 Los demás.
84.55.01.10 De máquinas de escribir.
84.55.01.90 Los demás.
84.55.02.19 Los demás.
84.55.02.20 De máquinas de sumar.
84.55.02.39 Los demás.
84.55.02.40 De Cajas registradoras. Piezas sueltas y accesorios.
84.55.02.99 Los demás. Piezas sueltas y accesorios 84.52.
84.55.04.11 Piezas sueltas y accesorios de ciclostilos.
84.55.04.19 Las demás piezas y accesorios.
84.55.04.21 Chapas o placas de metal.
84.55.04.30 Para máquinas de contar monedas. Piezas sueltas y accesorios.
84.55.04.40 Para máquinas para correspondencia (dobladoras, cerradoras o abridoras), piezas sueltas y accesorios.
84.55.04.50 Para máquinas registradoras sin dispositivos totalizadores. Piezas sueltas y accesorios.
84.55.04.61 Chapas o placas de metal.
84.55.04.90 Las demás.
84.56.01.03 Molino triturador amasadora y prensa para fabricación de ladrillos hasta 4.000 ladrillos|hora.
84.56.01.04 Máquinas para hacer caños de hormigón hasta 100 mm. de diámetro interno.
84.56.01.12 Trituradores de piedra a mandíbula hasta 300 mm. de ancho de boca.
84.58.01.00 Aparatos.
84.58.90.00 Partes y piezas sueltas.
84.59.89.08 Molinos de discos para granos, capacidad hasta 2.000 kilogramos|hora.
84.59.89.11 Moledoras granuladoras para material plástico para motor eléctrico hasta 5 HP.
85.01.01.01 Máquinas generadoras, cargadores aéreos.
85.01.90.01 Partes y piezas sueltas para cargadores aéreos.
85.04.01.04 Acumuladores eléctricos, de níquel|níquel cadmio hasta 15 mm. de diámetro.
85.04.01.05 Acumuladores eléctricos, de níquel cadmio de más de 15 mm. hasta 25 mm. de diámetro.
85.04.01.06 Acumuladores eléctricos, de níquel cadmio superiores a 25 mm. de diámetro.

85.06.01.21	Ventiladores para vehículos automotores.
85.06.90.21	Partes y piezas sueltas para ventiladores de vehículos automotores.
85.09.89.99	Limpiaparabrisas, los demás.
85.12.02.01	Calefactores para automotores.
85.12.90.02	Partes y piezas sueltas de calefactores para automotores.
85.19.01.32	Relay de arranque para circuitos de hasta 32 voltios.
85.19.03.13	Potenciómetros de carbón, de diámetro mayor de 24 mm.
85.20.01.60	Lámparas y tubos de uso en fotografía y cinematografía.
85.20.02.49	Campanas y tubos descarga. Tubos de luz fluorescentes. Los demás.
85.20.04.10	Lámparas de arco para cinematografía.
85.20.05.00	Lámparas de alumbrado eléctrico utilizados en fotografía para producción de luz relámpago.
85.21.01.60	Célula solar.
89.01.01.00	Barcos de guerra de cualquier tipo.
89.05.89.00	Artefactos flotantes diversos, tales como depósitos, cajones, boyas, balizas y similares, los demás.
90.05.01.00	Anteojos de largavista y gemelos con o sin prisma.
90.05.90.00	Anteojos de largavista y gemelos con o sin prisma, partes y piezas sueltas.
90.07.01.40	Aparatos fotográficos para microfilms.
90.07.01.90	Aparatos fotográficos, las demás.
90.07.90.40	Partes y piezas sueltas para microfilmadoras.
90.07.90.90	Partes y piezas sueltas, las demás.
90.08.01.90	Aparatos cinematográficos (tomavistas y de toma de sonido, incluso combinados, aparatos de proyección con o sin reproducción de sonido), los demás.
90.08.90.90	Los demás.
90.09.01.30	Lectores de microfilm.
90.09.01.90	Aparatos de proyección fija, las demás.
90.09.02.00	Ampliadoras o reductores fotográficas.
90.09.90.17	Partes y piezas sueltas de aparatos de proyección fija, para lectores de microfilm.
90.09.90.19	Partes y piezas sueltas de aparatos de proyección fija, las demás.
90.09.90.90	Para ampliadoras y reductoras fotográficas.
90.10.01.19	Aparatos y material de los tipos utilizados en laboratorio..., los demás.
90.10.01.90	Aparatos y material de los tipos utilizados en laboratorios fotográficos o cinematografía, materiales.
90.10.02.00	Aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia.
90.10.03.00	Pantallas de proyección.
90.10.90.00	Aparatos y material de los tipos utilizados los laboratorios fotográficos y cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otras partes de este capítulo, aparatos de fotocopia por sistema óptico o por contacto y aparatos de termocopia; pantallas de proyección, partes y piezas sueltas.
90.14.01.01	Instrumentos y aparatos de meteorología, con soportes ornamentales.
90.16.02.23	Metros plegables de madera.
90.16.02.25	Metros enrollables que configuren objetos artísticos o de adorno.
90.23.89.10	Los demás termómetros clínicos con soporte ornamentales.
90.25.01.10	Fotómetros para cinematografía.
90.25.01.20	Fotómetros para fotografía.
90.25.89.10	Los demás, detector de gases para protección obrera.
90.26.01.10	Contadores de electricidad, medidores de consumo monofásicos.
90.26.01.20	Contadores medidores de consumo trifásicos.
90.29.01.00	De contadores de consumo de electricidad monofásicos y trifásicos.
91.01.01.10	Cronógrafos o relojes con dispositivo de sonería de repetición, con caja de platino.
91.01.01.91	Relojes de bolsillo, relojes de pulsera y análogos (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de platino, con piedras preciosas y semi-preciosas o perlas finas.
91.01.01.99	Relojes de bolsillo, relojes de pulsera y análogos (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de platino, los demás.
91.01.02.10	Cronógrafos o relojes con dispositivo de sonería de repetición, con caja de oro.
91.01.02.91	Con piedras preciosas y semi-preciosas o perlas finas, con caja de oro.
91.01.02.99	Los demás, con caja de oro.
91.01.03.10	Cronógrafos o relojes con dispositivo de sonería de repetición, de caja de plata.
91.01.03.90	Los demás, de caja de plata.
91.01.89.11	Cronógrafos o relojes con dispositivo de sonería de repetición, los demás.
91.02.01.11	Relojes de viajes, sin rubíes.
91.02.01.12	Relojes de viajes, hasta de 10 rubíes con cuerda hasta dos días.
91.02.01.13	Relojes de viajes, hasta de 10 rubíes, con cuerda hasta ocho días.
91.02.01.14	Relojes de viajes, con más de 10 rubíes con cuerda hasta dos días.
91.02.01.15	Relojes de viajes, con más de 10 rubíes con cuerda hasta ocho días.
91.02.01.19	Relojes de viajes, con cuerda automática o movidos por dispositivos que no sean ni la cuerda ni motorcitos eléctricos.
91.02.01.21	Sin rubíes.
91.02.01.22	Relojes de viaje hasta diez rubíes con cuerda hasta dos días.
91.02.01.23	Hasta diez rubíes, con cuerda hasta ocho días.
91.02.01.24	Con más de diez rubíes, con cuerda hasta dos días.
91.02.01.25	Con más de 10 rubíes, con cuerda hasta ocho días.
91.02.01.29	Con cuerda automática o movidos por dispositivos que no sean ni la cuerda ni corriente.
91.02.01.90	Los demás.
91.02.02.01	Relojes Penduletes y de escritorio, pisa papeles..., sin rubíes.
91.02.02.02	Hasta 10 rubíes con cuerda hasta 2 días.
91.02.02.03	Hasta 10 rubíes, con cuerda hasta 8 días.
91.02.02.04	Con más de 10 rubíes, con cuerda hasta 2 días.
91.02.02.05	Con más de 10 rubíes, con cuerda hasta 8 días.
91.02.02.06	Con cuerda para 360 días o más, con cuerda automática, o movidos por dispositivos.
91.02.02.99	Los demás.
91.03.89.00	Los demás, relojes de tablero de bordo y similares, para automóviles aeronaves, barcos y demás vehículos.
91.04.03.91	Relojes despertadores, sin repetición con un timbre en la cabeza.
91.04.03.92	Relojes despertadores, sin repetición con dos timbres en la cabeza o cuyo badajo golpee en la caja.
91.04.03.93	Relojes despertadores, con repetición.
91.04.03.99	Los demás relojes despertadores.
91.04.89.11	Los demás, con dispositivo de sonería de repetición o de carrillón, los demás de apoyar en el suelo.
91.04.89.19	Los demás de apoyar en el suelo.
91.04.89.21	Los demás con dispositivo de sonería de repetición o de carrillón eléctricos.
91.04.89.29	Los demás.
91.04.89.91	Los demás, eléctricos o con volante, sin sonería.
91.04.89.92	Los demás, eléctricos o con volante con sonería.
91.04.89.93	Los demás, sin sonería.
91.04.89.94	Los demás, a péndulo con sonería.
91.04.89.95	Los demás, con sonería de gong o de un martillo.
91.04.89.99	Los demás, con otras sonerías.
91.07.89.01	Mecanismo de pequeño volúmen terminados para relojes, sin rubíes.
91.07.89.99	Los demás, sin rubíes.
91.09.01.01	Cajas de relojes de la partida 91.01 y sus partes, de platino o metales de la mena del platino (metales preciosos).
91.09.01.02	Cajas de relojes de la partida 91.01 y sus partes, de oro (metales preciosos).
91.09.02.01	Cajas de relojes de la partida 91.01 y sus partes, chapados de metales preciosos, de platino o metales de la mena del platino.
91.09.02.02	Cajas de relojes de la partida 91.01 y sus partes, chapados de metales preciosos de oro.

Artículo 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JULIO C. LUPINACCI. — HECTOR P. RIVIERE.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 2.336/979. — Se contratan Choferes en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 1.a y de un Chofer de 3.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que las mismas tienen relación con la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone a Alvaro Martínez Iglesias, como Chofer de 1.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 6, con un sueldo de nuevos pesos 1.187.20 y Ramón Miguel Castro Da Silva, en calidad de Chofer de 3.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 4, con una remuneración mensual de 1.091.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratados— a los señores Alvaro Martínez Iglesias, Credencial Cívica serie BMA N.o 20.725, en calidad de Chofer de 1.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 6, con una retribución mensual de N$ 1.187.20 (nuevos pesos mil ciento ochenta y siete con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 280.00 y Renglón 026 N$ 445.20 y Ramón Miguel Castro Da Silva, Credencial Cívica serie TAA N.o 32.894, como Chofer de 3.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 1.091.20 (nuevos pesos mil noventa y uno con veinte) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 220.00 y Renglón 026 N$ 409.20 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución de 14 de febrero de 1979 (Fondos Ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o Las remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 2.337/979. — Se contrata un Oficial Mecánico de 1.a en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Mecánico de 1.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Juan José Martínez Leiva, en calidad de Oficial Mecánico de 1.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.267.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: que de acuerdo con lo expresado en estos obrados es pertinente proceder a la contratación propuesta a fin de que la citada Secretaría de Estado cuente con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Juan José Martínez Leiva, Credencial Cívica serie MAA N.o 12.043, en calidad de Oficial Mecánico de Primera, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1 con una asignación mensual de N$ 1.267.20 (nuevos pesos mil doscientos sesenta y siete con veinte centésimos) con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 330.00 y Renglón 026 nuevos pesos 475.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución superior de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 2.338/979. — Se contrata un Oficial de 1.a (Electricista) en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial de 1.a, (Electricista) con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora. Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Julio Millor Bertolino, en calidad de Oficial de 1.a, (Electricista) equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 1.267.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la citada Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: que de acuerdo con lo expresado en estos obrados, es pertinente proceder a la contratación propuesta a fin de que la citada Secretaría de Estado cuente con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Julio Millor Bertolino, Credencial Cívica serie CDA N.o 44.353, en calidad de Oficial de 1.a, (Electricista) equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.267.20 (nuevos pesos mil doscientos sesenta y siete con veinte centésimos) con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 021 N$ 462.00 Renglón 023 N$ 330.00 y Renglón 026 N$ 475.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución Superior del 14 de febrero de 1979, (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemene se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado: cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente**. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

Resolución 2.339/979. — Se contrata un Oficial Armador en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Oficial Armador, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Hipólito Pon Cardozo, en calidad de Oficial Armador, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.267.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Hipólito Pon Cardozo, Credencial Cívica serie TGD N.o 2.574, en calidad de Oficial Armador, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.267.20 (nuevos pesos mil doscientos sesenta y siete con veinte centésimos) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 330.00 y Renglón 026 N$ 475.20; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por resolución Superior de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente**. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.340/979. — Se contrata un Maquinista de 3.a en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Maquinista de 3.a, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone al señor Juan Roberto Cauna Benavente, en calidad de Maquinista de 3.a equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 982,40, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículo 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos N.os 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Juan Roberto Cauna Benavente, Credencial Cívica serie MAA N.o 33.929, en calidad de Maquinista de 3.a, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 982,40 (nuevos pesos novecientos ochenta y dos con 40|100), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 424,00; Renglón 023: N$ 190,00 y Renglón 026: N$ 368,40, desde la fecha de aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad), del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.106, del 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta I.M.T.O.P, Inciso 10, Programa 10, Numeral 25, Partida de N$ 43:248.282,50, autorizada por resolución del 14 de febrero de 1979.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de febrero de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.341/979. — Se contrata un Medio Oficial (Electricista) en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial (Electricista), con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma tiene relación con la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Atilio Omar Icardi Santos, en calidad de Medio Oficial (Electricista), equivalente al Escalafón Ac Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 998,40, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del referido Ministerio, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976; 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Atilio Omar Icardi Santos, Credencial Cívica serie CCA N.o 6.820, en calidad de Medio Oficial (Electricista), equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 998,40 (nuevos pesos novecientos noventa y ocho con cuarenta centésimos), discriminada de la siguiente forma: Renglón 021: N$ 424,00; Renglón 023: N$ 200,00 y Renglón 026: N$ 374,40, desde la fecha de aprobación de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282,50 autorizada por resolución de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo, otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia de esta resolución.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del referido Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.342/979. — Se contrata un Medio Oficial Albañil, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Albañil, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Enrique Ruben Crosa Pérez, en calidad de Medio Oficial Albañil, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.107.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta y;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Enrique Ruben Crosa Pérez, Credencial Cívica serie QCA N.o 7.947, en calidad de Medio Oficial Albañil, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una asignación mensual de N$ 1.107.20 (nuevos pesos mil ciento siete con veinte centésimos) discriminada de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 230.00 y Renglón 026 N$ 415.20; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del mencionado Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. de fecha 14 de febrero de 1979, (fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, FNI, Subcuenta IMTOP, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 2.343/979. — Se contrata un Medio Oficial Herrero, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Medio Oficial Herrero, con destino en el Programa 03 —Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10— Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Alvino Leiva Sánchez, en calidad de Medio Oficial Herrero, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 1.107.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

III) Que la citada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: que de acuerdo con lo expresado en estos obrados, es pertinente proceder a la contratación propuesta a fin de que la citada Secretaría de Estado cuente con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Alvino Leiva Sánchez, Credencial Cívica serie BZB N.o 42.100, en calidad de Medio Oficial Herrero, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1; con una asignación mensual de N$ 1.107.20 (nuevos pesos mil ciento siete con veinte centésimos) con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 021 N$ 462.00, Renglón 023 N$ 230.00 y Renglón 026 N$ 415.20, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282.50, autorizada por R|s. del 14 de febrero de 1979 (fondos ley 14.106, de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de mayo de 1979.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

del Uruguay una vez que tenga en su poder cantidad suficiente de las monedas acuñadas de acuerdo con la presente Ley, dispondrá el retiro de las piezas acuñadas conforme a las Leyes Nº 14.386, de 24 de julio de 1975 (Conmemorativas del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825); Nº 14.455, de 6 de noviembre de 1975 (Pieza de N$ 1) y Nº 14.595, de 5 de noviembre de 1976 (Conmemorativas de los 250 años del Proceso Fundacional de la ciudad de Montevideo). Las monedas citadas en las Leyes precedentes dejarán de tener valor legal a los seis meses de iniciado el canje.

Vencido este plazo, las monedas podrán ser canjeadas durante el término de seis meses en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Vencido este último plazo, las monedas que no hayan sido presentadas a la conversión, habrán perdido todo su valor como tales, quedando desmonetizadas.

Artículo 7º — El resultado financiero de la acuñación se verterá a Rentas Generales.

Artículo 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 1979.

Daniel Rodríguez Larreta, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

ANEXO
NOMINA DE MONEDAS EN CIRCULACION Y PROYECTADAS

SISTEMA ACTUAL

Monedas	Diámetro	Peso	Núm. piezas en miles*
N$ 0.01	18.0 milímetros	1.0 gramos	70.000
N$ 0.02	20.5 "	1.5 "	100.000
N$ 0.05	22.0 "	2.0 "	80.000

Aleación: 95% aluminio, 5% otros metales, forma dodecagonal, canto liso, color plata (Ley Nº 14.455, de 6 de noviembre de 1975).

N$ 0.10	18.5 milímetros	3.0 gramos	80.000
N$ 0.20	21.5 "	5.0 "	30.000
N$ 0.50	25.0 "	7.0 "	20.000
N$ 1.00	29.0 "	11.0 "	50.000(1)

Aleación: 92% cobre, 6% aluminio, 2% níquel, forma dodecagonal, canto liso, color dorado (Ley Nº 14.455, de 6 de noviembre de 1975).

N$ 5.00	33.0 milímetros	14.5 gramos	10.000(1)

Aleación: 92% cobre, 6% aluminio, 2% níquel, forma circular, canto estriado, color dorado (Ley 14.386, de 24 de junio de 1975 "Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825").

N$ 5.00	33.0 milímetros	14.5 gramos	6.000(1)

Aleación: igual a la anterior (Ley Nº 14.595, de 5 de noviembre de 1976 "250 años del proceso fundacional de la Ciudad de Montevideo").

MONEDAS EN RETIRO (Artículo 7º de la Ley número 14.555, de 6 de noviembre de 1975).

Monedas	Diámetro	Peso	Núm. piezas en miles*
$ 1.00	17.0 milímetros	2.0 gramos	180.000(2)
$ 5.00	20.0 "	3.0 "	100.000(2)
$ 10.00	23.0 "	4.0 "	100.000

Aleación: 92% cobre, 6% aluminio, 2% níquel, canto liso (Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967).

$ 20.00	21.5 milímetros	3.75 gramos	50.000
$ 50.00	24.5 "	5.25 "	20.000

Aleación: 70% cobre, 15% zinc, 15% níquel, borde liso (Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967).

$ 50.00	24.5 milímetros	5.25 gramos	20.000

Aleación: 70% cobre, 15% zinc, 15% níquel, forma circular, canto estriado (Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 "Homenaje a Rodó").

$ 100.00	27.5 milímetros	8.00 gramos	20.000

Aleación: 70% cobre, 20% níquel, 10% zinc, borde estriado (Ley Nº 14.100, de 27 de diciembre de 1972).

PROYECTO 1977 Mensaje del Poder Ejecutivo de 24 de agosto de 1977.

N$ 5.00	23.0 milímetros	6.0 gramos	50.000
N$ 10.00	27.0 "	9.0 "	30.000

Aleación: 70% cobre, 20% níquel, 10% zinc, forma circular, canto estriado, color plata.

PROYECTO 1979 Mensaje del Poder Ejecutivo de 14 de marzo de 1979.

Monedas	Diámetro	Peso	Núm. piezas en miles*
N$ 1.00	24.0 milímetros	6.00 gramos	50.000
N$ 5.00	26.0 "	8.00 "	50.000
N$ 10.00	28.0 "	10.00 "	30.000

Aleación: 70% cobre, 20% níquel, 10% zinc, forma circular, canto estriado, color plata.

Notas: (1) El retiro de estas monedas está dispuesto por el artículo 6º del Proyecto.

(2) Estas piezas quedaron desmonetizadas por disposición del artículo 4º de la Ley número 14.386, de 24 de junio de 1975.

Fuente: Preparado por el redactor de este Informe."

---

* Corregido de acuerdo a lo expresado en Sala, durante la discusión del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura que corresponde a la discusión general.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: tengo alguna duda respecto a este Proyecto de Ley porque pienso que dejar como único billete el de N$ 50 es de un efecto psicológico bastante perjudicial a nivel de la población. Desearía preguntar al señor Miembro Informante si, por lo menos, no se ha pensado —porque he leído la versión taquigráfica correspondiente a las Sesiones de la Comisión realizadas no recuerdo bien si en el mes de marzo o de abril del corriente año, y no lo he visto— en la emisión de un billete de menor valor, de N$ 20 o N$ 25.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero expresar al señor Consejero Patocchi que la misma inquietud prevaleció en el seno de la Comisión, tanto con motivo del envío del primer Mensaje del Poder Ejecutivo en el año 1977, como con la repetición de ese Mensaje, con modificaciones, que se ha hecho en el año 1979.

En el año 1977 el Banco Central proponía que el billete mínimo fuera de N$ 50. En ese momento ese billete equivalía a U$S 10 y, naturalmente, la Comisión entendió que era un valor demasiado grande y que posiblemente en ningún país del mundo el billete mínimo tuviera un valor equivalente a semejante cantidad. Esa fue una de las tantas objeciones que se hicieron al Proyecto, lo que determinó que el Banco Central lo retirara y la iniciativa recién volviera un año y pico después con un nuevo Mensaje del Poder Ejecutivo. En realidad, se mantiene la misma situación: el billete mínimo va a ser de N$ 50. Pero existen algunos atenuantes. Por un lado, que desgraciadamente la moneda uruguaya ha continuado bajando y ya ese valor no equivale a U$S 10, sino a U$S 5 y, por otro, la manifestación expresa del Poder Ejecutivo y de las autoridades del Banco Central en el seno de la Comisión, en el sentido de aceptar la coexistencia de billetes y monedas. Esto significa que si bien se va a hacer una moneda de N$ 10, eso no va a implicar que automáticamente va a desaparecer el billete, pues las monedas, por expresa disposición que incluyó la Comisión, recién saldrán a la circulación el 1º de julio de 1981. Será, en ese momento, entonces, que empezará la coexistencia de billetes y monedas de N$ 10. Por lo tanto, se puede considerar que, por lo menos, durante dos años más circularán en plaza monedas y billetes. Dentro de cinco años, tal vez lo que ahora nos parece excesivo —y coincido con el señor Consejero Patocchi en el sentido de que un billete mínimo de N$ 50 es una cantidad desmesurada en este momento— no resulte tan chocante como ahora. Por ese motivo fue que la Comisión lo aceptó.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Pedí la palabra para afiliarme a la inquietud del señor Consejero Patocchi. Además, pienso que como las monedas son demasiado grandes y pesadas —a pesar de que por este Proyecto se reduce su tamaño— esto crea un problema adicional. Leyendo un Acta de la Comisión veo que hay una iniciativa del señor Presidente de la misma que me parece fundamental: proponer que los sueldos se paguen con cheques. Muchas veces se ha hablado de ello y no sé por qué razón no se ha llevado a la práctica. Según los representantes del Banco Central parecería que el uso del cheque produciría un ahorro del circulante en el sentido de que el circulante necesario sería mucho menor, sumado a otras ventajas fundamentales de orden adicional como es, por ejemplo, que la gente se acostumbre al uso de cuentas corrientes y demás. Si bien son cosas paralelas el hacer este tipo de emisión y el quitar de circulación los billetes porque éstos son una moneda cara, según lo que han expresado los representantes del Banco Central, pienso que esta medida debería ir acompañada de otra en el sentido de que el pago de los sueldos se efectúe con cheques. Entonces la cantidad de monedas necesaria no sería tan grande y quizá el billete sería más barato.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En este caso también coincido totalmente con el señor Consejero Nicolich. Tanto es así, que en la primera oportunidad en que se trató el Mensaje del Poder Ejecutivo en el año 1977, planteé en el seno de la Comisión la misma inquietud. Hay que tener en cuenta que prácticamente el principal argumento que da el Banco Central para sustituir los billetes por monedas es el excesivo desgaste que tienen los billetes, lo costoso que resulta su sustitución y, por lo tanto, el ahorro que significa utilizar monedas que pueden tener mucho más tiempo de uso que aquéllos. Por esa razón es que el Banco Central hace especial hincapié en sustituir los billetes por monedas. Pero, precisamente, como el argumento es que la excesiva circulación de los billetes provoca la necesidad de sustituirlos con la carga que eso implica desde el punto de vista financiero, me pareció que ésta era una oportunidad para insistir en la idea —que no es, por supuesto, mía y que no es tampoco la primera vez que la lanzaba a la circulación— de estimular el uso del cheque, acostumbrando también a la gente a tener cuentas corrientes bancarias. Entiendo que esto sería importante, no sólo desde el punto de vista de restringir la circulación de billetes utilizando el cheque, sino también con respecto al uso de la cantidad de monedas lanzadas a la circulación e inclusive desde el punto de vista de la política antiinflacionaria; pero creo que también sería bueno, para los usuarios, el hecho de manejar una cuenta corriente y de no disponer inmediatamente de todo el sueldo. Eso sería además una manera

indirecta de inculcar en la gente ideas de ahorro.

Pero la verdad sea dicha, es que con motivo de este segundo Proyecto volví a hablar del asunto en la Comisión y no se puede decir que haya habido mala receptividad por parte de las autoridades del Banco Central, pero existían algunas dificultades, y en definitiva no se pronunciaron sobre ese punto. Como la Comisión también entendió por mayoría que era una cuestión un poco distinta y que más bien podía dejarse de lado, ya que no teníamos una aquiescencia franca del Banco Central, no volví a insistir, y el Informe salió por unanimidad. No quería interferir por ahora, ya que soy Miembro Informante del Proyecto, pero tenía la intención de referirme a este punto en alguna Media Hora Previa de manera de hacer llegar al Poder Ejecutivo mi opinión para ver si podía provocar una revisión del asunto de modo que pudiera encontrar andamiento. Creo que sería muy interesante desde el punto de vista monetario y del ahorro nacional, acostumbrar a la gente a usar cheques. Por otro lado, es algo que en todas partes del mundo está muy difundido. Aquí, en cambio, con algunas innovaciones legales que se han introducido últimamente, en lugar de mejorar la aceptación del cheque, la hemos empeorado; pero, de cualquier manera, entiendo que sería interesante estimular su uso. Por eso, me reservo la oportunidad de hablar sobre el problema en una próxima Sesión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que se está confundiendo un poco el problema.

En primer lugar, debo decir que soy radicalmente partidario del movimiento del cheque y de intensificar su uso en todo sentido, como se hace en otros países. Pero cobrar los sueldos en cheques y el movimiento generalizado del cheque no disminuye la cantidad de monedas; lo que reduce es la cantidad de billetes. O sea, que si se cobra el sueldo en el organismo donde se trabaja y la fracción se paga con algunas monedas, esas mismas monedas las dará el Banco si es que el sueldo se cobra en una institución bancaria. Es decir, que la utilización del cheque tiene otras ventajas, pero no afecta directamente a la circulación de monedas. Esa es la experiencia que existe en aquellos países en que se utiliza el cheque. La moneda sigue circulando para aquellos gastos que no pueden pagarse con cheques; por ejemplo en nuestro país, el ómnibus, los cigarrillos, los pequeños gastos familiares, etcétera, no pueden pagarse con cheques. Lo que se ahorra, entonces, es la circulación de billetes. Pero, de cualquier manera, el hecho de cobrar el sueldo, por ejemplo, en el Palacio Legislativo o en el Banco de la esquina, va a exigir la misma cantidad de monedas. Lo que ocurre es que cobrar el sueldo con un cheque puede estimular un hecho que es más de fondo y más importante, y es que el funcionario tenga necesidad de abrir una cuenta corriente.

SEÑOR NICOLICH. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Nicolich.

SEÑOR NICOLICH. — Quizá el señor Consejero Praderi no escuchó bien lo que se dijo. Lo que en realidad expresaron los representantes del Banco Central es que emitieran más monedas para ahorrar billetes pues éstos, en definitiva, resultan más caros porque se desgastan.

SEÑOR PRADERI. — La moneda no se elimina por el uso del cheque. Este tiene otras ventajas adicionales como es la posibilidad del ahorro, evitar el peligro de circular con efectivo, etcétera, etcétera. Ese hábito a veces se despierta cuando el sueldo se cobra a través de un banco; es decir, estimula a que la gente abra su cuenta corriente, pero no creo que eso tenga incidencia efectiva en la cantidad de moneda disponible.

Nosotros sabemos que en el Uruguay la necesidad de determinados valores de la moneda está impuesta por el precio del boleto de ómnibus; la moneda de aluminio ha surgido por esa necesidad y esos son típicamente los gastos de bolsillo que no se pueden pagar con cheque, como por ejemplo los cigarrillos, etcétera.

Por eso creo que el problema es de mucha importancia y sería muy útil encararlo, pero por otras razones y no para disminuir la cantidad de moneda circulante.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: simplemente a los efectos de que no se interprete mi silencio como un acto de aprobación al criterio expuesto por el señor Consejero Nicolich sobre la idea del cheque y a la argumentación que hace al respecto, la que también es apoyada por el señor Consejero Rodríguez Larreta, quiero señalar que dicha argumentación no me convence en absoluto, porque no creo que el hecho de que se pague con cheque tenga como consecuencia un estímulo a la apertura de cuentas corrientes. Podrá estimular a alguien que tal vez no precisa que se lo estimule porque ya tiene un sueldo suficientemente alto como para saber la forma en que debe manejar su dinero. Pero en los casos de los sueldos generales que no suelen ser muy altos, la gente trata de pagar primero lo que está debiendo, de manera que debe ser muy poco lo que pueda dejar en el banco. A eso hay que agregarle la tasa que le cobra el banco porque el monto que ha tenido en la cuenta corriente es inferior a una cifra equis, arbitraria, que han aplicado los bancos. De manera que no veo lo productivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Vuelvo a insistir en el hecho de que creo que el enfoque que se ha realizado para controvertir nuestra posición no es exacto. Porque no se trata de distinguir entre lo que se paga en moneda metálica y lo que se paga en billetes. De lo que se trata es que tanto la moneda como los billetes son sustituidos por un papel que es una moneda escritural que se llama cheque. No tiene nada que ver que se quiera distinguir entre moneda o billete; sustituimos tanto la moneda como los billetes por un cheque, y la ventaja que tiene el cheque es que además permite que la persona desarrolle hábitos de ahorro.

Pero tampoco me parece que lo que dice el señor

Consejero Brun Cardoso sea exacto, porque es posible que alguna gente tenga todo el sueldo comprometido y lo único que haga sea cobrar el cheque en su totalidad; pero como los gastos de una familia se producen a través de un mes, es perfectamente posible que esa persona determine, por ejemplo, que para los primeros días del mes necesite una cantidad equis, la retire del banco e inclusive el resto lo pueda dejar a interés, ya que el Banco Central autoriza el pago de intereses en cuentas corrientes, aunque, lamentablemente, la banca privada no ha querido hacer efectiva esa posibilidad.

Es cierto, sí, lo que afirma el señor Consejero Brun Cardoso en cuanto a que hay un mínimo en materia de depósitos por debajo del cual los bancos cobran una especie de multa. Creo que eso podría ser contemplado en la Ley a los efectos de evitarlo. Es evidente que si el ahorrista chico tuviera ese gravamen sería una manera de desalentar la apertura de cuentas corrientes. Entonces, por un lado estaríamos estimulándolos para que tengan cuentas corrientes y por el otro estaríamos ahuyentándoles la idea con ese recargo. Esa es una de las cosas del sistema bancario nacional que una Ley podría perfectamente corregir, a los efectos de proteger a la gente que quiera dejar algo en su cuenta corriente y no crearle un gravamen que disminuya todavía el escaso poder adquisitivo que puedan tener esas cantidades.

Por lo tanto creo, señor Presidente, que los argumentos que hemos dado a favor del cheque en ningún sentido han sido controvertidos por las exposiciones que hemos escuchado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En opinión personal del que habla, las razones del señor Consejero Rodríguez Larreta son atinentes en cuanto a los sueldos altos; pero con referencia a los chicos —que son la mayoría de los que percibe la población, sean empleados públicos o asalariados particulares— no veo la viabilidad de que depositen el importe en cheques porque, prácticamente, como muy bien dice el señor Consejero Brun Cardoso, en los primeros días del mes ven agotada toda la asignación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite? ¿Y qué dinero usan el resto del mes?

SEÑOR PRADERI. — El crédito.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero siempre hay una salida, digamos, paulatina. Mientras no se hace uso de esa cantidad, está en el banco. Siempre hay un ahorro en cuanto a la circulación y no hay necesidad de tener todo el dinero en el bolsillo.

El señor Presidente sabe muy bien que en todos los países del mundo la corriente en este momento es tener tarjetas de crédito, tener cheques, no usar la moneda. Por eso me parece que deberíamos utilizar más el cheque, tener más confianza en él.

Una de las cosas que se argumentan contra la difusión del uso del cheque es que suscita cierta desconfianza porque la posibilidad de su cobro no tiene todavía en el Uruguay una absoluta certeza. Hay gente que firma cheques sin fondos y existen firmas cuya solvencia no se conoce, lo que puede despertar, repito, cierta reserva para aceptarlo.

Yo pensaba, por ejemplo, en cuanto a los sueldos del sector público, en el beneficio que representaría para la Contaduría General de la Nación no tener que estar moviendo mes a mes la enorme cantidad de dinero que se ve obligada a manejar y ensobrar a los efectos de destinarla a cada una de las oficinas de pago. Con las máquinas tabuladoras actuales podría perfectamente hacerse un cheque que, en ese caso, siendo de la Hacienda Pública, podría ser un cheque totalmente cierto, valedero para cualquier persona, o sea que el que lo recibe, si no quiere ir hasta el banco porque le queda lejos, podría cobrarlo en cualquier comercio de cierta categoría. De esa manera el obstáculo que se le ve al uso del cheque desaparecería.

Pero me parece que de eso podríamos hablar en otra oportunidad.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Quería hacer notar al señor Consejero Rodríguez Larreta, en primer lugar, que éste es un asunto que tendría que ser estudiado en detalle por especialistas.

En segundo término, si se generalizara el hecho de que todos los pagos se efectuaran con cheques creo que el ahorro no sería tal, sino que, por el contrario, se ocasionaría un gasto mucho mayor porque el cheque tiene un valor intrínseco más o menos similar al del billete, pero sirve para hacer un solo pago; en cambio, el billete sirve para hacer cientos de miles de pagos antes de que se destruya, que se desgaste y que sea repuesto por el Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — A efectos de que en la versión taquigráfica de hoy no figure lo que creo es un error, quisiera que la Mesa me informara si se transcribe en el Acta el Anexo del Informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Figura con los antecedentes de la Sesión del día de hoy.

SEÑOR BUGALLO. — Lo preveía. Quiero hacer notar, entonces, que hay una discrepancia entre la cantidad de monedas que establece el artículo 2º que se van a acuñar, 50:000.000 y 30:000.000, con la que figura en el Anexo. Es más: pienso que todas esas cantidades consignadas en el Anexo están equivocadas, fal-

tándoles tres ceros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es cierto lo que observa el señor Consejero. Yo había puesto "número de piezas en miles" y falta la aclaración "en miles".

SEÑOR BUGALLO. — Entonces, corresponde que se haga la aclaración de que son en miles.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los números están bien; lo único que falta es la expresión "en miles".

SEÑOR BUGALLO. — O bien se le agregan tres ceros a las cantidades o se pone "en miles".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede poner, en la columna respectiva, "número de piezas en miles".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es mejor que poner ceros.

Entonces, si el Consejo lo estima pertinente, al aprobar el artículo 2º se rectifica el Anexo correspondiente poniendo arriba el agregado "en miles".

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quisiera que el señor Miembro Informante me hiciera una aclaración.

En este momento no recuerdo por qué cuando se hace la descripción de las piezas con los valores, se dice "diámetros mayores". Recuerdo sí, la discusión habida cuando se trató la emisión de monedas de forma dodecagonal, no circular, acerca del diámetro interior y diámetro exterior. Pero ahí había otro diámetro más chico.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No soy técnico en la materia. Quiero aclararle al señor Consejero Coppetti que esta formulación del actual Proyecto de Ley es exactamente la misma que existía en la última Ley, la Nº 14.455, que estableció el sistema para las monedas de uno, dos, cinco, diez, veinte y cincuenta centésimos y un nuevo peso.

SEÑOR COPPETTI. — Claro, porque no eran de forma circular sino dodecagonal.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicita a los señores Consejeros que no dialoguen.

Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Concretamente sugiero que se suprima la palabra "mayores" y que quede, solamente, "diámetros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un poco como lo de los metros cuadrados.

(Hilaridad)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Puede ser; pero hago la aclaración de que la redacción venía incluida en el Mensaje del Poder Ejecutivo, y este asunto, a su vez, fue propuesto por el Banco Central. Así que la Comisión consideró que no era del caso corregirlo. Pero si el señor Consejero Coppetti, que es un experto en la materia, propone que se corrija, no veo inconveniente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Ya que es como lo de los metros cuadrados, creo que no molesta que quede "diámetros mayores", porque en realidad la moneda no es un cilindro ya que tiene el canto estriado. Es el diámetro mayor. Si se dijera "diámetros", solamente, no habría confusiones; pero creo que no molesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay que entender, entonces, que la Comisión sostiene el artículo tal como se presenta al pleno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como vino redactado de la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 5º

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quisiera que el señor Miembro Informante explique cuál ha sido la razón para que en el literal D) se establezca "URUGUAY" y no "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY", que es el nombre oficial.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tengo que contestarle, también, al señor Consejero Ravera Giuria, que parecería ser ésa la costumbre en las acuñaciones de moneda actualmente en circulación. Pienso que ahora no se habrá querido variar. Si el señor Consejero Ravera Giuria se toma el trabajo de buscar en la Ley Nº 14.455, que es la que autorizó la acuñación de las monedas que actualmente están en circulación, va a encontrar un inciso exactamente igual en el artículo 6º que dice: "Los anversos de todas las monedas se complementarán con la palabra "URUGUAY" y el año de acuñación."

Como se ve, es la misma solución que la de este Proyecto. Puede ser que "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" sea un nombre demasiado largo que haga más costosa la moneda. Se me ocurre esa explicación

para darle algún argumento, porque en cuanto al nombre oficial del país, evidentemente, el señor Consejero Ravera Giuria tiene toda la razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo, la Mesa se permite agregar a lo dicho por el señor Consejero Rodríguez Larreta, que cuando se creó el Banco Central, se puso "del Uruguay" y no "de la República Oriental del Uruguay", para diferenciarlo bien del existente. Así que la denominación a secas de "Uruguay" también tiene valor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º con el texto que se dio lectura.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

El artículo 8º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

10. — REMUNERACIONES ESPECIALES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS

(Modificación del artículo 61 de la Ley Nº 12.801)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Remuneraciones especiales por servicios extraordinarios prestados por funcionarios públicos. (Modificación del artículo 61 de la Ley Nº 12.801). (Carpeta 1314/979). (Repartido 1189 y Repartidos 508, 660, 717, 775, 797, 958, 977, 1.001, 1.005, 1.006, 1.044, 1.072, 1.077, 1.142, 1.152, 1.153, 1.175 y 1.176)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1189.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

Con intensidad creciente en los últimos tiempos, el Poder Ejecutivo, invocando la previsión contenida en el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, ha enviado a conocimiento del Consejo múltiples Proyectos de Ley por los cuales se requieren sendas autorizaciones para abonar remuneraciones especiales por tareas extraordinarias a diversos e individualizados funcionarios de la Administración.

El alcance de la citada disposición legal, desde el punto de vista del régimen jurídico del Presupuesto Nacional, ha sido objeto de pronunciamiento por parte de la Comisión de Economía y Finanzas, con la ulterior aprobación del Consejo, incluso con examen de la gravitación que en el tema, ha tenido la vigencia del artículo 5º del Acto Institucional Nº 2, Decreto Constitucional Nº 2, de 12 de junio de 1976 (ver: Diario de Sesiones, Tomos 15, ps. 44/5, y 21, ps. 288/90). A los Informes pertinentes cabe remitirse, en beneficio de la brevedad.

No es oportuno analizar detalladamente aquí si en todas las hipótesis particulares mencionadas concurren, en rigor, los extremos de hecho abstractamente previstos por la citada norma. Empero, ello no impide observar que en varios de esos ejemplos más que de verdaderos servicios o tareas extraordinarias, de lo que se trata es de sortear las precisas prescripciones legales que, con carácter general, regulan el pago de las diferencias de sueldos devengadas por el desempeño de cometido de cargos distintos de los que son titulares los diversos interesados.

Ese panorama, sintética y objetivamente expuesto, pone de relieve la necesidad de revisar la solución legal a cuyo amparo más o menos forzadamente, se han gestado las situaciones que motivan este estudio.

En ese sentido, debe advertirse que es necesario conservar, en lo posible, la naturaleza objetiva de la norma legal, aunque, como en el caso, se trate de previsiones formal y sustancialmente vinculadas a la materia presupuestal.

Con ese enfoque es lógico llegar a la conclusión de que la previsión de la Ley de 1960 no ha sido feliz ni adecuada.

En mérito a ello, conviene al interés de la buena administración y a la naturaleza propia de la Ley, que se introduzca una modificación a dicho artículo. Esta modificación debe tener por finalidad la de poner correctamente el acento de la responsabilidad de las decisiones pertinentes en el órgano que, por la índole preponderante de sus cometidos, debe asumirla con todos los efectos jurídicos y políticos que sean del caso.

Por lo demás, una modificación de ese alcance se inscribiría en la tendencia que destaca la conveniencia de reducir al mínimo imprescindible los obstáculos preventivos a la gestión de los órganos de la Administración, a la vez que refuerza y hace más expeditivos los mecanismos que responsabilicen racionalmente a los individuos que ocasionalmente se encuentren a cargo de los mismos.

Teniendo en cuenta lo expresado y en sustitución de los Proyectos a que se ha hecho alusión al comienzo de este Informe, se propone la aprobación del adjunto texto legal.

Dicho texto fue consultado en su oportunidad (setiembre de 1978) con el Ministerio de Economía y Finanzas, quien manifestó su acuerdo con el criterio expuesto, indicando que la solución de referencia, como sustitutiva del conjunto de iniciativas del Poder Ejecutivo que ha dado lugar a este Informe, sería incorporada en un texto presupuestal a enviarse próximamente al Consejo de Estado. Hasta la fecha ello no ha ocurrido y, al mismo tiempo, se ha seguido incrementando el

conjunto de iniciativas del Poder Ejecutivo tendientes a resolver situaciones individuales de diversos funcionarios. Ante ese panorama y teniendo en cuenta, además, que el transcurrir del tiempo desvaloriza los créditos de los funcionarios involucrados en las carpetas respectivas, la Comisión ha entendido oportuno aconsejar la aprobación del Proyecto pertinente, el cual, en su opinión, resuelve adecuadamente el problema planteado. En consecuencia corresponderá devolver oportunamente, los antecedentes administrativos agregados a las respectivas carpetas, cuyo detalle es el siguiente:

Carp.	Mensaje del P. Ejecutivo	Asunto
610/78	21/12/977	DOCTORA INES CANTAMESSA CELESIA. Pago de haberes por servicios extraordinarios.
767/78	2/ 6/978	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Autorización para el pago de haberes por servicios extraordinarios a un funcionario.
826/78	17/ 7/978	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Pago de haberes por servicios extraordinarios.
875/78	16/ 8/978	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Pago de haberes por servicios extraordinarios.
901/78	29/ 8/978	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. Autorización para abonar haberes por servicios extraordinarios a una funcionaria contratada por la Comisión Nacional de Educación Física.
1079/78	20/12/978	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. Autorización para liquidar haberes a favor de un funcionario, por servicios extraordinarios.
1095/79	31/ 1/979	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Autorización para abonar una remuneración especial a un funcionario de dicho Ministerio.
1114/79	12/ 3/979	CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR. Autorización para abonar una remuneración especial a un funcionario del Organismo.
1129/79	21/ 3/979	DIRECCION NACIONAL DE TURISMO. Autorización para abonar una remuneración especial a un funcionario del Organismo.
1130/79	21/ 3/979	SE. PLA. CO. DI. Compensación especial a varios funcionarios de dicha Secretaría.
1166/79	17/ 4/979	CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR. Autorización para liquidar haberes a favor de una funcionaria del Organismo.
1189/79	9/ 5/979	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA. Autorización para liquidar haberes por servicios extraordinarios.
1197/79	15/ 5/979	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. Autorización para liquidar haberes por servicios extraordinarios.
1262/79	3/ 7/979	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. Autorización para abonar a un funcionario, haberes por concepto de horas extraordinarias de labor.
1271/79	10/ 7/979	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. Autorización para abonar haberes a favor de una funcionaria del Organismo, por servicios extraordinarios.
1272/79	10/ 7/979	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. Autorización para liquidar haberes a favor de una funcionaria del Organismo, por servicios extraordinarios.
1301/79	8/ 8/979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Autorización para liquidar haberes a favor de un funcionario de esa Secretaría de Estado.
1302/79	8/ 8/979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Autorización para liquidar haberes a favor de un funcionario de esa Secretaría de Estado.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 1979.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"ARTICULO 61. — En caso de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios, el Poder Ejecutivo o la autoridad que corresponda fijará el monto de la misma y dispondrá su pago, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la disponibilidad de los créditos presupuestales".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 30 de agosto de 1979.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

Rep. Nº 508.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Correos a liquidar a favor de la funcionaria doctora Inés Cantamessa Celesía la suma de N$ 650 por concepto de pago de haberes no percibidos por los meses de enero y febrero de 1975, al amparo de lo previsto en el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado, con elevada consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a liquidar a favor de la funcionaria doctora Inés Cantamessa Celesía los haberes no percibidos por los meses de enero y febrero de 1975, por la suma de N$ 650 (nuevos pesos seiscientos cincuenta) como pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios prestados en el Organismo Postal, al amparo de las facultades que otorga el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º — Cométese a la Dirección Nacional de Correos atender la referida partida con cargo al Inciso 20, Programa 05, Renglón 890.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de diciembre de 1977.

Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 660.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 2 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública) remite a ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley, solicitando la autorización correspondiente, que establece el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 para otorgar al médico cirujano del Hospital Pasteur, doctor Carlos Bercianos, una remuneración especial de N$ 2.577,19, por las tareas extraordinarias que desempeñó como Sub-Director del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1976 y el 31 de agosto de 1977.

Las referidas funciones se le encomendaron al doctor Bercianos por encontrarse vacante el cargo y no contarse en la Unidad Ejecutora con técnicos en condiciones de desempeñarlo, no estando comprendida dicha situación dentro de las normas que rigen las diferencias de sueldos por no pertenecer al cargo del cual es titular el doctor Bercianos a la misma Unidad Ejecutora del cargo que subrogó.

Para mejor ilustración de ese Consejo se remite adjunto al presente Mensaje la Referencia Nº 22.218/76.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Antonio Cañellas. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública), a abonar a favor del doctor Carlos Bercianos, médico cirujano del Hospital Pasteur, una remuneración especial de N$ 2.577,19 (nuevos pesos dos mil quinientos setenta y siete con diecinueve centésimos), por las tareas extraordinarias que desempeñó como Sub-Director del Instituto de Cirugía para Post-Graduados, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1976 y el 31 de agosto de 1977.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de junio de 1978.

Antonio Cañellas. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 717.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de julio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley, por el que se autoriza el pago de la suma de N$ 173,35 al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Eduardo Chales.

El citado funcionario desempeñó en el período 8 de abril al 31 de diciembre de 1975, la Jefatura de la Sección Generadores de Vapor de la mencionada Secretaría de Estado (superior jerarquía, que la de su cargo de Inspector de Generadores de Vapor).

Es evidente —señor Presidente— que en la especie se ha probado la prestación de servicios extraordinarios, que pueden abonarse por vía de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, que establece: "En caso de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios, ésta podría ser fijada por el Poder Ejecutivo o la autoridad que corresponda, pero para su pago será necesario requerir la correspondiente autorización legislativa".

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) a abonar a favor del señor Eduardo Chales, Inspector de Generadores de Vapor de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, una remuneración especial de N$ 173,35 (nuevos pesos ciento setenta y tres con treinta y cinco centésimos) por las tareas extraordinarias que desempeñó durante el período comprendido entre el 8 de abril y el 31 de diciembre de 1975.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de julio de 1978.

José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 775.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de agosto de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza —conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960— al Poder Ejecutivo a proceder al pago de la suma de N$ 794,11 al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Miguel Gamundi Croker.

El citado funcionario se ha desempeñado interinamente desde el 30 de junio de 1969 al 3 de junio de 1976 como Agente Local de Paysandú, prestando funciones correspondientes a un cargo de mayor jerarquía que el que ocupaba presupuestalmente.

Es evidente —señor Presidente— que en la especie se ha producido un enriquecimiento sin causa, el cual puede subsanarse por vía de lo dispuesto en la Ley premencionada ut-supra, que dispone: "En caso de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios, ésta podría ser fijada por el Poder Ejecutivo o la autoridad que corresponda, pero para su pago será necesario requerir la correspondiente autorización legislativa".

Es por lo expuesto, que el Poder Ejecutivo solicita del Consejo de Estado la anuencia necesaria para proceder al pago de la suma precitada.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar a favor del señor Miguel Gamundi Croker —funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— la cantidad de N$ 794,11 (nuevos pesos setecientos noventa y cuatro con once centésimos) en carácter de remuneración especial por servicios cumplidos en el período 30 de junio de 1969 — 3 de junio de 1976 (diferencia de cargo).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de agosto de 1978.

José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 797.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, del 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar a la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, María Teresita Acevedo Crosa, contratada para desempeñar tareas como pianista del Instituto Superior de Educación Física (ISEF), los haberes devengados desde la fecha en que comenzó a prestar servicios por necesidades imprescindibles del Instituto, el 1º de abril de 1975, a la fecha de la Resolución por la que se le contrató, 26 de febrero de 1976, que ascienden al monto total nominal de N$ 1.861,71.

Se acompaña al presente los antecedentes referidos a esta gestión.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura Programa 11.12 Comisión Nacional de Educación Física, a abonar a la señorita María Teresita Acevedo Crosa, funcionaria contratada para desempeñar tareas de pianista en el Instituto Superior de Educación Física (ISEF), los haberes devengados desde el 1º de abril de 1975, fecha en que comenzó a prestar servicios por necesidades imperiosas del Instituto, a la fecha de la Resolución por la que se le contrató, 26 de febrero de 1976, que ascienden al monto total de N$ 1.861.71 (Nuevos pesos mil ochocientos sesenta y uno, con 71/100), de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de agosto de 1978.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 958.

"MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a

ese Alto Cuerpo, para solicitarle, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, del 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar al funcionario del Consejo de Educación Primaria, señor José Luis Lima, que ocupa el cargo de Auxiliar 3º Esc. Ab Gdo. 3 la suma de N$ 1.640,79 por concepto de servicios extraordinarios prestados con motivo de haber desempeñado por resolución del referido Consejo, el cargo de Encargado de Tesorería (Jefe de 3ª Esc. Ab Gdo. 8) en la Inspección Departamental de Soriano, desde el 1º de julio de 1976, fecha de la toma de posesión, al 31 de diciembre del mismo año.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar al señor José Luis Lima, funcionario del Consejo de Educación Primaria, la suma de N$ 1.640,79 (Nuevos pesos mil seiscientos cuarenta con setenta y nueve centésimos) por servicios extraordinarios prestados como Encargado de la Tesorería en la Inspección Departamental de Soriano, desde el 1º de julio de 1976 al 31 de diciembre del mismo año, con motivo de encontrarse separado del cargo el titular del mismo.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de diciembre de 1978.

Valentín Arismendi. Daniel Darracq.

Rep. Nº 977.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública) remite a ese Alto Cuerpo, adjunto al presente Mensaje, Proyecto de Ley, solicitando la autorización correspondiente para otorgar al Director del Departamento de Contralor de Consumos de la División Administración, señor Ruy Bueno una remuneración especial de N$ 5.065,05 al amparo de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, del 30 de noviembre de 1960, por las tareas extraordinarias realizadas como Director del Departamento de Abastecimientos de dicha División, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 1975 y el 31 de diciembre de 1977.

Dichas tareas le fueron encomendadas al citado funcionario con fecha 10 de octubre de 1975 por la Intervención de la División Administración, con motivo de la ausencia del titular del cargo, en usufructo de licencias reglamentarias adeudadas.

La presente situación no se encuentra comprendida dentro de las normas legales que rigen las diferencias de sueldos por no haberse dictado oportunamente la correspondiente Resolución del Poder Ejecutivo, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por lo que, la Contaduría General de la Nación expresa que dicha situación podría contemplarse mediante una remuneración especial por concepto de tareas extraordinarias al amparo del citado artículo 61 de la Ley Nº 12.801.

El importe de dicha remuneración especial se sitúa en la cantidad de N$ 5.065,05, según lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Para mejor ilustración de ese Consejo se remite adjunto al presente Mensaje la referencia 5015/78.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Antonio Cañellas. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo (Ministerio de Salud Pública) a abonar a favor del señor Ruy Bueno, Director del Departamento de Contralor de Consumos de la División Administración, una remuneración especial de N$ 5.065,05 (nuevos pesos cinco mil sesenta y cinco con cinco centésimos) por las tareas extraordinarias realizadas como Director del Departamento de Abastecimientos de dicha División, durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 1975 y el 31 de diciembre de 1977.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 31 de enero de 1979.

Antonio Cañellas. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1001.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 12 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar al funcionario del Consejo Nacional de Educación Secundaria, Básica y Superior, Oficial 4º Escalafón Ab, Grado 5, señor Ariel González Iribarnegaray, la suma de nuevos pesos 5.321,29 por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 2 de setiembre de 1976 hasta el 2 de diciembre de 1977, en que desempeñó el cargo, por Resolución del referido Consejo, de Jefe de Departamento, Esc. Ab, Grado 11 en la Secretaría General de ese Organismo.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar al señor Ariel González Iribarnegaray, la cantidad de N$ 5.321,29 (nuevos pesos cinco mil trescientos veintiuno, con 29/100) en carácter de remuneración espe-

cial por servicios cumplidos en el período 2 de setiembre de 1976 hasta el 2 de diciembre de 1977, en la Secretaría General del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de marzo de 1979.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1005.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Turismo a abonarle al señor Walter Gómez la suma de N$ 1.918,37 por concepto de servicios extraordinarios prestados en el período comprendido entre el 29 de setiembre de 1977 hasta el 3 de octubre de 1978, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, del 30 de noviembre de 1960.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Autorízase a la Dirección Nacional de Turismo a abonarle al señor Walter Gómez la suma de N$ 1.918,37 (nuevos pesos mil novecientos dieciocho con 37/100) por concepto de servicios extraordinarios prestados en el período comprendido entre el 29 de setiembre de 1977 hasta el 3 de octubre de 1978, conforme a lo previsto por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, del 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Luis H. Meyer.

Rep. Nº 1006.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar las siguientes compensaciones por servicios cumplidos por los siguientes funcionarios de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión:

Nombre	Monto Total		Período Trabajado		
Ernesto Rubio	N$ 17.083.20	del	2/I/78	al	12/VII/78
Sergio Esguerre	" 1.344.94	"	1/VI/78	"	12/VII/78
Mario Troncone	" 1.344.94	"	1/VI/78	"	12/VII/78
Alicia Wood	" 3.226.87	"	1/VI/78	"	12/VII/78
Graciela Pérez Montero	" 3.262.68	"	8/VI/78	"	12/VII/78
Roberto Menéndez	" 2.878.80	"	12/VI/78	"	12/VII/78
Gustavo Klot	" 708.34	"	3/VII/78	"	12/VII/78

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar en carácter de remuneración especial por servicios extraordinarios cumplidos, las siguientes cantidades a los funcionarios de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión que a continuación se indican:

Nombre	Monto Total		Período Trabajado		
Ernesto Rubio	N$ 17.083.20	del	2/I/78	al	12/VII/78
Sergio Esguerre	" 1.344.94	"	1/VI/78	"	12/VII/78
Mario Troncone	" 1.344.94	"	1/VI/78	"	12/VII/78
Alicia Wood	" 3.226.87	"	1/VI/78	"	12/VII/78
Graciela Pérez Montero	" 3.262.68	"	8/VI/78	"	12/VII/78
Roberto Menéndez	" 2.878.80	"	12/VI/78	"	12/VII/78
Gustavo Klot	" 708.34	"	3/VII/78	"	12/VII/78

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 21 de marzo de 1979.

Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1044.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar a la funcionaria del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior Sub-Tesorera (Esc. Ab, Grado E1), señora María Melian de González, la suma de N$ 748,19 (nuevos pesos setecientos cuarenta y ocho, con 19/100) por concepto de servicios extraordinarios prestados con motivo de haber desempeñado el cargo de Tesorero del referido Organismo, Esc. Ab, Grado E2, desde el 15 de marzo de 1977 al 13 de octubre del mismo año, por licencias del titular.

Se acompaña al presente los antecedentes referentes a esta gestión.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

EL CONSEJO DE ESTADO

ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de N$ 748,19 (nuevos pesos setecientos cuarenta y ocho con 19/100) para abonar a la funcionaria del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, Sub-Tesorera señora María Melian de González, por concepto de servicios extraordinarios prestados con motivo de haber desempeñado el cargo de Tesorero del referido Organismo desde el 15 de marzo de 1977 al 13 de octubre del mismo año, por licencia del titular.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1072.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Industria y Energía a abonarle al ingeniero químico Yamandú Culshaw la suma de N$ 1.914,15 por concepto de servicios extraordinarios prestados en el período comprendido del 1º de enero al 25 de julio de 1978 inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado, con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Industria y Energía a abonarle al ingeniero químico Yamandú Culshaw la suma de N$ 1.914,15 (nuevos pesos mil novecientos catorce con 15/100) por concepto de servicios extraordinarios prestados en el período comprendido del 1º de enero de 1978 hasta el 25 de julio de 1978, conforme a lo previsto por el artículo 61 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Luis H. Meyer. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1077.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para solicitarle autorización, en virtud de lo dispuesto por el artículo 61, de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, para abonar al funcionario del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, señor Carlos Collares, la suma de N$ 3.270.58 (nuevos pesos tres mil doscientos setenta con 58/100) por concepto de servicios extraordinarios prestados con motivo de haber desempeñado, por Resolución de 11 de mayo de 1978 del referido Consejo, el cargo de Inspector de Servicios, Escalafón Ab, Grado E2, desde el 22 de enero de 1978, fecha de la toma de posesión, al 29 de noviembre de 1978, en que fue separado del cargo por R. C. 121/1/78.

Se acompaña al presente los antecedentes referentes a dicha gestión, estimándole su oportuna devolución.

Saludamos al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

EL CONSEJO DE ESTADO

ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Inciso 25 Consejo Na-

cional de Educación (CONAE) Programa 1.03 Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, a abonar lo adeudado al señor Carlos Collares, Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 11, por concepto de servicios extraordinarios prestados con motivo de haber desempeñado por Resolución de 11 de mayo de 1978 del citado Consejo, el cargo de Inspector de Servicios, Escalafón Ab, Grado E2, desde el 22 de enero de 1978, fecha de la toma de posesión, al 29 de noviembre del mismo año, en que cesó en el cargo por R. C. 121/1/78, que asciende a la suma de N$ 3.270,58 (nuevos pesos tres mil doscientos setenta con 58/100) de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 15 de mayo de 1979.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1142.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 3 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, la habilitación del crédito correspondiente para el pago de la suma de N$ 5.100 (nuevos pesos cinco mil cien), al funcionario del Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", señor Juan José Blengini.

Dicho funcionario pasó a desempeñar funciones "en comisión" en la Coordinadora Interministerial de Represión de Ilícitos contra la Fauna y su Habitat (C.I.R.I.F.H.) en el área de embalse de la Represa de Salto Grande, según resolución ministerial del 6 de junio de 1978 y realizó realmente horas extraordinarias de labor, haciéndose acreedor a la retribución correspondiente.

Es a esos efectos que se estima abonar el importe de referencia, por el mecanismo previsto por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, adjuntándose a sus efectos las actuaciones y el Proyecto de Ley correspondientes.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.
Daniel Darracq.

EL CONSEJO DE ESTADO

ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, Programa 1.07, Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable", a abonar lo adeudado al señor Juan José Blengini, por concepto de horas extraordinarias de labor en sus funciones "en Comisión", en la Coordinadora Interministerial de Represión de Ilícitos contra la Fauna y su Habitat (C.I.R.I.F.H.), en el área de embalse de la Represa de Salto Grande, por resolución de ese Ministerio de 6 de junio de 1978 y que asciende a la suma de N$ 5.100 (nuevos pesos cinco mil cien) de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, del 30 de noviembre de 1960.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq.

Rep. Nº 1152.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar a la funcionaria del Consejo de Educación Primaria, señora Marta del Valle de Aguilar, Sub-Directora de Departamento, Esc. Ab, Grado E1. Part. 33, la suma de N$ 1.620,01 (nuevos pesos mil seiscientos veinte con 01/100) por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 13 de setiembre de 1977 al 31 de diciembre del mismo año, con motivo de haber desempeñado las funciones de Directora de Departamento Esc. Ab. Grado E2, Part. 32, por resolución del citado Consejo de Primaria de fecha 23 de mayo de 1977.

Se acompaña al presente los antecedentes referentes a esta gestión, estimándole su oportuna devolución.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.
Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

EL CONSEJO DE ESTADO

ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Inciso 25, Consejo Nacional de Educación, Programa 1.02, Consejo de Educación Primaria, a abonar a la señora Marta del Valle de Aguilar, Sub-Directora de Departamento, Esc. Ab. Grado E1. Part. 33, la suma de N$ 1.620.01 (nuevos pesos mil seiscientos veinte con 01/100) por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 13 de setiembre de 1977 al 31 de diciembre del mismo año, con motivo de haber desempeñado las funciones de Director de Departamento, Esc. Ab. Grado E2, Part. 32, por resolución del citado Consejo de Primaria de fecha 23 de mayo de 1977.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1153.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a

ese Alto Cuerpo, para solicitarle, en virtud de lo establecido por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, del 30 de noviembre de 1960, autorización para abonar a la funcionaria del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, señorita María Celia Pena Calcagno, la suma total de N$ 415,29 (nuevos pesos cuatrocientos quince con 29/100) por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 4 de agosto de 1972, fecha de la toma de posesión, al 31 de diciembre de 1973, con motivo de haber desempeñado, siendo Oficial 1º las funciones de Encargada de Secretaría del Liceo Nº 5 "José Pedro Varela", por resolución del citado Consejo de Secundaria de fecha 31 de agosto de 1973.

Se acompaña al presente los antecedentes referentes a esta gestión.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.
Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

EL CONSEJO DE ESTADO

ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, Inciso 25, Programa 1.03, Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, a abonar a la señorita María Celia Peña Calcagno, la suma de N$ 415,29 (nuevos pesos cuatrocientos quince con 29/100) de acuerdo a lo establecido por el artículo 61 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, por concepto de servicios extraordinarios prestados desde el 4 de agosto de 1972 al 31 de diciembre de 1973, con motivo de haber desempeñado, siendo Oficial 1º las funciones de Encargada de Secretaría del Liceo Nº 5 "José Pedro Varela", por resolución del citado Consejo de Secundaria, de fecha 31 de agosto de 1973.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1175.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de agosto de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo —conforme a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960— a proceder al pago de la suma de N$ 3.422.55 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos veintidós con 55/100) a favor del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Washington Pintos, por concepto de servicios extraordinarios.

El citado funcionario ha desempeñado interinamente —durante el período comprendido entre el 17 de julio de 1975 al 31 de marzo de 1979— funciones superiores a su cargo (Sub-Intendente Esc. Ad, Grado 7) señalándose que los servicios especializados de la Contaduría General de la Nación, han verificado la liquidación correspondiente, siendo la misma correcta.

Es evidente —Señor Presidente— que en la especie se ha producido un enriquecimiento sin causa, el cual puede subsanarse por vía de lo dispuesto en la Ley premencionada ut-supra, que dispone: "En caso de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios, ésta podría ser fijada por el Poder Ejecutivo o la autoridad que corresponda, pero para su pago será necesario requerir la correspondiente autorización legislativa".

Es por lo expuesto, que el Poder Ejecutivo solicita de ese Cuerpo, la anuencia necesaria para proceder al pago de la suma precitada.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.
José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar a favor del señor Washington Pintos —funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— la cantidad de N$ 3.422.55 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos veintidós con 55/100) en carácter de remuneración especial por servicios cumplidos durante el período 17 de julio de 1975 al 31 de marzo de 1979 (diferencia de cargo).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

Rep. Nº 1176.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de agosto de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley por el que autoriza al Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, a proceder al pago de la suma de N$ 4.057.66 (nuevos pesos cuatro mil cincuenta y siete con 66/100) al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Roberto Calabria.

El citado funcionario se ha desempeñado interinamente desde el 1º de marzo de 1978 al 31 de marzo de 1979 como Jefe de Sección I (Ab 10) prestando funciones correspondientes a un cargo de mayor jerarquía que el que ocupa presupuestalmente (Administrativo II, Ab 6).

Es evidente —Señor Presidente— que en la especie se ha producido un enriquecimiento sin causa el

cual puede subsanarse por vía de lo dispuesto en la Ley premencionada ut supra, que dispone: "En caso de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios, ésta podría ser fijada por el Poder Ejecutivo, o por la autoridad que corresponda, pero para su pago será necesario requerir la correspondiente autorización legislativa".

Es por lo expuesto, que el Poder Ejecutivo solicita de ese Consejo de Estado la anuencia necesaria para proceder al pago de la suma precitada.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. **José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.**

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar a favor del señor Roberto Calabria —funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— la cantidad de N$ 4.057.66 (nuevos pesos cuatro mil cincuenta y siete con 66/100) en carácter de remuneración especial por servicios cumplidos en el período 1º de marzo de 1978 al 31 de marzo de 1979 (diferencia por cargo).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: como uno de los Miembros Informantes de este Proyecto, en este momento tengo interés en formular algunas apreciaciones en torno a él.

En primer lugar, debo adelantar cuál es el propósito fundamental de la Comisión al someter este texto a la consideración del Cuerpo. Como se dice en el Informe, la Comisión entiende que el texto que se propone resuelve adecuadamente el problema de que se trata, al cual nos referiremos más adelante. Pero por encima, inclusive, de esta apreciación, que es de mérito, y por lo tanto eminentemente discutible, el propósito de la Comisión es el de participar con los señores Consejeros, es decir, con los restantes Miembros del Cuerpo, de la responsabilidad que supone la consideración de este tema.

Distintas circunstancias a las que, luego haré referencia han hecho necesario, desde el punto de vista de la Comisión, que esta situación vaya más allá del ámbito al que podría estar limitada y ceñida en su seno y se traslade al Consejo a efectos de que éste, con conocimiento lo más cabal y completo que sea posible del tema, adopte la resolución que entienda más apropiada.

A los efectos de ubicarse en la consideración del tema es necesario hacer alguna referencia a los antecedentes de este asunto. Adelanto desde ya que lamentablemente esta exposición, que voy a tratar sea lo más breve posible, será, inevitablemente, árida, porque se trata de consideraciones de tipo presupuestal y de ordenamiento financiero de carácter general, que lógicamente no son de las normas que atraen más la atención para una deliberación de la índole de las de este Consejo. Pero aquí la naturaleza de las cosas se impone sobre los mejores deseos de quien tiene a su cargo la exposición del caso.

El artículo 61 de la Ley Nº 12.801 se vincula estrechamente con el régimen de diferencias de sueldos. ¿Qué son las diferencias de sueldos? La Ley mencionada, que es una de las Leyes aprobadas el 30 de noviembre de 1960 y que tienen contenido fundamentalmente presupuestal, regula por sus artículos 59 y 60 el régimen de diferencias de sueldos derivadas de la obligación de todo funcionario público de los escalafones civiles de sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo.

El artículo 59 de la mencionada Ley dice expresamente: "Todo funcionario público de los escalafones civiles tiene la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. Por razones de servicio y de jerarquía del cargo, el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Ministerio del ramo, o en su caso, la autoridad competente, podrá designar al funcionario que desempeñe transitoriamente el cargo. La designación deberá recaer en un funcionario que posea la idoneidad necesaria y se encuentre en condiciones legales para ocupar el cargo que habrá de desempeñar interinamente".

Y el artículo 60 de la Ley de noviembre de 1960 a que me estoy refiriendo, dice lo que voy a leer: "El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, a partir de la fecha en que tome posesión de aquél y siempre que hubieran transcurrido, por lo menos 210 días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho lapso al iniciar su nuevo cometido, la liquidación de las diferencias de sueldos se iniciará una vez transcurridos los citados 210 días."

Inmediatamente después de estas dos disposiciones se encuentra ubicado el artículo 61 que es el que precisamente nos ocupa y que no puede desvincularse de las dos normas anteriores si se busca mantener la unidad de conjunto de estas disposiciones, el que en su versión actualmente vigente dice lo siguiente: "En caso de que un funcionario sea acreedor al pago de una remuneración especial por servicios extraordinarios, ésta podrá ser fijada por el Poder Ejecutivo o la autoridad que corresponda, pero para su pago será necesario requerir la correspondiente autorización legislativa".

¿Qué conclusiones primarias pueden extraerse de la lectura de estas tres disposiciones? En primer lugar, la obligación de todo funcionario a sustituir al superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. En segundo lugar, el derecho que genera ese funcionario al desempeñar esa tarea, que no es propia de su cargo, en determinadas condiciones, a percibir la diferencia de sueldos entre el cargo de que es titular y el que pasa a ocupar con carácter interino. En tercer lugar, que fuera de estas situaciones, cuando existen servicios extraordinarios, el Poder Ejecutivo podrá autorizar el pago correspondiente obteniendo, según el texto vigente, la pertinente autorización legislativa. Subrayo esta característica del sistema porque es muy importante.

El mecanismo de las diferencias de sueldos y de los cargos ocupados por funcionarios de inferior categoría trata de resolver problemas muy viejos en la Administración. Antes de que existieran estas disposiciones —que por otra parte, no son las primeras que existen en nuestra legislación respecto a esta cuestión; se recuerdan disposiciones de las Leyes de 1953— era usual que a los efectos de generar expectativas, el jerarca del caso hiciera designar a un funcionario de cualquier rango para ocupar el cargo que había quedado vacante, de modo tal que creara la expectativa del caso. Cuando llegaba el momento de proveer el cargo, el que estaba en condiciones de ocuparlo era el funcionario que por privilegio del jerarca lo había desempeñado.

Esas disposiciones son de carácter restrictivo y lo que buscan y han buscado es que, precisamente, se corte esa corruptela a los efectos de que fundamentalmente el buen servicio, en primer lugar, y el derecho al ascenso, en segundo término, no sean desvirtuados por esas malas prácticas en la Administración.

Es muy importante no perder de vista que esta es la naturaleza específica de este género de disposiciones; es decir, son disposiciones limitativas, de interpretación estricta que buscan eliminar esas prácticas viciosas de Administraciones de otras épocas.

Aclaro para el buen conocimiento de los señores Consejeros que los artículos 59 y 60 de la Ley Nº 12.801, sin perjuicio de que tengo entendido que tuvieron algunas otras modificaciones, han sido sustituidos por normas posteriores, y las actualmente vigentes son las que constan en los artículos 14 y 15, respectivamente, de la Ley Nº 14.416, de agosto de 1975. Esta Ley aprobada por el Consejo de Estado en su integración anterior sustituye el texto de los artículos 59 y 60 y deja intacto el del artículo 61.

Voy a leer las nuevas redacciones de estas dos disposiciones pero subrayando que quizá con más énfasis aquí se nota el carácter tuitivo, es decir, el carácter preventivo de estas normas para evitar esas malas prácticas a que hacía referencia.

Observen como dicen las normas que sustancialmente contienen las mismas soluciones, pero que, de alguna manera, han tratado de ser más cautelosas y completas para resolver este problema.

Dice el artículo 14 de la Ley Nº 14.416. "Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 por el siguiente: "Artículo 59. — Todo funcionario público tiene la obligación de sustituir al titular inmediato superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo; esta obligación regirá aun cuando hubiera cargos vacantes intermedios. El Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Ministerio del ramo, o en su caso, el organismo competente, podrá designar el funcionario que, cumpliendo tales condiciones desempeñe transitoriamente el cargo". Y agrega esto que es muy interesante: "Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a dieciocho meses. Dentro de dicho término, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso".

A su vez, el artículo 15 de la Ley Nº 14.416 dice lo siguiente: "Sustitúyese el artículo 60 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente: "Artículo 60. — El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, a partir de la fecha en que tome posesión de aquél y siempre que hubieran transcurrido, por lo menos, noventa días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho lapso al iniciar su nuevo cometido, la liquidación de las diferencias de sueldo se iniciará una vez transcurridos los citados noventa días."

Queda en claro, entonces, de cuanto he dicho y de la lectura un tanto tediosa de estas disposiciones legales, cuáles son los fundamentos principales de este régimen de diferencias de sueldos regulado por estas normas a las cuales me he referido: en primer lugar, una razón de continuidad del servicio; en segundo término, una razón de buen orden administrativo, porque es lógico y razonable que se eviten los problemas que puede causar el hecho de que se designe para ocupar interinamente determinado cargo a una persona que no tenga la posibilidad legal de acceder luego a él; y, en tercer lugar —esto está muy vinculado a lo que acabo de decir— razones vinculadas al derecho al ascenso que, precisamente, se busca tutelar, como surge de la Ley del año 1975 que obliga, en un plazo perentorio, a proveer el cargo vacante con arreglo a las normas que regulan dicho derecho.

Pero el hecho concreto es que el artículo 61 sigue vigente con la redacción que ya leímos y que hace referencia a servicios extraordinarios. No dice la Ley —no lo dice expresamente— cuáles son esos servicios extraordinarios, pero si esa disposición debe interpretarse sistemáticamente con los artículos que inmediatamente le preceden, es evidente que se trata de servicios extraordinarios que no sean de los que dan lugar a diferencias de sueldo por desempeño de un cargo inmediatamente superior. O en otras palabras: servicios extraordinarios que no sirvan para camuflar o disimular el incumplimiento de las disposiciones sobre diferencias de sueldo, que son precisamente las que tienen el carácter tuitivo al cual he hecho referencia. Justamente, para reforzar el sistema, el legislador de 1960 entendió oportuno que el pago de esos servicios extraordinarios se hiciera luego de contar con la correspondiente autorización legislativa.

La primera vez que el Consejo de Estado tuvo que enfrentar este tipo de problemas, estaba totalmente vigente el artículo 214 de la Constitución de la República. En aquel momento, frente a un reclamo similar a los dieciocho que hoy tenemos a consideración, la Comisión de Economía y Finanzas y luego el Consejo entendieron que en la medida que esa autorización legislativa sólo podía darse en la oportunidad de la aprobación de un nuevo Presupuesto o, en su caso, de la Rendición de Cuentas correspondiente, no cabía tomar una resolución acerca de un caso individual o particular. En consecuencia, se devolvieron los antecedentes y el Consejo no se pronunció en torno al caso.

Sin embargo, con posterioridad, el Acto Institucional Nº 2 introdujo modificaciones sensibles a la normatización de las disposiciones que regulan el Presupuesto Nacional y permitió que el Poder Ejecutivo, a lo largo del ejercicio, remitiera Proyectos de Ley que promovían la modificación parcial de los Programas Presupuestales correspondientes. En ese momento, al haberse remitido un Proyecto de la naturaleza de los que hoy consideramos, la Comisión de Economía y Finanzas, haciendo una reseña de estas consideraciones que hoy repito, señalaba que había desaparecido el reparo

(Continuará)

(Continuación)

de carácter formal que en la oportunidad anterior había impuesto la necesidad de prescindir del pronunciamiento del caso. Y en esa situación particular a la que hago referencia, la Comisión de Economía y Finanzas resolvió favorablemente un pedido de estas características y el Consejo aprobó, en su momento, la Ley correspondiente.

Es, sin embargo, interesante consignar que en aquella circunstancia, al informar al Consejo, la Comisión hacía referencia a las graves perturbaciones que suponía —desde el punto de vista de una adecuada técnica legislativa y de una buena administración— el hecho de que se estuvieran aprobando con nombre propio estas sucesivas Leyes que significaban el reconocimiento de determinados créditos para algunos funcionarios.

En el Informe correspondiente, la Comisión de Economía y Finanzas dijo entonces: "Es cierto que la reiteración insistente de estas soluciones particulares, a las que necesariamente debe dárseles la forma de Ley, sería altamente reprobable, tanto desde el punto de vista de la buena administración como de una adecuada técnica legislativa. Y también es diáfano que esa repetición estaría revelando, en rigor, una seria deficiencia de las normas generales a cuyo amparo se gestan estas situaciones".

Lo que ocurre —y es indudablemente la razón circunstancial que ha motivado todo este conjunto de Proyectos que hoy aglutinamos en uno— es que es posible que en el año 1960, por las circunstancias institucionales de la época, fuese muy difícil obtener la autorización legislativa a la cual hace referencia el legislador. Observen ustedes cuántas dificultades hubiera tenido un Proyecto de Ley dentro de una Reforma Presupuestal, o aun un Proyecto aislado, para transcurrir el pesado trámite legislativo de la época, cosa que no ocurre actualmente, porque alguien ha dicho con algo de sorna, pero mucho de exactitud, que en estos días que corren es más difícil aprobar un Decreto en el Poder Ejecutivo que sacar una Ley en el Consejo de Estado, y eso es absolutamente cierto, en virtud de la agilidad con que normalmente se atienden los Proyectos en este órgano. El hecho concreto es que este conjunto de circunstancias ha significado la proliferación de estos textos, de estos Proyectos referidos a situaciones individuales y particulares.

Pero hay algo más todavía: en la enorme mayoría de los antecedentes que tenemos a la vista, es decir, en la enorme mayoría de los Proyectos concretos que ha llegado al Consejo, puede descubrirse, con una rápida compulsa de los Mensajes y de los antecedentes correspondientes, que de lo que se trata, precisamente, es de utilizar la previsión del artículo 61 para eludir las muy precisas disposiciones en materia de diferencias de sueldos, que mencionábamos hace un momento. Por ejemplo, vemos que la Carpeta Nº 767 de 1978 está referida a un funcionario que desempeñó el cargo de Sub-Director de una Unidad Ejecutora, pero que pertenecía a otra, por lo que no podía liquidarse la diferencia de sueldo correspondiente. Otra Carpeta, la Nº 875 de 1978 corresponde a un funcionario que se desempeñó como Agente Local de una ciudad del Interior, cargo que tiene mayor jerarquía que el que ocupa. En el caso de la Carpeta Nº 1079 de 1978, se trata de un Auxiliar 3º del Escalafón Ab, que se desempeñó como Encargado de Tesorería, cargo que corresponde a un Jefe de 3ª, es decir, pasando por encima de una cantidad de cargos intermedios. También está la Carpeta Nº 1114 de 1979, relativa a un Oficial 4º que desempeñó el cargo de Jefe de Departamento. En otras carpetas no existe documentación, pero podría seguir citando otros ejemplos. Voy a culminar mencionando, precisamente por ser la última, la Carpeta Nº 1302 de 1979, que se refiere a un funcionario Administrativo II, Grado 6, que desempeñó el cargo de Jefe de Sección I, Grado 10. Quiere decir que, en su mayor parte, se trata de situaciones que no pueden ser resueltas mediante la aplicación de las normas correspondientes y por eso se busca este mecanismo, un tanto sibilino, de los servicios extraordinarios para hacer jugar la responsabilidad del Estado.

Subrayo, señor Presidente, y esto quizá también sea importante tenerlo en cuenta, que si en forma correcta o incorrecta el Estado se ha beneficiado por los servicios prestados por esos funcionarios, es justo y está de acuerdo con las normas generales de Derecho que ese enriquecimiento injusto que ha tenido el Estado sea retribuido adecuadamente. Para esos efectos, y luego de la debida y correspondiente comprobación de los antecedentes, lo que la Comisión entiende es que no corresponde que el Consejo de Estado, que es un un órgano eminentemente legislativo, pase a convertirse en una especie de contralor preventivo de cada una de esas situaciones, asumiendo una responsabilidad que muchas veces no puede tomar porque no tiene a su alcance la totalidad de los elementos de juicio correspondientes para pronunciarse.

Frente a ese conglomerado de situaciones y a ese conjunto de hechos que he tratado de sintetizar, la Comisión de Economía y Finanzas asumió una actitud constructiva. En alguna de las visitas que hiciera a la Comisión, hace ya bastante tiempo, el señor Ministro de Economía y Finanzas, se hizo referencia a este tema comentándole la insistencia o la persistencia de este procedimiento que nos parecía viciado por tantas razones, además de las que rápidamente he podido exponer. El señor Ministro, en aquel momento, manifestó su interés en el tema e inclusive nos dijo que iba a tomar, desde su punto de vista, las medidas del caso.

El hecho concreto fue, posiblemente y no tenemos ninguna duda de ello como consecuencia de la muy eficaz inercia burocrática, que han seguido transcurriendo estos Mensajes y han seguido viniendo con referencia a todas estas situaciones cuyos Repartidos ustedes tienen en sus pupitres. Precisamente, para dar alguna solución a estas iniciativas la Comisión de Economía y Finanzas ensayó redactar una fórmula de carácter sustitutivo de la norma que, en definitiva, era la responsable de todos estos hechos, o sea, del artículo 61 de la Ley Nº 12.801. Esa norma tenía un defecto básico, que era el de atribuir a los órganos legislativos una competencia netamente administrativa como es, la de fijar una retribución por los servicios extraordinarios que se hayan librado. Entonces, propusimos al Ministerio de Economía y Finanzas modificar esa disposición trasladando la responsabilidad del caso al órgano que naturalmente ejerce la función administrativa, o o sea el Poder Ejecutivo, o al organismo competente en aquellos servicios del Presupuesto Nacional que tienen cierta autonomía presupuestal.

Ese es, precisamente, el texto que tenemos hoy a

consideración y respecto del mismo se obtuvo de parte del Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente pronunciamiento.

Se tramitó a través de un oficio de la Comisión de Economía y Finanzas —tengo a la vista el expedientillo del caso— y hay un informe de la Contaduría General de la Nación que, dirigido al Ministro de Economía y Finanzas, con fecha 15 de noviembre de 1978, dice lo siguiente: "Por estas actuaciones, el Consejo de Estado promueve la iniciativa de un Proyecto de Ley sustituyendo el texto vigente del artículo 61 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960. Esta Contaduría General cumple con informar al respecto que la iniciativa promovida en autos ha sido contemplada en el anteproyecto de Ley de modificaciones presupuestales que se encuentra actualmente a estudio de la Dirección General de esa oficina y de esa Secretaría de Estado." Posteriormente, el Ministro de Economía y Finanzas, simplemente dice: "Atento al informe que antecede, vuelva a la Comisión de Economía y Finanzas del Consejo de Estado." Esto, como decía rápidamente, y lo reitero porque interesa, está fechado en el mes de noviembre y la resolución del Ministro es del mes de diciembre del año pasado, es decir, de 1978.

El hecho concreto es que la Comisión tiene conocimiento extraoficial de la existencia de este anteproyecto que, parecería, a esta altura está en una avanzada etapa de estudio pero que, no obstante el tiempo transcurrido, no ha llegado al Consejo. Entonces, sobreviene la otra circunstancia que también la Comisión ha entendido es grave y que, como decía al comienzo de mis palabras, ha querido compartir con los demás señores Consejeros.

Se han seguido acumulando estos Proyectos de Ley en la Comisión de Economía y Finanzas. Tengo aquí indizadas 18 carpetas a las cuales hay que agregar 2 que acaban de ingresar en la tarde de hoy con una temática, de acuerdo a la denominación, virtualmente idéntica. Y el hecho concreto, decía, es que los créditos de los funcionarios, que están cuantificados en moneda corriente, se van desvalorizando por el paso del tiempo, y la Comisión —y por lo tanto el Consejo de Estado— está asumiendo, involuntariamente, una responsabilidad al causar, por esta demora, el daño correspondiente a los créditos de los funcionarios de que se trata.

De modo tal que llegado a esta altura, la Comisión entendió: en primer lugar, que existiendo convicción en cuanto al fondo del asunto de que la norma del artículo 61 merecía ser modificada ya que era la que provocaba todo este asunto; en segundo término, existiendo la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de los antecedentes que he leído, en cuanto a la solución de fondo, y habiendo simplemente una diferencia de oportunidad porque el Ministerio de Economía y Finanzas cree que esa norma debe integrar el anteproyecto que se anuncia, pero que se ha venido postergando y que, eventualmente, se va a postergar todavía algún tiempo; y en tercer lugar, considerando también el daño causado a los créditos de que se trata, la Comisión entendió, repito, que era conveniente someter al Consejo de Estado el Proyecto en discusión.

Señor Presidente: he tratado de ser amplio aunque reconozco que posiblemente haya sido confuso en algunos aspectos. Estoy a las órdenes para las aclaraciones que se quieran solicitar.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con el Proyecto y el Informe que eleva la Comisión de Economía y Finanzas pero, sin embargo, me entra una duda en virtud de que no mantenemos una total coherencia.

Participo de la idea del señor Consejero Viana Reyes —ya en otras oportunidades la ha manifestado e inclusive aparece en las Actas de la Comisión— de que cuando lo dispuesto por el Acto Institucional Nº 2 debe enviarse a consulta un Proyecto, una iniciativa del Consejo de Estado o de los señores Consejeros, no hay por qué esperar que venga el pensamiento del Poder Ejecutivo sobre dicho Proyecto y la Comisión puede perfectamente estudiarlo y, llegado el caso, lo puede resolver el Consejo de Estado, máxime cuando un asunto de pronto pasa en consulta, en el Poder Ejecutivo, un año o dos.

Inclusive, como criterio general de este período, desde que yo estoy integrando el Consejo de Estado, es decir, desde 1976, no recuerdo ningún caso de Proyectos, de iniciativas de algún señor Consejero que hayan sido aprobados como Ley por el Consejo sin que previamente éste no haya recibido la aprobación por escrito del Poder Ejecutivo. Los más que he visto hacer a algunas Comisiones, es que después de un año que el Proyecto está en sus manos lo mandan al Archivo "sin perjuicio".

Pero ahora me sorprende un poco la llegada de este Proyecto de Ley porque si bien el señor Consejero Viana Reyes dice muy claramente —y yo creo que tiene que ser así inclusive, por los elementos que ha mostrado— que existe un acuerdo tácito de parte del Ministerio de Economía y Finanzas o del Poder Ejecutivo, sin embargo, al Consejo de Estado no ha llegado nada al respecto. Por lo tanto, pienso que esta iniciativa no tiene el apoyo del Poder Ejecutivo. Cuando en el mes de setiembre de 1978 presentaron esta consulta al Ministerio de Economía y Finanzas, solamente habían tres carpetas con este tema. A pesar de esa opinión aparentemente coincidente del señor Ministro, con posterioridad a la misma —en noviembre se expide la Contaduría y en diciembre, el señor Ministro diciendo que se comunique a la Comisión que espere ese otro texto— aparecen 18 asuntos a estudio de la Comisión de Economía y Finanzas relacionados con este tema. De ellos, 12 son con posterioridad al pronunciamiento del pensamiento del señor Ministro de Economía y Finanzas, y vienen con su firma. Todo esto me hace dudar un poco. Como ya estaba por salir lo otro, podía haberse detenido.

Con toda sinceridad, votaré favorablemente este Proyecto, porque creo que es la solución más adecuada a las situaciones que se están planteando. Sin embargo, de una vez por todas quisiera que nos pusiéramos de acuerdo en cuanto a si un Proyecto, que es de iniciativa de los señores Consejeros, se envía a consulta del Poder Ejecutivo y no vuelve con su aprobación, el Consejo sigue teniendo libertad para estudiarlo en Comisión y en el Plenario. En esto no nos hemos puesto de acuerdo, por lo menos en los tres años que llevo integrando el Cuerpo.

En cierta forma, estoy condicionando mi voto, pero para ello creo que tengo una razón lógica, ya que en algunos casos el criterio nos sirve y en otros no. Si lo aplicamos como una norma del Consejo, me parece perfecto, porque es lógico. Pero insisto: yo no pretendo que una iniciativa de un Consejero que pasa al Poder Ejecutivo, al otro día pueda ser estudiada por una Comisión; hay que esperar un plazo razonable. Y como todos somos racionales —o aparentamos serlo— el plazo debe ser adecuado, y no de uno, dos o tres años, porque entonces siempre vamos a tener diferencia de criterio.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: el aspecto a que hace referencia el señor Consejero Brun Cardoso fue materia de consideración por parte de la Comisión. Ha coincidido que en otra Comisión, que tengo el honor de integrar, este tema ha sido también materia de deliberación en estos días. Por eso voy a referirme a él con algún conocimiento de causa y luego de haberlo pensado, sin perjuicio de que, desde luego, en este tipo de cosas, los nuevos argumentos puedan suponer mejora en el conocimiento y, por lo tanto, cambio en las posiciones que uno va asumiendo sucesivamente.

Hay un matiz importante que no debemos perder de vista y que, a mi juicio, es muy útil que hoy lo señalemos en forma clara.

En general, en materia jurídica es peligroso manejar los términos fuera de su significado exacto por cuanto, involuntariamente, uno se va acostumbrando a usar esos términos en forma un tanto manoseada —si se me permite la expresión— y eso perturba la exacta consideración del punto cuando hay que afinar el criterio para resolver determinadas situaciones.

Cuando la Constitución de la República y los Actos Institucionales se refieren a la iniciativa, están hablando de un fenómeno muy claro y preciso. Iniciativa que supone, ni más ni menos, que la introducción de un Proyecto de Ley dentro del ámbito legislativo. En ese sentido se dice claramente que tienen derecho de iniciativa el Poder Ejecutivo, a través de los Ministros correspondientes, y los Legisladores, individualmente considerados. Esto es muy útil y muy importante, porque alguna vez, en cierto modo, por no ser demasiado cargoso en el aspecto formal, hemos admitido y tolerado que se hable, por ejemplo, de Proyectos de Ley que son iniciativa de las Comisiones. Eso es un grave error desde el punto de vista constitucional. Las Comisiones no tienen derecho de iniciativa; lo tienen, sí, los Legisladores individualmente considerados, pero las Comisiones, no, Y es lógico que no lo tengan, porque si la competencia natural de todas las Comisiones es pronunciarse sobre las iniciativas, no podría ser que ellas se arrogaran ese derecho y luego se pronunciaran sobre los asuntos que ellas mismas promovieron. Por eso, desde el punto de vista del equilibrio lógico, es correcto que los autores de las iniciativas sean el Poder Ejecutivo y los Legisladores, individualmente considerados.

Esto nos conduce, de alguna manera, al tema que preocupa al señor Consejero Brun Cardoso. Ese concepto de iniciativa estricto y limitativo que he expuesto, es, precisamente, el que recoge el Acto Institucional Nº 2, por cuanto en su Artículo 4º, al referirse a la Competencia del Consejo de Estado, dice en lo pertinente: "Al Consejo de Estado compete: a) La actividad legislativa. Los Proyectos de Leyes en materias que la Constitución vigente no declara de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo serán sometidos previamente al estudio de éste". Quiere decir que el Acto Institucional, tomando como base a la Constitución vigente, al estudio de éste". Quiere decir que el Acto Institucional, tomando como base a la Constitución vigente, distingue claramente las dos situaciones a las que he hecho referencia: Proyectos que son de iniciativa y, a su vez, de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y otros que no son de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, o sea, que pueden ser presentados por el Poder Ejecutivo o por algún Legislador o grupo de Legisladores, individualmente considerados.

¿Por qué hago esta introducción para contestar al señor Consejero Brun Cardoso? Porque es evidente que en este caso no estamos en presencia de una iniciativa de Consejeros individualmente considerados; aquí existen 18 iniciativas del Poder Ejecutivo aglutinadas en una sola Carpeta y sustituidas por un texto de la Comisión, luego de proceder al estudio de esas 18 iniciativas. En ello no hay nada novedoso, porque, precisamente, hemos hecho sustituciones de Proyectos de Ley con iniciativas del Poder Ejecutivo en numerosos e incontables casos. Para este tipo de casos, el contacto, la consulta que se realiza a nivel del Poder Ejecutivo, no tiene de ninguna manera por qué estar sujeto a las prescripciones del Acto Institucional Nº 2, puesto que no se trata de una iniciativa presentada por Legisladores individualmente considerados.

Reitero que hemos aglutinado esas 18 iniciativas; el tema ha sido traído al Consejo, no por la voluntad de algún Legislador individualmente considerado, sino por la voluntad del Poder Ejecutivo, que ha propuesto una solución. Aquí se estudia esa solución y, luego de estudiarla, el Consejo propone otra; con respecto a esa otra solución, existe una conformidad más que tácita, expresa, del Poder Ejecutivo, y concretamente del Ministerio de Economía y Finanzas, que surge de los antecedentes que tengo a la vista y que he leído. Este es el enfoque que dio la Comisión de Economía y Finanzas a este problema.

Concretamente, aquí no debería estar en tela de juicio el problema que plantea el señor Consejero Brun Cardoso. El señor Consejero sabe muy bien que adhiero sustancialmente a lo que ha manifestado. Esa fue mi posición desde el primer momento de la instalación de este Consejo, y para ello me remito a las discusiones que aquí hubo con motivo de la primera reforma reglamentaria del Cuerpo que se hizo, precisamente, como consecuencia del Acto Institucional Nº 2.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que no es tan así como dice el señor Consejero Viana Reyes en cuanto a que aquí no hay iniciativa de los Consejeros, tomados individualmente integrando una Comisión. Aquí estamos ante una iniciativa del Poder Ejecutivo y lo que ha hecho la Comisión es aglutinar 18

iniciativas. Sí; pero son 18 iniciativas con 18 nombres particulares que luego la resolución final que estudió la Comisión no los recoge. La iniciativa contiene nombres propios en cada caso y, sin embargo, después la resolución final se hace globalmente o en forma extensiva para otros que no están dentro de aquella iniciativa original del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que se hizo —es exacto lo que manifiesta el señor Consejero Brun Cardoso— fue modificar una solución y proponer otra, y respecto a ésta, contar con la adhesión del Ministerio del ramo. Ese es el temperamento que se ha seguido.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite otra interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sin embargo, señor Consejero Viana Reyes, evidentemente la Comisión o los Consejeros integrantes de la Comisión le dan una amplitud a la resolución que no la tiene la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Apoyando la tesis del señor Consejero Viana Reyes, creo que si examinamos los Diarios de Sesiones del Consejo de Estado de los últimos años, vamos a encontrar una cantidad de Proyectos de Ley en los que la Comisión respectiva, con la aprobación posterior del Consejo, dio a Proyectos del Poder Ejecutivo un alcance más general y más importante. Esa ha sido la tendencia del Consejo. Por lo menos, en la Comisión de Economía y Finanzas esa tendencia la he visto confirmada con satisfacción, en oportunidad del tratamiento de numerosos Proyectos de Ley. Cada vez que un Proyecto tenía nombre propio, ya sea de una persona, de una empresa, de un organismo del Estado o de un Ente Autónomo, se trataba en lo posible —a veces era imposible y no se hacía— de darle un contenido general impersonal.

De manera que la tesis del señor Consejero Viana Reyes está respaldada por numerosos casos y un examen atento de las Actas del Consejo la confirmarían.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Lo que acaba de expresar el señor Consejero Végh Villegas es absolutamente exacto.

Reconozco que quizá, desde mi personal punto de vista, el elemento desencadenante de esta opinión que he sostenido en la Comisión y que sigo respaldando hoy —y mientras no se me convenza de lo contrario lo seguiré haciendo— es el eliminar en lo posible —lo ha dicho el señor Consejero Végh Villegas y yo lo suscribo— todo dejo de subjetividad en los textos legales. Inclusive por una razón muy lógica, y hasta diría yo de buen efecto para la consideración de la opinión pública. Precisamente, a raíz de algunas situaciones planteadas en torno a esta Carpeta, he escuchado comentarios de funcionarios pertenecientes a estos Ministerios que me decían: perfectamente, se hace todo un planteamiento de un Proyecto de Ley para una situación determinada y de pronto existen situaciones paralelas a ésta que no han sido contempladas de la misma manera.

No puedo afirmar si esto es verdad o no, porque no tengo en mi mano los elementos de juicio. Es lógico que no los tenga porque también es lógico que, como legislador, no participe de la tarea administrativa. Entonces, lo que buscamos con esta solución de carácter constructivo es, precisamente hacer que el Poder Ejecutivo, con el respaldo legal del caso, asuma la responsabilidad correspondiente, y a aquél para quien esto es justo y se le reconocen los derechos del caso se le diga que sí, y al otro, para quien es injusto, se le diga que no. Pero que no se haga a través de este tortuoso procedimiento de un Proyecto de Ley, que evidentemente no enriquece de ninguna manera los repertorios legislativos de la Republica, con Leyes con nombre propio, como se ha mencionado, sino que exista, como en el caso de las pensiones graciables, un amparo constitucional que las respalde.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Había pedido la palabra para reafirmar las últimas expresiones del señor Consejero Viana Reyes.

Nosotros le estamos dando mayor generalidad al Proyecto, justamente en cuanto a traspasar la responsabilidad, en una materia sobre la cual puede opinar solamente el Poder Ejecutivo. Quiere decir, que las dudas que podían existir con respecto al excedernos en nuestras posibilidades por modificar la esencia de un Proyecto, pasándolo de un caso particular a aplicarlo a uno general, quedan limitadas a eso. Le estamos dando los medios al Poder Ejecutivo para que pueda resolver los problemas generales. Es decir que no se trata de una iniciativa cualquiera que modifica el alcance de este Proyecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me han satisfecho los argumentos expuestos por los señores Miembros Informantes, de manera que voy a acompañar el Proyecto. Como dije al principio, tenía mis serias dudas respecto a las diferencias de criterio que podíamos estar aplicando respecto a esa iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—17 en 18: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Me voy a permitir hacer una aclaración que puede ser debido más a una conformación profesional, o, si se quiere —como lo he dicho otras veces— a una tara de ex oficio.

Es de elemental conocimiento que las Leyes rigen a partir de su promulgación para el futuro, y que, sal-

vo disposición expresa en contrario, no tienen efecto retroactivo. Me asalta la duda, que podrán aclararme los señores Miembros Informantes, acerca de si la redacción que se da no sería merecedora de un artículo 2º que contemplara la situación particular de cada uno de los interesados que se mencionan en el Informe. El artículo dice: "En caso de que un funcionario sea acreedor ... ", y eso regirá para el futuro y en los créditos que se constituyan a partir de la promulgación de la Ley. Entonces, convendría —salvo mejor opinión— el agregado de un artículo 2º que tengo aquí redactado y que contemplaría específicamente las situaciones que indicaba el señor Consejero Brun Cardoso. Este artículo diría: "La presente Ley será aplicable a las situaciones existentes antes de su promulgación, en los créditos que para cada uno de los interesados figuran en los Proyectos de Ley elevados al Poder Ejecutivo y que a continuación se indican". Luego se indicarían los nombres y los créditos, que es lo que viene en cada uno de los Proyectos de Ley. La generalidad para el futuro no comprendería las situaciones creadas. Es una salvedad que me permito hacer un poco en el aire.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: no estaría de acuerdo con una disposición como la que usted sugiere y creo que no es en definitiva necesaria. Usted va a comprender en seguida que desde el punto de vista judicial, esta es una típica norma de procedimiento, y siendo así, porque establece la forma como se resuelven determinados créditos, es aplicable a las situaciones que están en trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — No comparto, señor Consejero, que esta sea una norma de procedimiento como las que son de recibo, en general, dentro del ámbito judicial.

SEÑOR VIANA REYES. — Pero, perdóneme señor Presidente, y termino explicando, el crédito del funcionario sigue subsistente. El hecho de que se pague por el artículo 61 o por el 1308 del Código Civil es absolutamente indiferente; mientras no exista una solución determinada el Poder Ejecutivo podrá hacer uso de la norma y pagar de acuerdo a esa disposición. No creo que sea necesario, en este caso, aplicar una norma de carácter retroactivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo comparte el criterio del señor Consejero Viana Reyes, así figurará en la versión taquigráfica de la Sesión de hoy, y será de aplicación en ese sentido por el Poder Ejecutivo, razonablemente, si es que se puede expresar así.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º del Proyecto de Ley en los términos en que ha sido redactado por la Comisión.

(Se vota:)

—17 en 18: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — He pedido la palabra para solicitar, de acuerdo al texto del Proyecto que hemos aprobado, una rectificación del trámite de los Asuntos Entrados en cuanto a que las dos Carpetas que son afines a este asunto, pasen a engrosar los anexos pertinentes y se devuelvan los antecedentes respectivos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite no compartir la sugerencia, porque el Proyecto de Ley podría ser motivo de una observación del Poder Ejecutivo. Se estaría adelantando una solución que tal vez conviniera que fuese posterior y de mero trámite administrativo, mandando archivar los antecedentes.

La Ley no tiene vigencia sino hasta su promulgación. Si el Consejo devuelve los antecedentes, en el fondo se adelanta a un evento que puede no ocurrir.

11. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero hace uso de la palabra, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 49)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 15 de marzo de 1979.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Jueves 4 de Octubre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20592

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

I - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARTINEZ de ALI y MUSTAFA ALI (Ficha V. 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22956 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ESTEFAN ROCA (Ficha V. 698|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 22825 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIRIZ e ISABELINO BEZON (Ficha V. 550|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 29047 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA HORNE FYNN de AGUIAR (Ficha V. 528|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 18946 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RENEE LEDESMA ESPINDOLA de VERA (Ficha V. 714|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22137 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO LISTE OTTONELLO MARIA ELENA OTTONELLO LAZCANO de LISTE y CASILDA LISTE LOPEZ (Ficha V. 716|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22252 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE VIDO AMERICO BRUNO MODUGNO (V. 642|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 22251 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX CARLOS HUMBERTO, DOROTEA GABRIELA ROSA DOLORES, MIGUEL LUIS, LUISA PETRONA ANTONIA, MANUEL ARTURO, MATILDE FELICIA, MARIA DEL CARMEN y TERESA MARGARITA CORREA y ARTIGAS; FERNANDO CORREA MUIÑO, ARMANDO JUAN LEOPOLDO MARIA y DOLORES CHIAY CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 210.00 30|pub. 22359 Set.27-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOVISIO (Ficha V. 574|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22377 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NELSON LEDESMA LAZO (Ficha V. 746|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22389 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL LYONNET (Ficha V. 560|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22072 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA JUANA MACHADO IBAÑEZ de GONZALEZ (Ficha V. 622|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21980 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ ISABEL NUÑEZ MARTINEZ (Ficha V. 638|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 12 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21847 Set.24-v.oct 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MOLL MESQUIDA o MEZQUIDA de FRANCESE y ANTONIO FRANCESE PASAVANTI o PASAVANTE (Ficha V. 496|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 21843 Set.24-v oct.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FERRARO VALERI (Ficha V. 700|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21861 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BARTABURU RUIZ (Ficha V. 718|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21901 Set.24-v.oct 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LICIA CIFANI de LUCUIX (Ficha V. 660|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21944 Set.24-v.oct5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL EUGENIO TIPHAINE o TIPHAINE DANREE (Ficha V. 730|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21945 Set.24-v.oct 5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILISA BLANCO GONZALEZ de HERRERO Ficha V. 668.979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21603 Set 24-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ de GASCO (Ficha V. 682|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21715 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ZAFFARONI CLERICI de NISTAL (Ficha V. 654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21762 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CLOTILDE COVONE MENOUD (Ficha V. 498|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 19166 Set.31-v.oct 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE VIDO AMERICO BRUNO MODUGNO (V. 642|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22290 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMER BOUHORT (Ficha E. 874|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22870 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GALLINARES FERRARIS (Ficha E. 884|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22871 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ESCALANTE IZA o ISA (Ficha E. 930|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 22985 Oct.3-v nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BERNARDO MORENO TEJADA (Ficha E. 894|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22990 Oct 3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA ORDOQUI (Ficha E. 844|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 22803 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DIEGO MACHADO TOME (Ficha E. 774|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo. 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22817 Oct.2_v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA EVA BERRO MAYONE o VIOLETA BLANCA BERRO MAYONE o VIOLETA EVA BERRO MAYONI o VIOLETA BLANCA BERRO MAYONI (Ficha E. 92|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22854 Oct.2_v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO (ficha E-814|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —. Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22685 Oct.2.-v.oct 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA ARMENTAL (Ficha E. 850|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22651 Oct. 1.o-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN HORTENCIA FERROU de REPETTO (Ficha E. 902|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22421 Set.28-v.oct 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BATLLE JOSE BETANCOR y MARIA ESTHER RODRIGUEZ de BETANCOR (F. E. 800|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 22494 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA D'ANGELO de MARABOTTO (Ficha E 720|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 22495 Set.28_v oct 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MATILDE ISABEL BRITO DEL PINO (Ficha E. 836|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 22241 Set.27_v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CEDRES de GARCIA (E 664|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 17391 Set.27_v oct 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GROBA LANZANOBA (Ficha E. 712|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22383 Set.27_v.oct.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TORTORA de VENTURIELLO (Ficha E. 268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21858 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ de RICCIO (Ficha E. 852|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21914 Set.24_v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENZO o VICENTE CONTE y MARIA GAETA (Ficha E. 652|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 21939 Set.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO ABREU DELL'OCA (Ficha E. 826|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21662 Set 21-v oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC KUDMAN o KUDMANN o KUDMANAS (Ficha E. 594|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario
1) N$ 126.00 30|pub 20244 Set.10-v oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARIA de MORI (Ficha E. 834|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22254 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALBORNOZ SERRALTA o SERRALTA ALBORNOZ (Ficha E. 625|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Andres Paselle. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub 17428 Ag.16-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY TERESA RODRIGUEZ SAVIO o MARY RODRIGUEZ de LOPEZ (S. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22872 Oct.3_v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ROMAN CORTABARRIA OLAZABAL (S. 500|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 22553 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMA IPAR de COELHO (S. 506|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22788 Oct 2_v.oct 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO CLEMENTE RAIMONDI ROSSI (S. 430|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22849 Oct.2_v oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO PERNAS SOLARES (S. 470|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22850 Oct.2_v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO EUGENIO FERREIRA; ERCILIA SILVINA FERREIRA o FERREYRA y ROMILDA BERNABELA FERREIRA o FERREIRA de SCORDAMAYA (S-522|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 27 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22691 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CUELLO (S 420|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22662 Oct.1.o-v.oct 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA AMALIA ZABALA REVEGLIATTI o REBAGLIATTI (S. 338|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 22210 Oct.1.o-v oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIACOMETTI o CARLOS RODOLFO GIACOMETTI ZECCHINI (S. 524|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 22504 Set.28_v.oct.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN HELENA SEGOVIA de ESPIGA (S. 124|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 2 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22255 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GIORDANO o ADOLFO ARMANDO GIORDANO BATISTA (S. 302|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de julio de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10 pub. 22391 Set.27_v.oct.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA EPIFANIA RUFINA VIGIL CANFIELD de AGUIRRE (S. 498|979, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 2213[illegible] Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS URDINARAN o URDINARAN BARRENA (S. 428|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1979 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22208 Set.26.v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEF GONZALEZ de BUTTICE (S. 482|979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21661 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA BERHAU o BERHAU ITURRIGURUA (S. 432|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 4 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22048 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESA DEVARICH o DEVARIC o DERVARIC de TOKICH (C. 456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pozzotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21466 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SALVADOR CHAPEZ (S. 426|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21664 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PORTILLO ABREU (S. 92|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 21683 Set.21-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NICOLA CASALENA de DIMARCO (S. 477|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21795 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIA PIO CARROSO (S. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana María Emilia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21805 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MARCELA RECALDE de MONSERRAT (S 352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1979 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21804 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE DOMINGO o ENRIQUE DOMINGO ANTONIO CORA o CORA RIVAS (S. 312|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 19840 Ag 28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACYR FERREIRA de ARAUJO o ACYR de ARAUJO FERREIRA (S. 2.328|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 22815 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLOS CARRERO (S. 2.322|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22814 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERREIRA FRANCHI, (S. 2244|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Alvaro Casbellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22414 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TROZZOLA o TROZZOLO, FRANCISCO (F. N.o 2.330), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22548 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ILLADA o ILLIADA FIGUEREDO de BLANCO (S. 2.148|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22258 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FUS o CATALINA FUS KNEG o KNEZ (S. 2.230|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 22395 Set.27-v.oct 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMPERAN de OTERO, AIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22392 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ BARRETO de SOTO, PETRONA (Ficha Nº 2308), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22132 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARRARA de BALDOIRA (S. 2286|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22209 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA AMANDA TRASMONTE de DOVAL (F. 2.192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21778 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDEZ, ALFREDO MARIO o VALDEZ, ALFREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22033 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONE TOMEO - JOSE (F. N.o 2300), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo 17 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22032 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMAR o ADELMAR ORLANDO ROSELLO ROBY (Ficha 2298|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21859 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAFE CAPECCHI (S. 1.436|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21809 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PONS MAS (S. 2112|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 20368 Set 11-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEZ GONZALEZ (F. A. 608|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22808 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA BALBELA de GIOVIO (F. A. 622 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22848 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA KOLSCHEK de GABRIELZYK Lo 56, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22692 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber al público, la apertura de la sucesión de JUSTINIANA GONZALEZ de PEREYRA (B. 554|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Juan Bosco y José Luis Pereyra González, a quienes, además, se le intima para que, en el término de cuarenta días contados a partir del vencimiento del emplazamiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 84.00 10|pub. 22665 Oct.1.o-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AURORA MARGARITA RODRIGUEZ BUSQUETS y RAUL BORDONI BARBERO (F. C. 518|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22507 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PIGNATARO o PIÑATARO o PIÑATARI MOLINARO o MOLINARI de FERNANDEZ (F C. 492|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21975 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO BERNARDO SCARON SANTANA (F. C. 542|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22238 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MESQUITA o MEZQUITA MEDEROS (Ficha B. 402|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22037 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL BAGALCIAGUE RECULUSA (F. A. 580|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22347 Set.27-v.oct 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LOPEZ VIANA (Ficha B. 492|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22353 Set.27-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO HERMIDA HERMIDA o BENITO HERMIDA MALVAR (Ficha B. 548|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 22352 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER GOMEZ BENGOA (Ficha E. 556|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 21999 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR GRILLO CALABRO (F. B. 640|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 20940 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM MIRKIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub 19436 Set.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA RAZZINI ALIPRANDI y BERNARDO BAUTISTA FERRO MENDOZA (F. C. 424|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 18 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 18481 Ag.24-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MOSQUERA (Ficha 232|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22519 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIO CAZZOLLI MICHELOTTI (Ficha 540|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22244 Set.27-v.oct.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIO PABLO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22133 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETER GLASS MENDELSOHN (Ficha 536|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 21 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22102 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA GAGLIARDO de MISETICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21713 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BOSCH MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21803 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA DIAZ de SPOSITO (ficha A. 368|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22688 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AMORIN ARETA (ficha A 372-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22687 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DUARTE (Ficha A. 592|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22738 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ELHORDOY de MOGNASCHI (Ficha A. 286|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21970 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA GARGIULO DE MARTINI de PRESTO (Ficha A. 354|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 21934 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS FRANCISCO RODRIGUEZ SELLANES (Ficha A. 344|979). citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21663 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MENDILEZ o MENDILE RODRIGUEZ (Ficha A 294|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21711 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA PEREZ de OLMEDO (F. A. 356|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21718 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LIVERIERO (Ficha A. 352|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de setiembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21779 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERWIN ELIAS SALOMON (F. 912|979), citándose a herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22804 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO GALDOS QUADROS (F-552|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22686 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ALBERTO LUCERNA (F. 1.012|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22242 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA HORNE SIMOIS de CARNELLI (F. 280|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 22194 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO AUGUSTO MORERE PATIÑO y RAUL SIMON MORERE PATIÑO (F. 934|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22207 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE SANTANA COLOMBINO (F. 801 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21930 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO WALTER OTON HEGUY (F. 900 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21684 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANDREA MARTINEZ MARRERO de PITTAMIGLIO (F. 874|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21710 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LOBEIRA OTERO (Ficha 706 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 21725 Set.21-v.nov 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GIACOMINO (F. A. 272|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22820 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA HEILBUSCH SCALA (F. A. 352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22819 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRERA FRIAS (F. A. 106|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22506 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA UNGO (F. A. 326|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22549 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ GARCIA de PEREZ (Ficha A 364|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22423 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DURAND de GUERRA o DURAND LESPADE (F. A. 508|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 22197 Set.26-v oct 9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONSUELO GONZALEZ de VARELA y JOSE VARELA FARIÑA (F. A. 60|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub 22217 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO GARCIA MOYANO y CARLOS JULIO GARCIA DE FREITAS (F. A. 338 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21928 Set 24-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA FERREIRO SERRATO de STAGNO (Ficha V-690|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22696 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA ELISA OLAONDO DIAZ (Ficha V. 1.031|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22807 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GAZZANO TUDISCO (Ficha V. 1.633|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22853 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ o DIAZ GORDON de FREIRE (Ficha V. 1.043|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22661 Oct.1.o-v.oct 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ANGELLOTTI CONSENTINO o CELESTINA LANZELLOTTI CONSENTINO (Ficha V. 825|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22138 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR ALVAREZ TEJEIRA o TEIJERA y DIGNA o DINA ALVAREZ CASTRO de ALVAREZ (Ficha V. 1757|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22198 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BAROUCH SAJES (V. 5|8|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort - Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21973 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LONGARDI MATARAZZO (Ficha V. 949|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21839 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO CIRE BENTANCUR (Ficha V. 199|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32720 Set 21-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA INOCENCIA ROMERO FIGUEREDO de CAMAÑO (Ficha E. 1687|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22935 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AROSTEGUY ELGUE (Ficha E. 941|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22991 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JASA (Ficha E. 999|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22837 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA DEMETRIA BATISTA PIÑA de POSE (Ficha E. 1.125|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22852 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MENDEZ NARBAEZ de LOACES (Ficha E. 1.107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22862 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE OLIVERAS CASAS y CARMEN VILA SUTORA de OLIVERAS (Ficha E. 1 029|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22496 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TRIGO PARETTI (Ficha E. 1.089|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22494 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHOUZA ARES (Ficha E 913|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22256 Set.27-v oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANIRA LAGRECA o LA GRECA (Ficha E. 997|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 22220 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA CAPURRO de BARCIA (Ficha E. 1079 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21968 Set.25-v.oct 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MERCEDES ENRIQUEZ (Ficha E. 1043|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21929 Set.24-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES POMBO (S. 399|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 22983 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO y JUAN PEDRO VALLES PASARELLI o PASSARELLI (S. 391|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22786 Oct.2-v.oct.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUISA NIEVAS CORONEL (S. 373|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22824 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO ANACLETO EUGENIO DANERI DOTTA (S. 421|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22658 Oct.1.o-v.oct 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATA FELICIA MAJ o MAY GAS de KOPEC (S. 393|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 22652 Oct.1.o-v.oct 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA CARBALLO SANTOS de VENTOSO y MANUEL VENTOSO PIÑEIRO (S. 3?|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22558 Oct.1.o-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIA UNGO PERALTA (S 353 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22505 Set.28-v.oct.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DI LEVA SPOSITO (S. 103.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22192 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS y LEONARDO PEDUTO ALVAREZ (S. 377|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 22077 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR POZZI RENKEL (S. 387|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21453 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO ALTAMIRANO CALVO (S. 369|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 21860 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAXIMO ASENCIO LUZARDO CARABALLO (S. 371|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 21911 Set.24-v oct.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA NELIS PEREZ (S 345|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1979 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 21793 Set 21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNA QUEIROLO FRIONI o FRIONE (S. 2.303|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 22875 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VITTURI o VICTTURI BACCINO o BACCINI o BACHINI (S. 2117|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22954 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARITA MARY DE CASTRO D'ALESSANDRO de RUIZ o DE CASTRO de RUIZ (ficha S-2.031|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22701 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BECHARA JATTAR de GONZALEZ. (Ficha S. 2.185 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979 — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22492 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALDAYA FIEDRICH o FRIEDRICH (Ficha S. 2023|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos - Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22206 Set 28 v oct 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIACOMO GALDI CARPENTIERI (Ficha S. 411|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 7 de setiembre 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 22390 Set.27-v oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDRO ENRIQUE PASQUALINI SCOTTI (S. 1425|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22230 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE FORTUNY MOURE de FAILACHE (S. 2043|979), citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 22136 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBOSA FERNANDEZ (S 1753|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 21972 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDY AMESTOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1979, — Alvaro Castellanos Barreire. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21780 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ GARCIA (S 635|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21841 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA ZANABONI de GRIGNANI (S. 2111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N 126.00 30|pub. 21171 Set 18-v oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOSIMO DALMAO GALEANO (F. A. 389|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3, 1979. — Esc. Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22909 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PEÑA CASTRO o EULALIA RAMONA PEÑA CASTRO de FERNANDEZ (F C 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Raúl Avondet Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22805 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CATALINA SCIOSCIA de PREGO (F. C. 507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

na sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22826 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRENE AREZO IBARGOYEN o IBARGOYEN de TOLEDO (F. A. 339 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de junio de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22259 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ADORA GARABELLI (F. C. 595|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22196 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIACONE de SALAZAR (Ficha B. 501.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22211 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE YANE PEOMBO o JOSE GANE PEOMBO o JOSE GANE POMBO (Ficha B. 399|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 21947 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA IMAZ URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21966 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON ESQUEFF (F. A. 149|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22036 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA BERGAMINO de MONTAÑEZ (F. A. 527|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21935 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GANE o GANE de QUINTANA (Ficha B. 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21948 Set.24-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ GARCIA (Ficha B. 467 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21717 Set.21-v oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión AGUSTIN MENDIETA MENDOZA (Ficha B. 397|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 agosto 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21810 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ LOPEZ (Ficha 687|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22992 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEREZ o PEREZ AVIN o PEREZ de ALE (Ficha 715|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22796 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABALLERO DELFRARO (ficha 713|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22690 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LANZA PESSARELLI de ARMAS y GUILLERMO ARMAS O'SHANAHAN (ficha 711|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22697 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CELESTINO LEOZ (Ficha S. 661|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 22500 Set.28-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO MARIO PICARELLI MAUTONE o MAUTONI (Ficha 539|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 22318 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARION OROSMAN MARTINEZ GONZALEZ u OROSMAN HILARION MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22229 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIJA MIKUNAITITE o MICKUNAITYTE o MICKUNATIS ZUKAUSKAYTE DE CURCLIS o GURKLYS (Ficha 695|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22076 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ o MARTINEZ MANFRINI (Ficha 671|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22049 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORINDA SOLLA de CASTRO (Ficha 709|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22046 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA INES BARREIRA o BARREIRA BLENGIO de MORENO (Ficha 707|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22034 Set 25-v oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STEIN o STEIN ENGLER (Ficha S. 595|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 21932 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO VALENA (Ficha 683|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 21945 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETA o ELISA RATKUS ODOMITES (Ficha 481|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21437 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO PASINOTTI RAYMONDA (Ficha S. 633|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21700 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BLANCO LOPEZ (Ficha S. 659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21712 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SABATE o SABATE PADIN de CAMINO o JUANA SABATE PADIN de CAMINO (F. 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21716 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CLARA GARCIA o GARCIA PALADINO (Ficha 675|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 21714 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ZUNINO o ZUNINO SETTIMO (Ficha 623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21802 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA MARIS o MARES LEITES o LEITES VELOZ (Ficha 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21835 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LOPEZ de BALSEIRO (Ficha, 545.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de julio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30 pub 19485 Set 4-v oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBER MARIO CURBELO YANES (Ficha A. 305|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22874 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTA MARIA de MORI CADORIA (Ficha A. 327|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22896 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE NAVEIRAS NAVEIRAS (Ficha A. 321 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22816 Oct.2-v.oct 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE ESPERON CASTIÑEIRAS (Ficha A. 251 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22493 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DE LA FUENTE RUIBAL (Ficha A 235|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 22422 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA RUIZ CORUJO (Ficha A 265), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de agosto de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22243 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA TERESA VALLEJO BARTABURU de MORALES (Ficha A 271979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22327 Set.27-v.oct 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SASSO CORTESE (Ficha A. 425 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1978 — Escribana Mylca Olivera de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 22674 Set.27-v oct.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES VIQUEIRA FERREIRO de LOPEZ o MARIA DE LOS DOLORES VIQUEIRO de LOPEZ (Ficha A. 15|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22139 Set 26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MAGALLANES (Ficha A 3..979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 22095 Set.26-v oct 9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA DUARTE de PEREIRA o PEREYRA (Ficha A. 177|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 junio de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21971 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVA DEL CARMEN GARD y SANJUAN GALLO de DELFINO o EVA DEL CARMEN GARD GALLO de DELFINO (Ficha A. 237|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22050 Set.25-v.oct 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROVIRES LONGINO o ROBIRES LONGINO o RUBIRES LONGINO FLEITAS MENDEZ y de HERMINIO VICENTE FLEITAS MENDEZ (Ficha A. 331|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22035 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VOSKOBOYNIK (Ficha A. 329|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 22031 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BRASELLI (Ficha A 221|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 20640 Set 13-v oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEBIA BARBOSA FIGUEREDO o CLEBIA CLEOFEA o CLEOFA BARBOSA o BARBOZA FIGUEREDO (F. 1.105|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22873 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NASSIM HANNA ELIAS (F. 1053|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 22934 Oct.3-v oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BARROSO de SCORZA (F. 84.|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 14 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22975 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIERA SILVA (F. 43|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22988 Oct.3-v oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GUILLERMO MENENDEZ GONZALEZ (F. 1109|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 22989 Oct.3-v oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA MACEDO (F. 1.0.. 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 22823 Oct 2-v oct 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PIÑEYRO STRATTA de ODDONE (F. 1.015 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 22822 Oct.2-v oct 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA SOLLA SANTOS de GARCIA (F. 1.963|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 22821 Oct 2-v oct 16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE NUÑEZ de VEIGA (Ficha 989|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 22257 Set 27-v oct 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CARNELLI de RODRIGUEZ (F. 84 9.8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 22193 Set 26-v oct 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA FONTES de LISARDI o LISARDE o LIZARDE (F. 659|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 21969 Set.25-v oct 8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES AROTXARENA BIANCHI (F. 1043| 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21981 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNEST SURGEY EADY o ERNESTO SURGEY EADY (F. 973|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22030 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE COSTANTINO (F. 1039|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21701 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN LOPEZ REGUERA (F. 793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 18803 Ag.28-v oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON GOLDSZMID (Ficha 789|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 18015 Ag.24-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELIX GIUDICE MARSIGLIA (F. A. 303|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22869 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BEATRIZ ERRACART de TOSAR (F. A. 363|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22806 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO ROSENBERG y MARGARITA STRAUSS de ROSENBERG (F. A. 413|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 22689 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ TRIGO (F. A. 389|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22491 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RIVERA RAMOS (Ficha A. 359|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22424 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MONTES DE OCA VOLPINGOTT (F. A. 421|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22490 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BRUNI o ANGELICA BRUNI RIZZOLI o PAULA MAURA ANGELICA BRUNI RIZZOLI (F. A. 351|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22245 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSMOS FON AMOR F. A. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22351 Set.27-v.otc.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DANIELE PAULINO o PAULINA (F. A. 189|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22350 Set.27-v.otc.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CROSSA MOLTRASIO (F. A. 377|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22349 Set 27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARIO ZERBI DERGUIN (F. A. 275|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22393 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA o BERTA BERKOVICH BIELLOSTOK de TAKS (F. A. 399|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22135 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANUEL SATURNINO IZETTA REGALADO (F. A. 415|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22334 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MIRANDA GONZALEZ (F. A. 249|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21931 Set.24-v.oct.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA ERNESTINA RIUS FOSSATI (F. A. 299|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21846 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ELINA PERCOVICH de ELENA (F. A. 367|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21868 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRANCA o BRANKA KOZBIAL (F. A. 383|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21659 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO TABAREZ CABRERA (F. A. 357|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21781 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA DOMINGUEZ DOMINGUEZ de FINOQUIO (F. A. 401|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21798 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISAAC ELOLA AMILIBIA (Ficha A. 395|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21808 Set.21-v oct 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VEISZBRUN KLEIN (F. A. 291|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 18464 Ag 24-v oct 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO PECH (Ficha A. 259|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$. 42.00 10|pub. 21167 Set.18-v.oct.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 22122 Set 25-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOAQUIN MAXIMO RODRIGUEZ y de doña IRMA SARA BUSTAMANTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22121 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIVANCO, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21820 Set 21-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA RONDELLA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 18 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 22538 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saer la apertura de las sucesiones de JUANA LOPEZ de MAQUIA y RAMON MAQUIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de agosto de 1979. — Juan M Sarasúa Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21699 Set 21-v oct 4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALFARO (Ficha Civil V. 212|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22905 Oct.3-v oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO COLMAN RUIZ (Ficha Civil V. 190|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22906 Oct 3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DUARTE de YACOSA (Ficha Civil V. 200|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22907 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO DELGADO GIACOSA (Ficha Civil V. 211|1979), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22908 Oct.3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFANO o ESTEBAN MARENCO (Ficha Civil V. 13|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22904 Oct 3-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JULIAN GORDILLO LEMES (Ficha Civil V. 219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22640 Oct.1.o-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO IZQUIERDO CABRERA (Ficha Civil V. 220|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22639 Oct.1.o-v.oct 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CARABALLO ESPINOSA de PERDOMO (Ficha Civil V. 223|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22637 Oct.1 o-v.oct 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUARNEIRO YANES (Ficha Civil V. 224|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22638 Oct.1.o-v.oct 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RAMIREZ CANTO de ROSANO (Ficha Civil V. 221|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22636 Oct.1.o-v.oct 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO PARIANI CAMPANINI (Ficha Civil V. 201|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22635 Oct.1.o-v.oct 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDEA MELO GILLET (ficha civil V-193|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 6 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22488 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIBIANO CASTRO MEDINA (ficha civil V-194|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 22489 Set.28-v.oct 11.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o TORIBIA ENRIQUETA o TORIBIA DE LOS CAMPOS LUC (Ficha Civil V. 197|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22276 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR VANEGA BERTO-LOTI (Ficha Civil V. 214|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 17 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22320 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON HELVECIO COVIAN BIANCHI (Ficha Civil V 203|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22185 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PICOREL o PICORELE CHIVAÑA o CHILANIA (Ficha Civil V. 195|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22186 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA FOCO o FOJO de FERRUA (Ficha Civil V. 136|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 21679 Set 21-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GALERATO BO (F. V 255|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22666 Oct.1.o-v oct 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BORGES GATTI de ALVAREZ (Ficha V. 248|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22667 Oct.1.o-v oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ACOSTA ALVAREZ (F. V. 30|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
tuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22668 Oct.1.o-v oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MARIA PEREZ BENTANCUR o BENTANCOR (Ficha V. 207|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de julio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22669 Oct.1.o-v oct.15

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO OMAR COT MARTINEZ (Ficha V. número 284 año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 22670 Oct.1º-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIMBEL o ROSEMBER o RISINVER OLANO FRESIA (ficha V Nº 284|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 22672 Oct.1º-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO REY GONZALEZ (ficha V Nº 281|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22671 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE GIUSTRA TROVATO (ficha V Nº 205|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 5 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22673 Oct 1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO AURELIANO FALERO BENTANCUR o BENTANCOURT (ficha V. Nº 347|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22674 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FERREIRO de SIERRA o MARIA CARMEN FERREIRO IGLESIAS de SIERRA (ficha V Nº 214|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pb. 22675 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA o BRIGIDA MARIA POGGIO DILLORO o DEL ORO de LENZI (ficha V Nº 213|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22676 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BENITO DELEON o DE LEON (Ficha V. 346|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 22113 Set 25-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE MAGNONI PREVOSTI (Ficha B. 276|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22775 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MONTER FERRIS o FERRIZ (ficha 274|B 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22774 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SCOPISE o SCOPICE AMANDOLA (ficha 275|B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22773 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO EDMUNDO PEREGALLI (ficha 237|V-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 23, 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22772 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CUÑARRO (ficha 262|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 21, 1979. — Alvaro Juan Beyhout Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22771 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ RAMIREZ (ficha 116|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pu. 22770 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RAMONA GARRIDO DE SANTOS (ficha 280|B|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17, 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 22778 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO LOPEZ ALONZO (Ficha B. 267|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21982 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PABLO SCAYOLA PALIERE (Ficha V. 259|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 31 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21986 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 278|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21987 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RAMONA HERNANDEZ GUERRA (Ficha B. 269|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir para que comparezcan dentro de treinta días cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21985 Set.25-v.oct.8.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ADALBERTO ARCANGEL TECHERA ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22737 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesion de BLANCA PINTOS FRAGA (ficha 294|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22732 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PAZ DA SILVEIRA DIOCLESIANO o DIOCLECIANO (ficha 256|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22733 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FERNANDEZ PEINADO de RODRIGUEZ IRIA FELIPA (ficha Nº 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22734 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de PRESTES, BRAULINO ALCIDES y NUÑEZ de PRESTES, GUILLERMINA PROFETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22735 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DARIO SILVEIRA o DUMAS DARIO SILVEIRA BENTANCUR (Nº 302 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22724 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CALIXTO HILARIO CAVADA (ficha 249|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de setiembre de 1979. — Freddy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22602 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRATOLINA PEREIRA FERREIRA (248|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21900 Set 24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO DA COSTA VALLE (Ficha N.o 374| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22869 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DESIDERIO PEREYRA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22736 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA LERENA MARTINEZ, (ficha 9|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pu. 22729 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN MAURO MONTES DE OCA o MONTESDEOCA o MONTES DEOCA (ficha 256|979), citando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — María Clotilde Landarín de Burgo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 10|pub 22730 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA FERRAS o FERRAZ. (Ficha 378|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22266 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GAMIO AZPIROZ (Ficha 386|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 19 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pu. 22265 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MARQUEZ LEITE GAMIO de BOERR o AMALIA LEITE GAMIO de BOERR (Ficha 394|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 19 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22264 Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARTOLA CASCALLARES (ficha Nº 263 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 10 de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22622 Oct.1º-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIXTO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 22441 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO o JUAN ANTONIO BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22442 Set.28-v oct.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO REYNALDO SOSA ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22443 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FELICIA o MAGDALENA FELICIA LUISA LORENZI de RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22445. Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLORIA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maldana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22444 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GUALBERTO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 20507 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO NORMANDO BERAZATEGUI ZURBRICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21906 Set 24-v oct 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA BEATRIZ BIANCHI PINEDA, (Ficha C. 375|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22703 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ BIANCHI (Ficha C. 371|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22702 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELINA o CARMEN ELIZA DONATI o DONATI RIBAGA; JULIO CESAR MAS DONATI; JULIO SEBASTIAN o SEBASTIAN MAS MORA; ARNALDO CARLOS o CARLOS ARNALDO DONATI MERKLE o MENCLEN; ADALBERTO CESAR DONATI MERKLE o MERCLE y ELISA CLOTILDE DONATI MERKLE o MERCLE (ficha C Nº 335 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en autos, a deducir sus derechos, en el término de treinta días. — Carmelo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Esther, Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 70.00 10|pub. 22594 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA TESTAGROSA o TESTAGROSSA LUNA de JUAREZ (Ficha C. 361|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1979 — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22272 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO RAMON (RORUETA BIDARTE y de NARCISA EUSEBIA o ROSA BIDARTE o VIDARTE (Ficha C. 332|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22090 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DICONO de FERRARI (Ficha C. 321|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22089 Set.25.-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLPA de CARABALLO (Ficha C. N.o 368|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 22884 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO FERNANDEZ PAIS (Ficha C. 334|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 4 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22885 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO SEGUNDO QUINTANA CARRO y ANA MARIA TORRES MACUNE (Ficha C. 371|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22886 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SUSANA SALOMON de URDAMPILLETA (Ficha C. 370|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22887 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CATALINA BARRETO HERNANDEZ de ROBAINA (Ficha C. N.o 369|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22370 Set.27-v oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA ADORACION BERRIEL CHACON (Ficha C. N.o 377|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 19 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22369 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CLARA de CHOCA (Ficha C. N.o 365|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 12 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22368 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LAMOSKEVICH de GOLDANSKIS o GOLDANSKY (Ficha C. N.o 358|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 22367 Set.27-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMEN RUFINA HERNANDEZ HERNANDEZ de HERNANDEZ HERNANDEZ y DAMASO DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha C. N.o 335|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 22366 Set.27-v.oct 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MARIO TOMAS (Ficha C. 39? 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22360 Set.27-v oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SCHAFENER VILA (Ficha C. 379|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22361 Set 27-v.oct 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARENAS (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 22362 Set.27-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO o ALBERTO LEMES BENTANCOR (Ficha C. 349|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22363 Set.27-v.oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIÑALES o VIÑALES de ALVAREZ (Ficha C. 262|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de agosto de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22364 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CANALES RODRIGUEZ (Ficha C. 305|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22365 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL WASHINGTON ALVEZ o ARIEL WASHINGTON ALLES SALABERRY, (Ficha C. 359|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21680 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ (Ficha C. 360|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21681 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ROSTAN GOSS. (Ficha C. 361|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 21682 Set.21-v oct.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN VIDARTE o VIDARTE de FACIOLI y NICOLAS FACIOLI o FACCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22925 Oct.3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA YOLANDA SASTRE FERNANDEZ o SASTRE FERNANDEZ de VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22431 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA ACOSTA de GUTIERREZ o ACOSTA PUA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22286 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRAZIUSO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22287 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA JACINTA ERASUN de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22288 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GIORDANO o GIORDANO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22289 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA GARCIA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22277 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO OJIMAR OVIEDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 22278 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN PEREZ de FALERO y BONIFACIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21687 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTASILIO ELEUTERIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 30 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 21688 Set.21-v.oct.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BRAVO de BIDOND o ISOLINA BRAVO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1979. — Justo R. Ortíz Viña. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 22741 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO PAOLINO PROVENZA o PROVENZA o RAFAEL ANTONIO PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 21685 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE, en autos: María Gregoria Berot de Idiarte, denuncia de la apertura de la sucesión de JOSE IDIARTE (Ficha 248|947), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1979. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
1) N$ 112.00 20|pub 20612 Set 13-v.oct.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADEMAR SERAPIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22709 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CEIBAL TAMIEL o TAMIEL BIAGGIONI o BIAGGIONE o BIAGIONI o BIAGIONE o BIAGGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22710 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS VIÑOLY o VIGNOLI o VIGNOLY MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22711 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO RUBEN MORENA o MORENA GIACOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 2 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22713 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA SALSE o ZAZ o ZAS de IRURETA y CARMELO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de noviembre de 1978 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22714 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ELCIRA JOAQUINA PIREZ o PIRIZ de GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22712 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA MANCINI de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22704 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA SELVA CRUCCI DARDANO o CRUCCI de GAMBETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22706 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA RAMONA MARTINEZ de FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22705 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ANTONIO o FLORENCIO A.

OLIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22707 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ALEJANDRA DE CARLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22708 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22280 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GALFANO o GALIANO MORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22281 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SILVESTRO ELICHIRY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22282 Set.27-v oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA OMADEI IA o CLARA o CLARA OLMA FUENTES de FERNANDEZ o FUENTES LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 22283 Set 27-v oct.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA FERRARI GIMENEZ de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21875 Set 24-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULINA FUNGI de BARBANO o PAULINA FERMINA FUNGI de BARBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21876 Set.24-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA o SOFIA DIAZ DEFFORGES de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 21877 Set 24-v oct.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA BARRIOS de AISPURU (Ficha 445|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 21511 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA JUSTA NEIROTTI o NEYROTTI de DE ZAN, (Ficha 574|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 22313 Set.27-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO SANABRIA (Ficha 257|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 22169 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA c/ MARI MO NEILL MAC KELLAR o MC NEILL de RATCLIFF y de GUSTAVO ADOLFO RATCLIFF KRUGER o KRÜGER (Ficha 398|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub 18590 Ag 27-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANTONIA AIDA TECHERA de BRAVO (Ficha 363|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22919 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SOFIA NIETO de GOMEZ (Ficha 607|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dedechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22920 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MANUEL EDUARDO CARREA ANSALDO (Ficha 436|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22310 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN EVANGELIO CHOCHO GARCIA y ELEUTERIA POLONIA MARTINEZ (Ficha 282|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22309 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS PROFETO ESQUIABO o VELAZQUEZ (Ficha 1418|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 20 de agosto de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 22308 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SCIANDRO OTHEGUY (Ficha 622|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 22168 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de JOAQUIN PABLO FERNANDEZ DELGADO Y PABLO DANTE FERNANDEZ BONILLA (Ficha 605|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22167 Set 26.v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: MARGARITA MARIA MATILDE DE JCUVENEAU de VIDA (Ficha 608|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 23 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 21550 Set.20-v.nov.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOBILE REBOLLINI, FRANCISCO (ficha B-171|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22779 Oct.2.-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VITAL BUENAHORA VALDEZ y JOAQUINA PEREZ CAJIGAS de BUENOHORA (ficha B-178|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22780 Oct 2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ CONCEPCION CARDOZO DE NUÑEZ (Ficha A. 240|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22781 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BATISTA RIVERO de QUIROGA (Ficha A. 248|979), citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22782 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MORAES DE PAULA DE GARCIA, MARIA ELENA (Ficha B. 150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Martha M Paradiso. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 22305 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MONFRINO FALZOTTI (Ficha B. 152|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de agosto de 1979 — Martha M Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22008 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

...no de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL M. VILLAMIL (Ficha B. 159|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22009 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME HECTOR COPPES SALVI (Ficha A. 234|979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22010 Set.25-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SISTO GRANIERO (Ficha A. 227|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22922 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO RUIZ CABRERA (ficha A-260|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22619 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DAGLIO de MENDIZABAL (Ficha A. 268|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22306 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SUAREZ DE LOS SANTOS de BABACE (Ficha A. 253|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22307 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO MARTINEZ CABRERA (Ficha A. 264|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22007 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO NERON (Ficha A. 233|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10 pub. 22011 Set 25-v.oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de Sucesión de PEDRO LUCHILIN SAJNICOV o PEDRO LUCHILIN (B. 6|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22719 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de Sucesión de MARIA EMILIA RODRIGUEZ de DIAZ (B. 5|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22720 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN GARRIDO (Ficha C. 561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22170 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZL BARUFALDI (B. 7|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pu. 22171 Set.26-cv.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AURORA SALDAÑA GALLO de POLRRO (B. 2|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 21854 Set.24-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ACOSTA RIOS de CABRAL (B. 1|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21853 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO HUMBERTO IRIGOYEN GERMAN (Ficha C. 573|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21855 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CELESTINA GARCIA o INOCENCIA CELESTINA GARCIA GARCIA o INOCENCIA CELESTINA GARCIA y GARCIA (B. N.o 4|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21815 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUBEN CARRO REY (Ficha C. número 569|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21814 Set 21-v.oct.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS ACOSTA PEREIRA (B. 221|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21888 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIGNONE MAGGI o ENRIQUE MARTINONE MAYE (B. 179|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21890 Set.24-v.oct 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO APOLINARIO VIEIRA da SILVA o JUSTO VIEIRA (B. 241|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22224 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DA FRANCA CORREA o LUIS DA FRANZA CORREA y FLOR DE LIZ LEITES DE SILVA o FLOR DE LIZ LEITES DA SILVA o LAURENTINA LEITES DE CORREA (Ficha B. 36|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 21891 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO DOS SANTOS (Ficha B) 18|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 2 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21889 Set.24-v oct 5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EULALIA GARRIDO MORENO (Ficha 1142|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 22267 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA FELIPA CASTELVECCHI CAMINO (Ficha 1148|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22268 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ESTHER AGUIAR SILVERA de SEGUI (Ficha 1114|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22000 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA o EULALIA VIERA GONZALEZ, (Ficha 1149|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 14 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22001 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ALVAREZ OLIVERA (Ficha 1046|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22002 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELFINO BATTEZZATI y ANTONIA

ANA CARMELLI de BATTEZZATI (Ficha 1118|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22003 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO DE LOS SANTOS de IRIZARRI o IRISARRI (Ficha 1110|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22004 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o JOSEFA NAVARRO o NAVARRO TERRA y JUSTO DONATO o LOBATO FIRIZ (Ficha 480|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22005 Set.25-v.oct.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORREA SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22095 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VERON de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22096 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22094 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIL CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21817 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA BALBI de LAFON y de JULIO FRUCTUOSO LAFON (A. 791|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario. Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 22567 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO CAMPOS (A. 450|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22568 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FERNANDEZ (A. 715|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22569 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ISABEL NOURY de PORCARO (A. 684|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22570 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MANUEL MARTINEZ (A. 710|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22339 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA RAFFETTO (A. 889|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de noviembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22092 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FRANCISCA HARAN de VELLAÑAL (A. 767|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22092 Set.25-v.oct.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GASCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22841 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MACHIN MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22180 Set.26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA PUYOL RUBIO de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22181 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALMENARES o ALMENAREZ ESPINOSA de FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22182 Set 26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL BALDOMERO MAÑA BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22183 Set 26-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO CUSENZA PELLEGRINO de POLISANO o POLIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22184 Set 26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA CASTIÑEIRAS FRAGA de FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21894 Set.24-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TAGLIABUE de DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 21895 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS FELICIANO PORTILLO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San Jose, 7 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 21896 Set 24-v oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de junio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 21897 Set.24-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 21893 Set 24-v.oct 5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EUGENIO NAVILIAT BERNARDI (ficha Nº 637 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22612 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES RUIZ de CORREA (ficha número 423 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de mayo de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22613 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SABITA LUZARDO de MORALES (ficha Nº 514 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 22614 Oct 1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO SANTIAGO MONTERO CASTELLU (ficha Nº 940 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22615 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión BENIGNO BARTOLOME FRIGUGLIETTI TOFALO (ficha 920 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22616 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EUSEBIO ANTONIO LANCIERI y MARTA FLORA MENGE o MARTHA FLORA MENGEN de LANCIERI (ficha Nº 941 año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 5 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22617 Oct.1º-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Nº 1.031 año 1979), citándose a los herederos de ENRIQUE ACOSTA QUEVEDO (ficha acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22455 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDINA ARBELO de BIDEAU (Ficha 1144|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 20 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 22292 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO MAGLIA GIORGETTA (Ficha 1.030|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22189 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA BERTA SOSA BERMUDEZ (Ficha 850|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 31 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 22084 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORALES de DE LEON (Ficha 977|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 21797 Set.21-v.oct4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber apertura judicial de la sucesión de MAXIMO MEDINA o MAXIMO MEDINA GONZALEZ (Ficha 824|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Soriano, 31 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 21796 Set.21-v.oct.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICASIO COSTALES BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 20, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22897 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO NICASIO FIGAROLA ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 24, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22898 Oct.3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO SEGURA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22899 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WOLMAR SUAREZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 14 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22577 Oct.1o.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELISBINO VIERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 17980 Set.28-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO LAVALLEJA RAMOS OCAMPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22743 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22744 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22745 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO MORALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22746 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTHER PETRONA o ESTER o ESTER PETRONA o ESTHER SEGREDO BOUTEVILAIN de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 11 de setiembre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 22571 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROBUSTIANA TABEIRA de VICENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 21902 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AGUIAR de HONTOU AGUIAR o MARIA ESTER ISABEL AGUIAR CARRASCO de HONTOU AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21696 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesión de MARTIN LAGO e IRENE FELICIANA CORREA o IRENE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 21697 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FRANCO ALFARO de LA LUZ o LALUZ o ESTHER ESTELITA FRANCO o ESTHER E. FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 21695 Set.21-v.oct.4.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese al señor LUIS M. MARTINICORENA o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de la Promesa de Compra-Venta del solar 7, manzana 153 de Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones empadronado con el Nº 6.703 en mayor área.
2) N$ 210.00 15|pub. 22528 Set.28-v.oct.19.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933 se avisa a la persona abajo mencionada, promitente compradora que hace más de cuatro años que no paga cuotas que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre compromiso de compraventa a nombre de Yolimargot Días Saturio, solar 1 manzana 5 padrón 7787 plano de los agrimensores Juan Cerviño y Danilo Boggic inscripto Catastro con el Nº 8436 ubicado Cuarta Sección Judicial de Canelones inscripta Nº 7222 Folio 25105 Libro 132. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979
2) N$ 315.00 15|pub. 22043 Set.27-v.oct.18.

Roberto Montans Villar, de acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, comunica a WALTER AMOROS y demás promitentes compradores y|o sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta de los siguientes inmuebles: padrones Nros 5.934 y 5.935 de la Octava Sección del departamento de Canelones (zona rural).
2) 157.50 15|pub. 22800 Oct.2-v.oct.23.

Hilario José Antonio Chiodi y Juana Flora Rodríguez, de acuerdo con el artículo 10 ley 9.099, le comunican a EXOMIA CASTAÑETTO MARTINEZ de FIALLO, la caducidad de los derechos de promitente comprador, sobre el solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, inmediaciones de Pando, padrón actual 3.170, padrons anteriores mayor área 116 o 166, solar 1 manzana B.
2) N$ 157.50 15|pub. 22769 Oct.2-v.oct.23.

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, se

hace saber la caducidad pertinente a OSVALDO HUBER MORO, a sus sucesores, herederos, causahabientes y a la adjudicataria Ana María Ruétalo, de los derechos de promitente comprador (Art. 10, ley 9.099), respecto al solar 13. manzana O.B.2 del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha, padrón 1474 mayor área.

2) N$ 157.50 15|pub. 22376 Set.27-v.oct.18.

SAN JOSE

SANTA MONICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compra venta relativos a solares de Santa Mónica, Sexta Sección Judicial del departamento de San José:

Solar 16, manzana 14, María Sonia Sierra y Uruguay Acosta, padrón 9 mayor área.

Solar 17, manzana 14, Modesto Alvez, padrón 9 mayor área.

Solar 17, manzana 21, Valentín Fernando Alvarez, padrón 9 mayor área.

Solar 27, manzana 21, Magdalena Oliveros de Espina, padrón 9 mayor área.

Solar 32, manzana 21, Alvaro Farías, padrón 9 mayor área.

Solar 9, manzana 22, Víctor Hugo Apesteguiz Pereyra, padrón 9 mayor área.

Solar 3, manzana 33, Ramón Núñez Torrado, padrón 9 mayor área.

Solar 3, manzana 37, Enrique Prioro, padrón 9 mayor área.

Solar 5, manzana 37, Carlos Alberto García Cuenca, padrón 9 mayor área.

2) N$ 472.50 15|pub. 21331 Set.19-v.oct.9.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 15 de octubre del año en curso, a las 10.30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Aumento del capital autorizado (reforma del artículo 7.o de los estatutos); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32 de los estatutos).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 252.00 8|pub. 22787 Oct.2-v.oct 11.

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Por disposición del Directorio de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte Sociedad Anónima (CAINSA), adoptada en sesión celebrada el 6 de setiembre de 1979, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A., a la asamblea anual ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1979, a las 17.30 horas en el local social de la calle Buenos Aires 484, escritorio 20 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de mayo de 1978 y el 30 de abril de 1979; 2) Rescate de acciones y|o distribución de dividendos; 3) Consideración sobre el futuro de la empresa teniendo en cuenta las perspectivas de la industria azucarera; 4) Designación de Directorio; 5) Retribuciones del Directorio y del Síndico en su caso; 6) Designación por el Presidente de los accionistas a que se refiere el artículo N.o 44 de los estatutos sociales.

Notas. — 1) Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionistas y registrar la acción o acciones respectivas en la secretaría de la sociedad en el local social, hasta el 23 de octubre de 1979 a las 17.30 horas. En lugar de acciones se admitirán recibos o certificados de las mismas otorgados por la oficina pública o por el Banco donde estuvieren depositadas.

2) La asamblea quedará legalmente constituida si antes de las 18 horas del día señalado, estuviere representado más del 50% del capital integrado (Art. N.o 40).

3) A los efectos de los votos en las asambleas, el capital total integrado de la sociedad al día de la convocatoria, será dividido en diez por ciento de dicho capital integrado cada una, correspondiendo un voto por cada una de dichas partes. Por lo tanto y siendo el monto total del capital integrado a la fecha de nuevos pesos 6.478 20, se requerirán 6.478.2 acciones de un valor nominal de N$ 0,10 cada una para computar cada voto. Los asambleístas podrán, a los efectos de completar uno o más votos, acumular las acciones que representen personalmente con las que correspondan a sus mandantes, en caso de actuar por poder. — El Directorio.

3) N$ 157.50 3|pub. 22723 Oct.2-v.oct.4.

PARQUE DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Parque del Plata S. A.", para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 10 de octubre de 1979 a las 10.30 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365 segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1979; 2) Integración del Directorio y fijación de su retribución 3) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones; 4) Designación de dos delegados para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con, por lo menos tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 140.00 5|pub. 22664 Oct.1.o-v.oct.5.

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 19 de octubre de 1979, a las 19 horas en las oficinas de AMOC, sitas en la calle Uruguay 409 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1979; 3.o) Análisis del cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1979; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades; 6.o) Renovación parcial de autoridades, según lo ordena el estatuto social; 7.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto social, se considerará legalmente constituida, con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. — El Directorio.

3) N$ 140.00 5|pub. 22595 Oct.1.o-v oct.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Enrique, Mirtha y Américo Tusso, Alberto y Jorge Seijo Tusso, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 80 del Cementerio Central, cuya primitiva titular era Elvira Marabotto de Tusso, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Carlos Rassa Méndez.

4) N$ 42.00 3|pub. 22693 Oct.2-v.oct.4.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó el señor Nicasio Cándido, Victoriano Fidel, y Cándido Bravo Amuedo, solicitando segundas copias del título del nicho N.o 11 del Cementerio de la ciudad de Libertad, y que figura a nombre de los señores Nicasio Cándido, Victoriano Fidel y Cándido Bravo Amuedo desde el año 1964

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

4) N$ 140.00 10|pub. 22842 Oct.2-v.oct.16.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORONDINA CABRERA e IGNACIO ROSA. (Ficha V. 258|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$. 112.00 20|pub. 21376 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA NIEVE MACHADO y JOSE ADAN BETANCOR (ficha V-524|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 20701 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPODONICO y MARIA ADELA CANALS (Ficha V 382|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub 20284 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DOMINGO y FLORA BIANCO (Ficha C. 338|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de setiembre de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 22829 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WASHINGTON GASTELUMENDI o CARLOS GASTELUMENDI GARMENDIA y ANA CARMEN CHOCA o ANA CARMEN CHOCA RODRIGUEZ, (Ficha C. 340|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez. Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 22657 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL VERONICA CASALS TERRA y FRANCISCO DE LEON LUZARDO (Ficha B. 268|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22146 Set.26-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JESUS BENAVENTE VIERA o WALTER JESUS BENAVENTE contra ELSA RAQUEL TADDEO IBARRA o ELSA RAQUEL TADDEO (Ficha C. 353|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Escribana Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 22150 Set.26-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA ABELENDA y JONAS STENERI (Ficha B. 310,679), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22054 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER PERDOMO y WASHINGTON HERRERA SANGUINETTI (Ficha B. 322|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21913 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL EMILIO ABBATE PIRIZ y RENEE ESTHER GARRONE o RENEE ESTHER GARRONE BOUZOUT de ABBATE (ficha C-330|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21031 Set.17-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, TATLOCK, IVES ARIEL y MAGARIÑOS HAWKI PATRICIA SUSANA ENRIQUETA (Ficha D. 368|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 20870 Set 14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOLETTI, LUDOVICO y ALTIERI, ZULEMA ELVIRA (Ficha D 420|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20825 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLA GARCIA, CARLOS ALFREDO y FARIAS, GLADYS JUANA (ficha D-446|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20794 Set.13-v.oct.10.

NOTIFICACION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: RODRIGUEZ WALTER ALEJO con FERNANDEZ CARMEN VELKIS, notificar por el término de noventa días a Carmen Velkis Fernández la providencia número 9034 que a continuación se transcribe: "Montevideo, agosto 6 de 1979. Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos inscríbase y publíquese. Al primer otrosí como pide — Dr. Romero Parga, Juez Letrado". — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 168.00 30|pub 18630 Set 6-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO MARTINEZ MARRERO y DIONISIA ZAPATA (Ficha D. 552|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22878 Oct.3-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO SIENRA COCK y SILVIA BEATRIZ REQUA (Ficha D 532|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22663 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CAYETANO DE SANCTIS y LUISA ELIZABETH MARTIN (Ficha D. 380|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21723 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HOBBAS y LUZ MIREYA RODRIGUEZ (Ficha D. 558|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21499 Set 20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SCHMIDT y MARIA AMANDA PREYONES (Ficha D. 548|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20391 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO PAGANI y SILVIA BEATRIZ GANDOLFI (Ficha D. 484|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20390 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR DANIEL COSTA y SONIA GRACIELA MERLETTI (Ficha D.426|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19644 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NOVELLI FRUGONI y LAURA AIDA RODRIGUEZ DEBAZA (ficha D-440|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20688 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VARELA MONTAÑO y MIRYAN BERRUTTI (ficha D-394|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20689 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO BRUSA GONZALEZ y TERESITA BEATRIZ FONTES DE ARMAS (Ficha V. 1403|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22828 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIESTRA, JUAN JOSE y MYRIAM MABEL PESCE, (Ficha 1454|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22694 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO VILLANUEVA y ELENA MARGOT BRUZZONE (Ficha V. 1144|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21965 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES NELSON MILANO FORCELLA y UBERLINDA OLIVA JAIME (Ficha V. 2228|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21147 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ZAF LEVIN y EVA MARIA RONA MEZEI (Ficha 1294|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 20840 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FILGUEIRA y ANA MARIA MAGARIÑOS (Ficha 1262|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Birriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20787 Set 13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIA ESMORIS y OLEGARIO GARCIA (Ficha V|1786|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20426 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL PEDRO KOCHE y ARMELLE LE FLOCH (ficha: 2.142|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 7 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20804 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO MANUEL RIAL y INGRID URSULA MARCELA GOTTSCHALK, (Ficha V. 1.224|979); y que se cita

a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20243 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EGAR PERALTA y ELENA SANCHEZ, (Ficha V. 1.842|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20008 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA ROSA GONZALEZ ANDRADE y JOSE CARLOS LUIS SANCHEZ (Ficha 1922|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19370 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE y CATALINA ROSELLO RIBAS (F. C. 594.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 22981 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS JULIO RODRIGUEZ PEREIRA y BLANCA LILA CAMEJO DA SILVA (Ficha C. 66.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 22344 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CRISTOBAL CARTAGENA BORGES y ARACELIA GONZALEZ OLIVERA (F. A. 504|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22149 Set.26-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GEORGII JITAR y LORELEY VALANZANO, (Ficha C. 500|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21937 Set.24-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO R. SFEIR y SUSANA MARIA RATTI de SFEIR (Ficha C. 536|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21180 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME CUJO TRIAS y ESTELA MARGARITA OXANDABARAT LLAMA (F. A. 458|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21033 Set.17-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA y SUSANA GRIZUT (F. A. 492|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21148 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges EDUARDO DICK BEATHYATE y VENTURA JOSEFA ACOSTA (Ficha A. 260|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20464 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIELA MARIA ABREU de BOTTI y OSCAR BOTTI DOS SANTOS, (FA. 412|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20071 Set 7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMADEO de BRUM GIMENEZ y DELIA NUÑEZ SOSA (Ficha C. 794|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 22317 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE KUZEL y JUANA ISABEL CARABALLO (Ficha C. 284|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21954 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ MANUEL EDGARDO y BUONO BETTY OFELIA, (Ficha C. 344|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21865 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR BORNIA DUSSER y GRACIELA AIDA CENEDESE MARCHIOTTO, (Ficha C. 312|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21671 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EDUARDO MONTERO TIMONEL y OLGA LILIA CARDOZO (Ficha C. 478|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21375 Set 19-v oct 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SAEZ RODRIGUEZ y GRACIELA TERESITA GRILLI BRUZZONE (Ficha C. 346|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 20325 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO C. GNAZZO y SUSANA SASIA (Ficha C. 612|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 30 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20367 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA ROSSI con RAMON HECTOR CABRERA (Ficha C. 468|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 6 de setiembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 20892 Set 11-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADIMIRO AREZO y MARIA SILVINA VELAZQUEZ (Ficha C. 606|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20030 Set 7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO WILLIAM VISCONTI y MARIA BLANCA AYNE (Ficha AB 230|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 22980 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALUSTIANO BELTRAN VIERA CERECETTO y GLADYS ELENA AZANZA ERRAMOUSPE (Ficha AB 290|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22428 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA INES VISCAYA y LEONARDO CURZIO (Ficha AB 492|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22147 Set.26-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN GALVEZ y MARIA CECILIA PIÑEYRO (Ficha A. B. 446|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22219 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO CIRIA y AURELIA FERNANDEZ (Ficha AB 616|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 21912. Set.24-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIA PEREZ y GERARDO RAMON ALONSO (Ficha AB 923|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 20937 Set 14-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO ALFONSO con JUANITA MAS (Ficha E. 520-979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22970 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO EDUARDO PIO y MARIA DEL ROSARIO OTEGUI, (Ficha E. 298|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22995 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO FRANCO MARTINEZ y PETRONA ORAMAS ROBAINA (Ficha E. 966|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 22982 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN VUCO y MARA POPOVIC (Ficha E. 422|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22260 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO VAZQUEZ VEIGA y VIOLETA OTERO (Ficha E. 306|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 22148 Set.26-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO CARLOS PINGARO y MELITA MARIA MERCEDES DURAN (Ficha E. 502|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 24 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21617 Set 20-v oct 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO VILLAR y ANA MARIA BURGUEZ (Ficha E. 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20 pub. 21615 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS ROMANELLI y DUYENART ANA MARIA (Ficha E. 337|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 21626 Set.20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GOLLO y AIDA PAEZ NUÑEZ (Ficha F. 506|964) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 21430 Set 19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JUAN MAYNARD y CELINA AMELIA BURMESTER (Ficha E. 904|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 21183 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SMALDONE ROSA TERESA con SILVA RUBEN HILDEBERTO (Ficha E. 550|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 20892 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY MABEL MARKS y JORGE MEDINA (Ficha E. 456|979) y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 20798 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALFREDO SEOANE e HILDA BLANCA SIAGE (Ficha E. 9|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 20586 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL EDISON PARADA y SYLVIA ALICIA CATALDO, (Ficha E. 832|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 20070 Set 7-v oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DULCELINA PEREIRA c|FRANCISCO ANTONIO SALVIA (Ficha E. 396|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 17997 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OSVALDO PESSANA c| BRENDA CUELLO (Ficha E. 430|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 22041 Set.25-v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMON PEREZ MARTINEZ y NYDIA IRMA RABINO FERNANDEZ (Ficha E. 570|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 21673 Set 21-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO PETRILLO ANTOGNOLI y JOSEFA DIAS PONCE (Ficha E. 552|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 21429 Set.19-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YANDIRA CIDALIA VEGA FERNANDEZ y MARIO ALFREDO MOLLICA RETAMASO (Ficha E. 610|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

5) N$ 112.00 20|pub. 21182 Set 18-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO VIÑOTTE y NIDIA ROMA GIOSA (Ficha E. 276|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 21135 Set.17-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EMA MIRA SUAREZ con ANTONIO IRAZABAL TURZA (Ficha E. 134|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21146 Set.17-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA FEUEREISEN con NELSON ENRIQUE MARZULLO (Ficha E. 430|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, denrto de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 20393 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DANTE CAGNONE y JULIA ELSA MENDEZ (Ficha E. 614|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 20488 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE GARCIA C| NORMA AMELIA MURIALDO (Ficha E. 422|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren in-

terés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 20468 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO PELUSO y EMILIA LOZANO de PELUSO (Ficha E 594|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20.pub. 20285 Set.11-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CENTURION con MABEL PALERMO (Ficha E. 390|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20225 Set.10-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA NELLY FERNANDEZ con OSCAR FERNANDO GARRIDO (Ficha E. 56|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 19929 Set.7-v oct 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYNALDO ACOSTA SCHMIDT con NELSA GISEL FERNANDEZ COLMAN (Ficha E. 532|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 3 de setiembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 20017 Set 7-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LUIS ZAS y MIRTA ELIDA OTERO (Ficha V. 607|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22356 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ (Ficha V. 039|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22319 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ALFREDO PUIG BRIN y MARIS NELDA PEREYRA PUÑALES, (Ficha V. 927|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22249 Set.27-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALCIDES SALVO ARIAS y BEATRIZ LIRIA BARRIOS FERNANDEZ, (Ficha V, 626|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 21852 Set.24-v oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NELSON LISTA y MABEL LOPEZ (ficha V-235|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 21593 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL SIGFRIDO CARMELO BOCCHI y BERTA TADDEO (ficha V-541|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety. Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21618 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VARELA DAJAS y OLGA u OLGA YOLANDA CHIOLO REVELLO (ficha V-737|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 21629 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BENTANCOR y NIBIA RAQUEL LEDESMA (Ficha V. 137|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 21276 Set.18-v oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONSUAREZ SOSA, LEONTINA ESTHER y RICCI CLAVIJO, JULIO MARIO (ficha D-357 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22510 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMAR BRITOS o DELMAR BRITOS LENCINA y MARIA BLANCA BENOIT (Ficha C. 363|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979 — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21498 Set.20-v oct.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPILLER de NERI, URSULA y NERI SCHUSTER WALTER JOSE (Ficha D 37|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20105 Set 10-v oct 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROJAS ROJAS, GISLENO PANTALEON y PEREYRA HARO ODAIS IRIS (Ficha D 335|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 19928 Set 7-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LUGLI FERREIRA y ENRIQUETA MITTEL GIMENEZ, (Ficha D. 685.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22965 Oct 3-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARAVIA de GARBARINO y GABRIEL GARBARINO CORBO (Ficha D. 661|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22859 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO HAMANN y SONIA MABEL ETCHEVERRY (ficha D-561 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22476 Set.28-v.oc 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO NOCELIA y JULIETA LAGOMARSINO (Ficha D. 717|1976); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Behouet Actuaria Adjunta.
5) N$112.00 20|pub. 22232 Set.26-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAMBA, IVONNE y FRANCIA HERVEY EDGAR (Ficha D. 141|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 21784 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LOPEZ y HERMINIA ALFARO (Ficha 325|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de setiembre de 1979 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 21840 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PEREZ GAMBINI y Mª del ROSARIO MARCHESANO (Ficha D. 461|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Piroppo Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 21431 Set 19-v oct.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL PIVIDA y JUANA GALLO (Ficha D. 52|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1 o de agosto de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20366 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN WALTER VIGANO PASTRANA y CLOTILDE VINCON GEYMONAT (Ficha D. 563|1979; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 20242 Set.10-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MENDIHARAT y ELENA HILDA PONTE GEPP (F. 2.079|978), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22879 Oct.3-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS DOLORES CABRERA y WALTER RICARDO GIMENO (ficha, V-1.381|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22509 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA GRACIELA FITIPALDO y CLAUDIO JORGE ANTONACCIO, (Ficha 1533|979), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 22215 Set.26-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CORINA NIZ MALTEMPO y PEDRO VICTOR AMOEDO SALDIVIA (Ficha 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 21145 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMIRON AMERICO y ANATOLIA CACERES (Ficha V. 609|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto ... vieren interés para que comparezcan a deducir ... de 1979 — Juan C Irigoyen Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 20475 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE FRANCISCO MORENO y CLOTILDE SANTERO (Ficha 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 20474 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRADOR MACHADO y ORTENSIA CONTRERAS (Ficha 1633|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1979 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 20283 Set 14-v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquid de la sociedad conyugal integrada por ZULMA LEOPOLDINA SIBERIO CRUZ y NISSIM JERUSALMI MISRACHI (Ficha V. 1807|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 20439 Set 12-v oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL AVOLETTA y RITA E. CRUZ (Ficha V. 1253|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1979 — Juan C Irigoyen. Actuario.

5) N$ 112.00 20 pub. 20425 Set 11-v oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO MORLAN CARRIQUIRI y OLGA BARRERA LATORRE (Ficha 1 687|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20 pub. 19129 Set 3-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CHARLO CALLERO y BEATRIZ ANGELICA AYERZA DE DIOS (F A. 441|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 22262 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANDRES TRIGO CURRAIS e IRMA o IRMA M. o IRMA MIREYA ABREU (Ficha C 417|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de setenta días — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20 pub. 21184 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANIBAL ENRIQUE MONTERO y SILVIA LILIAN MENENDEZ (F. B. 229|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21627 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO ENRIQUE MOROSINI y BLANCA AZUCENA PEREIRA (Ficha B. 795|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21432 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges LUIS JOSE LARROBLA MARTINEZ y LILIA MARIA TAFERNABERRY LITERAS (Ficha B. 191|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21275 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE FOTI ASTOL y NORMA o NORMA MARIA LAURA FAROPPA GUERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 21293 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME ISAAC RADMAN y BERTA GOLBERG o GOLDBERG (Ficha C. 425|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 21181 Set.18-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE LAVALLEJA CRUZADO y ELLA PAULINE DUFFO ALONSO (Ficha A. 489|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 21011 Set.17-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EMILIO CAMAFREITA COSTA o CAMAFREITA CAMAFREITA y MARIA JOSEFA MARTINEZ MOURELLE o MOURELI, (Ficha A. 709|978), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 21081 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GONZALEZ VIDAL, LUIS ALBERTO y LOPEZ LOPEZ AMELIA, (ficha B-339|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente ficha B. 339|979. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 16081 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, MIGUEL OCTAVIO BORDINO GANELLI y BLANCA NIEVE HERNANDEZ PEREYRA o PEREIRA (F. A. 459|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de setiembre de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20 pub 16637 Set 13-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA LAURA QUEPFERT y ARTURO PERAGALLO (F. C. 487|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 20281 Set 11-v oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO YAMANDU CAMPOS y MIRIAM GRACIELA SERVETTI (Ficha C. 677|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979 — Martha Fernández Moledo. Actuaria

5) N$ 112.00 20|pub. 21979 Set.27-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALVAREZ MANERA y MARCO AURELIO DA COSTA LIMA (Ficha C. 331|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de se-

senta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21301 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAVAZZI RONCIO y MARIA CRISTINA CASTRO AGUIAR; (Ficha C. 571|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00. 20|pub. 21010 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRILO RODRIGUEZ e ISABEL ROBAINA (Ficha C. 125 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 20638 Set 13-v oct 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELINA ESTHER TORRES y WASHINGTON ISAAC VIDAL. (Ficha AB. 737|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22891 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA BTESH y MOISES KHAFIF (Ficha AB 463| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22858 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR o WALTER BUTLER y MARIELLA MAYA LAENS (ficha AB.589|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22554 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BIANCHETTI IBAÑEZ y RENEE GIRAZ CARDAMA (Ficha AB 439|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22248 Set.27-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA NEISA GIANOLA y LUIS ALBERTO BUSTAMANTE. (Ficha AB 181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 21978 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE MINVIELLE SOUBIELLE y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha A. B 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nose de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21722 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR GARCIA y LEONILDA CECILIA BEIGBEDER (ficha AB-519|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 21542 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO O. SALVAGNO y ROSARINA AYALA (ficha AB-523|979) y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21616 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BICIBAL JAUNARENA MENDEZ e INES DOCAMPO GARCIA (ficha AB-477|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21626 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON LOPEZ VAZQUEZ y ANA MARIA SANTOS SILVA (Ficha AB. 503|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 29 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20282 Set 11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER HUGO IMBRIACO y YOLANDA MELGAR (Ficha A. B. 455|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 19941 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL SVARTMAN y GRACIELA BENSION (Ficha AB 465|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 22 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 21009 Set 17-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GERARDO ROZZATTI GARCIA y AMARILYS RAQUEL MALLARINI FIGUEREDO (Ficha E. 847|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22695 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILBERTO MENDEZ y NELIDA GARCIA (Ficha E. 133|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22830 Oct.2-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA HERNANDEZ y MARTHA ANGELICA GOÑI (Ficha E. 883|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22845 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAKERT BILBAO LUZARDO y MIRTHA LILIAN SILVERA (Ficha 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$. 112.00 20|pub. 22253 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBLIS INZAURRALDE OLIVERA y MARIA ELOISA FUENTES BONINO (Ficha E. 445 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22550 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYER SEGURA GUSTAVO ADOLFO y MAGDA NIBYA MARTINEZ (Ficha E. 909|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22261 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: RODRIGUEZ SANGUINETTI TERESA MARIA JOSE y SARROCA CERFOGLIO OSCAR (Ficha E 943|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 19 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 22126 Set.25-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS LAVIÑA y ANA VOKOUN (Ficha E. 779| 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21724 Set.25-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL GRACIELA ZINOLA y LUIS ALBERTO CABERLIN (ficha E-649|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21625 Set.20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO WILSON ROZA y ANGELA VALENTINA PEAN (ficha E-839|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21592 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA ZULMA INSAUGARAT y JUAN ALBERTO o LUIS ALBERTO NICOLINI (Ficha E. 891|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 7 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 21274 Set 18-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELICER SILVEIRA y CLOROSILDA CARDOZO (Ficha E. 603|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20826 Set.14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER ROCCO BOZICEK y MARIA DE LAS MERCEDES LUKIN GRIGORIO (Ficha E. 827|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20531 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ALBERTO GONZALEZ y LILIANA LUZ ARHANCET (Ficha E. 805|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20106 Set 10-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ESCOBAR y MARIA ESTHER LINCK (Ficha E. 625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 22429 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GIANNATTASIO con GLORIA ESTHER ALFONSO (Ficha E. 391|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 22402 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULA EUCLIDES CARDOZO con JUAN LUIS BERDIN. (Ficha E. 749|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés: para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21869 Set 24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL MARIO MUYA y SEGUNDA RITA RAMOS, (Ficha E. 997|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21953 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CSESZLYAR CSESZLYAR y ANGELA MARTINEZ CAMINO (Ficha E. 669|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21672 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RICARDO MACHADO CORREA y MARY ANNE BROWN RAMPALINI (Ficha E. 651|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21170 Set 18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUADALUPE WILFREDO SENA y ADELAIDA PORTO de SENA (Ficha E. 655|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20893 Set.14-v.oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALIA ILDA FERNANDEZ VALENTI con ROBERTO OMAR RODRIGUEZ SORIA (Ficha E 499|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20938 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO TARAMASCO con GLADYS MABEL BERMENGO (Ficha E. 491|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20427 Set 11-v oct 8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don JOSE MARIA MENDINA y doña MARIA de LOURDES ARTECHE. (Ficha A No 353|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente, tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 22174 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don CARLOS NELY FAGUNDEZ y doña INESILDA PERACA (Ficha A. 305|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de agosto de 1979. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 22123 Set.25-v.oct.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: FERNANDEZ ALBERICO ENRIQUE con TERESITA INES DEGIUDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. número 60|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 20 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22321 Set.27-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CHARLE DELASCIO LUIS y NILDA NAZARENA LOPEZ LEAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 132|979) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Canelones, 6 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 21507 Set.20-v oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones; en autos: PEREYRA, MILTON HUGO con NANCY LEONCIA RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. 112|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21357 Set.19-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ASTOL, ELSA ESTELA con RAMON ALONZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. número 250|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783 — Canelones. 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 19964 Set 7-v oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA SUSANA SCIRGALEA y MAXIMO BELTRAN ROMERO (ficha V N.o 330|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 28 de 1979. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 21533 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE RODRIGUEZ y HEBER HECTOR RODRIGUEZ (ficha V número 161|1979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Julio 24 de 1979.
5) N$ 140.00 20|pub 21534 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTA DEANDREA y FLORENTINO CUELLO (Ficha V. 225|979), citándose los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 17 de agosto de 1979 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 21535 Set 20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: COLLAZO GLADYS MAR c| FLORENCIO ANGEL BASSO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha V. 281|978). Se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gladys Mar Collazo y Florencio Angel Basso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del

plazo de sesenta días — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20775 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMALIA MARGARITA PINTOS y WALTER WINDER BAUZA (Ficha V. 332 979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de agosto de 1979 — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20774 Set 13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos TOMAS ACEVEDO JULIO CESAR con MARIA ISABEL CASTRO PERDOMO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 342|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Tomás Acevedo y María Isabel Castro Perdomo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 17 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20773 Set.13-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIMAR RODRIGUEZ con GLADYS ELENA GALLEGO. (Ficha V. 233|979 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20772 Set 13-v oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges JOSE PEDRO CARRANCIO con RENEE MAGGIOLO FEDULLO (Ficha V 195|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 21 de setiembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 22739 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CONCEPCION NORMA IRIS c. ORLANDO GREDEL DE ARMAS TORRES "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 247|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Orlando Gredel De Armas Torres, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20743 Set.13-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 4.234 de fecha 17 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges don RUFINO DELGADO CHAUVIE y MONICA LEGUISAMO GONZALEZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 31 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 21907 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2.933 de fecha 6 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOMMER SMITH, JORGE ARTURO y BEATRIZ GRISELDA GAMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 17 de agosto de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 20513 Set.12-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBEHERE y MARIS DULCIRIA BAEZ de ETCHEBEHERE (Ficha C. 220,979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22273 Set.27-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes, existente entre JOSE PEDRO MELONIO IBARGUREN y MIREYA del CARMEN RODRIGUEZ PEREYRA (Ficha C. 322|979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Carmelo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 20732 Set 13-v.oct.10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARQUISA DOS SANTOS y BLANCA LILYA VINOLES LOPEZ (Ficha 205|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de junio de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 22731 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES BENITEZ y BELQUIS MORALES (Ficha 139|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 28 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20196 Set.10-v.oct.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: FRANCISCO IGNACIO GARICANO BERAZATEGUI contra ANA MARIA LARRAMENDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 270|979), se hace saber al público que con fecha 15 de junio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ignacio Garicano Berazategui y Ana María Larramendi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 21689 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: ADALBERTO ESTEBAN RODRIGUEZ ROSAS y PETRONA ELBIA CABRERA CABRERA de RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 344|979), se hace saber al público que con fecha 26 de julio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adalberto Esteban Rodríguez Rosas y Petrona Elbia Cabrera Cabrera de Rodríguez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub 21690 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUVENAL DOTTA con HERMAS MARON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 191|977) se hace saber al público que con fecha 31 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juvenal Dotta y Hermas Marón, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 23 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20686 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: EMA PAULA SANCHEZ con ANTONIO GERMAN GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 272|979), se hace saber al público que con fecha junio 15 del presente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema Paula Sánchez Galeano y Antonio Germán González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 27 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub 20677 Set.13-v oct.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: RICARDO EMIL BRATSCHI GABARROT y OLGA NAHIR DECIA RIVERO. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C. 204|979), de fecha 29 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los antes nombrados, emplazándose por sesenta días a los interesados para que comparezcan a estar a derecho. — Trinidad, 4 de setiembre de 1979. — Justo R. Ortíz Viña. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22740 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARMANDO MARIO SANCHEZ y NIEVES MODERNELL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 8 de agosto de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22536 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARY LUJAN o MARIA LUJAN GONZALEZ de MONCE y CARMELO ARIEL MONCE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 7 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub 21852 Set.19-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS NORBERTO BORGES SORIA y CELIA ROSA AÑON BRIENZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6.o ley 10.783) — Florida, 16 de abril de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub 20454 Set 12-v oct.9

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERREIRA MARY NELIDA con BURGUEZ CARLOS GENARO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha 515|979). se hace saber que por resolución de fecha 21 de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Carlos Genaro Burguez y Mary Nélida Ferreira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 21 de mayo de 1979. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 22302 Set 27-v oct 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CASTILLO LUIS ALBERTO y GUILLEN MARIA SUSANA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 1202|978). se hace saber que por resolución de fecha 22 de no-

viembre de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Luis Alberto Castillo y doña María Susana Guillen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de diciembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 21879 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MARTINEZ, HEBERTO y GARCIA, OLGA NILDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 792|979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Heberto Martínez y Olga Nilda García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 21878 Set.24-v.oct.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL HUMBERTO COSTABILE LAREDO y ANA MARIA NEVES GIANOLA (Ficha 550|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 20857 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISAAC BERTA GOÑI SILVA y OCTAVIO BERRUTTI HERNANDEZ (Ficha 417|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 20861 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO FERRO SALGADO y HELENA ELIZABETH PAWLUCZUK (Ficha 633|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 20964 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JUSTO ROCHA DIAZ y TERESA RENEE MOZO SENCION de ROCHA (Ficha 560|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 20965 Set 14-v oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MASSA MARMOL DOMINGO y CORRALES MACIEL, MARIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 354|979) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Massa Marmol y María Esther Corrales Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 22783 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROSA COLLAZO de FLORES con EDUARDO FLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 303|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Flores y Rosa Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20901 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ, JOSE ALFREDO con CERRUDO, DIVA ELIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 69|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alfredo González y Diva Elida Cerrudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 20760 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ANNABELLA RIZZO de GRATTAROLA y OMAR ALCIDES GRATTAROLA (Ficha B 481|979), citándose a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21115 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FORTUNATO OJEDA y FUNDADORA CARBALLO de OJEDA (Ficha B. No 348|1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 1.o de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) (R. 20|4155) 20|pub 32569 Set.7-v.oct.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANA MARIA CASTILLO de ESTEVEZ y LUIS SILVIO ESTEVEZ (Ficha C. N.o 338|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 18 de abril de 1979. — Esc. Carmelo Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 22721 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA AURORA PEROUX de TODOROFF y JOSE EDUARDO TODOROFF (Ficha C. N.o 574|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1979. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 22722 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA ROSA MILSEV de ROMANIUK y BASILIO ROMANIUK (Ficha C. 571|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1979. — Esc. Carmelo M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 21816 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE LUIS CONTE y NELA DELIA BRAVO de CONTE (Ficha C. 563|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 20674 Set.13-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre APOLINARIO TECHERA e IDALINA AGUIAR (A. 92|1979), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, agosto 28 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 20315 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre MARIO ROSA GONZALEZ e ISABEL ADELAIDA GONZALEZ SILVA (A. 76|979), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 22 de agosto de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 20132 Set.10-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARINA FIAT y FRANCISCO APOLONIO LUCAS, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21397 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROMEO MORALES y AMABELIA PINTOS (A. 85|979), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 20|pub 21447 Set.19-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANTOS GERMAN ROMERO y MARIA CLEONICHE PEREIRA.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20865 Set.14-v oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OSMAEL DARIO DODRIGUEZ y ALMA LUZ FERNANDEZ (A. 74|1979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de agosto de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 112.00 20|pub. 20317 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre RICARDO GIANI DOS SANTOS y ZELI AZEVEDO FIALHO. (Ficha A. 64|979), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 20316 Set 11-v.oct.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez. Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NOGUEIRA FERNANDEZ TIDIO ANDRES con VELAZQUEZ de NOGUEIRA BLANCA FLOR (F. 984|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22754 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA CORREA ALBA LUZ y MARRERO CARDOZO, LEONCIO. (Ficha 1096|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Jose A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22269 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez. Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LAHALO SALVINI JULIO con GUILLOT ADROVER HILDA ALBA (F. 1038|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22006 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIA del CARMEN GONZALEZ con DEONISIO ARTURO ALTEZ (F. 929|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21086 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CALABUIG PEREZ MARIA CELIA con PUÑALES HERNANDEZ EDUARDO (F. 367|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 21087 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIO GOMEZ C| ESTELA SOSA (F. 515|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llama. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20617 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: DORIA VELAZQUEZ C| ALEJANDRO PALADIN (Ficha 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20618 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CARLOS HUGO COMBA y NIBIA TECHERA de COMBA (F. 711|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20625 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GENARO BOSCO FRANCO y MARIA del CARMEN ORTEGA (F. 262|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20624 Set 13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GARAZA WALTER y LUNA CONDEZA MARI (F. 263|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 10 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20623 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: JULIO CESAR SEIJAS CABALLERO y MARY SUSANA BONILLA (F. 985|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20622 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran. WILDER VICENTE LORENZO y DELVA ROCHA (F. 175|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20621 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: RUBERTONI ACOSTA y DELIA KUBICA (F. 231|979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20620 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ANTONIO GOMEZ CARIDAD C CECILIA MARY DE EGUIA BARRIOS (F. 228|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20619 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREZ GARAZA DOMINGO y SARALEGUI SEQUEIRA de PEREZ, JUANITA (F. 760|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 10 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20186 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran JOSE LUIS RAVERA MENDEZ con ELSA ELENA RODRIGUEZ MANCI (F. 685|1979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20188 Set.10-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LUIS ERNESTO SANCHEZ y MARIA VEDALIA MOLINA (F. 724|1979), y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 17 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 20187 Set.10-v.oct.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos GRILLI ANGEL MARIA con ELBA GARCIA da ROSA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A. 625|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel María Grilli y Elba García da Rosa, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21415 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARLOS RAMON BOCHIA con NERILDA CRISTINA CORONEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Letra A, ficha 439|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Ramón Bochia con Nerilda Cristina Coronel, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6o y 7o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21414 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: ERRANDONEA, JUAN CARLOS con TEXEIRA, MYRIAM ALICE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 463|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Errandonea y Myriam Alice Texeira, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 21325 Set.19-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE PARODI y SONIA GRACIELA LALLANA (A. 323|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, 24 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 21324 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE LEVAGGI e HILDA PERCINCULA (A. 652|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 23 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 20119 Set.10-v.oct.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO MARTINEZ GUTIERREZ y MARIA GRECIA BURNALLI citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San Jose, 26 de julio de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 21229 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 27 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERTO EDUARDO RIVERO MARTIN y GLADYS MARIA VILAR CASTRO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 1.o de agosto de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 20320 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 30 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MIGUEL ROBERTO ROBERT y SONIA COUTO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7 o ley 10.783) — San José, agosto de 1979 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 20154 Set 10-v oct 5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — En autos PEDRO AMADO FERNANDEZ con ANGELA GONZALEZ de FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 419|979), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pedro Amado Fernández y Angela González, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 4 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub 20137 Set. 10-v.oct. 5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por VICTOR HUGO ASSANDRI y MARIA TERESA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22578 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DIEGO RENE CUADRADO y LILA PERPETUA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22127 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por IVO COLINA CACERES y BLANCA NURI ZAPATER MACHADO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 11 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22128 Set.26-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON MICHAELSON GONZALEZ y ADI NINI PRESTES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 20 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21262 Set 18-v oct 16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por OVIDIO AMADRID y NORIA NAIR PEREIRA de AMADRID citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. dentro del plazo de sesenta días — Tacuarembó 6 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 20443 Set 12-v oct 9

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por CESAR CELIAR SANTINI y MARIA CRISTINA BRUNE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 31 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 20442 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARIA RAMIREZ y NELIDA MORALES PRESTES (Ficha 142|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros 24 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 21461 Set 20-v set 18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 2.774, de fecha 29 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RODNEY EUGENIO ALMENAR PERTUY y MARIA del CARMEN QUINTANA BULGARELLI (Ficha C. 329|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 22748 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUMBERTO ANGEL MARIA RIPA CASANOVA y YENY LEIVAS BUENO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria
5) N$ 84.00 20|pub 22747 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 5 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALGEMIRO ROBAINA ACOSTA y ALBA LUZ RODRIGUEZ MACHADO (Ficha C. 296|979) citándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres 30 de julio de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 21903 Set 24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE MARIA TOSCANO COLOTTA y TERESA NIRIA TELIZ SOSA (Ficha C. 456|979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1979 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub 21698 Set.21-v.oct.19.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

El 20 de diciembre de 1974, se disolvió la sociedad en comandita ACEROMETAL S. en C. Registro de Comercio: 22 de diciembre de 1976, N.o 1.305, al folio 4.454 del Libro N.o 2 de Contratos
6) N$ 140.00 20|pub 21553 Set.20-v.oct.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña María Graciela Carámbula Marino, para que dentro del término de noventa días comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Hugo Rubens Duque, solicitando el exequator de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Familiar de Australia (Sydney), el 21 de julio de 1976. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Ricardo A. Marquizo. Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 19328 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza al Sr. Gilberto León a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Presa, Alba C| GILBERTO LEON "Divorcio" (Ficha D. 200|979). — Se hace constar que hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55 30|pub. 22783 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvarez Umbelina contra SILVA RAMON. Divorcio" (Ficha B. 296|979), citar y emplazar a Ramón Silva Sánchez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 294|979). — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32828 Set.28-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos KATIE SANTELIAN con GIOVANNINI PEREZ MARTIN A. "Divorcio" (Ficha B: 114|1979), citar y emplazar a Martín Giovannini Pérez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Andrés Pasello, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 29015 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Sención Nélida contra VILARELLE GARCIA MANUEL JOSE. Divorcio" (Ficha B. 198|979), citar y emplazar a Manuel José Vilarelle García para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza "Ficha B. 200|979). — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32602 Set 11-v oct.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos OLMOS BLANCA LUCIA con VIDAL RICARDO ESTEBAN. "Divorcio Unilateral" (Ficha B. 214|1979), citar y emplazar a Ricardo Estéban Vidal para que dentro de noventa días comparezcan en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 214|1979). — Montevideo, veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32570 Set.7-v.oct 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulado: "Bargas Carlos Felipe contra GONÇALVEZ ISOLA. Divorcio por causal" (Ficha D. 206|979) se cita, llama y emplaza, a Isola Gonçalvez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Acojido a la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32747 Set.21-v oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Di Bono Julio Cesar Roberto contra DIAZ GRACIELA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha D. 434|979), se cita, llama y emplaza a Graciela Esther Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimien-

to de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
7) N$ 210.00 30|pub. 20440 Set 12-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos Lasus Miguel C| KLEIN EVA "Divorcio" (Ficha AB. 476|979) se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Eva Klein para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 19505 Set 4-v oct.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "Berragamba Martha Sara contra BLANCO LUIS IGNACIO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB 454|979), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Luis Ignacio Blanco Paz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 19920 Set.7-v oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SEÑORANO TORNARIA, FELIPE con MANUEL ERNESTO CABRERA. Divorcio" (Ficha 140|979), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a Manuel Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de prorrogarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 22831 Oct.2-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baccino Jorge contra ROSANO DOMINGA. Divorcio" (Ficha AB 306|979), y "Baccino, Jorge. Santiago contra ROSANO DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 316|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Rosano a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se está tramitando auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32823 Set 27-v nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Rodriguez, Rosa Elvira contra CONTI, HUGO ROBERTO "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 322|977) se cita, llama y emplaza a Hugo Roberto Conti, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — (Se encuentran auxiliados de pobreza). — Montevideo, 14 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 32713 Set.18-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Elena Andrada contra ROBERT DE LUCA. Divorcio" (Ficha E 650|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Robert De Luca a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 22660 Oct.1.o-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Martínez, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osorio, Celeste c|MARTINEZ, CARLOS, Divorcio", (Ficha D. 411|979).
Se hace constar que hay trámite de auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 413|979) — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32896 Oct.3-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita llama y emplaza a la señora LIA ERMINIA de LAZZARI a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "BOTTAZZI GIUSEPPE con LIA ERMINIA DE LAZZARI - Divorcio" (Ficha D. 293|979) — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano Actuario.
7) N$ 168.00 30 pub 18984 Ag.29-v oct 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno. Se cita, llama y emplaza a la señora MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Fernández Enrique contra MARIA CRISTINA LA LUZ SILVA. "Divorcio" (Ficha D. 69|979) — Montevideo, 21 de mayo de 1979 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30 pub. 18249 Ag 27-v oct.5

EDICTO. — Por dispos.ción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Raúl Bidegain Greising a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Cabrera Laport, Cristina contra RAUL BIDEGAIN GREISING Divorcio por causal" (D: 265|979). — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero. Escribano, Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 8 de agosto de 1979. — Arturo Hector Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 19922 Set.7-v oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Correa Blanca Esther contra DE LOS SANTOS CATALINO AURELIANO Divorcio unilateral" (Ficha B 339|979) y "Correa Blanca Esther contra DE LOS SANTOS CATALINO AURELIANO Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 337|979), citar y emplazar a Catalino Aureliano De los Santos, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 29 de agosto de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub 32654 Set 12-v oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Núñez María Elena c| DEL PINO ADAIR (Ficha D. 553|978) "Divorcio por Causal". Se cita, llama y emplaza a Adair Del Pino a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está amparada por auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 4 de setiembre de 1979 Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32660 Set.17-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Peña Ma Isabel c|BUSTABAD JOSE ANTONIO Divorcio por sola voluntad" (Ficha D. 593|979), se cita, llama y emplaza a Antonio Bustabad a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 19506 Set 4-v oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Trías, Pablo Andrés contra MARIA CRISTINA CUELLO. Divorcio" (Ficha 355|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cuello para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 56.00 10|pub. 22508 Oct 3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos. ANDRIOLI, GLADYS NELLY con PANSERA, JOSE IGNACIO. "Divorcio" (F 261|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Agustín Pansera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 2, de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
7) N$ 168.00 30.pub. 20394 Set 14-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Testa, Albina contra FRANCISCO BARBIERI. Divorcio" (F. 199|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Barbieri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 20476 Set 12-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Cristina Escobar Alegre para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Codina Eneas Arquimedes o Arquimides contra ESCOBAR ALEGRE MARIA CRISTINA. Divorcio causal" (Ficha D. 215|979), dentro del termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 687|979). — Montevideo, de setiembre de 1979. — Gerardo G Marichal Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32656 Set 13-v oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos CHIAPPARA HEBER contra FIGUEIREDO NEUZA, MARIA "Divorcio" (ficha AB 251|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neuza María Figueiredo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 19819 Set 6-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Giordano Roberto Victor c|BIANCHINI IRENE MARTA. Divorcio". (Ficha AB. 357|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Irene Marta Bianchini para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub 19082 Set 3-v oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "María de Jesus Feixoto contra DARWIN PASTORINO. Divorcio" (Ficha E. 117|979), se cita, llama y emplaza a Darwin Pastorino por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 22511 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREZ MARIA CANDELARIA con COITIÑO JUAN CARLOS. "Divorcio" (E. 29|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Coitiño por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32797 Set.28-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "María Cristina Lecuna contra WASHINGTON LUIS ROMERO. Divorcio" (Ficha E. 867|978), se cita, llama y emplaza a Washington Luis Romero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 18522 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Maciel Washington César c|TERESA CONCEPCION MUNIZ. Divorcio" (Ficha E. 565|978), se cita, llama y emplaza a Teresa Concepción Muniz por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub 32460 Ag 28-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Carmen Amabilia Carpio contra RAMON ROBERTO MARIÑO. Divorcio" (Ficha E. 163|979) y "Carmen Amabilia Carpio contra RAMON ROBERTO MARIÑO. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 317|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Roberto Mariño a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32552 Set.7-v.oct.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Felipe Zapirain para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Pintos, María Mercedes contra ZAPIRAIN, FELIPE. Divorcio por sola voluntad". (Fa. B. número 3|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 7 de setiembre de 1978. — Juan M. Saraeña, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32476 Set.3-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Pando, en autos Norma Iris Concepción contra ORLANDO GREDEL DE ARMAS TORRES "Divorcio" (ficha 599|C|1979), se cita, llama y emplaza a Orlando Gredel De Armas Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designrnársele Defensor de Oficio. — Pando, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 20742 Set.13-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ, EGMIDIO con ENRIQUE DELGADO, CARMEN. "Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 462|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen, Enrique Delgado a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se hace constar: Que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza mediante providencia N.o 150 de fecha 16 de febrero de 1979. — Rosario, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32537 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez, Nancy Raquel contra REINOSO, MARIO NELSON. Divorcio sola voluntad" (Ficha 180|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Nelson Reinoso, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Por decreto N.o 685 se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 22 de junio de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32409 Ag 24-v.oct.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos LUIS FERNANDEZ contra ESTHER EVA ROTH "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha C. 454|978) se hace saber que se cita y emplaza por noventa días bajo apercibimiento a Esther Eva Roh para que comparezca a este Juzgado, se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Trinidad, agosto 27 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32536 Set.5-v.oct.17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: JANSEN, SIMON con ZIMMERMANN, MARGARITA "Divorcio" (Ficha: N.o 448|1979), se cita, llama y emplaza a Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de Oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 20965 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "López, Gregoria contra TABEIRA, HUMBERTO. Divorcio" (Ficha N.o 442|979), se cita, llama y emplaza al señor Humberto Washington Tabeira a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 20501 Set.12-v.oct.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Pohyu, Miguel con VARESE, ALDA. Divorcio" (A. 685|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alda Varese, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 21327 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sequeira, Blanca Nieves contra MANUEL JESUS GALVAN. Divorcio por causal". (A. 101|979), se cita y emplaza a Manuel Jesús Galván, por el término de noventa días a la previa conciliación y para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de marzo de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 21330 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Machado Ovidio Justiniano contra MIRTA TERESA LUCAS. Divorcio por causal". A. 487|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Mirta Teresa Lucas para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 21326 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Otorgués, Florencio contra HILDA IZAGUIRRE. Divorcio por causal" (A. 453|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Izaguirre para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 16236 Set 19-v.oct.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Santoro, Nibia Ethel contra GARCIA SCOTTO, ADOLIO "Divorcio por la sola voluntad" (A. 845|1979) se cita, llama y emplaza a don Adolio García Scotto, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado Nibia Ethel Santoro, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 21230 Set 18-v.oct 30.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DANIEL YAMANDU GONZALEZ NICOLINI funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día, por un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 32889 Oct.3-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor ROQUE ROSARIO SANTUCCI BONECIANO en su carácter de titular del Nicho N.o 593 del Cementerio del Paso del Molino solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Celestina Celio de Calabria y Alesio Calabria, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se crevieren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención.
8) N$ 70.00 10|pub. 22962 Oct.3-v.oct.17.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores IRMA ROMAY CURBELO, CARLOS GUTIERREZ ROMAY, DANIEL GUTIERREZ ROMAY y RAUL GUTIERREZ ROMAY, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 1.444 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Josefa Galli, Carolina M. de Calistro, Gabriel Calistro, Magdalena Manittu de Chiappori, Amadeo Nakichnovich, B. Niachel, Rosa Chazzaro de Amoretti, María Pía Castellano, Baltazar Albo, Gregorio Alcama, Vicenta Richardi de Revello, Olga Laura Souto, Guillermo Bonilla, Constantino Atanasio, Blanca Elvira Sorias de Perdomo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención.
8) N$ 245.00 10|pub. 22901 Oct.3-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio de la señora MARTHA CAMMAY, funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", se le emplaza por este medio a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968, tercer piso) dentro del tercer día

hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 5976|79 HC, numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 2 de octubre de 1979.

8) (C.C.) 3|pub 32863 Oct.2-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, se emplaza a Roberto Cirigliano para que comparezca a estar a derecho en autos: "Perla Natividad Lasalvia de Comesaña por sí y por su menor hijo Javier Comesaña Lasalvia c|ROBERTO CIRIGLIANO. Tercerista: María Reneé Raimondi. Rescisión de Contrato". (Ficha B. 151|978), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

8) N$ 168.00 30|pub. 19:39 Set.4-v.oct.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AURORA LLARENA CARDOZO, (Ficha A. 83|979), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposo Wilson Vargas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

8) (R 20|4|55) 30|pub. 32489 Ag.31-v.oct.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.291, de fecha 22 de agosto de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 132.976 de fecha 29 de agosto de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la formación de espacios libres e implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, el siguiente inmueble:
Padrón 120.099. Sup. afectada 217 metros cuadrados
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979.
9) (C.C.) 8|pub 32835 Set.28-v.oct.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 775 AM|C.
Propietarios: Demetrio y Miguel Dimoy.
Padrón N.o 36.482 (p.).
Area a expropiar: 22 metros cuadrados 55.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 787 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón N.o 106.501 (p.).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados 43.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 788 AM|C.
Propietario: Suc. Antonio Ktechedjián.
Padrón N.o 106.502 (p.).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados 20.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 753 AM|C.
Propietario: Luis Bordino.
Padrón N.o 36.451 (p.).
Area a expropiar: 135 metros cuadrados 83.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente No. 778 AM|C.
Propietaria: María Filomena Garateguy de Etchart.
Padrón N.o 145.956 (p.).
Area a expropiar: 26 metros cuadrados 31.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 784 AM|C.
Propietario: Suc Pedro Fernández.
Padrón N.o 36.635 (p.).
Area a expropiar: 17 metros cuadrados 02.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 749 AM|C.
Propietario: Aniceto Devicente.
Padrón N.o 36.455 (p.).
Area a expropiar: 261 metros cuadrados 66.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 890 AM|C.
Propietario: Juan Francisco Pico Oliver y otro.
Padrón N.o 142.903.
Area a expropiar: 151 metros cuadrados 16.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624 70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente: N.o 893 AM|C.
Propietario: Amando Tato Sosa.
Padrón N.o 142.906.
Area a expropiar: 178 metros cuadrados 75.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 897 AM|C.
Propietaria: María Suárez de Suárez.
Padrón N.o 142.910.
Area a expropiar: 145 metros cuadrados 96.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 902 AM|C.
Propietaria: Cleonice Ida Paván de Pánfilo.
Padrón N.o 142.915.
Area a expropiar: 148 metros cuadrados 23.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 700 AM|C.
Propietario: Suc. Ramón Arturo Abelleira.
Padrón N.o 97.088.
Area a expropiar: 475 metros cuadrados 00.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 701 AM|C.
Propietaria: Leontina Pitzer Rether.
Padrón N.o 42.577 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 5.015 metros cuadrados 44.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 702 AM|C.
Propietario: Oscar Secchi.
Padrón N.o 42.576 (p.).
Area a expropiar: 6.195 metros cuadrados 26.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta numero 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente N.o 705 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón N.o 42.567.
Area a expropiar: 3.689 metros cuadrados 86.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 698 AM|C.
Propietario: Suc. Isidoro Machado.
Padrón N.o 97.086.
Area a expropiar: 475 metros cuadrados 00.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 724 AM|C.
Propietario: Frigorífico Artigas.
Padrón N.o 43.085 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 3.497 metros cuadrados 00.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 758 AM|C.
Propietario: Amado Vega de López.
Padrón N.o 101.885
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 62.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 760 AM|C.
Propietaria: Magdalena Nieto.
Padrón N.o 36.627.
Area a expropiar: 442 metros cuadrados 73.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente No. 765 AM|C.
Propietario: Hilario Pérez y otros.
Padrón N.o 36.466 (p.).
Area a expropiar: 18 metros cuadrados 27.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 767 AM|C.
Propietario: Rodolfo Santiago García Larrosa.
Padrón N.o 36.630 (p.).
Area a expropiar: 29 metros cuadrados 10.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 768 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón N.o 97.657 (p.).
Area a expropiar: 25 metros cuadrados 78.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 769 AM|C.
Propietario: Julián Bidegain.
Padrón N.o 177.874 (p.).
Area a expropiar: 22 metros cuadrados 03.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente N.o 772 AM|C.
Propietario: Pedro Quiroz.
Padrón N.o 36.485 (p.).
Area a expropiar: 28 metros cuadrados 12.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 774 AM C.
Propietario: Carlos Sanz.
Padrón N.o 36.483 (p.).
Area a expropiar: 22 metros cuadrados 89.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 779 AM|C.
Propietario: E.F.C.S.A.
Padrón N.o 145.955 (p.).
Area a Expropiar: 31 metros cuadrados 48.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 791 AM|C.
Propietario: Luis A. Bordino Bordo.
Padrón N.o 96.370.
Area a expropiar: 258 metros cuadrados 99.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 790 AM|C.
Propietario: Luis A. Bordino Bordo.
Padrón N.o 36.628.
Area a expropiar: 523 metros cuadrados 97.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 792 AM|C.
Propietaria: Teresa Marine Capdevilla.
Padrón N.o 96.371.
Area a expropiar: 256 metros cuadrados 64.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 793 AM|C.
Propietaria: Teresa Marine Capdevilla.
Padrón N.o 96.372.
Area a expropiar: 257 metros cuadrados 18.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624 70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 794 AM|C.
Propietario: Luis A. Bordino Bordo.
Padrón N.o 96.373.
Area a expropiar: 366 metros cuadrados 64.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 795 AM|C.
Propietaria: Angélica Ramírez de Méndez
Padrón N.o 96.374.
Area a expropiar: 371 metros cuadrados 65
Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 796.
Propietario: Manuel Iribarren.
Padrón N.o 96.375.
Area a expropiar: 370 metros cuadrados 23.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente N.o 797 AM|C.
Propietaria: María Larrea de González.
Padrón N.o 96.376.
Area a expropiar: 259 metros cuadrados 52.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 798. AM|C.
Propietario: Ismael Juan Pizzorno González.
Padrón N.o 96.377.
Area a expropiar: 237 metros cuadrados 42.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 799 AM|C.
Propietario: Antonio Riezler.
Padrón N.o 96.378.
Area a expropiar: 256 metros cuadrados 82.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624 70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 801 AM|C
Propietario: Antonio Riezler.
Padrón N.o 96.380.
Area a expropiar: 261 metros cuadrados 31.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624 70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo
Expediente N.o 800 AM C.
Propietario: Antonio Riezler.
Padrón N.o 96.379.
Area a expropiar: 253 metros cuadrados 53.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 802 AM|C.
Propietario: Suc. Giordano Tomasi.
Padrón N.o 36.855.
Area a expropiar: 940 metros cuadrados 43.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 803 AM|C.
Propietario: Nicolás Emilianoff.
Padrón N.o 166.707 (p.).
Area a expropiar: 122 metros cuadrados 25.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 804 AM|C.
Propietario: Esteban González.
Padrón N.o 166.702 (p.).
Area a expropiar: 47 metros cuadrados 86.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 805 AM|C.
Propietario: Cipriano Umpiérrez.
Padrón N.o 166.701 (p.).
Area a expropiar: 56 metros cuadrados 74.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 806 AM|C.
Propietario: Diego Camacho.
Padrón N.o 166.697 (p.).
Area a expropiar: 1 metro cuadrado 45.

Tramo: 6 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 807 AM|C.
Propietario: Suc. Juan Gaitur.
Padrón: N.o 166.696.
Area a expropiar: 250 metros cuadrados 14.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 808 AM|C.
Propietaria: María Cristina Gaitur y otros.
Padrón N.o 104.405.
Area a expropiar: 205 metros cuadrados 68.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 532 AM|C.
Propietaria: Luisa Barranque Mederos.
Padrón N.o 402.439.
Area a expropiar: 500 metros cuadrados 50.

Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 526 AM|C.
Propietario: José Olivera.
Padrón N.o 402.407
Area a expropiar: 500 metos cuadrados 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 710 AM|C.
Propietario: Jorge Terzaghi.
Padrón N.o 404.452 (p.).

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 711 AM|C.
Propietario: Jorge Terzaghi.
Prom. Compr.: Aureliano Martínez.
Padrón N.o 404.453. (p.).
Area a expropiar: 180 metros cuadrados 33.
Ruta N.o Colector.

Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 716 AM|C.
Propietario: Martín Aparijulián Cachabachian.
Padrón N.o 355.506.
Area a expropiar: 7.727 metros cuadrados 35.

Ruta N.o Colector
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 713 AM.C.
Propietario: Jorge Terzaghi.
Prom. Compr.: Ramón García.
Padrón N.o 404.455.
Area a expropiar: 502 metros cuadrados 58.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 714 AM|C.
Propietario: Jorge Terzaghi.
Prom. Compr.: Haydée S. Romero.
Padrón N.o 404.456.
Area a expropiar: 502 metros cuadrados 58.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 1.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 715 AM|C.
Propietario: José María Rodríguez.
Padrón N.o 42.571 (p.).
Area a expropiar: 6 Hás. 0483 metros cuadrados 89.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta número 1.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 717 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón N.o 35.507.
Area a expropiar: 6 Hás. 4.324 metros cuadrados 47.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 766 AM|C.
Propietario: Suc. Domingo Iglesias.
Padrón N.o 36.629 (p.).
Area a expropiar: 41 metros cuadrados 90.

Ruta N.o Colector.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 780 AM|C.
Propietario: José María y Manuel Otero.
Padrón N.o 36.631 (p.).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados 06.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 781 AM|C.
Propietario: Juan Mauricio Neufeld.
Padrón N.o 36.632 (p.).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados 90.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 782 AM|C.
Propietaria: Suc. María Inés Pizzarno de Martínez.
Padrón No. 36.633 (p.).
Area a expropiar: 15 metros cuadrados 60.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624 70.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente: N.o 783 AM|C.
Propietarios: Nelson Gellsi y Teresa Casamés.
Padrón N.o 36.634 (p.).
Area a expropiar: 16 metros cuadrados 76.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, cuarto piso, esquina Zabala, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub .32803 Oct.1.o-v.oct.10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0K.000 a 6K.128
Ubicación: 17.a Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 163 AM/5
Propietario: Suc. Francisco Montero de la Bandera.
Padrón N.o 2658 (p).
Area a expropiar: 3 Hás. 1805 m.c.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0K.000 a 6K.128
Ubicación: 4.a Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 197 AM/5.
Propietario: Bibiano Rojas Díaz.
Padrón N.o 7867 (p).
Area a expropiar: 2 Hás. 6821 m.e.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 K.128 a 12 K.545.

Ubicación: 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 216 AM/5.
Propietario: Víctor Gil.
Padrón N.o 7871 (p).
Area a expropiar: 5329 m.c. 35.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 K.128 a 12 K.545.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 222 AM/5.
Propiedad de: Carlos E. Pattarino Berriel.
Padrón N.o 11412 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 2025 m.c. 89 dm.c.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 K.128 a 12 K.545.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 221 AM/5.
Propiedad de: Víctor Hugo Spiecke y otra
Padrón N.o 11402 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 5715 m.c. 10 dm.c.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 K.128 a 12 K.545.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 225 AM/5.
Propiedad de: Marella Sociedad Anónima.
Padrón N.o 18956 (p).
Area que se expropia: 97 m.c. 17.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 K. 128 a 12 K. 545.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 231 AM/5.
Propiedad de: Juan C. Cerro y otra.
Padrón N.o 43075 (p).
Area a expropiar: 280 m.c. 72 dm c.

Ruta N o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 K.128 a 12 K.545.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 300 AM/5.
Propiedad de: Osvaldo Passadore.
Padrón N o 43887 (p)
Area a expropiar: 6390 m.c. 07 dm.c.

Ruta N.o 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 324 AM/5.
Propiedad de: Juan Taborda.
Padrón N o 43632 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 1552 m.c. 30.

Ruta N.o 5. Brig Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K 458.20
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N o 325 AM/5.
Propiedad de: Nicolás Santoro.
Padrón N.o 404924 (p).
Area que se expropia: 5854 m c. 70.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 338 AM/5
Propiedad de: Gino Merola.
Padrón N o 120238 (p).
Area a expropiar: 2337 m c. 85.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 K.128 a 12 K.545
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente N.o 239 AM/5.
Propiedad de: Petrona Bentancor de Damián e Hijos
Padrón N o 43078 (p).
Area a expropiar: 29 m.c. 60 dm c.

Ruta N.o 5. Brig. Gral Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 K 128 a 12 K.545.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente N o 262 AM/5.
Propiedad de: Pedro Paladino.
Padrón N.o 20742 (p)
Area a expropiar: 4 Hás 5022 m c. 95.

Ruta N o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K 458.20.
Ubicación: 9 a Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente N.o 265 AM/5
Propiedad de: Antonio Santos Suc.
Padrón N o 43783 (p)
Area que se expropia: 1848 m c. 72 dm c.

Ruta N.o 5. Brig. Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K 545 a 17 K 458.20.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 276 AM/5.
Propiedad de: Carlos Alberto Paladino Mattos y otros.
Padrón N.o 93378 (p)
Area a expropiar: 2074 m.c. 49.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: 13 a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 663 AM/C.
Propietario: José Moisés Wynter y Sra. y Carlos N. Cabrera y Sra.
Padrón N.o 407 808.
Area a expropiar: 545 m.c. 68.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 674 AM/C.
Propietario: José Moisés Wynter y Sra. y Carlos N. Cabrera y Sra.
Padrón N.o 407.779 (p).
Area a expropiar: 88 m.c. 51.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 654 AM/C.
Propietario: Luis Franco Olmos.
Padrón N.o 177.196.
Area a expropiar: 151 m.c. 24.

Ruta N o Colector
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 555 AM/C.
Propietario: José María Martini.
Padrón N.o 406.004.
Area a expropiar: 607 m.c. 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: 11.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 547 AM/C.
Propietaria: Gladys Esther Godoy.
Padrón N.o 165 161.
Area a expropiar: 646 m.c. 60.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 653 AM/C.
Propietario: Julio Csar Alvez.
Padrón N.o 177.195.
Area a expropiar: 174 m.c. 16.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 659 AM/C
Propietario: José Luis De Armas.
Padrón N.o 177 198.
Area a expropiar: 174 m.c. 16.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 662 AM/C
Propietario: José Moisés Wynter y Sra. y Carlos N. Cabrera y señora.
Padrón N.o 407 809.
Area a expropiar: 633 m.c. 20.

Ruta N.o: Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 658 AM/C.
Propietario: Víctor Dulski Tomaszewski
Padrón N.o 177.199.
Area a expropiar: 151 metros cuadrados 24.

Ruta N.o Colector
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 670 AM C.
Propietario: José Moisés Wynter y Carlos N. Cabrera y Sra.
Padrón N o 407.783 (P).
Area a expropiar: 55 m.c. 36.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 672 AM/C.
Propietario: José Moisés Wynter y Sra. y Carlos N. Cabrera y Sra.
Padrón N.o 407.781 (P)
Area a expropiar: 75 m.c. 01.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 691 AM/C
Propietario: Angel Marine Ballester.
Padrón N.o 97.079.
Area a expropiar: 479 m.c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 692 AM/C.
Propietario: José García.
Padrón N.o 97.080.
Area a expropiar: 475 m.c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 693 AM/C.
Propietario: José Tomás Rodríguez.
Padrón N.o 97.081.
Area a expropiar: 475 m.c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 694 AM/C.
Propietario: Paulino Birriel.
Padrón N.o 97.082.
Area a expropiar: 475 m.c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 690 AM/C.
Propietario: Idalberto Machado Negreira.
Padrón N o 97.078.
Area a expropiar: 479 m.c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 695 AM/C.
Propietario: Santos Víctor Hernández.
Padrón N.o 97.083.
Area a expropiar: 475 m.c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 1.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 699 AM/C.
Propietario: Ramón Abelleiro.
Padrón N.o 97.087.
Area a expropiar: 475 m.c. 00.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 835 AM/C.
Propietario: Domingo Vespa.
Padrón N.o 106.586.
Area a expropiar: 258 m.c. 75.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 836 AM/C.
Propietario: Sucesión Francisco Vila Queiruga.
Padrón N.o 106 587.
Area a expropiar: 354 m.c. 33.

Ruta N o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 839 AM/C.
Propietario: Donato Di Leo Fasanelle y otro.
Padrón N o 142 936.
Area a expropiar: 175 m.c. 12.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 922 AM/C.
Propietario: Paris Jandudian Inyelan.
Padrón N.o 142.955.
Area a expropiar: 146 m.c. 43.

Ruta N.o Colector
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 923 AM/C.
Propietario: Norma Blanca Rodríguez Vargas.
Padrón N.o 142.956.
Area a expropiar: 119 m.c. 05.

Ruta N o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 813 AM/C.
Propietario: Sucesión Lucas Gularte.
Padrón N.o 166.710.
Area a expropiar: 459 m.c. 29.

Ruta N o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624 70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N o 814 AM/C.
Propietario: Luz Guerens Bentos.
Padrón N.o 166 709.
Area a expropiar: 460 m.c. 21.

Ruta N o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial
Expediente N o 810 AM/C.
Propietario: Dionisia Pereira Villanueva.
Padrón N o 104.403
Area a expropiar: 206 m.c. 22.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial

del Departamento de Montevideo.
del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 848 AM|C.
Propietario: María Nyria Almirón Pollero.
Padrón N.o 53.050.
Area a expropiar: 362 m.c. 72.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 816 AM|C.
Propietario: Justina Albarenga de Falero.
Padrón N.o 37.071.
Area a expropiar: 260 m.c. 79.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 819 AM|C.
Propietario: Francisco Navarro.
Padrón N.o 106.570.
Area a expropiar: 358 m.c. 75.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 820 AM|C.
Propietario: Alfredo Vassena.
Padrón N.o 106.571.
Area a expropiar: 359 m.c. 75.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 821 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón N.o 106.572.
Area a expropiar: 354 m.c. 60.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamenot de Montevideo.
Expediente N.o 938 AM|C.
Propietario: Sucesión Gregorio Quiroga.
Padrón N.o 142.968.
Area a expropiar: 118 m.c. 68.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 809 AM|C.
Propietario: María Gómez Martínez y otros.
Padrón N.o 104.404.
Area a expropiar: 206 m.c. 54.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 811 AM|C.
Propietario: Angel Rodríguez.
Padrón N.o 36.857.
Area a expropiar: 315 m.c. 01.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 812 AM|C.
Propietario: Rosa Camino de Rajek.
Padrón N.o 36.856.
Area a expropiar: 459 m.c. 72.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 822 AM|C.
Propietario: Braulio Eufemio Torres.
Padrón N.o 106.573.
Area a expropiar: 9 m.c. 16.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 824 AM|C.
Propietario: Sucesión María Paganini de Barreto.
Padrón N.o 106.575 (P).
Area a expropiar: 49 m.c. 85.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 826 AM|C.
Propietario: Raquel M. de Cidras.
Padrón N.o 106.577 (P).
Area a expropiar: 155 m.c. 63.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 827 AM|C.
Propietario: Julio Juane.
Padrón N.o 106.578 (P).
Area a expropiar: 193 m.c.10.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 828 AM|C.
Propietario: Fiemiol Rosas.
Padrón N.o 106.579.
Area a expropiar: 302 m.c. 55.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 829 AM|C.
Propietario: Manuel A. Mérida y Sra.
Padrón N.o 106.580.
Area a expropiar: 298 m.c. 35.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 830 AM|C.
Propietario: Rosa Alario de Velázquez.
Padrón N.o 106.581.
Area a expropiar: 401 m.c. 90.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 831 AM|C.
Propitario: Carlos Bello.
Padrón N.o 106.582.
Area a expropiar: 403 m.c. 95.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 832 AM|C.
Propietario: Gregorio L. Mercado Elorza.
Padrón N.o 106.583.
Area a expropiar: 299 m.c. 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 833 AM|C.
Propietario: Anelina García de Bello.
Padrón N.o 106.584 (P).
Area a expropiar: 103 m.c. 59.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 834 AM|C.
Propietario: Sucesión José García.
Padrón N.o 106.585 (P).
Area a expropiar: 106 m.c. 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 857 AM|C.
Propietario: Luis A. Bordino Bordo.
Padrón N.o 24.812 (P).
Area a expropiar: 0 m.c. 59.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 837 AM|C.
Propietario: Jesús Filgueiras.
Padrón N.o 106.588.
Area a expropiar: 430 m.c. 72.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 838 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón N.o 106.589.
Area a expropiar: 298 m.c. 30.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 535 AM|C.
Propitario: Domingo Carnelli.
Padrón N.o 402.436 (P).
Area a expropiar: 6 m.c. 87.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 903 AM|C.
Propitario: Julio Alejandro Dominzain y Sra.
Padrón N.o 142.916.
Area a expropiar: 176 m.c. 73.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 840 AM/C.
Propietario: Desconocido.
Padrón N.o 183.830 (p).
Area a expropiar: 1 m.c. 03.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 845 AM/C.
Propietario: Juan Rubesa.
Padrón N.o 53.053.
Area a expropiar: 294 m.c. 17.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 846 AM/C.
Propietario: Nelson Garaza Ferreira.
Padrón N.o 53.052.
Area a expropiar: 295 m.c. 15.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 847 AM/C.
Propietario: Juan Ivancsics y otros.
Padrón N.o 53.051.
Area a expropiar: 295 m.c. 15.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 849 AM/C.
Propietario: Jaime Rosenberg Kaufman.
Padrón N.o 53.049.
Area a expropiar: 372 m.c. 30.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 850 AM/C.
Propietaria: Mireya María Vitola Ferrer y otros.
Padrón N.o 53.048.
Area a expropiar: 295 m.c. 15.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 851 AM/C.
Propietario: Luis Alberto Muniz Huerta.
Padrón N.o 53.047.
Area a expropiar: 295 m.c. 15.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo
Expediente N.o 852 AM/C.
Propietario: Enrique Dusse.
Padrón N.o 53.046.
Area a expropiar: 295 m.c. 15.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 853 AM/C.
Propietario: Oscar De Los Santos Diago.
Padrón N.o 53.045.
Area a expropiar: 288 m.c. 90.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 854 AM/C.
Propietaria: Ana Cervantes Gómez y otros.
Padrón N.o 53.044.
Area a expropiar: 295 m.c. 15.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 855 AM/C.
Propietario: Eduardo Rojas Silva.
Padrón N.o 53.043.
Area a expropiar: 368 m.c. 94.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 815 AM/C.
Propietario: Sucesión Pedro Leoncio Viñales
Padrón N.o 166.708.
Area a expropiar: 460 m.c. 74.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 858 AM/C.
Propietario: Adolfo Dalmiro Durán Gorer y señora.
Padrón N.o 37.526.
Area a expropiar: 232 m.c. 45.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 859 AM/C.
Propietario: Club Social y Deportivo Huracán Juniors.
Padrón N.o 37.539.
Area a expropiar: 737 m.c. 88.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 860 AM/C.
Propietario: Julio Andrés Gilberto Echesarry.
Padrón N.o 37.538 (p).
Area a expropiar: 469 m.c. 61.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente N.o 861 AM/C.
Propietario: María Cristina Gaitur González y otros.
Padrón N.o 37.537 (p).
Area a expropiar: 129 m.c. 91.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 862 AM/C.
Propietario: María Cristina Gaitur González y otros.
Padrón N.o 37.536 (p).
Area a expropiar: 59 m.c. 48.
Ruta N.o Colector.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 863 AM/C.
Propietario: Suces. Francisco Cristiani Deagostini.
Padrón N.o 37.534 (p).
Area a expropiar: 3 m.c. 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 864 AM/C.
Propietario: María Cristina Gaitur González y otros.
Padrón N.o 37.533.
Area a expropiar: 343 m.c. 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 865 AM/C.
Propietario: Rodolfo Kuselianskas Klinias.
Padrón N.o 163.151.
Area a expropiar: 240 m.c. 55.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 866 AM|C.
Propietario: Sucesión José Ketchdjian.
Padrón N.o 163.152.
Area a expropiar: 320 m.c. 15.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 867 AM|C.
Propitario: Federico E. Knoblock Kerschl.
Padrón N.o 163.153.
Area a expropiar: 229 m.c. 50.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 868 AM|C.
Propietario: Zacarías Garabedian.
Padrón N.o 163.154.
Area a expropiar: 334 m.c. 11.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 869 AM|C.
Propietario: Griselda García de Amarillo.
Padrón N.o 37.532.
Area a expropiar: 368 m.c. 94.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 870 AM|C.
Propietario: Ana Yakinizok de Rivero y otros.
Padrón N.o 37.531.
Area a expropiar: 368 m.c. 94.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 871 AM|C.
Propitario: Orosmán Roberto Toscano Calvo
Padrón N.o 37.530.
Area a expropiar: 368 m.c. 94.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expedinte N.o 872 AM|C.
Propitario: Pedro Garabedian.
Padrón N.o 37.529.
Area a expropiar 368 m.c. 94.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 873 AM|C.
Propietario: Sucesión Silvestre Camejo.
Padrón N.o 37.528 (P).
Area a expropiar: 86 m.c. 38.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 874 AM|C.
Propietario: Juana Cardozo de Alfonso.
Padrón N.o 37.527.
Area a expropiar: 209 m.c. 24.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 875 AM|C.
Area a explotar: 170 m.c. 43.
Padrón N.o 151.429.
Area a expropiar:

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 876 AM|C.
Propietario: Juan Antonio Cardozo.
Padrón N.o 151.428.
Area a expropiar: 171 m.c. 80.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 877 AM|C.
Propietario: Emeterio Toledo Brun.
Padrón N.o 151.427.
Area a explotar: 163 m.c. 21.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 879 AM|C.
Propietario: Marta Rodríguez.
Padrón N.o 37.544.
Area a expropiar: 334 m.c. 46.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 880 AM|C.
Propietario: Marta Rodríguez.
Padrón N.o 37 546.
Area a expropiar: 314 m.c. 48.

Ruta N.o Colector.

Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 881 AM|C.
Propitario: Marta Rodríguez.
Padrón N.o 37.545.
Area a expropiar: 414 m.c. 14.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expdiente N.o 883 AM|C.
Propietario: Textil Sedalana S.A.
Padrón N.o 37.542 (P).
Area a expropiar: 36 m.c. 48.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 885 AM|C.
Propietario: Olga Inda.
Padrón N.o 142.898.
Area a expropiar: 175 m.c. 29.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 886 AM|C.
Propietario: Palmira Martínez Canovas.
Padrón N.o 142.899.
Area a expropiar: 179 m.c. 47.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 887 AM|C.
Propietario: Juan Nion Noble.
Padrón N.o 142.900.
Area a expropiar: 146 m.c. 49.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 891 AM|C.
Padrón N.o 142.904.
Propietario: Regina Roveda Morales.
Area a expropiar: 145 m.c. 48.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 892 AM/C.
Propietario: Máximo Narciso Quintana y señora.
Padrón N.o 142.905.
Area a expropiar: 145 m.c. 65.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 894 AM/C.
Propietario: Sucesión Idelfonso Peñaflor Moreira y señora.
Padrón N.o 142.907.
Area a expropiar: 175 m.c. 26.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 895 AM/C.
Propietario: Sucesión Hermenegildo Tato.
Padrón N.o 142.908.
Area a expropiar: 172 m.c. 55.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 896 AM/C.
Propietario: Sucesión Ladislao L. Rodríguez Luis.
Padrón N.o 142.909.
Area a expropiar: 174 m.c. 11.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 899 AM/C.
Propietario: Sucesión Valeriano Escobar Meneses.
Padrón N.o 142.912.
Area a expropiar: 147 m.c. 89.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 901 AM/C.
Propietario: Oscar Peluffo.
Padrón N.o 142.914.
Area a expropiar: 147 m.c. 41.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 908 AM/C.
Propietario: Sucesión Alberto Acosta.
Padrón N.o 142.941.
Area a expropiar: 147 m.c. 12.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 889 AM/C.
Propietario: Angela Viale.
Padrón N.o 142.902.
Area a expropiar: 150 m.c. 31.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 898 AM/C.
Propietario: Olga Violeta Sosa de Ayala.
Padrón N.o 142.911.
Area a expropiar: 146 m.c. 11.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 900 AM/C.
Propietario: Carlos Walter Prieto.
Padrón N.o 142.913.
Area a expropiar: 150 m.c. 41.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 904 AM/C.
Propietario: Sucesión Florencio García.
Padrón N.o 142.917.
Area a expropiar: 175 m.c. 25.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 905 AM/C.
Propietario: Sucesión Gregorio A. Quiroga.
Padrón N.o 142.938.
Area a expropiar: 119 m.c. 96.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 906 AM/C.
Propietario: Roy Odegaard Ziber y otros.
Padrón N.o 142.939.
Area a expropiar: 116 m.c. 70.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624 70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 907 AM/C.
Propietario: Baltasar Beltrán Martínez.
Padrón N.o 142 940.
Area a expropiar: 147 m.c. 69.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 909 AM/C.
Propietario: Gerardo Mederos Triunfo.
Padrón N.o 142.942.
Area a expropiar: 148 m.c. 37.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente N.o 910 AM/C.
Propietario: Alberto Francisco Torti.
Padrón N.o 142.943.
Area a expropiar: 149 m.c. 48.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 911 AM/C.
Propietario: Antonio y Laura Kosman.
Padrón N.o 142.944.
Area a expropiar: 149 m.c. 28.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 913 AM/C.
Propietario: Manuel Sierra Martínez.
Padrón N.o 142.946.
Area a expropiar: 119 m.c. 01.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 914 AM/C.
Propietario: José Eduardo Ferrer y señora.
Padrón N.o 142.947.
Area a expropiar: 188 m.c. 54.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 915 AM|C.
Propietario: Constancia Fernández.
Padrón N.o 142.948.
Area a expropiar: 188 m.c. 47.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 823 AM|C.
Propietario: Sucesión Juan Gaitur.
Padrón N.o 106.574 (P).
Area a expropiar: 25 m.c. 53.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 924 AM|C.
Propietario: Sucesión Domingo Fernández.
Padrón N.o 142.957.
Area a expropiar: 120 m.c. 92.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 917 AM|C.
Propietario: Juan Alexandroff.
Padrón N.o 142.950.
Area a expropiar: 118 m.c. 59.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 918 AM|C.
Propietario: Juoaquín Omar Fernández Pérez.
Padrón N.o 142.951.
Area a expropiar: 147 m.c. 32.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 919 AM|C.
Propietario: Hugo Domingo Pérez Pelochey y Sra.
Padrón N.o 142.952.
Area a expropiar: 147 m.c. 38.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 920 AM|C.
Propietario: Iris Amelia Cardozo Acosta.
Padrón N.o 142.953.
Area a expropiar: 150 m.c. 20.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Propietario: Hugo Carlos Domínguez Avellaneda.
Padrón N.o 142.954.
Area a expropiar: 147 m.c. 95.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expedient N.o 939 AM|C.
Expediente N.o 939 AM|C.
Propietario: Sucesión Gregorio Quiroga
Padrón N.o 142.969.
Area a expropiar: 168 m.c. 65.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 542 AM|C.
Propietario: Sucesión Ciriaca Cabrera.
Padrón N.o 165.156.
Area a expropiar: 398 m.c. 11.

Ruta N.o Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta N.o 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 543 AM C.
Propietario: Pedro Livo Barrios.
Padrón N.o 165.157.
Area a expropiar: 397 m.c. 56.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 925 AM|C.
Propietario: Sucesión María Etcherigoity de Machado.
Padrón N.o 142.958.
Area a expropiar: 185 m.c. 89.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 926 AM|C.
Propietario: Teresa Mascheroni Castiglioni.
Padrón N.o 142.959.
Area a expropiar: 187 m.c. 07.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 927 AM|C.
Propietario: Suc. Ildefonso Moreira.
Padrón N.o 142 918 (P).
Area a expropiar: 32 m.c. 98.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 929 AM|C.
Propietario: Luis Orestes González y Sra.
Padrón N.o 142.932 (P).
Area a expropiar: 0 m.c. 68.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 930 AM|C.
Propietario: Luis Orestes Lanza.
Padrón N.o 142.933 (P).
Area a expropiar: 24 m.c. 16.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 844 AM|C.
Propietario: Juan Rubesa.
Padrón N.o 53.054 (P).
Area a expropiar: 135 m.c. 42.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 933 AM/C.
Propietario: Gladys Domínguez de Belluci.
Padrón N o 142.937.
Area a expropiar: 174 m.c. 28.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 940 AM/C.
Propietario: Sucesión Gregorio Quiroga.
Padrón N.o 142.970.
Area a expropiar: 178 m.c. 06.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 912 AM/C.
Propietario: Yamandú Beguería.
Padrón N.o 142.945.
Area a expropiar: 118 m.c. 93.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 916 AM/C.
Propietario: Sucesión Miguel Arostegui.
Padrón N.o 142.949.
Area a expropiar: 118 m.c. 36.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 973 AM/C.
Propietario: Manuel Giroz S. A.
Padrón N.o 38.801 (p).
Area a expropiar: 3.694 m.c. 26.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624.70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N o 973 AM/C.
Propietario: Manuel Giroz S. A.
Padrón N.o 38.801 (p).
Area a expropiar: 3.694 m.c. 26.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente N.o 1010 AM/C.
Propietario: José Barberis.
Padrón N.o 105.878 (p).
Area a expropiar: 2 m.c. 26.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624 70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1013 AM/C.
Propietario: Sarkis Arakelián.
Padrón N.o 56 898.
Area a expropiar: 161 m.c. 43.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1016 AM/C.
Propietario: Amado Modernell y otro.
Padrón N.o 56.901.
Area a expropiar: 255 m.c. 77.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1017 AM/C.
Propietario: Blanca Tachini.
Padrón N.o 56.902.
Area a expropiar: 248 m.c. 40.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1019 AM/C.
Propietario: Sucesión Orosmán Bermúdes.
Padrón N.o 56.904.
Area a expropiar: 233 m.c. 18.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624.70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1023 AM/C.
Propietario: Juan Carlos Domínguez.
Padrón N.o 56.908.
Area a expropiar: 231 m.c. 68.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1025 AM/C.
Propietaria: Adela Manni Neffa.
Padrón N.o 56.881.
Area a expropiar: 685 m.c. 90.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1009 AM/C.
Propietario: Zózima Lérida González Martino y otro.
Padrón N.o 105.879 (p).
Area a expropiar: 32 m.c. 97.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624.70 a 9 Km. 268.01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1014 AM/C.
Propietario: Carlos Osvaldo Curbelo y otro.
Padrón N.o 182.427.
Area a expropiar: 74 m.c. 36.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1018 AM/C.
Propietario: Blanca Cuello de Bulaín.
Padrón N o 56.903.
Area a expropiar: 239 m.c. 90.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624 70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1020 AM/C.
Propietario: Amílcar Aguirre.
Padrón N.o 56.905.
Area a expropiar: 223 m.c. 39.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624.70 a 9 Km. 268.01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1022 AM/C.
Propietario: Susana Penni Torres.
Padrón N.o 56.907.
Area a expropiar: 243 m.c. 11.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624.70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1024 AM/C.
Propietario: Sucesión Camella S. de Fernández.
Padrón N.o 56.909.
Area a expropiar: 222 m.c. 22.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km 624.70 a 9 Km. 268.01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1026 AM/C.
Propietario: Tufic Neffa.
Padrón N.o 57.722.
Area a expropiar: 931 m.c. 68.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1021 AM/C.
Propietario: Hugo A. Pizzorno.
Padrón N.o 56.906.
Area a expropiar: 216 m.c. 72.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1028 AM/C.
Propietario: Sucesión Eduardo Pico.
Padrón N.o 119.329 (p).
Area a expropiar: 267 m.c.98.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 7 Km. 624,70 a 9 Km. 268,01.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 1031 AM/C.
Propietario: Delia Bergallo.
Padrón N.o 105.326.
Area a expropiar: 547 m.c. 62.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 928 AM/C.
Propietario: Armando Maryin Izquierdo y señora.
Padrón N.o 142.919 (p).
Area a expropiar: 0 m.c. 71.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 6 Km. 270 a 7 Km. 624,70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 934 AM/C.
Propietario: Domingo Barreiro.
Padrón N.o 142.964 (p).
Area a expropiar: 0 m.c. 30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390 Piso 4.o, esq. Zabala, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32868 Oc.3-v.oct15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA (Ficha 886|977), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Ramón Arandia y Josefina Ochoa para que concurran a otorgar la escritura del inmueble padrón 4.806 ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de otorgársela de oficio. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32836 Set.28-v.oct.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por decreto del Poder Ejecutivo de fcha 16 de febrero de 1977, designó para ser expropiada por causa de utilidad pública para las obras de la Ruta 26 la fracción de terreno y mejoras propiedad de Enilda Tejera, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, con una superficie de 4 hectáreas 6.032 mertos cuadrados Padrón 3.618 cuyo deslinde es el siguiente:

Al Noreste: recta de 60 metros lindando con el campo padrón N.o 2.434; por el Sud-este, recta de 60 metros 38 lineando con el campo empadronado con el N.o 2.444; por el Nord-Noreste recta de 763 metros 80 y por el Sur-Suroeste recta de 770.60 lindando por ambo vientos con más campo del mismo propietario.

Por lo tanto se cita y emplaza por el término de noventa días a Enilda Tejera como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 3260 Set.11-v.oct.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Soss dictada en autos ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO "Expropiación" (F. C. 1.308|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al propietario desconocido, que se considere con derecho al inmueble Padrón N.o 336 parte, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida con una superficie de 456 metros cuadrados 00 decímetros cuadrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Tarantc. Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 32451 Ag.28-v.oct.8.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por resolución N.o 929, de fecha 20 de febrero de 1978, se declaró en estado de incapacidad a ROSA GONZALEZ KUHLSEN (Ficha V. 391|973), designándosele curadora de la misma a Erlinda Kuhlsen de González.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 22855 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución N.o 181 del 6 de febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Ginesio Marcotullio Sica, designándose curadora del mismo a su hermana Yole Marcotullio Sica de Sagrista. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
10) N$ 42.00 10|pub. 21974 Set.27-v.oct.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: MOZO, ANGELA "Incapacidad" (Ficha V. 333|978), se hace saber que con fecha 27 de junio de 1979 y por auto 5.410 este Juzgado declaró en estado de incapacidad a Angela Mozo habiéndose designado curador a María Regina Mozo de Melgar quien tomó aceptación del cargo con fecha 2 de agosto de 1979. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Pelufto. Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 21988 Set.27-v.oct.10.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Clemente Fernando Víctor Zanetti Salgueiro, (V. 658|979), constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1577 Apto. 1 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Marisa Ana Etchemendy de Capurro y Naya Soca Rivas, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Clemente Fernando Víctor Zanetti — Carlos M. Croche Abogado". — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 21667 Set 21-v.oct 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó HILDEBRANDO JORGE BERENGUER domiciliado en Constituyente 1698, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Juan Radesca y Miguel Fourcade. — Hildebrando J. Berenguer. Abogado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 21933 Set.24-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EVA SENCION CASSELLA de AMORIN. "Título de Procuradora y Escribana" (F. E. 734|979) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Qunto Turno. Eva Sención Cassella de AMORIN, domiciliada en la calle Vilardebó N.o 953, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco el testimonio de Ana Pacini y Teresa Gazzo, quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Eva Sención de Amorín. — Doctor Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 22144 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ADRIANA FERNANDEZ SANTA MARIA. Título de Procurador" (Ficha E. 706|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Adriana Fernández Santa María, domiciliada en Sarandí 356, Esc. 29, al señor Juez digo: A efectos de optar al título de Procurador solicito se interrogue a Carlos Barreira Carrau y Jose Luis Cabrera Cervini sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Fernández — Esc. Alicia A. Airaldi". — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 98.00 10|pub. 22325 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BLANCA BIANCHI PLA, domiciliada en Juan C Gómez 1492, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Raquel Hourcade y Sara Blechman. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 21990 Set.27-v.oct 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno GLORIA RUIZ MORENO, constituyendo domicilio en Isla de Flores 1884, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Cristina Casciano y Silvia Irrazábal sobre mi vida y costumbres. — Gloria Ruiz Moreno. — Juan José Salgado, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
11) N$ 70.00 10|pub. 22653 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, RAUL BAROFFIO BURASTERO, domiciliado en Colonia 2135, Apto. 502 al señor Juez dice: que optando al título de Escribano Público ofrece declaracion de Lauro Esteve y Darío Goicoechea, expidiendoseme testimonio. — Raúl Baroffio Burastero. — Dr. Juan José Fraschini Chalar Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 22406 Set.27-v oct 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, LAURO ESTEVE MARTINEZ, domiciliado en General Prim 3079 al señor Juez dice: que optando al título de Escribano Público ofrece declaración de Raúl Baroffio y Darío Goicoechea, expidiéndoseme testimonio — Lauro Esteve. — Dr. Ernesto Rodríguez Altez, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 21977 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, DARIO GOICOECHEA, domiciliado en Colonia 2135, Apto. 602 al señor Juez dice: que optando al título de Escribano Público ofrece declaración de Lauro Esteve y Raúl Baroffio, expidiéndoseme testimonio. — Darío Goicoechea. — Dr. Juan José Fraschini Chalar, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 21976 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, WILLIAN MILTON BURMIA GAVELLO domiciliado en los estrados, al señor Juez digo: optando al título de Procurador ofrezco declaración testimonial de Ileana Acosta Sorrondegui y Alberto Peña de Elizalde, expidiéndoseme testimonio. — Willian M Burmia. — Carlos A. Peña Etcheverrito. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 21692 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, JOSE APAI CELGER, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 17, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Walter Prat Fernández y Carlos María Pratto Becerra, sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: que acompaño testimonio de partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — José Apai. — Dr. Fermín Boada, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 21668 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. DANIEL MARTINEZ VIGIL, constituyendo domicilio en 18 de Julio 959, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de Gonzalo Jaunsolo y Daniel Di Bello. — Daniel Martínez Vigil. — José L. Chouhy Terra, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Atuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 22978 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno AIDA MARISA SMITD HERNANDEZ, domiciliada en la calle Missisipí N.o 1634 apartamento 206 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano solicito se tome la declaración a los señores: Margarita Facelli y Rosario Vieites, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Aída Smitd Hernández. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 22976 Oct 3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA MARGARITA FACELLI CURBELO, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1518, Apto. 3 al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público solicito se tome la declaración de los señores Rosario Vieites Bargés y Marisa Emitd Hernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Margarita Facelli. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 22856 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se presentó, ante este Juzgado, el siguiente escrito.
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, AUGUSTO MASOLLER PONCE de LEON, constituyendo domicilio en la calle Canelones 2225, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano, ofrezco la información de ... digo: que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de Nania Gago Cordero y Alberto Domínguez Urutchet, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — O. Etcheverry. — Gastón Inda Corvo, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 22574 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, ELDHER CALDARELLI FIGUEIRAS, domiciliada en Rambla O'Higgins 5135, optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de Edison Lazo y Mónica Belando, sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Eldher Caldarelli. — Fco. A. Gómez Larriera, Abogado". — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 22498 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, OLGA ALICIA ETCHEVERRY ORONOZ constituyendo domicilio en Tacuarembó 1411, al señor Juez formación de Fernando Riet Villamil y Daniel García Zeballos, expidiéndose testimonio. — Otrosí pido: que se desglose la documentación adjunta. — Augusto Masoller. — Mirtha Zunino de Pedrozo, Abogada". — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 22700 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CESAR DEVICENZI, constituyendo domicilio en Yaguarón 1348, Apto. 1002 ante el señor Juez comparece y dice: "Que optando al título de procurador y al título de escribano, ofrece testimonio de los señores Jesús Bentancor y J. Alberto Bergamino, domiciliados en Yí 1392, quienes informarán sobre su vida y costumbres. — César Devincenzi, Pablo Boggiano, Abogado. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 22214 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. Silvia Frizzera, constituyendo domicilio en Quebrayugos 4524 bis de Montevideo, digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de Jorge Cascudo y Rosita Valenzuela, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Solicito se me expidan edictos y testimonio correspondientes" — Silvia Frizzera. — Doctor Enrique Andreoli, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 22867 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede, se han presentado los siguientes escritos:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MARIA del ROSARIO VIEITES BERGES, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1542, Esc. 42 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome la declaración a los señores Emilia Minoletti Rilla y Aníbal Baudo Maggiolo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rosario Vieites. — Emma Stipanicic, Abogada. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, María del Rosario Vieites Bergés en los autos caratulados: VIEITES BERGES, MARIA del ROSARIO. "Información de vida y costumbres". (Ficha 305|978), ante el señor Juez se presenta y dice: que optando al título de Escribano, solicita se le expidan los edictos a los efectos de realizar las publicaciones de ley, expidiéndosele testimonio. — Rosario Vieites. — Emma Stipanicic. Abogada"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 126.00 10|pub. 22860 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL BRUNO MELLIADO, constituyendo domicilio en Yí 1339, dice: "Optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Héctor Gerona y Ernesto Rodríguez domiciliados en Cuareim 1536 sobre su vida y costumbres. — Daniel Bruno, Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 22212 Oct.1.o-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ constituyendo domicilio en Yí 1339 dice: optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Héctor Gerona y Daniel Bruno domiciliados en Cuareim 1536 sobre su vida y costumbres. — E. Rodríguez Altez. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 22354 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: HECTOR RICARDO GERONA COSIO, constituyendo domicilio en Yí 1339, dice: "Optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Ernesto Rodríguez y Daniel Bruno, domiciliados en Cuareim 1536 sobre su vida y costumbres. — Héctor R. Gerona, Ernesto Rodríguez Altez Abogado". — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 22213 Set.26-v.oct.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EBER MATEOS ROSA, solicitando información de vida y costumbres, ofreciendo declaración de Asdrúbal Vásquez Nicolini y Ruben Rosano. — Rivera, 1.o de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 21398 Set.21-v.oct.4.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
LICITACION N.o 181
Pliego de Condiciones A 141

Objeto: Licitación pública internacional para la contratación llave en mano para la ejecución de las obras de télex urbano nacional e internacional.
Apertura: 13 de diciembre de 1979, hora 15. — Precio del ejemplar: N$ 1.300,00.
La apertura tendrá lugar en el salón de actos, noveno piso de la sede central: Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto el primer llamado, la segunda convocatoria se efectuará el 4 de enero de 1980 a la hora 11.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.15 a 17.15 los días hábiles (teléfono 29. 39. 05). — Montevideo. 1.o de octubre de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32871 Oct.2-v.oct.4.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1470
Primer llamado
Plaza e Importación

Llámase a licitación pública para el suministro de "Caños de acero sin costura para la ejecución de perforaciones, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 25.
to con la documentación se efectuará has-
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de noviembre de 1979 a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará has-

ta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32872 Oct.2-v.oct.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 906
Prórroga
El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para la adquisición e Instalación de un grupo electrógeno en el edificio de Casa Central. Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, Avda. del Libertador Brigadier General J. A. Lavalleja N.o 1464, Primer Piso, en horario de oficina.
Nueva Fecha: Apertura de propuestas: 6 de noviembre de 1979; Primer llamado a las 16 horas; Segundo llamado a las 16.30 horas en el despacho del Arquitecto Director, Avda. del Libertador Brigadier General J. A. Lavalleja N.o 1464, Primer Piso. — Montevideo, setiembre de 1979. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32888 Oct.3-v.oct.17.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 49|979 para la adquisición de "Artículos de Electricidad", destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional. La recepción de las ofertas tendrán lugar a la hora 8.00 y la apertura a las 9.00 horas, el día 5 de noviembre de 1979 en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos pueden adquirirse todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Puerto de Montevideo. El valor del pliego es de N$ 100 00.
12) (C. C.) 3|pub. 32877 Oct.3-v.oct.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 32-979
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para el suministro de gravilla . Deptos. de Rocha y Maldonado destinada al mantenimiento vial en ruta de la Zona II.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).
Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el quinto piso. y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Depto. de Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 31 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32867 Oct.2-v.oct.16.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA
7.973. — Construcción del local de Recuperación de Aceites del Departamento de Talleres Generales de UTE, Montevideo.
Aperturas: 29 de octubre de 1979, hora 15 (primer llamado). — 7 de noviembre de 1979, hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 30,00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas. los días hábiles. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32830 Set.28-v.oct.4.

Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de octubre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe. que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JORGE OLIVIO AREVALO, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Oficial 12 N.o 4733 (Bo. Coppola) y MARIA MAGDALENA PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4556.

ARIEL GERMAN ALZOGARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3959 y ESTELA MARY LOPEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Portugal 3811.

NELSON ORESTE ARGONES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3265 y ALICIA MATILDE MAÑAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1188 apartamento 2.

NELSON EUGENIO DUARTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fray Bentos 3651 bis y ADRIANA VECINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3316.

CLAUDIO ENRIQUE DOASSANS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1185 y LAURA GONZALEZ, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ellauri 225 Apto. N.o 203.

TEOFILO CAMILO ALGALARRONDA, 29 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2098 y SABINA MARGARITA RONDAN, 18 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Fernández Crespo 2098.

JOSE MARIA DALUZ, 24 años, soltera, militar, oriental. domiciliado Pública N.o 4348 y RITA RENEE HIPOLITO FREITAS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Civil 4001.

WALDEMAR OLINTO DI MATTEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2818 y ELSA DOLORES FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Cullen 663 Apto. 602.

WASHINGTON ERNESTO ALCAIDE, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Galán 4153 y NYBIA ISABEL FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4580 Apto. 6.

YAMANDU TELIFOR de los SANTOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3038 Apto. 2 y MARIA ESTHER MORENO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Carlos Anaya 3038 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL ARANCEGUI, 27 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado Maldonado 1757 y ANGELICA MARIEL MENDIZABAL, 16 años, soltera, esudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1754.

JOSE LUIS ABELLANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1584 Apto. 303 y MARINA AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 303.

CARLOS JACINTO DELGADO, 24 años soltero, empleado, oriental. domiciliado Teniene Galeano 3539 y ANA MARIA SLAVINSKY. 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 5011.

ELIAS SERAFIN ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Criollos 1663 Apto. 1 y ALICIA SUSANA URBAN. 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3332 Apto. 103.

OFICINA N.o 2

LUIS EDUARDO BORRALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214, Apto. 202 y MARIA del HUERTO LIA SAMPOGNARO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1408, Apto. 6.

GILBERTO LIBER ETCHECHURY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerdeña 7258 Apto. 1 y CECILIA NILZA ALMEIDA, 35 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cerdeña N.o 7258 Apto. 1.

RICARDO ALFREDO BUGLIARI 23 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Triunfo 712 y TERESITA NOEMI FIGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3330 bis.

GUALBERTO ISABELINO BRANCA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerrito 567 y JUANA INOCENCIA GORGOROSO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1426.

HECTOR FELIX BRITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4228 bis y MYRIAM ROCIO CORREA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 450.

WASHINGTON HUGO BARRERA, 35 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Alberto Calamet 4685 y TERESA LILYAM VIERA de BRITO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alaska 657.

WASHINGTON MIGUEL BARBONI 26 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Berlín 3585 y MARIA LIROPEYA MERLADET. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4621.

LEONARDO BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3347 y MARIA GLADYS FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3422.

FELIX BEIROA, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Arapey 1267 Apto. 101 y MARIA de los ANGELES VALENCIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Osorio 1370.

ANDRES LUIS BRIOZZO, 23 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4593 y ALICIA GOMEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3077.

GERARDO PEDRO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1372 y THUSNELDA ROSARIO FORTE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Aguilar 1278.

HUMBERTO NARCISO EZZATTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1824 y ANA ODALY SAEN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4056.

HUGO ANTONIO BARDANCA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Alberto de Herrera 1664 apartamento 4 y BEATRIZ MARY SOTELO 20 años, soltera empleala, oriental, domiciliada Félix Laborde 2328 Apto. 2.

WASHINGTON DANIEL BENITEZ, 22 años, soltero, policía oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2099 (Barrio Malvín Norte) y ADRIANA LORENZOTTI 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 N.o 2173 Apto. 201 (Barrio Malvín Norte).

ALBERTO EDUARDO BORAD, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4279 y MARICARMEN PERDOMO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco N.o 4296.

LUIS ROBERTO BEGLE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 4395 y ELIDA AFFONSO, 31

años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Ma. Silva 4560.

OFICINA N.o 3

RONALD COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 3570 y SOLANGE TERESITA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1627.

JORGE OSCAR CUELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2053 bis Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN ARECO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2179.

LEONEL JOSE CRISTOBO, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Chiavari 2878 y RUFINA DELIA TORRES, 48 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3079.

OMAR AVELINO CABRAL, 33 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado El Iniciador 1628 Apto. 7 y MARTA SHIRLEY DA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre N.o 1577.

OFICINA N.o 4

JORGE LARRONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay N.o 2668 y MARIA SOLANGE DI CRISTOFARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2668.

OMAR OSCAR FERRIOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje C. N.o 6433 (P. de la Arena) y MYRIAM GRACIELA SOBRINO, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2447 (Cerro).

HUGO LUIS LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1087 bis y MARIA CLARA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3195 Apto. 8.

MARIO JUAN LARROSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3692 Apto. 12 y MONICA SALOME PUYOL, 18 años soltera, oriental, domiciliada Curiales 1516.

EDUARDO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy N.o 4412 y MARTA ROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2286 Apto. 202.

ANIBAL ALBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5204 (Barrio Bonomi) e INES ISABEL AMARELLE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3328 Apto. 1.

NELSON ORIBE LIMA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tacuabé 4644 y TERESA PAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes N.o 1217 Apto. 2.

JOSE LUIS LEITE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5831 y BEATRIZ HOLEVENGER 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5837.

WALTER ANTONIO FACET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kosuth 4437 y GLADYS NACY BENTANCOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3451.

MIGUEL ANGEL LAZO, 32 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Rondeau 2441 Apto. 7 y NELLY LYDIA BRUN, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2441 apartamento 7.

ORLANDO WILDE LECUNA, 37 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1734 y TERESITA DE LEON, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Fuentes 3525.

OFICINA N.o 5

MARIO ALFREDO IGRUZQUIAGUIRRE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 665 y MABEL MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 665.

DIEGO INSIBURO 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Missisipi N.o 1425 y DIANA SOLEDAD IGLESIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2222 Apto. 102.

MANUEL GESTEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Mansavillagra 3851 y SYLVIA ELENA MORA, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ibiroçay 4135.

SERGIO GRASSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1008 Apto. 8 y MARIA MERCEDES RAFFO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Ros N.o 2780.

OFICINA N.o 6

FERNANDO MESONES, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1835 Apto. 2 y LORELEY ROSARIO DEVITTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3233.

LUIS EDUARDO MUSSIO, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1525 y ADRIANA MARIA BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2479 Apto. 1.

LUIS ALBERTO MEDINA, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2959 y OLGA IZELL TORRES, 28 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Paullier 1931 Bis Apto. 2.

WILFREDO ALBERTO MARTINEZ 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2093 y MARIA BEATRIZ RIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duilio 1420 Bis Apto 3.

DANIEL EDUARDO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Sierra 3705 y SARA ESTHER VIDAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3974.

WALTER ANDRES MELGAR, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Reconquista 334 Apto. 803 y MARIA DI PASCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5340.

OFICINA N.o 7

CARLOS LEONARDI PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campbel 1434 y NIDIA NAHIR de los SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Espinosa 1490.

GUSTAVO OMAR QUINTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Oscar Gestido 2578 Apto. 6 y ANA MARIA MORENO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia N.o 4092.

JOSE ANTONIO PEREZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4556 y OLGA CRISTINA ANGLES 30 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3784.

CARLOS ENRIQUE PIMIENTA, 21 años, soltero, miltar, oriental, domiciliado Irlanda 1957 y GABRIELA ERNESTINA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3195 Apto. 8.

SERGIO PONS, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Candelaria N.o 1864 y NORMA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4980.

OFICINA N.o 8

WALTER ROBERTO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1948 y MIRTA GRACIELA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1374.

ELBIO RAMOS, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4153 y LAURA RAQUEL SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4211.

EMIR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5201 (B. Borro) y BLANCA EDELMA AGUINAGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 5201 (B. Borro).

OSCAR ZABALA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5645 y ROSA CAROLINA BELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6175.

EDISON LORENZO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itazurubí 5283 y ALBA BEATRIZ RICCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3010.

LUIS MANUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Bergamo 3627 y GINA LUISA MAGARIÑO, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Beyrouh 1473.

OFICINA N.o 9

MIGUEL SIVSOV, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Domingo Basso 6086 y ADRIANA MARIA MARCHIORI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1860.

JOSE LUIS SEGALERBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regules 3704 y MARIA BEATRIZ LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 243 Apto. 208.

DANIEL ALBERTO SASSO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3691 y MARIA RAQUEL JAUNSOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 430.

FERNANDO BORIS SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1416 y MARIA RAQUEL SILVERA, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Diego Lamas 1416.

EDUARDO ANTONIO RAUL SOLANA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan Carlos Dighiero 2484 y DEBORAH LUISA MELVIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teru 539.

VICTOR HUGO SILVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astelar 3093 y SONIA BEATRIZ RITC 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3722

ERNESTO FEDERICO SENN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1569 Apto. 3 y STTELLA MARIS BONIFACINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5441.

LUIS DIEGO SCARZOLO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cartagena 1614 y CRISTINA MAGDALENA MOOR DAVIE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Chucarro 1224 Apto. 5.

RAFAEL HECTOR SCELZA, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ejido 913 Bis y MARIA del CARMEN LOPEZ, 30 años, soltera, escribana, oriental, domicilada 9 de Junio 1499.

OFICINA N.o 10

VICTOR DANIEL NARDACHONE, 23 años, soltero, obrero, oriental, domicilia-

do Quichúas 2771 Apto. 1 y MARIA ROSA CARDOZO, 2 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas N.o 1684 Apto. 304.

MIGUEL ALBERTO OLID, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Argelich 4480 y SHIRLEY LILIAN FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Central N.o 4323 Apto. 2.

ANGEL VERA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco y Felipe Cardozo y RITA ADRIANA VELAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco y Felipe Cardozo.

JAVIER TERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Inca 1863, Apto. 1 y MARIA GRACIELA URRUTIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1884 Apto. 804.

EDELMIRO LICURGO VICO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3772 y MARIA ELIZABETH FLORES, 23 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3060.

OSCAR ROBERTO VALLI, 23 años, mecanico, soltero, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros N.o 4677 (Maroñas) y MIRIAN ESTELA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4756.

14) 6.50 — 3|pub. V. Oct.5.

Montevideo, 2 de octubre de 1979

OFICINA Nº 1

RAUL PLATON ARRENDONDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6441 y MARIA CARMEN UNANUA, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Arocena 1920.

JULIO CESAR ACOSTA 26 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado Santiago Figueredo 4393 y LYDIA ESTHER BIESTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3552 apartamento 6.

TOMAS DIESTE, 23 años. soltero estudiante, oriental, domiciliado Mar Antártico 1227 y MARIA PAULA MARIN, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1012

LUIS EDUARDO DAVILA 23 años soltero empleado. oriental, domiciliado Hum Nº 3687 y ANA MARIA CABRERA 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bruno Méndez 3758.

ENELSO HUGO NILO DI FORTUNA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2152 y CARMEN IRMA MARTINEZ, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2152.

ARTURO DANIEL ACUÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Marmol 1041 y ALBA COSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4344 Apto. 3.

ALBERTO DI GREGORIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6453 y MIRNA ALMA MIRABALLES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Abisponis 6234.

VICTOR HUGO AMARILLO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Anzani 2009 Apto. 4 y MIRTA GIANNELLA FRANCISCA SPINELLI, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2143.

VICTOR HUGO AULISO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 1809 y MARIA TERESA TAMBURRINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2318.

JUAN CARLOS DEUS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 574 y MARIA CRISTINA TERAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fereyra de la Luz Nº 1187.

JOSE DIAZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2458 y MARTA AGUEDA FALERO, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2458.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO BULLA, 21 años, soltoro, mecánico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1103 Apto. 3 y ADRIANA MILANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gronardo 3183.

ROBERTO FRANCISCO BERNAL, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4230 y ANA MARIA MATHEUS, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rondeau 1508.

FELIPE BRUNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4901 (Barrio Peñarol) y ROSA ISABEL GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4661.

ANGEL EDUARDO ENRIQUEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salerno 2254 y SOFIA GRACIELA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salerno Nº 2315.

AMILCAR GUILLERMO BARCELO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aveinida del Libertador 7961 y PATRICIA ANDREA SOUTO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 1842 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

ALEJANDRO CURZIO, 31 años, soltero, radiólogo, oriental domiciliado Dufor y Alvarez 3210 y JOSEFINA FORMOSO, 31 años, soltera, empleada, española. domiciliada Pantaleón Pérez 4996.

CARLOS FRANK CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2064 y MARIA del ROSARIO RAMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131 bis apartamento 009.

DANIEL AUGUSTO CARREÑO. 33 años soltero, abogado, oriental domiciliado Ellauri 1143 Apto. 402 y ANA ELIZABETH AF GEIJERSTAM, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 1143.

OFICINA N.o 4

ALBERTO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1170 Apto. 2 (P. A.) y GABRIELA MARTHA FERREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tardáguila 3952.

DANIEL JOSE FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4639 y MARILIN CAMPELO 23 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1C19 (Sayago).

ALFREDO CARLOS FERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1337 Apto 501 y JUANA MONTENEGRO 47 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3226 Apto. 201.

FERNANDO ARIEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1466 y LADY CELIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1272 Apto. 101.

DANIEL LOPEZ, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Amadeo Rosetti 3207 y MONICA GABRIELA SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Cabrera 3487 apartamento 31.

WALTER RAUL FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Nueva California 1445 y ADELA ADRIANA VIERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1506

OFICINA N.o 5

EDUARDO FRANCISCO GALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3560 y ELSA RITA MILAN 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Durazno 1373 Apto. 2.

EDUARDO GIMENEZ, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado República 2224 y ZULMA NELLY CARABALLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2224.

PABLO ANTONIO GIORDANO, 25 años divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Hidalgos 532 Apto. 601 y ALICIA MARINA PISANO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cairoli Nº 2014.

JUAN ANTONIO GALMARINI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Burgues 3131 Apto. 1 e ISABEL SOLANGE MARCO. 20 años. soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1583.

OFICINA Nº 6

JOSE RAFAEL MENENDEZ, 36 años soltero, economista, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2990 e IVANNAH NAIR MARIA TONIOLO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Vidal 717 Apto. 101

JULIO CESAR MARIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3065 y AMALIA INES MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Tomás Gomensoro 3062 Bis.

LUIS CARLOS MARTINEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Torricelli 4662 Apto. 5 y GLADYS MABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli Nº 4662 Apto. 5.

ALFREDO RICARDO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1550 Apto. 5 y MARIA del CARMEN MARCOTE, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1168.

ROBERTO NELSON MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1112 y MARIA LILIAN de los SANTOS, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2073 Apto. 1.

JUAN EDUARDO MASLLORENS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2193 apartamento 1 y ADRIANA BEATRIZ MORINIGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José De Amézaga Nº 2248 Apto. 7.

OFICINA N.o 7

AGUSTIN JULIO PRAT, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2665 y ANNABELLA RENDON 22 años, soltera, estudiante, guatemalteca, domiciliada Copacabana 6926.

CARLOS ALBERTO PASTORINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1924 Apto. 2 y CECILIA MOMBRU, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 1284 apartamento 2.

CARLOS MARIA PINTOS, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1642 Apto. 202 y ZERVILIA MONTES DE OCA, 61 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

JUAN RIVAS, 55 años, divorciado, constructor, español, domiciliado Magallanes 1167 Apto. 3 y NORMA NELLY MARTI, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1167 Apto. 4.

JOSE MARIA ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4376 e ILDA OLMEDO PASCALE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 6601.

ANDRES FRANCISCO ROMERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiliado Siracusa 2022 y JUANA IRENE VERON, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Siracusa 2022.

DANIEL ANTERO REVELLES, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de setiembre 2511 Apto. 301 y LUCIA MARIA MANTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Constituyente 1663 Apto. 8.

OFICINA N.o 9

NELSON GASPAR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 369 y LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de mayo 369.

CESAR ADAN SERVIOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federico Susviela 2979 y ALICIA ANGELA MOSCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1943.

FRANCISCO ALBERTO SAMPIETRO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4191 e ISABEL TEODORA OLIVERA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4191.

EDUARDO OCTAVIO SAN MARTIN, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Presidente Gestido 2564 apartamento 18 y ALICIA ILIANA BERTOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3269 Apto. 904.

OFICINA N.o 10

JOSE ANTONIO OLIVENCIA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 Apto. 14 y ANA CLARA BUADAS, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Murillo 5846.

ISAAC LEOPOLDO NEBEL, 61 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Raissigner 2512 y OLGA BIURRUN 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Raissigner 2512.

CARLOS VERA, 24 años, soltero, comeciante, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1580 Apto. 302 y TERESA MERCEDES SANCHEZ, 21 años, soltera, peruana, domiciliada Santiago Rivas 1580 Apto. 302.

MARIO DANIEL URETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 381 Apto. 304 y TERESA SCHWARZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mauá 4107 (Prado).

DANIEL TAROCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí Nº 1180 y CATALINA ALICIA DONABENE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Fallette Nº 1193.

DANIEL ANIBAL VISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3484 y AMIRA NOEMI ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2164.

JUAN CARLOS VALERIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas Nº 5370 y MARIA DE LOURDES MACIEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos Nº 4469.

14) N$ 6.00 3 pub. v.oct.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: SILVERA, FAUSTINO. "Prescripción" (Ficha V. 420|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Nievas (propietario inmueble padrón 77.794); Apolinaria Farías Laras (propietaria padrón 77.792); Luis Alberto Otermín (propietario inmueble padrón 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padrón 77.795); Antonio Julio Botta, Adela Riveros, Olga Botta Riveros de Riet o sus herederos, o sucesores a título singular, así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención: inmueble padrón 77.793, sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 557 metros cuadrados 96; con frente a la calle Francisco Plá 3905; y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Plá; 53.65 metros al Este lindando con el padrón 70.991, 10.50 metros al Sur con parte del padrón 77.795 y 53.65 metros al W. con el padrón 77.792. De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32736 Set.24-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: OTILIO DANTE CAFFA PALADINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 2170|1979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Otilio Dante Caffa Paladino promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el número 75.265 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, urbano, que según plano del Agrimensor Abilio F. Curbelo, de mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el número 25.545, tiene una superficie de 691 metros con 5 decimetros, que se deslinda: 16 metros de frente al norte, a la calle José María Guerra, puerta número 3863; 49 metros, 22 centímetros al este, con padrón 75.266; 15 metros al sur con parte del padrón 75.263; y 42 metros, 92 centímetros, al oeste con padrón 143.589.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Santiago Peña y entre ellos a María del Carmen Gutiérrez de Reverditto y a María Esther Martínez Estefán de Laurito y sucesores de ambos y los linderos del bien que son: padrón 75.263 Nilda Ofelia Torres de Dupuy; padrón 198.929 el propietario es el compareciente; padrón 75.266 figurando como propietarios los sucesores de Santiago Peña, María del Carmen Gutiérrez de Reverditto y Ernesto Pilar Martínez Estefán, este último fallecido y siendo su heredera María Esther Martínez Estefán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 630.00 30|pub. 21474 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SUAREZ FACAL, MARIA del CARMEN y otros "Prescripción" (ficha C-276|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, y particularmente a los sucesores de don Pedro Durán y al señor José Graiño, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras contenidas, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.530, que según plano del Agrimensor Alberto Arteaga, de abril de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de abril de 1937 con el Nº 346 y según plano de fecha 26 de junio de 1978, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 35 039, consta de una superficie de 314,30 mts. que se deslindan así: al Oeste 6 mts. de frente a la calle Mataojo, distando su extremo más próximo 32,26 mts. de la esquina formada por ésta con la Avda. Costanera, actualmente Rambla Euskalerría; al Norte 52,43 mts. lindando con padrones 132.529 y 132.526; al Este 6 mts. lindando con parte del padrón 132.521 y al Sur 52,35 metros, lindando con padrón Nº 162.129. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 22513 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado LINA HERMIDA ALVAREZ de CASTELLI (F-293|979), solicitando prescripción treintañal del siguiente bien:

Padrón N.o 86.875, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslinda: 10 metros al noreste con frente a la calle Juan Cabal; 50 metros al noroeste con frente a la calle Tompson, por ser esquina; 10 metros al suroeste lindando con el padrón N.o 86.853 y 50 metros al sureste, lindando con el padrón N.o 86.874

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a los propietarios de los inmuebles: padrón 86.875: José Villaverde; Padrón N.o 86.874; Carmen Miguez Santos, padrón 86.853 Isidro Viñales, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 20806 Set.21-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GABARD NELIDA, "Prescripción" (Ficha 315|979), se hace saber que Nélida Gabard ha iniciado ante este Juzgado, acción de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.975, el que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de mayo de 1922, tiene una superficie de 217 metros 68 decímetros 10 centímetros y se deslinda así: 10 metros 58 centímetros de frente a la calle José Serrato N.o 2710 (antes Industria N.o 102); 25 metros 40 centímetros al Norte con solar de Miguel Rezano; al Este línea quebrada de tres tramos que miden: 6 metros 03, 11 metros 22 y 4 metros 55 y por el Sur 14 metros 18, todos ellos lindando con propiedad de Alejandro Spagolla.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos señores Juan Antonio Bellini, Jacobo Osowski, Justa Moreno de Olivera y Omar Tabares, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 504.00 30|pub. 20072 Set.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COPETTE, ENRIQUE, "Prescripción" (Ficha 847|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 45.943, que según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 89.242, el 2 de julio de 1979, consta de una superficie de 1.937 metros cuadrados con 15 centímetros que se deslinda: 21 metros 50 con frente a la calle Isólica sin número, distando su punto medio 80 metros 65 de la línea de propiedad Oeste de la calle Galileo; al Este 90 metros 10, lindando con los padrones números 45.944, 45.945, 45.946, 45.947, 45.948 y 45.949; al Sur 21 metros 50 lindando con padrón 45.950 y al Oeste 90 metros 10, lindando con el padrón 45.942.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a María Josefina Silveyra de Basso, a Margarita Matilde, Francisco Ricardo, Norberto Eduardo, Matilde Elena Victoria, Carlos María Fe-

lipe, María Cristina Eugenia y María Elena Jacinta Basso Scola; a Dinorah Basso Pose de Rivas; Sinforosa Faustina Pose Sauleus; y a Jorge Carlos Grecco Basso a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 22154 Set.26-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE FEIJOO CIRIA y RAUL NELSON TESTA BRAGLIA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano padrón 16.543 (letra "M") del departamento de Montevideo ubicado en la Séptima Sección Judicial (antes 15ª Sección), empadronado en mayor área con el número 16.543 y que según plano del agrimensor Carlos Darriulat Balestra del 2 de abril de 1970, inscripto el 10 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el N.o 63.369, se señala con la letra A se compone de una superficie de 592 metros 2.888 centímetros teniendo 19 metros 2 centímetros de frente al Sur a la calle Galicia; 8 metros 96 centímetros de frente al Suroeste a la calle República; al Oeste 4 líneas rectas, formando martillo entrante de 13 metros 60 centímetros, 10 metros 65 centímetros; 8 metros 76 centímetros y 9 metros 15 centímetros lindando las tres primeras con la fracción M del mismo plano y la última de frente a la calle Justicia; 26 metros 50 centímetros al Norte confina con el padrón 20.415 y 28 metros 29 centímetros al Este, linda con el padrón 14.034.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y con derecho sobre el inmueble fracción letra "M". Padrón 16.543 del departamento de Montevideo Séptima Sección Judicial para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 714.00 30|pub. 21866 Set.27-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos GULARTE ALMADA, ZENOVIO o CENOBIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. B. 593|1978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 150.011 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 22 a), señalado con el número 13, Manzana 62, del Plano del Agrimensor Alberto Vaccaro inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de agosto de 1931, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Artigas N.o 4119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho, especialmente al promitente vendedor Elías F. Carvallido, o sus herederos, y a los linderos Héctor Raviolo (Padrón 150.008), Alberto Iglesias (Padrón 150.012) y María Selva Suárez (Padrón 150.010).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 19201 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos GNOCCHI CLARA ZULMA. "Prescripción y Aux." (Ficha C. B. 217|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble que se mencionará y en especial a los linderos señores Antonio C. Doval, Carlos Jellineck Gaspar Gnocchi, Torcuato Indalecio País, Isidoro Medardo Ferreira y Antonio Di Rocco y a sus sucesores a título singular o universal.

El bien referido es el padrón N.o 105.402 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 de la manzana F en el Plano del Agrimensor Alvaro B. Carievaro, inscripto en Topografía el 20 de octubre de 1922 con un área de 576 metros, 05 decímetros que se deslinda, 10 metros de frente a la calle Marconi, distando punto más próximo 86 metros 04 del comienzo de ochava curva formada por ésta y por la calle Propios, 55 metros con 38 al N.E. con solar 6; 10 metros, 955 al S.E. parte de propiedad de Domingo Langoni y 59 metros, con 83 al S.O. con solar 4 y fondos del solar 12.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32488 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaída en los autos caratulados: CAULA RODRIGUEZ, RAUL NELSON "Prescripción treintañal" (Ficha C. 871|970), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 102.181 con una superficie de 600 metros cuadrados con frente a Cno. Propios y b) Solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 102.180 con una superficie de 600 metros cuadrados con frente a Cno Propios.

Se cita especialmente a los linderos de las dos fracciones de terreno que son: A) María Wasserman de Iriarte, con domicilio en Propios 6438, padrón 102.179; B) Oscar Raviolo c Suc. Vicente Raviolo padrón 102 182 ubicado en Propios 6058|58 y lindero; C) Antonio Delorenzi; ubicado en Caparroz 4745 — Montevideo, 27 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 18523 Ag.27-v oct.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: AMORIN, MARIA del CARMEN "Prescripción Treintenaria" (F. B 94|979), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Leonor Fernández de Imbelloni o Leonor Fernández Imbelloni, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas, planta urbana de Bella Unión, manzana N.o 81, padrón N.o 229, según plano del Agrimensor W. Calvo, de abril de 1978, inscripto en Oficina de Catastro de Artigas, el 16 de mayo de 1978, con N.o 4377, con una superficie de 1.257 metros 8.453 centímetros, deslindados: al Sur, 28 metros 41 centímetros sobre calle Maldonado; al Oeste, 44 metros 19 centímetros sobre calle Enrique Ferreira; al Norte, 28 metros 35 centímetros y al Este, 44 metros 45 centímetros. — Bella Unión, setiembre 14 de 1979. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario.

16) N$ 378.00 30|pub. 22903 Oct.3-v.nov.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: PENELA de ACOSTA GLADYS y JACINTO OMAR LANZAVECCHIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 129|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes de autos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9.025, de una superficie de 4 hectáreas 4789 metros cuadrados 71, que linda con los padrones 16.311; 16.310; 7.150; 20.748; 9.026; 9.027; según copia fiel del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de octubre de 1915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rafael Penela Borges, así como a todos aquellos que puedan tener derechos reales sobre el inmueble a prescribir, en especial a los linderos, que ocupan los padrones 9.026, 9.027, 20.748, 7.150, 16 310 y 16.311, para que comparezcan a estar a derecho en esos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos (Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil).

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 19897 Set.27-v nv 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados AVEGNO VILLA MARIA INES y JORGE OCTAVIO. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Nº 293|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describirán, y, especialmente a los sucesores de Enriqueta Ylla de Miguel María o Criscina Ylla de Ramírez y Octavio Ylla bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los bienes referidos son: Dos inmuebles rurales, situados en Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, a saber:

A) Padrón Nº 12 254. Según plano del Agr. Carlos Mac Coll de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1, se compone de una superficie de 11 Hás. 2.935 m 90 dcs y se deslinda así. 256 m. 50 centímetros de frente al Sureste a Camino Público de 17 ms: 408 ms 80 cms. al Noreste, lindando con fracción 5 de propiedad de Enrique Lacabanne. al Noroeste: 291 ms. 90 centímetros lindando con campos que fueron de Enriqueta Ylla y otros (hoy propiedad de Orlando Virgili); y al Suroeste: en dos líneas rectas formando ángulo abierto, la primera de 466 metros 10 centímetros y la segunda de 64 mts. lindando con fracción 4 de Ramón Cabrera.

B) Padrón Nº 581 Se integra con las fracciones Nos. 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7222 el 25 de los mismos mes y año, compuestas de una superficie de 1 Hás. .791 metros 20 dcms. 5 Htas 9 759 mts. y, 5 hectáreas 8 592 mts. que por estar unidas se deslindan: dan frente al Sureste en 567 metros 50 cmts. a Camino Vecinal de 17 metros; al Suroeste: línea quebrada de tres tramos rectos que miden 150 mts.: 193 mts. 30 cmts.; y 256 mts lindando en los tres tramos con la fracción Nº . del mismo plano, propiedad de Jiménez Hnos: al Noroeste: 380 metros con Ana Colombo y Ana Prando (hoy Ariel Cabrera); y al Noreste en 431 mts. 80 centímetros lindan con Felipe Zanabria o Sanabria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras. 15 de Junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) N$ 840.00 30|pub. 19484 Set 4-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos FOURCADE DE COLOMBI, MARIA ESTHER y otras "Prescripción" (ficha 595|C|1979), se hace saber que se presentó: María Esther Fourcade de Colombi; Carlos Alberto Colombi Fourcade; Juan Antonio Colombi Fourcade y Julio César Colombi Fourcade, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien, fracción de terreno, sito en Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 165, superficie de 427 m.c. 96, que se deslinda así:

41 m. 23 al Norte con padrón N.o 166; 41 metros 23 al Sureste, con padrón N.o 164; 10 metros 31 al Oeste, con padrón 167; 10 m. 31 al Noreste con Avenida Luis Alberto de Herrera.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los linderos señores Sucesores de Antonio Colombi, Néstor Illa, Popovich, familia Camacho, y Parroquia Suárez, o a los que los sucedan por cualquier títulos, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 4 de setiembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 21210 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PEREZ RODRIGUEZ, OMAR. "Prescripción adquisitiva". (F. C. 494|1979), se hace saber que se presentó el señor Omar Pérez Rodríguez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los solares, ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Tala, manzana N.o 3, padrón en mayor área N.o 378 solares N.os 5, 6 y 7 en el plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nogué, con la siguiente superficie Solar 5: 368 metros 08 decímetros con frente a calle Montevideo en 16 metros Solar 6, de 280 metros 72 decímetros con frente a calle Montevideo en 16 metros 64 centímetros y a calle Juan F. Bonini en 22 metros 88 centímetros por ser esquina; y Solar 7, de 391 metros 68 decímetros con frente a calle Juan F. Bonini en 12 metros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre los mismos, y especialmente a los herederos del señor Domingo de Felippo, o a los que le sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando 7 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub 21211 Set 18-v.oct 30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: TAURINO LIMA "Prescripción Adquisitiva" (F. 271|1978), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de que no comparezcan: Bien inmueble Padrón N.o 3433, rural, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, y que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 3 de octubre de 1966 con el número 3522, en el que está señalado con los números 3 y 4, se compone de una superficie total de 84 hectáreas 8.520 metros, y se deslinda de la siguiente manera: la fracción número 3, cuya área es de 82 hectáreas, 2.400 metros, se deslinda por el Noresto y Este: una recta quebrada y amojonada, compuesta de tres tramos de: cuatrocientos nueve metros ochenta centímetros doscientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros, y mil ciento ochenta metros diez centímetros, con la fracción dos del mismo, calle de acceso al Cementerio de por medio, Sucesión de José S. Burgos y Sucesión de Juan García Presno, respectivamente; por el Sur y Sureste: una recta quebrada compuesta de dos tramos de doscientos tres metros sesenta centímetros y trescientos dieciocho metros cuarenta centímetros, con frente a Camino Rincón de Paiva, separando de más bienes de Taurino Lima, de Juan José Fraga Freire y con la fracción número cuatro; por el Suroeste: una recta de mil doscientos diez metros setenta centímetros, separando Camino Vecinal por medio, de campo de Emilio Botello; y por el Noroeste: dos rectas quebradas de seiscientos veintiún metros ochenta centímetros, y de doscientos un metros cincuenta centímetros separando, Camino Vecinal por medio, de la Sucesión de Vicente Marchesano. La fracción número 4 se compone de una superficie de 2 hectáreas 6.120 metros, y se deslinda de la siguiente manera: al Este: ciento sesenta y dos metros treinta centímetros con sucesión de Manuel J. Noble; al Noroeste: trescientos veintitrés metros con frente a Camino a Rincón de Paiva; y al Sur: trescientos cincuenta y seis metros cuarenta centímetros con campo de Juan José Fraga Freire.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1978

En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares del presente edicto que sello y firmo en la ciudad de Melo, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Aramis G. Buonomo, Actuario

16) N$ 966.00 30|pub 20649 Set 13-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: LANDMANN, OSCAR PAUL "Prescripción treintenaria" (Ficha 273|979), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana paraje Barrio Histórico, manzana catastral N.o 229, padrón N.o 202, área 663 metros 33 decímetros y con 20 metros con 10 centímetros de frente a la calle San Pedro. — Colonia, 31 de julio de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub 20514 Set.12-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Ministerio del Interior - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 3.007), Primera Sección (ficha 321|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: un solar de terreno empadronado con el N.o 3.007 de la Primera Sección del Departamento de Colonia; linderos: Andrés Bergara Durán, Paulino R. Barozzi, Jacinto Ledesma, Peón y Antonia Catalina Romaniello. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 32673 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Octava Sección de Colonia, en autos: GHEZZI MONTANER, RAFAEL VALENTIN "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 15|1979), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de los esposos Cándido Timoteo Ghezzi y Antonia Rosario Montaner de Ghezzi, y a todos los que se consideren con algún derecho a:

Un solar baldío ubicado en manzana 155, zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del departamento de Colonia), empadronado en más área con el N.o 743 indicado como "2B" del plano del agrimensor Mario Bordabehere, de junio de 1956 (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia) con el N.o 1 486; el 11 de octubre siguiente, con superficie de 92 metros 3.425 centímetros Límites: metros 2 15 al SO a calle Felipe Fontana (antes Independencia), por metros 42 95 de fondo, limitando al NO NE y SE, respectivamente, con lote "1B", padrón N.o 735 y lote "2A" del mismo plano — Nueva Palmira, 3 de agosto de 1979. — Franz Fielitz Etchepare, Juez de Paz.

16) N$ 420.00 30|pub. 21225 Set.18-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado; ELIDA INDABURU (Ficha C. 353|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el inmueble ubicado en calles Dr. Miguel Mortalena y Solís de la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia) padrón número 1.814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32859 Oct.1.o-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NILO N. BONE y FERNANDO CAPUANO (Ficha C. 362|1979), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre las 2/16 avas partes del inmueble ubicado en calles Gral. Artigas y José P. Varela de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), con una superficie de 961 metros 26 decímetros, fraccionado en 3 lotes: lote N.o 1, padrón 6; lotes números 2 y 3; padrón N.o 4.972.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y en especial a los sucesores de Valentín Cufré, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 22596 Oct.1.o-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BRAJUS, AQUILINO EMILIO. "Prescripción treintañal". (Ficha C. 301|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aquilino Emilio Brajus, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble rural sito en Paraje "Juan González" de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y empadronado con el N.o 5.909. Consta de una superficie de una hectárea 5.298 metros, según plano de mensura del agrimensor Alvariza, inscripto con el N.o 189 el 1.o de noviembre de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia y se deslinda de la siguiente manera:

Al Noroeste de frente a camino de 17 metros a lo Roselli; al Noreste con sucesión Juan Brajús; al Sureste, María Zárate, y al Suroeste con sucesión Ramona Gaona.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. — Carmelo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 22091 Set.25-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BRITO ETCHEVERRIA, IRINEO ALBERTO "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 250|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Irineo Alberto Brito Etcheverría, promoviendo acción de prescripción sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Depto. de Colonia:

I) Manzana 15, padrón N.o 51, superficie metros 1830, centímetros 0995; según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5 598, el 10 de noviembre del mismo año, donde está indicado con los números 1, 2, 3 y 4 que (en conjunto) tienen un frente de metros 42.95 al Noroeste, a calle Gral. Laguna (ex Estado) y metros 42, 47 al Noreste, a calle Ibicuy;

II) Manzana 59, padrón N.o 230, superficie de 1844 metros, 7.025 centímetros, según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez de setiembre de 1972, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 6673, el 20 de los mismos mes y año, con un frente de metros 42.95, noroeste a calle Bravo;

III) Manzana 33, padrón N.o 128, superficie de 1844 metros, 7025 centímetros según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de setiembre de 1972, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5595, el 24 de octubre del mismo año, donde está indicado con los N.os 1, 2, 3 y 4, que (en conjunto) tienen un frente de metros 42.95, al suroeste, a calle Río Negro; por igual extensión de fondo; al noroeste, a calle Argentina;

IV) Manzana 68, padrón N.o 251, superficie de 1844 metros 7025 centímetros según plano del agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de febrero de 1967, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 5.157, el 21 de los mismos año y mes, con un frente de metros 42 95, al sureste, a calle 25 de Mayo (ex Norte) por igual extensión de fondo; al suroeste, a calle Dr. José Murguía.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

bana de la ciudad de Las Piedras, con fren-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de julio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.

16) N$ 840.00 30|pub. 19579 Set.5-v oct 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 221|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se mencionarán y muy especialmente a los linderos que se nombrarán; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: a) Padrón N.o 132, rural, de la Quinta Sección Judicial de Colonia, con un área de 11 hectáreas 600 metros, linderos: Arturo Gugelmeier Miranda y Félix Claudio Ferreyra Ferreyra. b) Padrón N.o 737 (urbano) de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, con un área de 7 hectáreas 536 metros; linderos: Guillermo y Tomás Gugelmeier Saavedra, Silvia Mabel y Oscar Federico Zerpa Indart; Juan Angel Aspiroz Benítez; Elida Naviliat de Wolkwend; Felicia Cándida Pilar Martini; Dante Milton Troche Herrera; Juan Clemencio Hernández Bentancur; Joaquín Pérez Viera; Ricardo Calve; Teodora Galván de Chávez; Samuel Pontet Cantera; Oscar Raúl Rodríguez Domínguez; José Rodríguez Fernández; Américo Portey; Dante Andrés Nemmer Rodríguez; Néstor Senobio Batista Hernández León Pedro García Canelo; Santiago Bernardi Bernardi; Julio Franco; Sucesión Ferrés, actualmente capilla Iglesia Adventista; Santiago Bernabé Rivas Bermúdez; Elio Ceferino, Cuello González; Carlos Viera Espinosa, Ernesto Abel Dilinger; Ernesto Emilio Bratschi Sondereger; Manuel Schaffner; Alcides Horacio Castro Vera. — Rosario, 22 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 32861 Oct.1.o-v.nv.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 232|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Parcela de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el N.o 1.122, que según plano del ingeniero agrimensor Pascual Estevan, de marzo de 1979, inscripto el 9 de mayo del mismo año con el N.o 7.872 en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, cuyos datos catastrales corresponden a la parcela 3, manzana 128, carpeta 22, está compuesta de una superficie de 2.840 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte línea quebrada de diez tramos rectos que miden: 47.75 metros; 1.97 metros; 80 25 metros; 4.66 metros; 52.22 metros; 10.77 metros; 35.28 metros; 5.80 metros; 15.89 metros y 0.21 metros lindando con padrón 1.122 (parte) propiedad de la Fábrica Nacional de Papel S. A.; al Este recta de 18.01 metros, confinando con el Río de la Plata; al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 58.19 metros;

117.58 metros y 52.47 metros; y al Oeste recta de 2.11 metros, lindando en estos dos últimos vientos también con padrón 1.122 (parte) propiedad de la Fábrica Nacional de Papel S. A. — Rosario, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 630.00 30|pub. 22372 Set.27-v nv.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: URBANO ALMIRON y BLANCA ISABEL ALMIRON contra los sucesores de ASENCION PERALTA y otros "Prescripción Treintañal" (C. 349|979). Se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Asención Peralta o cualquier otro interesado que se considere con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 343 con superficie de 109 hectáreas 9870 metros, sito en la Decimoprimera Sección del Departamento de Durazno, que se deslinda (según plano): al Norte con padrón 4966, al Este con Ruta 5 "General Rivera' y padrón 3783, al sur con padrón 3783, y al Oeste con padrón 295, Arroyo Sarandí de la China por medio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, agosto 28 de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 22928 Oct.3-v.nov.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: RAFAEL EMILIO PINTOS LARZABAL. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 162|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rafael Pinto y a los sucesores de Rosa Bárbara D'Angelo de Pinto sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción del inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón 1208 con área de 461 metros, 07 decímetros con frente al Este a calle Uruguay entre General Flores y Manuel Oribe. — Trinidad, agosto 13 de 1979 — Sara Gafrone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 20618 Set 13-v oct 25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Leslie Van Rompaey dictada en autos: RAINERI GRELA, LUIS ALFREDO y OTROS. "Prescripción" (F. C. 535|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien mueble que a continuación se detalla: Una camioneta marca "Peugeot", modelo 1959 empadronada en la Intendencia Municipal de Florida, con el N.o 07004, matrícula N.o 0-55.209 sistema explosión tipo rural, motor N.o X-2935403, de 4 cilindros y 18 HP y en particular a la firma Darno S. A. y a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
16) N$ 294.00 30|pub. 18723 Ag 28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: ROSE JORGE. "Prescripción treintenal" (Ficha 162|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jorge Rose iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno empadronado con el N.o ..313 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, de la ciudad de Piriápolis, compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados que linda al Oeste en 30 metros con padrón 1.312; al Este en 20 metros con padrón N.o 2.145; 10 metros con padrón N.o 238; 10 metros con padrón N.o 2.126 y 10 metros con padrón 1.314; al Sur en 12 metros con padrón N.o 1.300 y al Norte en 12 metros con calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Rose, Aldo Tomás Echezarreto, Juan B. Liman, Diógenes Gava, Roberto Dragotti y Katina Galdora de Longpsu; linderos del bien descripto y especialmente a los sucesores de don David Schvetz y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 25 de julio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
16) N$ 504.00 30|pub 20503 Set 12-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Gomes Montes de Oca, José Baltasar y Fernández Angela María contra FERNANDEZ VIERA, ANIBAL y|o sucesores. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 395|1979), se hace saber que se han presentado José Baltasar Gómez Montes de Oca y Angela María Fernández ante esta sede, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del padrón 751 de la ciudad de Aiguá contra Aníbal Fernández Viera y|o sucesores, terreno que según plano del Agrimensor Homero Cardozo, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 25 de setiembre de 1978 con el N.o 7749 tiene un área de 1.791 metros, 11 decímetros y linda al Noroeste 40 metros, 60 centímetros con frente a calle Pública, al Sureste 48 metros, 60 centímetros con José Gómez al Suroeste con 40 metros, 60 centímetros con Sucesión Fidel Moreno y al Noroeste en 40 metros, 30 centímetros con Sucesión Antonio Acuña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado por el término de noventa días, y en especial a Aníbal Fernández Viera y|o sus sucesores, los linderos José Gómez, sucesión Fidel Moreno y Sucesión Antonio Acuña bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1.o de agosto de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 588.00 30|pub 19241 Ag 31-v oct.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DE VICENTE de GONZALEZ, MARIA YOLITA c| MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (Dirección de Catastro Departamental de Maldonado) "Prescripción Treintañal" (Ficha 612|979), se hace saber que ante este juzgado se presentó María Yolita de Vicente de González promoviendo acción de prescripción treintañal, sobre la fracción de terreno ubicada en la primera Sección Judicial de Maldonado - Las Delicias, empadronado con el N.o 979, de una superficie de 796 metros cuadrados señalado con el solar 1 de la manzana 14 en el plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria inscripto el 5 de junio de 1947 con el número 35.720 en la Dirección de Catastro de Maldonado, y que linda al Sur con el carretero a Punta del Este (hoy Rambla), al Este calle pública al Norte padrón 5278 y al Oeste padrón 978 (hoy, parada 21 y 12 sobre Rambla).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, en especial a Ketti e Ivonne Haydée Rodríguez Tassano, Margarita Almada Tassano, Hernandario Almada o sus sucesores a cualquier título, a los linderos, todos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
16) N$ 546.00 30|pub. 22921 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante esta Sede en autos: IGLESIAS de VAZQUEZ LEDESMA, BEATRIZ. "Prescripción" (Ficha 134|979), se presentó Beatriz Iglesias de Vázquez Ledesma promoviendo acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección, empadronado actualmente con el N.o 568 y que correspondía anteriormente a los solares 16 y 17 de la manzana T que fueron unificados en el padrón 558, de 1.095 metros cuadrados de la manzana 50, solar 1, de la Barra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado como propiedad de Alfredo Vázquez Ledesma.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, y en especial a los linderos — Maldonado, 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 20859 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: D'OTTONE, SEGUNDO con GARRETON, ADOLFO. "Prescripción Adquisitiva" (F. 292,1979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Segundo D'Ottone promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en Playa Grande 5.a Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón N.o 212. Manzana 14, área 526 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, por el término de noventa días, y en especial a Adolfo Garretón o sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 266.00 30|pub. 20866 Set.14-v oct.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LAMAS PAGANI, EDUARDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (B. 171|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Claudio Frutos Mereles a los sucesores de Joaquín Frutos y Trifona Mereles a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia y a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno baldío ubicado en la manzana 126 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, empadronado con el N.o 11.551, que consta de una superficie de 419 metros cuadrados, deslindando al Sur 42,89 metros lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano, al Este 10,57 metros por donde linda con los padrones 712 y 711; al Norte con los padrones 714 y 4728 y al Oeste con 11 metros de frente a calle N.o 43; Vizconde de Mauá entre calles 12 (Norte) Bolívar y 14 (Norte) y Ayacucho. Se deja constancia que este trámite se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub 32891 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: JOSE MARIA BRUNO. "Prescripción treintenal", (B. 110|979), se cita llama y emplaza a los que tengan interés en el nicho y especialmente a los sucesores de Simón B. Amighetti a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 22013 Set 25-v.nv.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JACINTO ALTEZ y MERCEDES MAZULLO de ALTEZ (F. 839|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 7.340, con fecha 9 de enero de 1979, según el plano del agrimensor Homero Cardoso, de noviembre de 1978 la que se compone de tres fracciones: A) La que tiene número 1 del mencionado plano padrón N.o 3.552, de una superficie de 307 metros 62 centímetros y se deslinda así: al Noreste, en línea recta de 17 metros 30 centímetros con frente a la calle Manuel Oribe; al Suroeste, línea recta de 18 metros, con frente a la calle Avda. Cnel. Julio J. Martínez; y al Noreste, línea recta de 17 metros con 19 centímetros con padrón 3.553. A este predio le acceden construcciones. B) La que tiene el N.o 2 en el plano mencionado, empadronada en mayor área con el número 3.553, con superficie de 236 metros 72 centímetros, siendo su deslinde: al Noreste, línea de 13 metros con 85 centímetros con

padrón 3.551; al Sureste, línea de 14 metros con frente a la Avda. Cnel. Julio J. Martínez; al Noreste línea recta de 17 metros, con 10 centímetros con la fracción N.o 3 del plano antedicho; al Sureste, línea recta de 17 metros 19 centímetros con padrón N.o 3.552. C) La fracción que luce con el N.o 3 del plano consta de una superficie 235 metros 61 centímetros, empadronada en mayor área N.o 3.553, siendo su deslinde: al Noreste línea recta de 13 metros con 85 centímetros con padrón 3.551; al Sureste recta de 17 metros 10 centímetros con la fracción N.o 2; al Suroeste línea recta de 14 metros con frente a la Avda. Cnel. Julio J. Martínez; al Noroeste, línea recta de 17 metros con padrón 3.554. Las mencionadas fracciones constituyen una sola unidad física.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en los inmuebles padrones N.os 3.552 y 3.553 ubicados en la manzana N.o 280 de la ciudad de Rocha especialmente a los sucesores de Miguel Alzuri, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 28 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Liana. Actuario.

16) N$ 882.00 30|pub. 22271 Set.27-v.nv.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GHELFI RIVERO JOSE RUBEN. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 714|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien siguiente:

Una fracción de campo padrón rural número 5.437, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Salto "Paraje Itapebí", con las mejoras, señalado con el N.o 8, en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Enzo Linares, en el año 1927, compuesto de una superficie total de 77 hectáreas con el siguiente deslinde:

Por el Norte 1.165 metros con 60 centímetros, lindando con las fracciones 3, 4 y 5 del referido plano; una línea quebrada de 613 metros y 304 metros por el Este, lindando con las fracciones N.os 20 y 14; por el Sureste, senda por medio con la fracción N.o 11 y Suroeste, senda por medio en 1.289 metros con la fracción N.o 7, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 22563 Oct.1.o-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ROSAS, LEONARDO. "Prescripción Treintenaria" (A. 561|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Rosas, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 3278, hoy padrón N.o 7851, con una superficie de 492 metros cuadrados, 69. Manzana Catastral número 387 y Municipal N.o 286, sita en la Primer Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, que figura a nombre de los sucesores de Juan Crosa Núñez y Petrona Echenique.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 20741 Set 13-v oct 25.

TACUAREMBO

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOAQUIN GONZALEZ VALDIVIESO - Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en el paraje "Tierras Coloradas" 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 16, con una superficie de 28 hás. 1.988 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Agustín Suárez así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, agosto 17 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 19451 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MARTINEZ BENGOECHEA FIDEL AMERICO "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 217|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fidel Américo Martínez Bengoechea solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.646, Paraje Peralta, con una superficie de 83 hectáreas 6.546 metros, y que se deslinda: Noroeste con propiedad de Enrique Fuelles, Suroeste: con Domingo y Bernardo Rospide, Sureste: con Zoilo Eguijuren y Noroeste: con Enrique Fuelles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 18536 Ag.27-v.oct.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: MORENO GADEA ESMERALDA. "Prescripción" (Ficha C. 552|979), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 47 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres, empadronado con el número 7.131, la que está señalada en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1.946 el día 8 de julio de 1963, según el cual tiene una superficie de 200 metros 75 decímetros, que se deslinda: 11 metros de frente al Este, a la calle Andrés Aregüati; igual medida al Oeste, con sucesión Bernabé Bauzil; 18 metros 25 centímetros al Sur con Lorenzo Guillermo; e igual medida al Norte, con la fracción "A" del plano a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 22749 Oct.2-v.nv.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE CONDON GARCIA, solicita la inscripción del dibujo denominado "Pingüino", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22576 Oct.1.o-v.oct.15.

LUIS HECTOR BACILE GRANDILLO y MARIA del HUERTO CASAÑAS ACOSTA, solicitan la inscripción de la revista titulada "Manual del turista en Maldonado" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22592 Oct.1.o-v.oct.15.

HERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del texto del informe para bancos "Account Rose" (cuenta rosa) del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22634 Oct.1.o-v.oct.15.

VICTOR HUMBERTO BASTOS GONZALEZ, solicita la inscripción de la canción titulada "Pico y Pájaro", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22542 Set.28-v.oct.11.

LIBIA ESTER PAZOS ABELENDA, solicita la inscripción de las músicas de las canciones tituladas "Soledad" "Retrato de Ernesto Laroche" y letra y música de "Tú estás en mí", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22609 Oct.1.o-v.oct.15.

VICTOR ANDRES MAFFIOLI, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Otoñal" y "La Niña", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22548 Set.28-v.oct.11.

FLOR REY de TABOAS, solicita la inscripción de las obras tituladas "Perlas y Burbujas" "Poemario Nº 3" "Faunalandia" (teatro infantil), de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 22480 Set.28-v.oct.11.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI y NELSON DARIO GALLO GESTO, en representación de SEGRAS S.R.L., solicitan la inscripción de la obra titulada "Tres Documentos Históricos", de la que se declara editora. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 22477 Set.28-v.oct.11.

ALFREDO RAUL CASTELLANOS ECHEBARNE, solicita la inscripción de la obra titulada "Bolsiguías del Uruguay", (Viaje al Este uruguayo), de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22470 Set.28-v.oct.11.

LEONEL FAZZIO KOCH y CLAUDIO LA MONACA GRUCCI, solicitan la inscripción de la publicación titulada: "Cátedra, la revista Uruguaya de medicina", de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo 18 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21967 Set.25-v.oct.8.

ROBERTO J. G. ELLIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Charlas del abuelo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22045 Set.25-v.oct.8.

ELENA NOEMI LIPRANDI de LOPEZ, por WILSON OSCAR LOPEZ CACIAVILLANI solicita la inscripción de la obra titulada: "Quieres conocer el amor", de la cual se declara autor el mandante — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21955 Set.24-v oct.5.

GERARDO DANIEL GENTILE, solicita la inscripción de la obra titulada "Para hinchas de corazón los triunfos internacionales del Club A. Cerro" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 21857 Set.24-v.oct.5.

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de estilo periodístico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 22240 Set.27-v.oct.10.

JUAN ROCHA de AZEVEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "El poder del inconsciente" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22863 Oct.2-v.oct.16.

CESAR ENRIQUE JOVER SOSA, solicita la inscripción de la revista titulada "El gallo en el mundo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22405 Set.27-v.oct.10.

JOSE JAVIER GRADIN VELAZQUEZ, solicita la inscripción de la poesía titulada: "Los pájaros del mar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 22716 Oct.2-v.oct.16.

19- Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN PABLO EMILIO MOTTU JEANFAIVRE y GRISELDA RODRIGUEZ MAZZA: de matrimonio de JUAN PEDRO EMILIO MOTTU y MARTHA MARIA GONZALEZ SATANOFF y de nacimiento de JUAN PABLO EMILIO MOTTU (Ficha V. 720|1979).
Acta N.o 321, de fecha 4 de julio de 1949, de la 18.a Sección Judicial de Montevideo donde dice: JUAN PABLO EMILIO MOTTU de nacionalidad "holandés ciudadano legal" debe decir. Francés, ciudadano legal".
Acta N.o 1, de la Oficina N.o 6 de fecha 2 de enero de 1976; donde dice: hijo de JUAN PABLO EMILIO MOTTU de nacionalidad holandés ciudadano legal, debe decir: de nacionalidad francés, ciudadano legal.
Acta N.o 874 de fecha 16 de setiembre de 1949 de la 23.a Sección Judicial de Montevideo donde dice: en la misma donde el compareciente JUAN PABLO EMILIO MOTTU, figura como de nacionalidad oriental, debe decir: francés, ciudadano legal. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 21825 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO AMADOR COSTA SILVERA (Ficha V. 142|979), Acta número 1142 de la Octava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de julio de 1966, en la misma donde la madre figura como Flor De-lia Lebrera, debe decir: FLOR DE LIS SILVERA. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 22475 Set.21-v oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FRANCISCO, MIRTHA IRENE y NORMA GICELA DE LEON "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 732|979,), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Francisco De León con Irene Pereyra, y de nacimientos de Mirtha Irene y Norma Gicela De León, en el sentido de que donde en las mismas el contrayente y padre, respectivamente, figura como MARIO FRANCISCO o FRANCISCO MARIO DE LEON, debe decir: FRANCISCO DE LEON por ser ello como corresponde. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 22984 Oct.3-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NELIDA MARIA MIQUELARENA GRAVENTA "Rectificación de partida" (Ficha E. 806|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Darío Cal, en el sentido de que donde figura que la contrayente nació el 8 de diciembre de 1920, debe decir: el 8 de diciembre de 1919, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19). N$ 105.00 15|pub. 21426 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE ESPOSITO "Rectificación de partida". (Ficha E. 780|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y en nota marginal el suyo figuran como: SPOCITO, debe decir en ambos: ESPOSITO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 21436 Set.19-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida.
Nacimiento de Daniel Eduardo Colazzo Troncone (V. 720|979), donde dice: TRONCONI, debe decir TRONCONE, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32668 Set.20-v oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO NUÑEZ, donde dice: DIONICIO, debe decir: DIONISIO. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Set.18-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ ELIAS JUANA "Rectificación de partida" (F. 1786|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio donde se establece su apellido paterno como: Elías debe decir: GOMEZ ELIAS. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32879 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SILVERA PEREIRA, ROSA "Rectificación de partida" (Ficha 2120|979), se solicita la rectificación de la partida de defunción de Natalia Pereira de Silvera, donde dice: Silvera de Pereira debe decir: PEREIRA de SILVERA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32880 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SPREMOLLA, FRANCISCO ALBERTO y RUTH MATTOS "Rectif. de Partida" (F. 2206|979), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Spremolla Mattos, donde el apellido paterno figura como SPEMOLLA debe decir SPREMOLLA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 22979 Oct.3-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. LUISA RAMONA GOBBO CARRERA "Rectificación de partida" (F. F. 462|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luisa Ramona Gobbo, pues donde dice Gaobo, debe decir GOBBO — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
19) N$ 105.00 15|pub 21776 Set.21-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5 o Turno, en autos: JOSUE ANIBAL BANQUERO LUZARDO "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 920|977), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de JOSE ANIBAL BANQUERO con NANCY EDY LUZARDO, en el sentido de que donde el contravente figura como: JOSE ANIBAL LUZARDO debe decir: JOSE ANIBAL BANQUERO y b) De nacimiento de JOSUE ANIBAL BANQUERO LUZARDO en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como: JOSE RUIBAL, debe decir: JOSE ANIBAL BANQUERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32753 Set.21-v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó SERGIO BIANCULLO y a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento donde figura su apellido como: "BIANCULLO" debe decir: BIANCUYO".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 (F. 560|1979) — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 21610 Set.20-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE LUIS DA ROSA VILLAVERDE. "Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 536|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Jose Luis Da Rosa Villaverde, pues donde dice: 6 de enero de 1934 debe decir: 26 de enero de 1933 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4, de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 21145 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados MARGARITA CRISTINA FISCHER de SPANGENBERG "Rectificación de Partida" (F. E. 614|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Margarita Cristina Fischer de Spangenberg, pues donde dice: MARGARITA ELENA FISCHER de SPANGENBERG, debe decir: MARGARITA CRISTINA FISCHER de SPANGENBERG, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub 21077 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5 o Turno en los autos caratulados MIGUEL HUALDE y MIGUELINA ELOISA BARBACHAN (B 880|1977), por sí y por sus menores hijos MIGUEL, MARIA MABEL. WASHINGTON WALTER HUALDE BARBACHAN "Rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas Partida de matrimonio de MIGUEL HUALDE y MIGUELINA ELOISA BARBACHAN y partidas de nacimientos de sus hijos MIGUEL, MARIA MABEL, WASHINGTON WALTER Pues donde en la partida de matrimonio ELOISA BARBACHAN nacida el día 19 de febrero de 1929, debe decir MIGUELINA ELOISA BARBACHAN nacida el 11 de enero de 1929.
Y en las partidas de nacimiento de sus hijos donde la madre figura como ELOISA BARBACHAN debe decir MIGUELINA ELOISA BARBACHAN, y a los efectos se hacen estas publicaciones. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, julio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32683 Set 14-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de SARKIS MARDINIAN y VARTANUS SEROUBIAN (Ficha V. 838|979), pues donde dice Seropian debe decir: SEROUBIAN. II) Partidas de nacimiento de RUBEN MARDINIAN, FREDDY MARDINIAN y RAFFI MARDINIAN, pues en todas ellas donde dice Seropian debe decir SEROUBIAN por así corresponder. — Montevideo, setiembre 28 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22880 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
A) Matrimonio de LUIS BONINO y MARIA LUISA SENA, pues donde dice: MARIA LUISA CENA, debe decir: MARIA LUISA SENA y donde figura como hija de AMERICO CENA debe decir: AMERICO SENA
B) Nacimiento de DANIEL RICARDO BONINO SENA, pues donde figura como hijo de MARIA LUISA CENA debe decir: MARIA LUISA SENA, y donde dice: nieto por línea materna de AMERICO CENA, debe decir: AMERICO SENA
C) Nacimiento de JOSE LUIS BONINO SENA, pues donde figura como hijo de MARIA LUISA CENA debe decir: MARIA LUISA SENA y donde dice: nieto por línea materna de AMERICO CENA, debe decir: AMERICO SENA
D) Nacimiento de VICTOR EDUARDO BONINO SENA, pues donde dice que es hijo de MARIA LUISA CENA debe decir: MARIA LUISA SENA y donde dice: nieto por línea materna de AMERICO CENA debe decir: AMERICO SENA — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Esc. Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub 32780 Set 25-v oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA PIRIZ, (Ficha V. 474|1979), pues donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) (R. 20.|4|55) 15|pub. 32768 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA GENARA ABREU con la (Ficha S. 338|1979) pues donde dice ENRIQUETA GENARA ABREO, debe decir ENRIQUETA GENARA ABREU y la partida de nacimiento de ATANASIO ANTONIO ABREU, pues en la misma donde dice ATANASIO ANTONIO ABREO, debe decir ATANASIO ANTONIO ABREU, por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32758 Set.21-v oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO y REYNA ISABEL MORALES, pues donde dice ANTONIO HUGO CUITIÑO, debe decir ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir hijo de TEODORO ISMAEL ILLAS 2) Partidas de nacimientos de MARIA DEL ROSARIO y MARIA ALEJANDRA ILLAS, pues en ambas donde el padre figura como ANTONIO HUGO CUITIÑO, debe decir ANTONIO HUGO ILLAS CUITIÑO, y debe figurar el nombre del abuelo paterno TEODORO ISMAEL ILLAS. 3) Partida de nacimiento de SEBASTIAN JOSE ILLAS, pues donde dice MARIA DEL ROSARIO CUITIÑO debe decir MARIA DEL ROSARIO ILLAS, por así corresponder. (Ficha S. 282|1979). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) (R. 20|4|55 15|pub. 32696 Set.17-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas 1) de matrimonio de SALOMON LEWIN y MALKA EDELSZTEJN pues donde dice MARTA debe decir: MALKA. 2) partidas de nacimiento de Norberto Sylvia y Ruth Lilián Lewin, pues en todas ellas donde dice MARTA debe decir MALKA, por así corresponder (Ficha S. 426|979) — Montevideo agosto 17 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 20104 Set.10-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL EDUARDO LOREDO RIBUTTINI, pues donde dice: REBUTTINI debe decir: RIBUTTINI, por así corresponder (Ficha S. 432|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo 5 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32600 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARINA ROSA VIDAL PAPA, pues donde dice: Nedda Paja, debe decir: NEDDA PAPA, por así corresponder. — (ficha V-472|979) — (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, setiembre 20 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO FRANCISCO CHARQUERO MUZZOPAPPA, (Ficha S. 390|979), pues donde dice: MAZZUPAPPA, debe decir: MUZZOPAPPA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 22809 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ LOPETEGUI ZULLY MERCEDES "Rectificación de partida y Auxiliatoria" (Ficha CB. 892|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Ramón Gutiérrez y Concepción Lopetegui solicitando la rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de su menor hija legítima Zully Mercedes Gutiérrez Lopetegui en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: SOPETEGUI debe decir: LOPETEGUI por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Oct.3-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA ENILA LOPEZ y otros. "Rectificación de partida" (Ficha CB 434|979); se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Enila Lopez y Gabino Rodríguez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Nelson, Nira y Mariela Rodríguez Lopez, en virtud de que en ellas se padeció error, respecto al nombre de la madre en el sentido que la de Nelson, donde dice: MARIA HILDA LOPEZ, debe decir: MARIA ENILA LOPEZ, y en las otras donde dice: MARIA ENILDA LOPEZ, debe decir: MARIA ENILA LOPEZ, por así corresponder. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 147.00 15|pub. 22633 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: DORA VA, KAGANAS GUS. "Rectificación de partida", (Ficha CB 450|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dora Kaganas Gus, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error al apellido materno de la compareciente en el sentido de que donde dice: YUS, debe decir: GUS, por así corresponder. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 22427 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: CHEMUCIUC EDUARDO y otra. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha CA 276|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Basilio Eduardo Chemuciuc y Norma Ivonne Leis solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su menor hija, la de matrimonio de los comparecientes y la de nacimiento del compareciente en virtud de que en ellas se padeció error, en las dos primeras respecto al apellido del compareciente donde dice: CHEMICIUC, debe decir: CHEMUCIUC, por y en la de nacimiento del compareciente debe agregarse a la cuarta letra del apellido la diéresis por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32773 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: BENTOS CABRERA MARIA DOLORES y MASSAFFERRO EMILIO OSCAR. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha CA 68|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Dolores Bentos Cabrera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Emilio Oscar Massafferro en virtud de que en ella se padeció error respecto al año de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice: 1913, debe decir: 1908, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32822 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos FARIÑA JUAN PEDRO "Rectificación de Partida" (Ficha C. B. 402|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Pedro Fariña solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Silvia Nair, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido que donde dice OVIEDO debe decir OVIEDA por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc Humberto A de León Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 21059 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos DE SANTA CRUZ, MARIA "Rectificación de Partida" (F. 628|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Díaz y María De Santa Cruz pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como DE LA CRUZ, debe decir DE SANTA CRUZ. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32892 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: GOMEZ QUINTANA, ANA MARIA. "Rectificación de partida" (F. 498|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Gomez Quintana, donde dice que comparece: ANA MARIA QUINTANA, de estado civil soltera, debe decir: de estado civil casada, donde dice: que la recién nacida es hija natural, debe decir: legítima, de la declarante y de su esposo Luis Alberto Gomez, oriental, casado, y debe decir: que es nieta por línea paterna de José María Gómez y Aurelia Lila Tejera. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32796 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SCHNEIDER SILVA, CECILIA. "Rectificación de partida" (Ficha 584|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Schneider Silva, pues donde el nombre figura como CECILIA SCHNEIDER SILVA, debe decir: CECILIA. — Montevideo, 28 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 21313 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARRERE FALCON, CECILIA. "Rectificación de partida" (F. 720|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilia Carrere Falcón, pues donde el apellido paterno figura: CARRERA, debe decir CARRERE. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32746 Set.21-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: RODRIGUEZ GENUINA. "Rectificación de Partida" (F. 708|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO FERNANDEZ y GENUINA RODRIGUEZ, pues donde el padre de la contrayente figura: ANTENOR RODRIGUEZ, debe decir: PABLO ANTENOR RODRIGUEZ. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 64.00 15|pub. 21622 Set.20-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURBELO CONDE, MONICA LETICIA. "Rectificación de Partida" (F. 714|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MONICA LETICIA CURBELO CONDE, pues donde el primer nombre figura VERONICA, debe decir MONICA.

Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32742 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AMARO CRUZ ROSENDO y otra. "Rectificación de partida" (F. 734|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosendo Amaro Cruz y Jesusa Mello pues donde el nombre de la contrayente figura: JESUS debe decir: JESUSA — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

19) (R.20|4|15) 15|pub. 32730 Set.19-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos TROTTA TAMBURINI, CESAR LEONEL "Rectificación de Partida" (F. 648|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Leonel Trotta Tamburini, pues donde el apellido materno figura: TABURINI, debe decir: TAMBURINI. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32695 Set.17-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que en autos: LESCANO VAZQUEZ, MARIA DOLORES. "Rectificación de partida", (F. 572|979), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de María Dolores Lescano y Julio César Olivera, pues donde dice: nacida el 10 de abril de 1929 en Maldonado, debe decir: nacida el 10 de marzo de 1929 en Montevideo; y 2) de nacimiento de María Dolores Lescano Vázquez, donde se agregará: es nieta por línea paterna de se ignora y Jacinta Lescano, oriental, fallecida y por línea materna de Isidoro Vázquez, oriental, casado, de sesenta años labrador, domiciliado en la Quinta Judicial de Maldonado y de doña Rosa Ceguesa, oriental, casada, de 55 años, labores, domiciliada en esta Sección. — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1979.

— Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32782 Set.27-v oct 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente CARREÑO ORDIN, RAMONA NELLY. (Ficha C. 1348|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: ARDIN debe decir: ORDIN, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — María Emilia G'eiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32714 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente REGA GONZALEZ, DIEGO JORGE "Rectificación de partida" (Ficha C 1860|978), ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Jorge Rega González. en el sentido que donde el inscripto. figura como: JORGE DIEGO. debe decir: DIEGO JORGE, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 31291 Set.18-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: ZINNER WEIDNER ANA EVA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha C. 1274|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Eva María Zinner Weidner, en el sentido que donde la inscripta figura por línea materna como: WIEDNER, debe decir: WEIDNER, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 22799 Oct.2-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS AGARAYUA (Ficha V. 139|978), Acta Nº 1772 de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 2 de abril de 1951, en la misma donde dice que es hijo legítimo de Luis Agarrayúa debe decir: LUIS AGARAYUA. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 22891 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELISA OLAONDO DIAZ. (Ficha V. 1031|979). acta N.o 377 de la Oficina N.o 10. del departamento de Montevideo. en la misma donde dice falleció MARIA LUISA OLAONDO DIAZ debe decir: falleció MARIA ELISA OLAONDO DIAZ. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 22810 Oct.2-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de WASHINGTON BEETHOVEN SOSA BARISONI (Ficha V. 636|979) Acta N.o 266 de la Oficina N.o 9, de fecha 2 de abril de 1979, en la misma donde dice que falleció WASHINGTON BEETHOVEN SOSA CALABRIA, debe decir: WASHINGTON BEETHOVEN SOSA BARISONI. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 22355 Oct.2-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSEFA ZAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 159|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TRANSITO OLIVIER, en el sentido de que donde la misma figura como de sexo "masculino, debe decir "femenino" por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22143 Set.26-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSEFA ZAS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 159|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tránsito Olivier, en el sentido de que donde la misma figura como de sexo: MASCULINO debe decir: FEMENINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22143 Set.26-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CONCEPCION BORGES. "Rectificación de partida" (Ficha E. 863|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma su sexo figura como "Femenino" debe decir "Masculino" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32798 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AMERICO ANTONIO MUSTO y DOLORES RAMOS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1005|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del conyuge figura como "doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir "doce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. setiembre 21 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32799 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos. CARLOS WALTER TEYSERA BELECHE y DOLORES RUOCO FERREIRO de TEYSERA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 789|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como: AURELIA BELECHE. debe decir: AMELIA BELECHE. y donde la contrayente figura como nacida el: 27 de agosto de..., debe decir: 25 de agosto de..., por ser ello como corresponde — Montevideo 3 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 20841 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS DANIEL SILVEIRA MENDEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 813|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Silveira Méndez, en el sentido de que donde figura como hijo natural de Marta Elena Estívez, debe decir: hija natural de Marta Elena Méndez Estívez, y en la nota marginal donde figura como: MARTA ELENA ESTIVEZ debe decir: MARTA ELENA MENDEZ ESTIVEZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 22833 Oct 2-v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de OMAR NEY ECHEVERRIA y MARIA ILDA PERLA FIORELLI REGGIO (V. 525|1979), donde la contrayente figura con el nombre de HILDA, debe decir: MARIA ILDA PERLA, y donde el nombre de su padre figura como ANSELMO MARTIN. debe decir: MARTIN ANSELMO. y donde figura como nacida el "9 de noviembre de 1924" debe decir: "9 de noviembre de 1923". Nacimientos de GONZALO, YAMANDU ESTEBAN. NEY ZELMAR y NELSON OMAR ECHEVERRIA FIORELLI, donde el nombre de la madre figura como HILDA debe decir: MARIA ILDA PERLA, y donde los nombres del abuelo materno figura como ANSELMO MARTIN, debe decir: MARTIN ANSELMO, por así corresponder. — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
19) N$ 147.00 15|pub. 20120 Oct.3-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ROBERTO da SILVA TAVARES BUSTO y SUSANA RAQUEL MONTANS, (V. 579|979), donde dice comparece: ROBERTO TAVARES, debe decir: ROBERTO da SILVA TAVARES BUSTO, donde dice: hijo de Armando Tavares, debe decir: Armando da Silva Tavares Gamboa y donde dice: y de Elida Busto de Tavares. debe decir: y de Elida Busto de da Silva Tavares, por así corresponder. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 22626 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-647|979). se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE JUVINAL MARTINEZ y JULIA ZILDA PEREZ; nacimientos de TEMIS CONCEPCION; GLADYMIR; JUVENAL NEBEL y DIANA MARTINEZ PEREZ, en todas donde dice: José Juvenal Martínez, y Nilda Julia Pérez, debe decir: JOSE JUVINAL MARTINEZ y JULIA ZILDA PEREZ por así corresponder — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 22499 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó GIUSEPPE GRILLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice: José, nacido en Beleta, el 4 de mayo de 1907, debe decir: GIUSEPPE, NACIDO EN MILETO, ITALIA. EL DIA 3 DE MAYO DE 1906.
Y a los fectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Manuel Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub 22534 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de MARIA ASUNCION RODRIGUEZ. donde su apellido materno figura como: DAS NIEVES. debe decir: DAS NEVES, y en la de matrimonio donde dice: hija de Juvencia Das Nieves, debe decir: hija de Juvencia Das Neves. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32737 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE GABRIEL MANICERA DOGLIOTTI, donde el apellido del padre y abuelo aparece como MANISERA debe decir MANICERA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de agosto de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 21611 Set.20-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ELIAS CELINA BELOQUI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice: ELIA BELOQUI debe decir: ELIAS CELINA BELOQUI. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub 21439 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: LINA ISABEL SCHENCK. "Rectificación de partida" (Ficha V. 1735|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre GUILLERMO MARTINEZ y LINA SCHENCK, pues donde la contrayente figura como: LINA, debe decir: LINA ISABEL SCHENCK, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
19) N$ 84.00 15|pub. 21312 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ROBAINA ANTONIO MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 2007|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Robaina, en el sentido de que donde figura como: ANTONIO. debe decir: ANTONIO MARIA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Asistido de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32702 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de las siguientes partidas.

I) de nacimiento de JUAN JOSELITO TABORDA CARBAJAL, pues donde dice: del sexo femenino que es hija legítima, debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo; II) de nacimiento de ANDREA LAURA TABORDA CARBAJAL, pues donde dice: 24 de enero de 1976, debe decir: 24 de diciembre de 1976, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32785 Set 25-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GRACIELA YOLANDA GOPAR y MIGUEL ANGEL LOPEZ (Ficha S. 511|979), pues donde dice Gapar debe decir GOPAR por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria — Geraldo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 10 pub 21811 Seet.21-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de SABATO o SABADO URICCHIA y SANTIAGUILLA MARONNA (Ficha S. 927|978) pues donde dice: SABADO URICCHIO, debe decir: SABADO ORICCHIO y donde el mismo figura como na do el 5 de febrero de 1886, debe decir: 5 de febrero de 1887, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria

19) N$ 105.00 15|pub. 21379 Set 19-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CHOCHO, J. CARLOS y otra. "Rectificación de partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha CA 239|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Chocho y Ana María Sánchez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor Carlos Alberto Chocho Sánchez en virtud de que en ella se padeció error respecto a los apellidos de la compareciente en el sentido de que donde dice: ANA MARIA VIERA, debe decir: ANA MARIA SANCHEZ VIERA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo. 19 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32855 Oct.1.o-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: PASCUAL MARQUEZ TORRES y otro. "Rectificación de partida" (Ficha CB 463|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pascual Márquez Torres y José Antonio Márquez Torres. solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en virtud de que en ellas se padeció error respecto a los apellidos del padre de los comparecientes, en el sentido de que donde dice: JOSE ALBINO SILVA MARQUEZ debe decir: JOSE ALBINO MARQUEZ SILVA. por así corresponder. debiendo figurar nuestros apellidos como MARQUEZ TORRES. por así corresponder. — Montevideo. 5 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 22326 Set.27-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: ESTECHE CARMELO ASCENSION "Rectificación de Partida" (Ficha C. A. 169|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO ASCENSION ESTECHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno del compareciente en el sentido que donde dice: ESTECKE. debe decir ESTECHE. por así corresponder. — Montevideo. 20 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 22233 Set.26-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: PEREYRA HECTOR SERGIO y otro "Rectificación de partida" (Ficha C. CC|147|979). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HECTOR SERGIO PEREYRA y SARA FALCON, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento de sus hijos, en virtud de que en ellas se padeció error, en la de matrimonio y de nacimiento de su hijo OMAR ANDRES, donde dice BALERIANO debe decir SERGIO y en la partida de nacimiento de ROSSANA VERONICA, donde dice HECTOR B. PEREYRA, debe decir HECTOR SERGIO PEREYRA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1979 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32757 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BRUM INZAURRAGA MYRIAM "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha CA 727|978) se han presentado Rosa Brum y Elvira Inzaurraga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Myriam en virtud de que en ella padeció error, respecto a que donde dice: ROSE debe decir: ROSA.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 21314 Set.19-v oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ERINA GROSSO LANFRANCONI "Rectificación de Partida" (Ficha CB. 353|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Erina Grosso Lanfranconi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: LAFRANCONI debe decir LANFRANCONI por así corresponder. — Montevideo. 24 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto

19) N$ 105.00 15 pub. [illegible] oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HORFILIA SOSA MARICHAL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre de la compareciente en el sentido que donde dice "Irene Orfilia" debe decir: HORFILIA. por así corresponder, y asimismo se declara que Horfilia Sosa Marichal, nacida en la 2.a Seción Judicial del departamento de San José el seis de diciembre de 1896 es hija de AGUSTIN SOSA y de DOLORES MARICHAL es la misma persona que con el nombre de IRENE ORFILIA SOSA MARICHAL contrajo matrimonio con JOSE BENITO RODRIGUEZ el 29 de abril de 1918 en la Decimosegunda Sección Judicial de Florida. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 147.00 15|pub. 20669 Set.13-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TRINIDAD GAMBOA, CARLOS JAVIER. "Rectificación de partida", (F. 133|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Javier Trinidad Gamboa. pues donde el nombre del interesado figura: CARLOS JAVIER TRINIDAD, debe decir: CARLOS JAVIER. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32715 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MARIA ANTONIA CABARA MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha C. 395|979). se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Antonia Cabara Martínez con Hércules Sorio Berlangiéri, donde la compareciente figura como nacida el 13 de junio de 1915. debe decir: 13 de junio de 1911, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 7 de setiembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub 21273 Set 18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado PINTOS, ELVIRA ESTHER. "Rectificación de partida" (Ficha C 205|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LEONEL WALDEMAR MIGUEL y ELVIRA ESTHER PINTOS en el sentido que donde la contrayente figura como hija de MARTINA BENITEZ, debe decir hija de madre desconocida. por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979.

Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32691 Set 14-v oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ENRIQUE ALVES OLIVEIRA y SOLEDAD MACHADO "Rectificación de partidas" (Ficha A. 188|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma:

a) En el acta de matrimonio, al margen, donde dice: ALVES DE OLIVEIRA ENRIQUE y MACHADO SOLEDAD, debe decir: ALVES OLIVEIRA ENRIQUE y MACHADO SOLEDAD, y en el acta, donde dice: comparecen don Enrique Alves de Oliveira debe decir: comparecen don Enrique Alves Oliveira; y donde dice: hijo de Enrique Alves de Oliveira, debe decir: hijo de Enrique Alves Oliveira; b) en el acta de nacimiento del menor hijo Oscar Fernando Alves, al margen, donde dice: ALVES, OSCAR FERNANDO, debe decir: ALVES OLIVEIRA, OSCAR FERNANDO; y en el acta, donde dice: comparece Enrique Alves, debe decir: comparece Enrique Alves Oliveira; y en el acta de nacimiento del menor hijo Sergio Ricardo. Alves, al margen, donde dice ALVEZ SERGIO RICARDO, debe decir: ALVES SERGIO RICARDO, y donde dice en el acta: comparece Enrique Alvez, debe decir: comparece Enrique Alves Oliveira, por así corresponder. — Artigas, 15 de agosto de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) N$ 252.00 15|pub. 22593 Oct.3-v.oct.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de DANIEL MARCHISSIO FERNANDEZ (Ficha civil V. 176|979), en el sentido conde aparece como: hijo legítimo de Hilario Marchissio y de Victoria Margot Hernández, debiendo decir: FERNANDEZ. — Canelones, 5 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 22641 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FILOMENA DI DONATO SANTOSUOSSO y MARIA NORMA DI DONATO SANTOSUOSSO (Ficha civil V. 202|979), solicitando las rectificaciones de partidas de nacimiento en la siguiente forma:

A) de nacimiento de Filomena Di Donato Santosuosso, donde el apellido del padre aparece como: DIDONATO debe decir: DI DONATO, donde el apellido del abuelo paterno aparece como: DIDONATO, debe decir: DI DONATO, donde el apellido paterno de la madre aparece como SANTOSUESSO, debe decir: SANTOSUSSO y donde el apellido paterno del abuelo materno aparece como: SANTOSUESSO debe decir: SANTOSUOSSO, B) de nacimiento de María Norma Di Donato Santosuosso, donde aparece que es hija de EGIOLIO DI DONATO debe decir: EGIDIO DI DONATO. — Canelones, 25 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) N$ 147.00 15|pub. 22642 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ECILDA JULIANA RABINO. en el sentido que en donde dice: ENILDA RABINO. debe decir: ECILDA RABINO. — Tramita con auxiliatoria. — Canelones. 21 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32725 Set 19-v oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO TALICE y LIDIA ESTHER GOGGIANO (Ficha V. 315|979), solicitando la rectificación del acta de matrimonio de ambos en la siguiente forma: en el acta N.o 97, donde dice: don PEDRO TALICI AYESTARAN, debe decir como apellido paterno: PEDRO TALICE AYESTARAN y donde dice: doña LIDIA ESTER GOGGIANO debe decir como segundo nombre: LIDIA ESTHER GOGGIANO. por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 7 de setiembre de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 22678 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados MARISA del CARMEN INTROINI. "Rectificación de Partida" (Ficha 251|1979), se hace saber, que se solicitó la Rectificación de la Partida de nacimiento de MARCELO LUIS FEBLE INTROINI en el siguiente sentido; donde dice MARIA del CARMEN INTROINI, debe decir MARISA del CARMEN INTROINI, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 21532 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos MAC CORNICH de COSTAS, BLANCA OBDULIA "Rectificación de Partida" (Ficha 185|V|1979), se hace saber que se ha presentado Blanca Obdulia Mac Cornich de Costas ante esta sede, a rectificar la partida de matrimonio, en el sentido que en donde dice: Mac Cormick, debe decir: MAC CORNICH y la partida de nacimiento de su menor hijo Castor Costas, en la siguiente forma, donde dice: hijo de Blanca Obdulia Mac Cormick, debe decir: HIJO DE BLANCA OBDULIA MAC CORNICH. — Pando, 22 de agosto de 1979. — Marta Elhorday de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 21207 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: MONTESDEOCA RODRIGUEZ, MARIA DE LOS DOLORES "Rectificación de partidas", (Ficha V. 248|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Isabel; María del Carmen y Mirtha Becerra Montesdeoca, y la partida de matrimonio de María de los Dolores Montesdeoca Rodríguez en el sentido que donde dice: MONTES DE OCA, debe decir: MONTESDEOCA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de setiembre de 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 22777 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de FELIX REYMUNDO BORGES, donde dice: hijo de Beatriz Acosta, deberá decir: hijo de Victoria Acosta, y de nacimiento de Antonio Eduardo Borges, donde dice: nieto de Beatriz Acosta, deberá decir: nieto de Victoria Acosta. — Pando, 20 de setiembre de 1979. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22776 Oct.2-v.oct.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: GARCIA CARLOS EDGARDO y LIMA DELTA. "Rectificación de partida" (Ficha 483|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de María Janet, en el sentido de que donde dice: MARIA debe decir: MARISA. — Melo 23 de octubre de 1978. — Margarita Saborido. Actuaria Adjunta.

En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 22601 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de NERY GUSTAVO y OSCAR DANIEL BENTANCOR (Ficha 615|978), en el sentido de que donde el apellido materno aparece como: BENTANCUR debe decir: BENTANCOR, que es lo correcto. — Melo 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 22603 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio (Acta Nº 142 fojas 71v. año 1968 3 de Junio del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo y Actas Nos. 441, 949 y 975, a fojas 71, 125 y 88 y Acta Nº 1532 a fojas 66v años 1946, 9 de setiembre, 1968, 24 de setiembre, 1971, 12 de diciembre respectivamente, del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde decir HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO SOSA, y donde dice EDGARDO HEBERT CUELLO, debe decir EDGARDO HEBERT ALVEZ CUELLO y donde dice que es hijo legítimo HUGO HEBERT CUELLO, debe decir que es hijo legítimo de HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO y donde dice JAUERT PAUL CUELLO, debe decir JAUERT PAUL ALVEZ CUELLO y donde dice que es hijo legítimo de HUGO HEBERT CUELLO, debe decir que es hijo legítimo de HEBERT HUGO ALVEZ CUELLO, que es lo correcto. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para la expedición de los edictos — Melo, 7 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32687 Set.17-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EVA ALAIDES ALVAREZ BRITOS, en el sentido de que donde dice EVA ALAIDES ALVAREZ de ALEMAN, debe decir EVA ALAIDES ALVAREZ BRITOS, donde dice "viuda" debe decir "soltera" y donde dice "era viuda de RAUL ALEMAN", debe decir "era soltera", por ser lo correcto. (Ficha N.o 320, año 1979). — Melo. 23 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N $ 105.00 15|pub. 21635 Set.20-v oct 10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados DUPRE, LUIS ALBERTO y NILSA CASERAS de DUPRE (ficha 139-1979), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Dupré, de la siguiente forma: donde dice veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro; debe decir: VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. — (Se concedió auxiliatoria de Pobreza). — Colonia, setiembre 17 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32831 Set. 28-v.oct|19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO MICHAEL RABAZZA (Ficha 234|979), de la siguiente forma: donde dice: nacido el día 21 de enero de 1976, hijo legítimo de Roberto Elo e Iris Lilián Rabazza; debe decir: nacido el día 21 de enero de 1976, hijo natural de Iris Lilián Rabazza. — Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 28 de agosto de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32731 Set.19-v.oct.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ARQUIMEDES GARAY y BLANCA AURORA BARROS — Rectificaciones de partidas" (Ficha J. 163|979) se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los esposos Arquímedes Garay y Blanca Aurora Barros, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus hijos en la siguiente forma: en el acta N.o 564 de Claudia Raquel Garay, donde dice "que es hija legítima de... y de BRENDA AURORA BARROS", debe decir: "de BLANCA AURORA BARROS"; y en el acta N.o 388 de Nelson Eduardo Garay, donde dice "hijo legítimo de... y de BLANCA AURORA BARRIOS", debe decir "y de BLANCA AURORA BARROS". — Durazno, setiembre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 167.00 15|pub. 22927 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "LILIAN ELIAS MERLO — Rectiifcación de Partida" (Ficha J. 130|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Jorge Elías y Ana María Merlo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lilián Elías Merlo, en el sentido de que donde dice de apellido paterno AZZIZ, debe decir ELIAS. — Durazno, setiembre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84,00 15|pub. 22926 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ALICIA GRACIELA AVILA RUIZ — Rectificación de Partida" (Ficha J. 136|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores Ramona Ruiz Díaz de Avila y Washington O. Avila, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Graciela Avila Ruiz Díaz, en el sentido que donde dice el apellido materno "Ruiz" debe decir: RUIZ DIAZ. — Durazno, agosto 23 de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub. 20676 Set.17-v oct.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ARMANDO ARBIZA CASSARINO. "Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C. N.o 544|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Armando Arbiza Cassarino, de la siguiente manera: donde dice: AMANDO, debe decir: "ARMANDO, por ser lo correcto; y donde dice: CASARINO, debe decir: CASSARINO, por ser el que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
19) N$ 105.00 15|pub. 22172 Set 26-v.oct.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALMERINDA SILVA SEQUEIRA (E. 201|979), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino debe decir: femenino, y en donde dice de nombre: ALMERINDO, debe decir: ALMERINDA. — Rivera, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 20864 Set.14-v.oct.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO SINFOROSO SEBALLOS CASTELLINI (A. 731|979), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: CASTELLUSSI, debe decir: CASTELLINI.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22118 Set.25-v.oct.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: CECILIA MOYANO, JAVIER MOYANO Bianchi la que deberá decir: PATRICIA MOYANO NONNENMACHER. (Ficha 421|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Blanca Rosa Bianchi con Justino Baltasar Moyano. La misma deberá ser marginada en el sentido de que donde dice: BLANCA ROSA BIANCHI, debe decir: BLANCA ROSA NONNENMACHER BIANCHI.

b) De nacimiento de los hijos mayores de edad del matrimonio. Cecilia Moyano Bianchi y Javier Moyano Bianchi deberán decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER y JAVIER MOYANO NONNENMACHER.

c) De nacimiento de la menor Patricia Moyano Bianchi la que deberá decir: PATRICIA MOYANO BIANCHI la que deberá decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER

d) De matrimonio de Cecilia Moyano Bianchi la que deberá decir CECILIA MOYANO NONNENMACHER

e) De nacimiento de María Eugenia Maciel Rodríguez Moyano en el sentido de que la madre donde dice CECILIA MOYANO BIANCHI, deberá decir: CECILIA MOYANO NONNENMACHER

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de junio de 1979. — Esc Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub 21055 Set 17-v oct 5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: Carlos Grizutti, por su hijo menor: JOSE EDUARDO "Rectificación de partida" (Ficha 164|979), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: en el acta N.o 110 de año 1960, donde dice: GRISUTTI GONZALEZ JOSE EDUARDO, debe decir: GRIZUTTI GONZALEZ, JOSE EDUARDO y donde dice: hijo de Carlos Grisutti, debe decir: hijo de Carlos Grizutti, por ser lo verdadero. — Tacuarembó,

28 de agosto de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 19576 Set.27-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en autos: Carlos Grizutti, por su hijo menor: JOSE EDUARDO. "Rectificación de partida" (Ficha 164|979), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento en el acta N.o 10 del año 1960, donde dice: CRISUTTI GONZALEZ, JOSE EDUARDO, debe decir: GRIZUTTI GONZALEZ JOSE EDUARDO y donde dice: hijo de CARLOS CRISUTTI, debe decir: hijo de CARLOS GRIZUTTI, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1979. — Esc. Edith E. Haygorria, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 19576 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TERESA ESTHER COITINHO por su hijo menor PEDRO HEGUEL. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 1020|976), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento; en el acta N.o 200 del año 1961, donde dice: y de su esposa Blanca Esther Coitinho, debe decir: y de su esposa Teresa Esther Coitinho, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza — Tacuarembó 28 de marzo de 1977. — Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32793 Set 26-v oct.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: GOMEZ, MARIA GLICERIA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 159|979), se hace saber que en este Juzgado se presentó María Glicería Gómez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María de Lourdes Fleitas Gómez, en el sentido de que donde dice que nació el 13 del actual, debe decir: el 13 de marzo de 1970. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32850 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: PEREYRA, ANTONIO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha C. 417|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Pereyra, Mary Pereyra y Héctor Pereyra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) de matrimonio de Antonio Pereyra en el sentido de que donde dice: PEREIRA, debe decir: PEREYRA; 2) de nacimiento de Mary Pereyra y Héctor Pereyra, en el sentido de que donde dice: PEREIRA, debe decir: PEREYRA. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 21694 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: CABRERA DE LOS SANTOS, ADILMA "Rectificación de Partidas" (ficha 459|C|1979), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Joaquín Eugenio de los Santos y Adilma Cabrera de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
1) De nacimiento de Eugenio Orbelino de los Santos, en el sentido de que donde dice hijo legítimo de Joaquina Cabrera, debe decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ;
2) de Defunción de Eugenio Orbelino de los Santos, en el sentido de que donde dice que era hijo de Joaquina Cabrera, deberá decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ;
3) De nacimiento de Elodia Trinidad de los Santos, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Joaquina Cabrera, debe decir: de JOAQUINA DE LA CRUZ. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria
19) N$ 168.00 15|pub. 21258 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRZA AMIRA REYES (Ficha C. 506|977) en el sentido de que donde dice: hija de María Elena Dippes de Reyes, debe decir: hija legítima de Nicómedes Reyes y de María Elena Dippe, por ser lo verdadero.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres 29 de agosto de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32675 Set.14-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos: PERINETTI CORONEL, MARTHA HORTENCIA. "Rectificación de partida" (Ficha 357|C|1979), se hace saber que en este Juzgado se presentó MARTHA HORTENCIA PERINETTI CORONEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su hijo en los siguientes términos: 1); En la partida de nacimiento de MARTHA HORTENCIA PERINETTI CORONEL, donde dice GARCIA CORONEL, debe decir PERINETTI CORONEL y donde dice GENARO GARCIA debe decir GENARO PERINETTI 2) En la partida de nacimiento de Jose QUINTIN LEMOS donde dice LEMOS GARCIA debe decir LEMOS PERINETTI; donde dice MARTHA HORTENCIA GARCIA, debe decir MARTHA HORTENCIA PERINETTI y donde dice GENARO GARCIA debe decir GENARO PERINETTI — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria
19) N$ 147.00 15|pub. 20845 Set.14-v.oct 4.

20-Remates

MONTEVIDEO

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con dos dormitorios, comedor estar, baño, cocina y galpón con dos depósitos en la Primera Sección Judicial de Rocha (zona urbana, calle Lucio Sanz y Sancho, esquina Hernandarias, superficie edificada: 133 metros cuadrados. Superficie terreno: 272 metros 84 decímetros.

Base: 870,45 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 43.061,33 11 de octubre de 1979, hora 14. Sucursal Rocha con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 11 de octubre de 1979, a las 14 horas, en la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario, el martillero Daoiz Rodríguez Larrea (Matrícula 1364, RUC 150306 990013) venderá al mejor postor y sobre la base de 870 45 Unidades Reajustables, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 240 de la ciudad de Rocha, zona urbana (Primera Sección Judicial de Rocha), padrón 6.167 mayor área (padrón anterior 3.297 mayor área) fracción N.o 1 del plano del agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de junio de 1977 con el N.o 2:925, con 6 metros 38 centímetros de frente a la calle Lucio Sanz y Sancho y 8 metros frente a la calle Hernandarias en ochava en curva de 15 metros 71 centímetros. Superficie edificada: 133 metros cuadrados Superficie terreno: 272 metros 84 decímetros.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación clase 76, serie 500 N.o 1.806 a cargo de Leandro Alejandro De Los Santos Lima y María Lucía Da Silva.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales, y el 1% de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1979 es de 49.47 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate, equivale a N$ 43.061,33 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 477.30 Unidades Reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en la Sucursal Rocha (calle 18 de Julio 120, de la ciudad de Rocha). — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32840 Set.28-v.oct 4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda con un dormitorio, comedor, cocina y baño, en Toledo, Km. 22.500 de la Ruta 8 (Cno. Maldonado), frente a la calle El Viejo Pancho. Superfiice edificada: 44 m.c. Superficie terreno: 547 mts. 50 dms.

Base: N$ 9.909.
1. de octubre de 1979, 15 horas.
Sucursal Pando. — Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 17 de octubre de 1979, a las 15 horas, en el Sucursal Pando (25 de Mayo y Piovene de la ciudad de Pando), el martillero Isidro Cartaya (Mat. 1133 — RUC 110001620014), venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 9.909, un solar de terreno y edificación en él construido, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Ruta 8 (Cno. Maldonado Km. 22.500), zona urbana, suburbana Paraje Villa Matadero (Toledo), Padrón 5, Solar 1 del plano del agrimensor Eduardo W. Coppetti, de abril de 1958, inscripto el 3 de noviembre de 1958 con el N.o 10175, con frente a la calle El Viejo Pancho y Dr. Elías Regules. Superficie edificada: 44 m.c Superficie terreno: 547 mts. 50 dms.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6205 N.o 4604 Serie 150 a cargo de Eduardo Freitas Marset y Enilda Rodríguez Sequeira.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o/o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1979 es de N$ 49.47.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 60.68 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.
7) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 de Montevideo o en la Sucursal Pando, 25 de Mayo y Dr. Piovene, de la ciudad de Pando — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32895 Oct.3-v.oct.9.

OTTO MÜLLER
EXTRAJUDICIAL
Banco Hipotecario del Uruguay

"Vivienda de dos dormitorios, en la Primera Sección Judicial de Durazno, frente a calle Aparicio Saravia".
Superficie: 50 metros.
Base: 515,28 Unidades Reajustables, equivalentes a: N$ 25.490,90.
10 de octubre de 1979, 15 horas, Sucursal Durazno, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 10 de octubre de 1979 a las 15 horas en la Sucursal Durazno (18 de Julio 551), el martillero Otto Müller (Matrícula 377, RUC 050003150018) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 515,28 U.R., un solar de terreno con edificio ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 6.560, con frente a la calle Aparicio Saravia, distando el punto medio 34.34 centímetros a esquina con Pública.
Superficie: 400 metros cuadrados.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.205 N.o 2.775, Vencimiento 150, a cargo de NESTOR FELIPE BUDES LOBELCHO y MARIA CRISTINA BENITEZ FLEITAS.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto.
4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable, en el mes de setiembre es de N$ 49.47, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 25.490,90, en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo del precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a Unida-

des Re... ... 81.50. suma ésta incluida en 7) Informes de la Sección Procuración en la base de este remate.
Montevideo o en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente eGneral.
20) (C. C.) 5|pub. 32790 Set.25-v.oct.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mirbe T. V. Sociedad Anónima contra VIERA LUIS y RUBEN RECH. Medida Preparatoria" (C. 202|978), el 11 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Televisor "Wells Gardner" s|n.
A efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo H Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 56.00 10|pub. 22412 Set.27-v.oct.10.

ELBIO M. FERNANDEZ
ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra ALIAGA SAEZ, Miguel, y otra - Ejecución de prenda" (Ficha A. 287-979) se hace saber que el día 24 de octubre de 1979 a las 15 horas y en el Granero Oficial de esta ciudad de Paysandú, por intermedio de los rematadores Elbio M. Fernández y Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistidos de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de las siguientes maquinarias: Dos (2) cosechadoras automotriz marca "Fahr" M. 1102, de 4,35 metros de corte y una (1) cosechadora de remolacha azucarera modelo V 50, sin motor, accionada por toma de fuerza.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma y el saldo en un plazo máximo de 30 días; siendo de su cargo los gastos, impuestos y comisiones de la subasta. B) Que las máquinas se venderán en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran y serán de cargo del o de los compradores los gastos qué ocasionen el retiro de las mismas. — Paysandú, setiembre 27 de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
20) N$ 154.00 10|pub. 22924 Oct.3-v.oct.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: 'Mirbe T. V. Sociedad Anónima contra SANCHEZ DE GAUNA, MARIA Med. Prep." (C. 304|978) el 11 de octubre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: bicicleta "Graziella" rodado 16
A efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) N$ 56.00 10|pub. 22411 Set.27-v.oct.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra ABAS ABELEN, NUHAD y otro. Juicio ejecutivo" (D. 90|979), el 11 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: botellas, vinos nacionales y extranjeros, licores, vermouth, whisky champagne, enlatados varios, mermeladas te, especias y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 22410 Set.27-v.oct 10.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra CONFITERIA BARILOCHE S. A. Juicio ejecutivo" (1022|977), se hace saber que el próximo 26 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1461, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta a al remate:
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, etc.;
III) Que existe un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 79, Serie 150 N.o 8250, y donde se encuentran depositados los títulos de propiedad.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Marta Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
20) N$ 273.00 15|pub. 21404 Set.19-v.oct.9

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Asilo de Ancianos y Huerfanos Israelitas del Uruguay c| MARCOS y JANET BECKERMAN. Cesación de Condominio". (Ficha A.428|976) se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación o sea N$ 30.000,00 del siguiente bien:
Inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo "Ciudad Vieja", zona urbana, empadronado con el número 4.311 que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de 27 de agosto de 1948, inscripto el 7 de setiembre de 1948, en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.827, tiene una superficie de 120 metros 70 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 85 centímetros de frente al Suroeste a la calle Treinta y Tres por donde las puertas del edificio se señalan con los N.os 1256 y 1258, entre las calles Buenos Aires y Reconquista.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador: 3.o, Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuarial del Juzgado (Mercedes 933) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que se autorizan cinco (5). — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
20) N$ 98.00 5|pub. 22827 Oct.2-v.oct.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: Rodríguez Toledo, JOSE ENRIQUE contra GRACIELA NELLY Retamosa Porteiro y otro. "Juicio Ejecutivo" (87|1977), el 11 de octubre próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Opel Kapitän matrícula 272.889.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 56.00 10|pub. 22408 Set.27-v.oct 10.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: HOROWITZ, MAURICIO contra Almeida. Assis. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 565|976), se hace saber que el día 18 de octubre de 1979 a las 15 horas en el local de calle Sarandí 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil ac hoc de este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con las bases de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 14 de setiembre de 1979. — Dra. Carmen Arredondo. Juez de Paz.
20) N$ 98.00 10|pub. 22012 Set 25-v oct 8.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BLANCO HORACIO con CARIBONI OTONELLI, JOSE PEDRO y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 769|1976), el 11 de octubre próximo, a las 15 horas en Camino Durán N.o 5693, se rematará por el martillero Américo Diego Aragón, sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: Máquina marca "Cevolani" para fabricación de envases de hojalata Modelo 325, Brec. Dep. N.o 469045 con motor eléctrico trifásico C.G E. N.o 522.528, con ventilador eléctrico marca "Marelli" N.o 587.743, orden N.o 649.986, usada, demás datos se detallan en autos.
Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento del importe de lo rematado, en el momento de ser aceptada la oferta.
2.o; Que la maquina subastada deberá ser retirada dentro de las 48 horas hábiles, inmediatas al remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos y la seña referida.
3.o) Que la comisión o IVA del martillero, así como los gastos de traslado de dicha máquina, son de cargo exclusivo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Escribano don Juan Carlos Irigoyen, Actuario.
20 N$ 154.00 10|pub. 21836 Set.21-v.oct.4.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Soffer, Julio contra LOPEZ AREZO, C. R." (Ficha C. 291|977) se hace saber que el próximo 25 de octubre de 1979 a las 15 horas en el local de la A.N.C., en calle Zabala 1328, el martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la 1.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 855 el que según plano del agrimensor Ruben González Mazín, del 26 de mayo de 1942, consta de una superficie de 376 mts. 3 dms. con 14 mts. 20 cms de frente a calle Instrucciones, orientada al oeste, al norte 26 mts. 23 cms. con Miguel Gamba, al este 14 mts. 2 cms. sobre Cañada El Pescador, en medio Lote 2 del mismo plano, y por el sur 27 mts 25 ms. con Humberto Torterolo. La venta se realizará sobre la base de N$ 4.154,66 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador: c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523. 6.o Piso.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 5|pub. 22994 Oct.3-v.oct.9.

JULIO CESAR OLMEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra COFER S.R.L., Juicio ejecutivo" (Ficha CC 19|979), se hace saber que el próximo 9 de octubre, a las 15 horas en el local, sito en Arenal Grande 1831, se procederá por el rematador Julio César Olmedo, al remate judicial de los siguientes bienes sobre la base de los 2/3 de su tasación:
1.o) Un balancín de 50 toneladas, marca "Mino con motor de 4 H P. marca A E G. N.o 7067.408, base N$ 30.000 00; 2.o) Un balancín de 25 toneladas, con motor "Marelli" de 2 H.P. N.o 1.278, al parecer de procedencia inglesa, base N$ 23.334.00
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
20) N$ 49.00 5|pub. 22625 Oct.1.o-v.oct.5.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O del Uruguay contra OROVIEJO S A. Juicio ejecutivo" (Ficha C 489|978) se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 15 30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto Larrea O'Neill (Mat. 746) asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:
Un solar con edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo zona urbana, paraje Malvín, padrón 129 772, señalado con el N.o 64 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual se compone de una superficie de 574 metros cuadrados, así deslindado: 10 metros de frente al NO a la calle Caldas por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 1.528, entre las de Dalmiro Costa y Asamblea, distando su punto medio 78 metros 98 centímetros de la ochava en la esquina con Dalmiro Costa 57 metros 36 centímetros al NE con solar 65 10 metros al SE con el solar N.o 29 y 57 metros 44 centímetros al SO con el solar N.o 63. Todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada así como la comisión del martillero. 2) Se fija la base sobre las 2/3 partes del valor de tasación o sea N$ 27.620,66. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4) Que el expresado inmueble está gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay con Hipoteca OIS 5365 N.o 741, vto. 2.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 10|pub. 21874 Set.24-v.oct.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Plaza Mayor S.R.L. contra WASHINGTON PERDOMO y otro. "Juicio Ejecutivo" (432|1979), el 11 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: balanza Berkel, máquina café, cortadora fiambres Berkel, registradora National equipo refrigeración, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1979. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 22403 Set.27-v oct 10.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Dirección General Impositiva contra JULIO RAUL GARCIA DA ROSA. Juicio ejecutivo" (Ficha A. 214|976), se hace saber que el día 25 de octubre próximo a la hora 15, se procederá por el rematador Guzmán Alvarez, con el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de nuevos pesos seiscientos mil (N$ 600.000,00; asignada en la tasación practicada, el inmueble con su edificación y demás mejoras, ubicado en la manzana 13 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, unidades de propiedad horizontal N.os 001 y 002, padrón 604, con frente a la calle Río Branco números 280 y 282, y una superficie de 289 metros, 5.612 centímetros y 103 metros, 3.339 centímetros, respectivamente.
Se previene: 1.o) No se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Los títulos y planos del inmueble se hallan depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Artigas, 20 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) N$ 154.00 10|pub. 22539 Set 28-v.oct.11.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN GABRIEL PEREZ AGUILAR. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 683|1974), se hace saber al público que el día miércoles 10 del próximo mes de octubre del corriente año, a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546 de esta ciudad, el rematador señor José Daniel Balles Silva asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones zona suburbano de la ciudad de La Paz, empadronado hoy con el N.o 3098, antes con el número 3059 en mayor área, el cual según plano del Agrimensor Danilo Boggio de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Intendencia Municipal de Canelones, el 8 del mismo mes y año y en la Dirección General de Catastro el 7 de agosto de 1956, con el N.o 9339, es el solar N.o 15 de la manzana N.o 4 y tiene un área de 555 metros, 78 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 47 centímetros de frente al sureste a calle de 17 Metros, 29 metros, 55 centímetros de frente también por ser esquina a calle de 17 Metros, uniendo ambas líneas ochava recta de 5 metros que mira al sur sobre la intersección de ambas calles. 17 metros al noroeste lindando con parte del lote N.o 16 y 33 metros con 3 centímetros al noreste, lindando con el solar N.o 14, todos de la misma manzana.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo y c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 29 de agosto de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 420 00 15|pub. 20554 Set.14-v.oct.4.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Odalos Ostrihonova, Miguel Roberto por su hijo menor Roberto Miguel Odalos Wunsch contra NELSON WUNSCH PATIÑO y JUANA PATIÑO de WUNSCH. Cesación de condominio" (Ficha C. 557|973), se hace saber que el día 18 de octubre de 1979 y en este Juzgado se procederá por el señor rematador Nelson Correa asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 38.000,00, del bien ubicado en Balneario Salinas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones, solar de terreno, con construcciones padrón 2.301, solar 25, con una superficie de 407 metros, ubicado en calle Siripo esquina Interbalnearia.
Se debe consignar en el acto el 20% de la oferta, la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 17 de setiembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 147.00 15|pub. 21989 Set.25-v.oct.16.

COLONIA

ADEMAR DUARTE DICONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Cerruti, Gonzalo contra TORRES FERNANDEZ, WASHINGTON G. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 473|977), se hace saber que el día 24 de octubre próximo a la hora 15, en el local de "Duarte e hijo" sito en calle Zorrilla de San Martín entre Ituzaingo y Avda. Artigas de esta ciudad, se procederá por el martillero Ademar Duarte Dicono, asistido de la señorita Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:
1 Televisor "Diamond" de 21' y su antena y 1 heladera familiar "Ferrosmalt" De Luxe F. 80. Base: las 2/3 partes de su tasación, resultando las sumas de N$ 800 00 y N$ 1.000,00 respectivamente.
Se previene que: a) serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos que correspondan; b) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 16 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keulliván Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 10|pub. 22274 Set.27-v.oct.10.

LAVALLEJA

LUIS GRAN
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos MIRAVALLES ROBERTO con CORREA CLEDYS "Med Prep." (Ficha 598|977), se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 15 horas el martillero Luis Grán en local del Pueblo Pirarajá, base 2|3 partes de su tasación, venderá en pública subasta el bien embargado, 1 heladera comercial SIAM, 10 puertas, mueble madera y en el estado que se encuentra.
Se previene: El mejor postor consignará la totalidad de la oferta al serle aceptada, siendo de su cargo comisión de rematador, impuestos municipales y nacionales. — Pirarajá, setiembre 13 de 1979. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
20) N$ 84.00 10|pub. 21880 Set.24-v.oct.5.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos BUZZO EDUARDO con KUCZURA ALEJANDRO. "Juicio Ejecutivo" (A. 61|1979), el 9 de octubre de 1979, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 12.861:33, la mitad indivisa de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "Colonia Cangüé", primera sección judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 1.722, compuesta de una superficie de 49 hectáreas 6.342 metros 92 decímetros con frente al Noroeste en 643 metros a calle de 17 metros de ancho.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador.
b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley.
c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, setiembre 12 de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 210.00 15|pub. 21112 Set 17-v.oct.5.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Ojeda, Alberto contra PERG, ANTONIO DAVID y ANTONIO JORGE. Reconocimiento de firma" (Ficha A. 24|979), se hace saber que el día 15 de octubre de 1979, a la hora 15, en el taller mecánico de calle Florida 1629, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública sobre la base de N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) (2/3 partes de su tasación) de un camión marca Ford, modelo V 8, matrícula 51.804.
Se previene: que el vehículo se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que originen su retiro, así como el impuesto municipal del 3% y la comisión e IVA del rematador. — Paysandú, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 22621 Oct.1.o-v.oct 15.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BELVEDER RUIZ DIAZ, FRANCISCO y GUATIMOZIN. Ejecución de prenda" (Ficha A. 749|978) se hace saber que el día 25 de octubre de 1979 a las 15.30 horas, en camino a la Estación y 18 de Julio (Villa Quebracho), se procederá por el rematador Edgar S. Valiente, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un tractor y un arado embargado en autos. — Quebracho, 19 de setiembre de 1979. — Pedro de los Santos, Juez de Paz Comisionado.
20) N$ 70.00 10|pub. 22620 Oct.3-v.oct.17.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Alberto Adolfo Hipólito Cánepa Landó, Alberto Ariel Francisco Olazábal Cánepa y Blanca Rosa Fabio Cánepa Lando de Olazábal contra NICOLAS CANEPA LANDO, MARIA NIBIA OLAZABAL CANEPA de NOCETTI, WASHINGTON CANEPA LANDO, BLANCA OLAZABAL CANEPA de OCHS y GLADYS CASALES de OLAZABAL. "Cesación de Condominio" (Ficha O. N.o 321|1976), se hace saber que el día 15 de octubre de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, el martillero Público Líber A. González, Matrícula N.o 186, RUC 130013740014, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, rematará sin Base y al mejor postor tres fracciones de campo ubicadas en la Primera Sección Judicial de Río Negro, paraje Yaguareté Grande, empadronadas con los números 57, 63 y 1.445, comprendiendo las tres fracciones de campo una superficie en total de 31 hectáreas, 9 969 metros cuadrados: por ser contiguas, lindando al Nordeste en una parte con Ruta Nacional N.o 2 que une Fray Bentos y Mercedes, con todas sus poblaciones y mejoras. Los bienes inmuebles a subastarse están arrendados por contrato inscripto en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis con el N.o 457 el día 12 de julio de 1962, con plazo ya vencido.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento como seña, así como la Comisión de Rematador, IVA de la misma e Impuesto Municipal. Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y b) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser examinados. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 315.00 15|pub. 21085 Set 17-v oct.5.

RIVERA

QUESER SACKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Nelson R. Alonso contra GLOREALDO VIRGEN LEAL. "Juicio Ejecutivo" (C. 98 1977), se hace saber que el 15 de octubre de 1979, a las 15 horas en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del rematador Queser Sacker, matrícula 1657 asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor del Padrón N.o 5584, de la manzana 181, Primera Sección Judicial de Rivera, con superficie de 250 metros cuadrados, con frente al Norte de 11 metros, 65 centímetros a calle F. Carambula sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 7.121.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, setiembre 18 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
20) N$ 168.00 15|pub. 21892 Set.24-v.oct.15.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ADOLFO SCHNEIDER. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. 55|1977), se hace saber que el 11 de octubre próximo a la hora 15:00 en el Empalme de Ruta 5 y 27 se procederá por intermedio del martillero Arles Rosas Cardozo, asistido del señor Alguacil a la venta sobre las 2|3 partes de su tasación de la mercadería embargada en autos y a las 13:30 en la puerta del Juzgado la venta sobre las 2|3 partes del valor de tasación del inmueble Padrón 2.078 que es parte de los solares Una y Tres de la manzana 231 ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera cuyos títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Rivera.

Se previene, que el mejor postor deberá abonar el 20 por ciento como seña por el inmueble y el total del precio por los bienes muebles en el momento de ser aceptada su oferta, que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales y los gastos que requiera la Escritura respectiva. — Rivera, 12 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 231.00 15|pub. 21453 Set.19-v.oct 9.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLID ULISES SEGUNDO con OLIVERA DUPOSO WILMA. "Liquidación de la Sociedad Conyugal - Med. Cautelares" (F. 377|1978), se hace saber que el día 31 de octubre de 1979, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero José Romulo Marzano Pereyra (N.o Matrícula 1314) asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble empadronado con el N.o 1739, manzana 53 de la Primera Sección Judicial de Rocha sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 28.700 00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador.

3.o) Que los títulos están a disposición en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 11 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana - Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 21088 Set.17-v.oct.5.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que el día 31 de octubre de las 15 horas en adelante en calle Sención y Ansina se rematará por intermedio del martillero Roberto Bruno los bienes muebles: maquinaria de panadería inventariada en los autos caratulados Banco de la República O. del Uruguay contra VILLEBALD Y FIERRO. (Ficha 1235|1978). a) La venta es al contado así como la comisión del rematador; b) Se previene que los impuestos Nacionales y Departamentales serán de cargo del comprador. — Rocha, 26 de setiembre de 1979.
20) N$ 70.00 10|pub. 22751 Oct.2-v.oct.16.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que el día 31 de octubre de las 15 horas en adelante en calle Sención y Ansina se rematará por intermedio del martillero Roberto Bruno sobre las 2|3 partes de su tazación los siguientes bienes muebles inventariados en los autos Banco de la República O. del Uruguay contra CESAREO ANGEL NAVARRO. (Ficha 887|976), una heladera 4 puertas, sierra picar carne, balanza 130 kilos, picadora de carne.

a) La venta es al contado así como la comisión del rematador; b) Se previene que los impuestos Nacionales y Departamentales serán de cargo del comprador. — Rocha, 26 de setiembre de 1979.
20) N$ 84.00 10|pub. 22752 Oct.2-v.oct.16.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que el día 31 de octubre de las 15.30 horas en adelante en calle Sensión y Ansina se rematará por intermedio del martillero Roberto Bruno, sobre las 2|3 partes de su tazación los siguientes bienes muebles inventariados en los autos Banco de la República O. del Uruguay contra FREDDY RAMON DIAZ. (Ficha 1062|1976) Picadora de carne eléctrica una embutidora eléctrica, una heladera 3 puertas, ganchera de hierro, balanza "Berkel" 20 kilos.

a) La venta es al contado así como la comisión del rematador; b) Se previene que los impuestos Nacionales y Departamentales serán de cargo del comprador. — Rocha, 26 de setiembre de 1979.
20) N$ 84.00 10|pub. 22753 Oct.2-v.oct.16.

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que el día 31 de octubre de las 16 30 horas en adelante en calle Sención y Ansina se rematará por intermedio del martillero Roberto Bruno sobre las 2|3 partes de su tazación los siguientes bienes muebles, inventariados en autos Horowitz Mauricio contra GUERRA JACINTO (Libro 21, N.o 182, Folio 616). 2 máquinas de escribir, 1 máquina registradora.

a) La venta es al contado así como la comisión del rematador; b) Se previene que los impuestos Nacionales y Departamentales serán de cargo del comprador. — Rocha, 26 de setiembre de 1979.
20) N$ 70.00 10|pub. 22750 Oct.2-v oct.16.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Lavechia, Sofido con DOMINGO E. SORIA y URSULA JAQUE de SORIA. Juicio ejecutivo" (Letra A Ficha 6|979), se hace saber al público que el día 24 de octubre de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Gral. Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 15.366,00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 463, empadronada con el N.o 5.924, y compuesta de una superficie de 563 metros con frente a calle Juan Carlos Gómez, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 223.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de setiembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 22097 Set.25-v.oct.16.

ELBIO I. LOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: FORTI y HNOS. con EMMENEGGER, DARIO. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 349|977), se hace saber al público que el día 16 de octubre de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Elbio I. Llobet asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 16.000.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 535, empadronada con el N.o 7365, y compuesta de una superficie de 356 metros con frente al Oeste sobre calle Washington Beltrán y cuyas puertas de entrada se encuentran señaladas con los Nros. 571 y 573.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o: Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Salto, setiembre 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
20) N$ 273.00 15|pub. 21818 Set 21-v.oct.11.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Sosa Gutiérrez de Viturro Dolores y otro contra TORRADO GUERRA, TERESA y otro. "Cesación de Condominio y remate judicial" (A. 1027|1976), se hace saber que el día 15 de octubre de 1979, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 28 371 33. Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, padrón número 1069 y que según plano del Agrimensor Leonel Lema de marzo de 1944, inscripto en la Administración de Inmuebles Nacionales y Dirección General de Catastro con el número 245 el 14 del mismo mes y año, consta de un área de 435 metros, 30 decímetros, con frente a calle Solís.

Se previene:

1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 19 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 21898 Set 24-v oct.15.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Arosteguy Olagüe, Ana María contra AROSTEGUY RECULUSA, AMADEO JUAN. "Pieza mandada a formar sobre partición judicial en los autos": "Juana Reculusa de Arosteguy, Miguel Arosteguy, "Sucesiones" (Libro 12, Folio 666 número 428). (Ficha A. 26|1977)". se hace saber que el día 22 de octubre de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 50 206'00. Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje "Las Bolas", Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores, empadronada con el N.o 56, la que según títulos y plano levantado por el Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio el 28 de diciembre de 1971, inscripto con el número 615 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 29 de diciembre del mismo año, se compone de 196 hectáreas, 6.312 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte, en 1211 metros con propiedad de María Etchegoimberry y otro; por el Este, en 1.705 metros, con bien de Elisa Fernández de Fernández; por el Sur, en dos rectas de 725 metros y 503 metros, frente a camino vecinal y por el Oeste, en 1.597 metros, con inmueble de María Etchegoimberry y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Será de cargo del adquirente el pago de la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de los Registros Públicos de la propiedad, los honorarios del Escribano autorizante y las demás erogaciones que demande la escritura de traslación de dominio, así como las tasas e impuestos y otros tributos aplicables, con la sola excepción de aquellos que las normas legales vigentes impongan, de modo expreso, a los vendedores.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

4.o) Que el bien se encuentra ocupado actualmente por un co-propietario. — San José, setiembre 13 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 21655 Set.20-v.oct.10.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de PrimeraIns tancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra RAMIRO ALZUETA LIMA, "Medidas Preparatorias" (Ficha 369|C|1976), se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: a) Un lote integrado por las construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según título y plano del Agrimensor Antonio Zuluaga Trelles inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 674 se compone de dos fracciones: la número 2 empadronada con el N.o 206 tiene una superficie de 604 metros, 385 centímetros y da frente a la calle Simón del Pino en una extensión de 13.87 metros por 43.55 metros de fondo y b) La número 1, padrón 5308 tiene una superficie de 326 metros, 6250 centímetros que se deslinda, metros 7.50 al Oeste frente a la calle Simón del Pino por metros 43.55 de fondo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que gravan a los enajenantes.

3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 315.00 15|pub. 21905 Set.24-v.oct.15.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: LORENZO LUNARDI LUNA MENDEZ. "Segunda Copia" (Ficha 476|1979), se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Lorenzo Lunardi Luna Méndez, solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa, que en la ciudad de Rocha autorizó el Esc. Néstor Marsicano el 17 de setiembre de 1975, por la cual Lorenzo Lunardi Luna Méndez compró a Guadalupe Leopoldina Méndez de Avellino, María Belarmina Méndez y Blanca Elena Méndez, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: tres quintas partes de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenía, ubicado en la primera Sección Judicial de Rocha, padrón 2.200, manzana 121 del Catastro Oficial de esa ciudad, que tiene una superficie de 457 metros 31 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 21940 Set.24-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RODRIGUEZ FERREYRA, LEDA. "Segundas Copias" (F. 736|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leda Martha Rodríguez Ferreyra solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura de Compraventa que en esta ciudad autorizó la Escribana Dora Blanco de Calvo el 11 de setiembre de 1969, por la cual Juan Carlos Rodríguez Pisciottano, en su carácter de apoderado y en representación de Juan Carlos Rodríguez Ferreyra, vendió a Leda Martha Rodríguez Ferreyra, la mitad indivisa del siguiente inmueble: Terreno, edificio y demás mejoras situado en Punta del Este Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón N.o 4.587, que según plano del Agrimensor Juan González Ustenehi de julio de 1955, inscripto con el número 941 el 25 de octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 1.211 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 140.00 10|pub. 21786 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en el expediente caratulado: CELIA FOGLIANI MORALES. "Segunda Copia" (Ficha E. 705|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celia Fogliani Morales solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compraventa autorizada por el Escribano Julio Bayardo el 17 de octubre de 1923, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1347, Folio 642 del Libro 111 del año 1923 por la cual Rosendo Rodríguez vendió a Angelino Figueras, el inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, pueblo San Lorenzo, empadronado con el N.o 95 433; y II) Compraventa autorizada por el Escribano Julio Bayardo el 18 de octubre de 1923, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1341, Folio 640 del Libro 111 del año 1923, por la cual Angelino Figueras vendió a Elisa Morales, el inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, pueblo San Lorenzo, parte del padrón número 95.433.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 168.00 10|pub. 22832 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo primer Turno dictada en autos: ESTEFA LAMUTH MARTINEZ de SYNCZYK. "Segunda Copia" (Ficha E. 2585|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de octubre de mil novecientos cincuenta autorizó el escribano Antonio Paz Ximénez por la cuál Simón Simcik o Synczyk o Symczyk, soltero, compró a Miguel Biere (hijo) un solar con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132 006, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Ing. Luis Caselli de febrero de 1927, con un área de 457 metros 02 decímetros, con frente al N.E. a la calle Aranguá entre las de Pastor y Bécquer.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento se seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 150.00 10|pub. 22997 Oct.3-v.oct 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DA SILVA PERDOMO, PEDREIRA de DA SILVA, OLGA AIDA. "Segunda Copia" (Ficha V. 617|979), se hace saber que se presentaron Heber Da Silva Perdomo y Olga Aída Pedreira de Da Silva, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Bacigalupi el 24 de abril de 1964, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 26.875, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 125 de la manzana H, en el plano del Agrimensor Amaro H. Cabrera, en setiembre de 1912, compuesto de una superficie de 243 metros que se deslinda así: 9 metros, 02 centímetros de frente al suroeste a la calle Estivao, distando el punto medio 13 metros, 53 centímetros de la calle Barrozo; por 27 metros de fondo, lindando por el suroeste con solar 126, por el noroeste, con el solar 124 y por el noreste con el solar 123.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 22998 Oct.3-v oct 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmen Perussich de Suárez, José Enrique, Luis Gerardo y Carlos Daniel Suárez Perussich en los autos: PERUSSICH de SUAREZ, CARMEN y otros. "Segundas copias" (V. 1551|979) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 3 de mayo de 1955 por el escribano Humberto Cheirasco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 294, folio 238 del libro 474, el día 14 de mayo de 1974 en el cual los representantes del Banco Popular, señores Clemente Larraburu y Pablo Cabrera, vendieron e hicieron tradición a José Segifredo Suárez, estando casado con Carmen Perussich, el inmueble padrón 144.167, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o (de la manzana "B" en el plano del agrimensor Juan C. Berruti, compuesto de una superficie de 486 metros con 12 metros al NO de frente a la calle Marconi donde está señalado con el N.o 1.262, el que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
21) N$ 168.00 10|pub. 22512 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MERCEDES IRIS CANABAL PEREZ de FURRER, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la siguiente escritura: un solar edificado y sus mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 162.708, señalado con el número 22 (veintidós) en plano del Agrimensor Angel Luisi de noviembre de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 51 el 11 de enero de 1937 con un área de 253 metros y mide: 11 metros 50 centímetros al Sur frente a calle Sancho Panza números 3221 al 3223; por 22 metros de fondo, lindando al Noreste con solar 21 hoy padrón N.o 162.709; al Noroeste con parte del solar 29 hoy padrón 162.710 y al Suroeste con parte del solar 26, hoy padrón 162.704 y con el solar 23 hoy padrón 162.707.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 140.00 10|pub. 22813 Oct.2-v.oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MENDIETA MANUELA y otra. "Segundas Copias" (F. 997|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuela Mendieta y Josefa Zás, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó, el 18 de diciembre de 1957, el escribano R. Llorens, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SANTOS GALANTE ISRAEL y otro "Ejecución de Hipoteca" (L.o 50, folio 423, archivo 648|961) por la cual compraron en común proindiviso y por partes iguales, el siguiente inmueble:

Terreno y edificios, padrón 92.950, sito en Patria 708, Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, N.o 242, manzana E, que según plano del agrimensor Jaime Botel, de noviembre de 1919, tiene una superficie de 205 metros 45 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 140.00 10|pub. 22151 Set 26-v oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DIEGO BALESTRA PEDROZO y MARIA EMMA BARRIOS PSSALACQUA, en los autos caratulados: DIEGO BALESTRA PEDROZO y otro. "Expedición de segunda copia" (Ficha C. 1299|972), solicitando la segunda copia de la

escritura de ratificación autorizada por el escribano Gastón Labadie Abadie el 9 de diciembre de 1957, por la cual Eduardo Milton Puente Menoud y Delia López Ibarburu, Octavio de los Campos Rosselli y María del Pilar Aldave Bonavia, Hipólito Tournier Fernández y Susana Irene Mariezcurrena Andrieu y la sociedad Eduardo Loppacher S. A. enajenaron por título compra venta y modo tradición a los suscritos Diego Balestra y María Emma Barrios la unidad 001 padrón derivado 202.398 del matriz 32.613 perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de ...135 metros 40 decímetros con 30 metros 45 centímetros al NO de frente a la calle Juan Benito Blanco 1050 y 29 metros 50 centímetros al NE también de frente por ser esquina a la calle Ramón Massini.

En la enajenación está comprendido el uso de un espacio en el garaje señalado con las letras M.S.S. uno, ubicado en el subsuelo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 196.00 10|pub. 22606 Oct.1.o-v.oct.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MASSARO GODIÑO, LUISA. "Segunda copia de escritura" (Ficha 140|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 18 de junio de 1958 autorizó el escribano Jacinto Aguiar Itcho, por la cual escribano Jacinto Aguiar Itmu, por la cual Paula Ester, Carlos Emir Lía, Raúl Leandro, Elbio Adolfo, María Luz y Miguel Angel Pereira Ferraro y Lidia Ferraro de Pereira las cuotas partes indivisas que les correspondían sobre un inmueble con construcciones, padrón 3.934, manzana 355 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. "Barrio Arp" con un área de 603 metros. En el mismo instrumento Lidia Ferraro cedió a la compareciente los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Rosa Lira Pereira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Melo, 24 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 22166 Set.26-v oct 9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: RAIMUNDO ALBERTO. "Solicitud de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 282|979), se hace saber que solicítose expedición de segunda copia de escritura que el día 13 de noviembre de 1972, el Escribano Hugo Bertón autorizó una escritura compraventa relativa a un solar de terreno sito en Tarariras, 12a Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el N.o 171, mayor área, que según plano del Agrimensor Vicente Gasparetto de fecha octubre de 1972, inscripto en la Oficina Dirección General de Catastro con el N.o 6.717, tiene un área de 352.50 metros cuadrados; por la que Lelio Dalmas y Ruth Jourdan vendieron al suscripto, oriental, mayor de edad domiciliado en Tarariras, de estado civil casado en primeras nupcias con Nelba Llorca, quien adquirió dicho bien. Dicha escritura de compraventa el Escribano autorizante expidió la correspondiente primera copia que para servir de título al comprador, fue debidamente inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 437. Folio 193, Libro 58, el día 21 de noviembre de 1972.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

21) N$ 154.00 10|pub. 21362 Set.21-v.oct 4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CARLOS MARIA RIZZO, LUZ ESTRELLA y CARLOS RADEK RIZZO MOREIRA solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano José A. Guerendiain, el compareciente Carlos María Rizzo, casado en únicas nupcias con doña Celia Fortunata Moreira adquirió de los esposos en primeras nupcias doña Eugenia Dolores o Eugenia García de Moreira y don Alejandrino Moreira, por título compraventa y modo tradición, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 377, sito en la Primera Sección Judicial de Flores que es por parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 58 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, la que según títulos se compone de una superficie de 750 metros, 5,512 centímetros, 50 milímetros, y según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 11 de setiembre de 1947 con el N.o 63, consta de un área de 754 metros 7.040 centímetros, y linda al Norte en 43 metros, 20 centímetros con José Real, al Sur en igual medida con Juan María Martín; al Este en 17 metros 47 centímetros con Remigia G. de Bentancour y Juana González; y al Oeste en igual medida que al Este con la calle Fructuoso Rivera. Su primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores el 4 de octubre de 1947 con el N.o 264 al Folio 194.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 26 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

21) N$ 238.00 10|pub. 22742 Oct.2-v.oct.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: PERDOMO NICASIO y otros. "Segundas copias" (Ficha C. | 989|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el Esc. Washington Fernández Marín, solicitando la expedición de las segundas copias que a continuación se detallan: de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Vicente A. Formosa, con fecha 23 de julio de 1970, referente al bien ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, ("Costas Arroyo Chamizo") empadronado con el N.o 1.166 y con una superficie de 75 Hás. 9.351 metros; otorgada por Romilda Francisca Reinoso Sánchez, a favor de Nicasio Perdomo y Florencio Perdomo; y de la escritura de compra venta que autorizó el escribano Luis R. Lanfranconi, con fecha 25 de abril de 1951, referente a una fracción de campo ubicada en "Costas Arroyo Chamizo" Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el número 4.340 y con una superficie de 22 Hás. 8.718 metros; otorgada por Esperanza Sánchez Silva de Patrón, a favor de Eusebio o Marcos Palaves.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 20 de setiembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 22715 Oct.2-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JULIANI CASAÑA ELEUTERIO y JULIANI CASTRO EUGENIO. "Segunda copia de escritura" (Ficha 580|979), se hace saber que se han presentado Eleuterio Genaro Juliani Casaña y Eugenio Juliani Castro, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de: dos fracciones de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 197, de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, padrones Nros. 2207 y 2208, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Miguel A. Graña del 25 de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 4523, el 8 de octubre de 1976, se compone de una superficie de: Padrón N.o 2208, Fracción 1, 102 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 5 metros al S.O. de fente a calle Santiago Vázquez entre calles Rafael Pérez del Puerto y Enrique Ladós, distando su punto medio a la esquina con calle Rafael Pérez del Puerto 19 metros, 50 centímetros; 20 metros, 44 centímetros al N.O. linda con César Arreche padrón 2199; 5 metros al S.E. con padrón 2200 de Margarita V. Balduini; 20 metros, 37 centímetros al S.O. con padrón 2207 fracción 2 del mismo plano. Padrón N.o 2207 Fracción N.o 2. Superficie: 101 metros cuadrados, 67 decímetros cuadrados, 5 metros al N.O. de frente a calle Santiago Vázquez entre calles Rafael Pérez del Puerto y Enrique Ladós, distando su punto medio con calle Rafael Pérez del Puerto, 24 metros, 50 centímetros; 20 metros, 37 centímetros al N.E. con padrón 2208, fracción 1 del plano citado; 5 metros al S.E. con padrón 2200 de Margarita V. Balduini; 20 metros, 30 centímetros al S.O. con padrón 2206 de Genoveva Prieto. Doña Felicia Alejandrina Casaña siendo casada en primeras nupcias con el dicente Eugenio Juliani Castro hubo el bien según escritura de compraventa que el día 7 de junio de 1950 autorizó el Escribano Solano Amilivia de Tomasa, Letra de Casaña y otros. Al posterior fallecimiento de Felicia Alejandrina Casaña lo hubieron los peticionantes según auto 1413 de marzo de 1968 en el expediente de Casaña de Juliani Felicia y Leocadia Nilda Julián Casaña, Sucesiones, Libro 34, Folio 634, tramitado en el Juzgado Letrado de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 11 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 308.00 10|pub. 21886 Set.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ RAQUEL SINFOROSA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 841|1979), se hace saber que se ha presentado Raquel Sinforosa Martínez solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 7546 (antes N.o 6920 en mayor area) manzana catastral N.o 299, señalada con el N.o 15 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Raúl D. Grassi y compuesto de una superficie de 496 metros, 56 decímetros que se deslindan así: al Norte en 12 metros, 194 milímetros de frente a calle Pública de 17 metros de ancho; al Este en 39 metros, 91 centímetros, linda con el solar 16; al Sur en 12 metros, linda con don Leonidas González y al Oeste en 42 metros, 84 centímetros confina con el solar N.o 14.

Según escritura que en Minas autorizó el escribano Joaquín Rodríguez Pérez el 14 de marzo de 1958 doña Sinforosa Martínez Del Puerto lo hubo por compra a doña Dominga Antonia y Segunda Olivera González.

Al posterior fallecimiento de esta lo hubo la compareciente por auto de octubre 22 de 1968 (N.o 7744).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 18 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 182.00 10|pub. 22303 Set.27-v oct 10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA PIA LOVISETTO ESTEVEZ (Ficha 735|979), solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Carlos Del Barrio, de compra venta en la ciudad de Lascano, el día 31 de diciembre de 1963, por la cual el señor Antonio Lovisetto adquirió a Isabelino Suárez el bien inmueble empadronado con el N.o 1.612, ubicado en la manzana 34 de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha que según operaciones practicadas por el agrimensor Carlos Arboleya, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, N.o 760, el día 6 de setiembre de 1955, en cuyo plano se halla señalado con la letra "B" se compone de una superficie de 400 metros y linda por el Sur en 20 metros con calle 25 de Agosto, por el Norte en igual extensión con el predio de Toribio Machado, por el Este en 20 metros y formando la esquina, con la calle Libertad; y por el Oeste, en igual extensión con predio de Humberto Olivera.

La referida copia primera de escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, con el N.o 56, al folio 24 vto. del libro 32; el 13 de enero de 1964.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de proseguirse estos trámites.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuaria.

21) N$ 210.00 10|pub. 22270 Set.27-v.oct 10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: LEMA TERECHENCO, LUIS ROBERTO. "Segunda copia" (A. 479|979), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada el día 31 de diciembre de 1970, por el escribano Carlos Pigurina, por la cual don José Aquiles Brignole Harriague, vendió a Luis Roberto Lema Terechenco, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de esta ciudad de Salto, manzana municipal, número 169 y catastral N.o 476, empadronado con el N.o 15.016, señalado con el N.o 15 en el plano relativo a la mensura y división practicada por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, en diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 514, el 12 de marzo de 1958, se compone de una superficie de 160 metros con 63 decímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, en 17 metros 61 centímetros, con la fracción N.o 16 del mismo plano; por el Este, en 9 metros 13 centímetros, con la fracción N.o 17; por el Sur, en 17 metros 84 centímetros, con Alcides M. Jaureche y señora (padrón 11.153); y por el Oeste en 9 metros de frente a acceso peatonal, cuya primera copia fue inscripta el 14 de enero de 1971, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 58, folio 41, libro 1971.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Salto, 30 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

21) N$ 210.00 10|pub. 22564 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña OLGA TERESITA OCHOA de GARCIA DA ROSA, solicitando la expedición de un segundo ejemplar de Certificado de Resultancias de Autos de la sucesión de don Carlos María Ochoa, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto con el número 914 al folio 548 vuelto, el 21 de setiembre de 1967.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención (Ficha A. 742|979). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 19 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub. 22565 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JOSE ARIEL DIAZ (A. 510|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 10 de diciembre de 1948 autorizó el Esc. José Antonio Varela en la ciudad de Salto y por la cual el solicitante adquirió a Cesárea Monyoli de Curioni el inmueble Padrón N.o 2909 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, con 340 metros cuadrados de superficie.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 1.o de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 32841 Set.28-v.oct.11.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

OPTICA DIAZ Y DAY S.R.L.

Contrato firmado el 15 de agosto de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 26 al folio Nº 82 del libro Nº 26.

Socios: ALBERTO MARIO HIRSIGER ERRECART y NESTOR RUBEN FORNI MENDOZA.

Capital: N$ 10.000.00.

Integración: por partes iguales.

Objeto: óptica y anexos.

Administración: por ambos socios (indistintamente).

22) N$ 140.00 10|pub. 22578 Oct.1º-v.oct.15.

RAMIKLE LTDA.

El 28 de agosto de 1979 constituida por Raquel Cristina Fernández López, Kleber Vázquez Guimaraes y Miguel Domingo Restaino Gentile. Registro Comercio N.o 942, Folio 3.400, Libro 3 contratos.

Plazo: 1 año, prorrogable.

Domicilio: Río Branco 1259, Ciudad.

Objeto: Optica y afines. Comercio en general.

Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.

Capital: Doce mil nuevos pesos (N$ 12.000.00).

22) N$ 105.00 10|pub. 22955 Oct.3-v.oct.17.

ARIOSA - SIERRA S.R.L.

Contrato: 31 de agosto de 1979.

Inscripción Registro de Comercio: número 1015, al Folio 3.675, Libro N.o 3 contratos.

Socios: ELBIO ARIOSA CASCIANI, MIRNA OFELIA SIERRA VALLADARES y OFELIA ELEUTERIA VALLADARES DELGADO.

Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Promocionar la construcción y venta de inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros.

Administración: Elbio Ariosa Casciani y Mirna Ofelia Sierra Valladares indistintamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 22900 Oct.3-v.oct.17.

RODRIGUEZ MARTON LTDA.

Cesiones de Cuotas, reforma contrato y ampliación de Capital.

Contrato: 31 de octubre 1976.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 226, Folio 638, Libro N.o 4.

Cedentes: José Martón Horwath y Aranzazú Rodríguez Martínez.

Cesionarios: Ibirapitá Rodríguez Martínez y César Rodríguez Zaballa.

Precio: N$ 600.00 y N$ 700.00 respectivamente

Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.

Denominación y Razón Social: Rodríguez Zaballa Ltda.

Aumento de Capital: Nuevo Capital nuevos pesos 2.100.00.

22) N$ 140.00 10|pub. 22973 Oct.3-v.oct.17.

SERTEX LTDA.

Contrato: 3 julio 1979.

Inscripción: Registro Comercio, 10 de julio de 1979. Nº 643, Folio 3283 Libro 1 Contratos.

Socios: OSIRIS SONIA CABRERA GARCIA y ANTONIO PEÑAMEDRANO.

Objeto: Comercializar bienes y|o productos, fabricación y venta artículos industria textil, entretelas, ballenas, importar, exportar, materia prima y productos manufacturados, representaciones.

Capital: N$ 1.000.00.

Plazo: 15 años.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 22883 Oct.3-v.oct.17.

DESDEMONA LIMITADA

Contrato: 31 de mayo 1978.

Inscripción N.o 487, Folio 1675, Libro 2.

Socios: SUSANA MÖLLER y JORGE RODRIGUEZ.

Objeto: Compra-venta de artículos de boutique y prendas de vestir en general.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente

Domicilio: Montevideo.

Administración: Susana Möller y Jorge Rodríguez indistintamente.

Capital: N$ 2.000.00.

22) N$ 105.00 10|pub. 22971 Oct.3-v.oct.17.

TRANSFER LTDA.

Transfer Ltda. antes: Dapama Ltda..

Modificación de Sociedad.

Otorgado por documento privado del 24 de agosto de 1979.

Se modifica cláusula segunda del contrato original, cambiando el nombre de la sociedad la que en lo sucesivo se denominará "Transfer Ltda.", retrotrayendo los efectos al 26 de julio de 1979.

Inscripción Registro de Comercio: número 928, Folio 3.357 del Libro 3 de Contratos el 28 de agosto de 1979.

22) N$ 105.00 10|pub. 22993 Oct.3-v.oct.17.

ALFA LTDA.

Contrato: 4 de setiembre de 1979. Inscripto Nº 1003 al Folio 3640 Libro 3.

Socios: ROSA DORA MACIEL LOZA o LOZZA y BALTASAR BRUM.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Rosa Dora Maciel Loza o Lozza.

Objeto: Instalaciones eléctricas industriales, comerciales, civiles. Importación, exportación, representaciones, concesiones, fabricación, comercialización y distribución de toda clase de bienes.

22) N$ 105.00 10|pub. 22877 Oct.3-v.oct.17.

RODRIGUEZ ZABALLA LTDA.

Cesiones de Cuotas.

Contrato: 26 agosto 1977.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 227, Folio 841, Libro 4.

Cedentes: Aranzazú Rodríguez Martínez, Ibirapitá Rodríguez Martínez y César Rodríguez Zaballa.

Cesionario: Julio Daniel Bouhort Mancini.

Precio: N$ 500.00.

22) N$ 70.00 10|pub. 22972 Oct.3-v.oct.17.

POLIMAT LIMITADA

Modificación contrato - aumento capital.

Contrato: 30 de abril de 1979, inscripto Registro Público y General de Comercio número 222 Folio 824, Libro 4 de Contratos, 14 de setiembre de 1979.

Ingresan: Juana Haydée Sorgen Kameniecka y sus menores hijos: Elizabeth, Nurith y Marcelo Naistat Hauser Sorgen, representados por su madre, por fallecimiento de Enrique Naistat Hauser Farbe, esposo y padre respectivamente, con retroactividad al 4 de enero de 1971; Enrique Pesaj Maiche, por cesión de cuota que le hicieron los esposos Marcos Winogrand Neuwirt, Felisa Sorgen Kameniecka el 29 de julio de 1976 documento inscripto en Registro precitado N.o 54, Folio 194, Libro 2 de Contratos, con retroactividad a esa fecha; y Gonzalo Omar Sotta, con retroactividad al 1.o de enero de 1973.

Aumento capital a N$ 10.000.00.

Socios actuales y cuotas: JUANA HAYDEE SORGEN KAMENIECKA N$ 1.750.00; ELIZABETH, NURITH y MARCELO NAISTAT HAUSER SORGEN N$ 250.00 cada uno; IGNACIO VILLARO RONCHERA N$ 3.000.00; ENRIQUE PESAJ MAICHE N$ 2.500.00 y GONZALO OMAR SOTTA N$ 2.000.00.

22) N$ 280.00 10|pub. 22987 Oct.3-v.oct.17.

JABEL S. R. L.

Contrato: 27 de agosto de 1979.

Inscripción: Nº 163 Folio 609 Libro 4 el 30 de agosto de 1979.

Socios: ESTHER SILBERSTEIN VIGDOR y LILIAN TERESITA PITABO.

Objeto: comercio en ramo de librería, papelería, material audiovisual, distribución, venta, importación y exportación.

Administración: conjunta.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 22876 Oct.3-v.oct.17.

SIARCO S. R. L.

Contrato: 19 de setiembre de 1979.

Inscripción: Nº 27, folio 78|81, libro 15 de Contratos, 25 de setiembre de 1979.

Socios: PEDRO SICA, WALTER HUMBERTO CORREA CHAPE y ARIEL GRACIANO ARRALDE LEIS.

Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.

Plazo: dos años automáticamente prorrogables por períodos de un año.

Administración: Los socios Walter Humberto Correa Chape y Ariel Graciano Arralde Leis indistintamente.

Domicilio: Minas.

Objeto: Librería, papelería y afines.

22) N$ 140.00 10|pub. 22868 Oct.3-v.oct 17.

TREBOL S. R. L.

Contrato: 27 de agosto de 1979.

Inscripción: Nº 1006, Folio 3650, Libro 3 de Contratos.

Socios: JUAN JOSE FOTI ASTOL, CARLOS ALBERTO FAROPPA ILLA, CARLOS EDUARDO MILLOT CONTINI.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Construcción, compra, venta, industrialización de bienes muebles e inmuebles.

Administración: dos cualesquiera de los socios.

Plazo: 4 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 22866 Oct.3-v.oct.17.

DINZU LTDA.

Contrato del 12 de setiembre de 1979.

Registro de Comercio: Paysandú, el 24 setiembre de 1979. N.o 59, del folio 216 al folio 219 del Libro N.o L.

Socios: ELODINA SILVA PEREIRA de REVELLO y ZULLY MARGOT GARCIA RISSO de CAPUTTO.

Capital: N$ 3.000.00 aportados por mitades.

Objeto: Comercialización de mercaderías, mercería, tienda, mediería, lencería.

Administración: Conjunta.

Domicilio: Paysandú.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Estudio: Contador Juan A. Cernicchiaro.

22) N$ 140,00 10|pub. 22923 Oct.3-v.oct.17.

LA AGRICOLA LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 29 de diciembre de 1978.

Inscripción: N.o 919, Folio 3.325, Libro número 3.

Modificación: Administración indistinta por todos los socios, requiriéndose la firma conjunta de dos de ellos para documentos comerciales o bancarios que obliguen a la sociedad; y la mayoría absoluta para comprar, enajenar y|o gravar bienes inmuebles.

22) N$ 105.00 10|pub. 22051 Oct.3-v.oct.17.

PUNCH LTDA.
Contrato: 6 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 830, folio 3.957, libro 1 Contratos.
Socios: ANA ROSA BEDER DREIZNER y ARMANDO EPSTEIN SALKIND.
Administración: indistinta.
Objeto: Distribución y venta de prendas de vestir.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos).
22) N$ 70.00 10|pub. 21665 Set.21-v.oct.4.

ALPASA S. R. L.
Contrato: 9 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 874, folio 3.153, libro 3 Contratos.
Socios: RODOLFO GERSTEIN LEON y RAQUEL YOLANDA MEJLOVITZ ELBERT.
Administración: indistinta.
Objeto: Almacén por mayor y menor y proveeduría marítima.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 21666 Set.21-v.oct.4.

CONOSUR LIMITADA
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 662, folio 2.975, libro 3 Contratos: 26 de junio de 1979.
Socios: FLORO ZARUSKI OSOVSKI; ISAAC GOLDMAN y JOSE ZARUSKI OSOVSKI.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes: Floro Zaruski: N$ 5.000,00; José Zaruski: N$ 3.000,00 e Isaac Goldman N$ 2.000,00.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente períodos de un año.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones y negocios inmobiliarios
22) N$ 105.00 10|pub. 21669 Set.21-v.oct.4.

ANTONIO NOYA E HIJO LTDA.
Fecha: 8 de agosto de 1979
Nombre: Antonio Noya e Hijo Ltda.
Ramo: Fiambrería y venta de productos de granja.
Socios: ANTONIO NOYA CORNES y CARLOS NOYA PENA.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente
Inscripción: Nº 131 Folio 425 Libro 4 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 21842 Set.21-v.oct.4.

DISTRIMPORT S. R. L.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 186 al Folio 6?6 del Libro 4 de Contratos
Socios: NELSON FRANCISCO RODRIGUEZ BELELA y JORGE MANUEL LOPEZ BANFI
Administración: Indistinta.
Capital: 5.000.00 aportados por partes iguales
Plazo: 1 año, prorrogale automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías en general. Importaciones y exportaciones Representaciones y comisiones.
22) N$ 140.00 10|pub. 21838 Set.21-v.oct.4.

MAWERS S. R. L.
Contrato: 3 de julio de 1979.
Inscripción: Nº 133 Folio 503 Libro 4 de Contratos.
Socios: CARLOS ENRIQUE TRAPP JONAS y ENRIQUE RAUL FERREIRA LOPEZ.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones, asesoramiento industrial.
22) N$ 105.00 10|pub. 21830 Set 21-v.oct.4.

BELLA VISTA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 2 de agosto de 1979, con vigencia retroactiva al 30 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 939 Folio 334v. Libro 3 de Contratos.
Cambio de denominación: Bella Vista Ltda. MANUEL EIRAS cede totalmente su cuota (50 o|o), 40 o|o a Manuel Calvelo, y 10 o|o a Mabel Luisi.
Administración: Manuel Calvelo.
22) N$ 105.00 10|pub 21812 Set.21-v oct.4.

PABLO MUEBLES S. R. L.
Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 846, folio 4.006, libro 1 de Contratos.
Socios: PABLO FRANCHELLI y ANA MARIA GEYMONAT.
Objeto: Explotación comercial artículos para el hogar, oficina, etc.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, ex Larrañaga 2955.
22) N$ 105.00 10|pub. 21721 Set.21-v.oct.4.

ESTUDIO K LIMITADA
Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 195. folio 718, libro 4.
Socios: SARA MELAMED de KRELL y ROLANDO KIND.
Capital: N$ 500,00.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 21949 Set.24-v.oct.5.

CATALDO MAINENTI S.R.L.
Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 112, folio 636, libro 4.
Socios: GESINA MAROTTA COCCARO y CATALDO MAINENTI COCCARO.
Administración: Cataldo Mainenti Coccaro.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Acevedo Díaz 1997 (Montevideo)
Objeto: Pinturería de obra, elaboración, importación y exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 21936 Set.24-v.oct 5.

JUAN JOSE TORRES LTDA.
Por documento privado del 17 de agosto de 1979 inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 838, folio 3.211 Libro 3 Contratos, se modificó la cláusula quinta del contrato social estableciéndose que la administración y uso de la firma social podrá ser ejercida por cualquiera de los socios señores Juan José Torres, Alvaro Torres García y|o Gladys García Otero de Torres, individualmente.
22) N$ 140.00 10|pub. 21675 Set.21-v.oct 4.

SEDA SOCIEDAD LIMITADA
Contrato de fecha 13 de julio de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 825 al folio 3.939 del libro 1 de Contratos.
Socios: DAVID WAYNBERG o WAJNBERG y MARI SHIRLEY VERDIER.
Capital: N$ 50.000,00 por mitades.
Administración: David Waynberg y Ernesto Zinola conjuntamente.
Objeto: Taller de confecciones y afines
Plazo: 2 años, con prórroga automáticas cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 22698 Oct.2-v.oct.16.

VICONE LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Registro: N.o 203 al folio 747, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: OMAR CAVICCHIOLI MARTINEZ y VICTOR HERNANDEZ DE LEON y NELSON PUYARES FERNANDEZ.
Capital: N$ 15.000,00 en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización de confecciones y prendas de vestir, importación, exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 22680 Oct.2-v.oct.16.

ZUECAL LTDA.
Contrato: 27 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 854, Folio 4036, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ERNESTO ENRIQUE de SIERRA SCALABRINI y ROBERTO KARDJIAN HADJIAN.
Objeto: Fabricación de Calzado.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 22725 Oct.2-v.oct.16.

SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL TURISTA S. R. L.
Contrato: 24 de agosto de 1979.
Inscripto: en Río Negro, N.o 11, folios 37 al 40 vto.
Socios: RENE BORETTO OVALLE y OLMA GLADYS VILLALBA.
Razón Social: SIAT SRL.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios al turista dentro del país.
Capital: N$ 1.500. 50% cada uno.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: René Boretto.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 140.00 10|pub. 21856 Set.24-v oct.5.

SigArt S. R. L.
Contrato: 29 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 955, folio 3.449, libro 3 de Contratos, 30 de agosto de 1979. Registro Público y General de Comercio.
Socios: PEDRO HUGO BATISTA RIUS GUALBERTO HERNANDEZ ROCHA y JORGE OMAR PORTAS VALLEJOS.
Objeto: la industria gráfica en todos sus aspectos, publicidad, decoraciones, promociones representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable anualmente.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 21500 Set.28-v.oct.11.

CENTRO INMOBILIARIO
Otorgada: 8 de agosto de 1979.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Maldonado el 21 de agosto de 1979 N o 115 F.o 414 al F.o 417 Tomo 18
Socios: ERNESTO MILTON RODRIGUEZ DE LEON, ERNESTO MARIO ARIEL DE LEON RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio, Maldonado.
Objeto: Negocios Inmobiliarios, Fotocopias, Copias de Planos, etc.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 22312 Set.27-v.oct.10.

ANFORA PRODUCCIONES SRL
Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 23 de agosto de 1979. N.o 882, folio 3.188, libro 3.
Socios: RIVER CARLOS VARELA GONCALVEZ; RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI; HIPOLITO BARDECIO VALLARINO y MORTIMER VALDEZ SANGUINETTI.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Negocios inmobiliarios, bursátiles, publicidad, asesorías, distribuciones ventas y promoción de las mismas y otros bienes o servicios; toda la actividad comercial e industrial, administración de bienes muebles e inmuebles, negocios en el exterior, importar, exportar por cuenta propia o de terceros etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 3 socios indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 22152 Set.26-v oct.9.

MARAZUL LIMITADA
Constituida por documento privado del 19 de julio de 1979.
Socios: MARTHA OFELIA VISCA VAZQUEZ y JOSE SOTELO DOLDAN.
Objeto: Compra, venta, exportación importación, fabricación, elaboración y transformación, industrialización y comercialización.
Domicilio: Presidente Berro 2477.
Plazo: Dos años contados a partir de la fecha de firma de contrato social, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N 30.000.00 aportados así: nuevos pesos 15.000.00 por cada uno de los socios.
Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 797 al Folio 3535 del Libro Nº 1 de Contratos, el 30 de julio de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 21729 Set.21-v.oct.4.

M. y H. LIMITADA
Contrato: 31 de agosto de 1979.
Registro: N.o 861, Folio 4060, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Abraham Mendrzycki y Antonio Howell Parga.
Objeto: Explotación de la Actividad de Transporte en toda su extensión.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 22557 Set.28-v.oct.11.

ALBERMAR LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre, 1979.
Inscripción: N.o 983 Libro 3, Folio 3565.
Socios: ALBERTO y MARTA CERRUTTI.
Capital: N$ 4.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables.
Administración: Alberto y|o Marta Cerrutti.
Objeto: Distribución, comercialización toda clase de mercaderías, fabricación piezas en serie, de repuestos, reparaciones, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 22546 Set.28-v.oct.11.

JAVIER SRL
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 150, folio 528 libro 3.
Socios: JOSE FERREIRA ROMERO y FRANCISCO FERREIRA ROMERO.
Capital: N$ 5'000.00
Objeto: Estación de Servicio y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 22142 Set.26-v.oct.9.

SANTACAR LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 443, folio 1.560, libro 3 Contratos.
Socios: EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ y FELICIDAD MARTINEZ MIER.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra venta de casas de comercio en general y especialmente carnicerías, elaboración de productos afines con el ramo, negocios de importación y exportación y registro de marcas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eugenio Domínguez González y Felicidad Martínez Mier, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 21952 Set.24-v.oct.5.

MODIFICACION DE CONTRATO Y AMPLIACION DE CAPITAL

Fecha: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 191, folio 704 libro 3.
Modificación: Se integra como socio el señor Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco; correspondiendo la administración a los tres socios indistintamente.
Capital: N$ 25.000,00; aportado por, Rodolfo Guillermo Quincke el 30% o sea nuevos pesos 7.500,00; Esther Ofelia Areco Quincke el 60%, o sea N$ 15 000.00 y Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco, el 10% o sea nuevos pesos 2.500,00.
22) N$ 175.00 10|pub 22056 Set.25-v oct.8.

AVENIDA 8 LIMITADA

Contrato: Montevideo, 27 de agosto, 1979.
Inscripto Registro Público de Comercio N o 187, Folio 690, Libro 4.
Socios: RUBEN EDUARDO y VIVIAN LILL LEGUISAMO SMITH.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Captial: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Explotación de Farmacia y ramos afines.
Domicilio: Montevideo, Avenida 8 de Octubre 3691.
22) N$ 105.00 10|pub. 22202 Set.26-v.oct.9.

MEÇLAR LTDA.

Documento: 8 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 699, Folio 3.482, Libro 1 Contratos.
Ronald Mark Bloom cedió sus cuotas a Américo Cestau Machuca y María Bregante Bergara modificándose. Administración, quedando a cargo de Américo Cestau y María Bregante, indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 21311 Set.24-v.oct.5.

S. A. I. MADERA S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de julio de 1979.
Socios: JUAN GREGORIO GHIOSSO, DATIVO CAVALCANTI y ANA MARIA FIGUEIRAS de MONTAGNO.
Domicilio: Melo.
Administración: Juan Gregorio Ghioso y Dativo Cavalcanti.
Objeto: Compra, venta; industrialización de madera y carpintería en general.
Plazo: 2 años con prórrogas automática. Máximo 10 años
Capital: N$ 90.000.00 aportado en partes iguales por los socios.
Inscripción: Registro Comercio de Melo: N.o 4 folio 104, fecha 30 de julio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 21867 Set 24-v.oct.5

ROLU LIMITADA

Contrato: 28 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 168, folio 622, libro 3.
Socios: NESTOR LUCHELLI LAGOS y GUILLERMO RAUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Construcción y mantenimiento de obras sanitarias y afines.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año.
Domicilio: Montevideo, calle Gral. Julio A. Roletti 3336.
22) N$ 105.00 10|pub. 21863 Set.24-v oct.5.

TRAILLERS CAMMER LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de setiembre de 1979.
Socios: GILBERTO ANTONIO CAMBRE y ALCIDES DIAMANTE MERNIES.
Objeto: Fabricación de traillers e instalaciones comerciales, importaciones, exportaciones etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 996, folio 3.611, del Libro 3 de Contratos el 18 de setiembre ede 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 21862 Set 24-v oct 5.

IMURG S. R. L.

Por documento privado suscrito el día 2 de agosto de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N o 880 del libro N o 2, al folio 2.991 de Contratos, los señores RAMON GARCIA RODO y ENRIQUE MIGUEL ROQUE MALLADA INVERNIZZI constituyen la sociedad de responsabilidad limitada "Imurg".
Objeto: la sociedad dedicará su actividad a la industrialización y comercialización de bienes y servicios en la rama metalúrgica, importaciones y exportaciones, etc.
Plazo: La sociedad se constituye por dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez, en forma automática.
Capital: nuevos pesos cinco mil
Administración: Los socios Ramón García Rodó y Enrique Miguel Roque Mallada Invernizzi
Representación: Ambos socios indistintamente
Balance: 31 de julio de cada año.
22) N$ 245.00 10|pub. 21883 Set.24-v oct 5.

CAMILLONI Y AIRALDI S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1.o de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 224 folio 837 libro 4.
Cedentes: Luis Givogre y Julio Rabellino.
Cesionarios: Camilo Camilloni y Walter Airaldi.
22) N$ 70.00 10|pub. 22684 Oct.2-v.oct.16.

JULIO'S LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1979.
Registro: N.o 34 al folio 125, libro N.o 4 Contratos.
Socios: JAIME GHELMAN GRODNITZKY y SILVIA LICHTMAN MARKUS, JULIO CESAR LENO AULET y BEATRIZ VEROCAY SQUARZA.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: Firma conjunta de dos socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos de cuero. Importación, exportación.
22) N$ 105.00 10|pub. 22681 Oct.2-v.oct.16.

RADIO INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 de agosto de 1979.
Inscripto Registro Público de Comercio número 916, folio 3323, libro 3.
Socios: ANTONIO RUPENIAN, MARIA MEYBER BICHAKDJIAN ALTOUNIAN de RUPENIAN, BERCH y ARAM RUPENIAN BICHAKDJIAN.
Objeto principal: Radiodifusión.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000,00.
Integración del capital: Antonio Rupenian y María Meyber B. de Rupenian: 1|3 c|u.; Berch y Aram Rupenian: 1|6 c|u.
Administración: Antonio Rupenian; en caso de impedimento de éste: María Meyber B. de Rupenian conjuntamente con uno cualquiera de los socios Berch o Aram Rupenian: en caso de impedimento de aquélla los socios Berch y Aram Rupenian conjuntamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 20827 Oct.2-v.oct.16.

REVELLO JOYAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 18 octubre 1978.
Inscripción: N.o 189, Folio 696, Libro 4 de contratos.
Cesiones: Ana Dolores Frioni, Gastón, Sergio y Jorge Revello Frioni a José Luis Revello Frioni 2.625 cuotas en total. Jorge Revello cede a Gerardo Revello Frioni 2.625 cuotas.
Modificaciones: Capital Social: N$ 3.000.00 dividido en 12.000 cuotas correspondiéndoles a Gastón, Sergio, Gerardo y José Luis Revello Frioni 2.625 cuotas a cada uno y 1.500 cuotas a Ana Dolores Frioni.
Objeto Principal: Joyería, bazar afines. Secundario: Venta, distribución, representaciones, importación, exportación de bienes.
Retroactividad: 1.o julio 1977.
22) N$ 175.00 10|pub. 22358 Oct.2-v.oct.16.

TODO DIESEL S.R.L.

Contrato: 1.o setiembre 1979.
Inscripción: N.o 988, Folio 4.155, Libro número 1 de Contratos.
Socios: SEVERINO ATILIO BERGAMIN y SERGIO ANDRES BERGAMIN.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de compraventa de repuestos automotrices, importaciones y exportaciones de artículos y materiales relacionados con el objeto social.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
23) N$ 105.00 10|pub. 22857 Oct.2-v oct 16.

LOS ESPINILLOS LTDA.

Documento 30 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 685, Folio 2471, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS y LUIS ALBERTO RETA GARCIA, RICARDO LUIS y JOSE ALBERTO RETA PIÑON y ROBERTO RETA IRAOLA.
Objeto: Producción, industrialización y comercialización de productos del agro haciendas, fertilizantes abonos, remedios.
Administración: Indistinta y la representación dos de los socios conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00 aportaciones iguales.
Plazo: 20 años con prórroga automática por períodos 5 años.
Domicilio: Cno. Tomkinson 1701 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 22785 Oct.2-v.oct.16.

SERRANO Y DELGADO S.R.L.

Cesión de cuota: 27 de junio de 1979.
Registro Público y General de Comercio: 6 de setiembre de 1979; N o 198, Folio número 726, Libro 4 de contratos.
Alfredo Gargiulo cede a: José Serrano Díaz y Cilda Bentos Pereira de Serrano. (4 cuotas).
Retroactividad: 30 de noviembre de 1977.
22) N$ 105.00 10|pub. 22791 Oct.2-v.oct.16.

BELCOR LDA.

Contrato: 7 de setiembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 26, Folio 95, Libro IX.
Socios: EXEQUIEL CORRO SANCHEZ y BELTRAN ENRIQUE GONZALEZ ITHURRALDE.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Batlle y Ordóñez N.o 617, San José.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Objeto: Todo lo referente a radio y televisión, servicios, fabricación, modificación, adaptación, y comercialización lo mismo respecto a artefactos electrónicos y eléctricos.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 22843 Oct.2-v.oct.16.

MOTO IMPORT S.R.L.

Plazo: 2 años.
Socios: SUSANA BURSTALLER FERNANDEZ, ELVIRA MENDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 10.000.00, integración: partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización y demás de motos y similares.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 27 julio 1979, N.o 770, Folio 3736, del Libro N.o 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 22811 Oct.2-v.oct.16.

JUNI S.R.L.

Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Registro: N.o 860. Folio 4056, Libro 1, el 10 de setiembre de 1979.
Captial: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN BAKKALIAN DOLMADJIAN y NICHAN BAKKALIAN DOLMADJIAN.
Plazo: 1 año, prórrogas automáticas.
Objeto: Venta artículos para el hogar, bazar, comestibles, bebidas, cigarrillos ropas, marroquinería, zapatos y anexos.
Importación, exportación y representación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: 18 de Julio 1020. Local 41.
22) N$ 140.00 10|pub. 22812 Oct.2-v oct 16.

EQUIGRAF INTERNACIONAL S.R.L.

Fecha: 22 agosto 1979.
Inscripción: 887|4152'1.
Objeto: Venta, Comercialización, Distribución, Fabricación de Artículos Generales, Importación y Exportación.
Socios: RAUL AQUILES DIAZ GILMES y ROBERTO CESAR DOLINSKY.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 45.000.00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Río Branco N o 1541.
22) N$ 105.00 10|pub. 22801 Oct.2-v.oct.16.

ABACOM S.R.L.

Contrato: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: 6 de setiembre de 1979, número 197, Folio 723, Libro N.o 4 de contratos.
Socios: MIGUEL A. CASTRO DIAZ GONZALO CASTRO DIAZ y JUAN A. LOPARDO BREGA.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones: actividades agropecuarias e industriales, comercialización de todo producto
Capital: N$ 12.000.00.
Administración y Representación: Directorio integrado con los tres socios. Actúan los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Avda. Brasil N.o 2663 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 22792 Oct.2-v.oct.16.

CADE S.R.L.

Contrato: 4 de setiembre de 1979.
Registro: N o 178, Folio 659, Libro número 4 contratos.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Socios: HERIBERTO MAZZUCO, OSVALDO REDEKOSKY, y DARIO SEGUEZZA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Fumigación, Desinfección, Higiene y Sanidad Ambiental.
Plazo dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 22717 Oct 2-v.oct 16.

DISTRIBUIDORA GRECIA S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: N o 130, Folio 492 Libro 4.
Socios: ANDRES SICALOS COLIBA SOFIA MARIA DEPONS de SICALOS, ANDRES SICALOS DEPONS ALICIA ALVAREZ de SICALOS BERNARDO YANNICELLI LEZAMA y SOFIA INES SICALOS DEPONS de YANNICELLI
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Andrés Sicalos Coliba o Sofía María Depons de Sicalos conjuntamente con alguno de los restantes cuatro socios.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes y|o servicios, así como importación, exportación distribución y representación.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas de igual período.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 22797 Oct.2-v.oct.16.

LEIB LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 23 de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 183, Folio 4.134 del Libro 1 de Contratos. Julio Ehrlich cedió a Gerardo Duthilleul una cuota de Leib Limitada.

22) N$ 70.00 10|pub. 22540 Set.28-v.oct.11.

ELECTROMETALURGICA INDUSTRIAL S. R. L.

Socios: MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK; EMILIO PIGNANELLI BRUNI y MAZZA PASCUAL o PASCUAL MAZZA.
Constitución: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 869, folio 3.136, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Mantenimiento y construcción de equipos eléctricos industriales.
Administración: conjuntamente.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Juan José de Amézaga 2189.

22) N$ 105.00 10|pub. 21720 Set.25-v.oct 8.

DAYDA S. R. L.

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: Minas, agosto 28 de 1979, número 23, folios 64|67 libro 15.
Socios: FELIX CIPRIANO FERNANDEZ FECHERA; WILLIAM DANIEL y CESAR DARIO FERNANDEZ MALDONADO.
Administración: William Daniel Fernández Maldonado.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercio e industria en general, empresas de transporte, compra, venta, vehículos, aserraderos, transacciones inmobiliarias, negocios agropecuarios ya sea en ganadería o agricultura.
Domicilio: José P. Varela, Décima Sección Judicial de Lavalleja.

22) N$ 140.00 10|pub 21693 Set.21-v.oct.4.

VETERINARIA EL SAUZAL S. R. L.

Por documento privado de fecha 5 de setiembre de 1978, ante el escribano Hugo Daniel Duarte Lamcert se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Razón Social: "Veterinaria El Sauzal SRL"
Socios: ANA LUISA RUBANO CHASSALE; FERNANDO CAMPS MARTINEZ y CARLOS ALCIDES BURGUES ISABELLA.
Objeto: Venta de productos agro - veterinarios en general, instrumentos, máquinas agrícolas, repuestos, frutales, semillas, herramientas, ferretería, plásticos, productos químicos, raciones forrajes, pollitos B B., conejos aves, artículos de pesca y camping, artículos del hogar, talabartería, recados arreos y prendas para el agro.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: Fernando Camps Martínez. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro, administrará Luisa Robano Chassale.
Plazo: 40 años desde 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 7 de noviembre de 1978, número 173, folios 1231 y siguientes libro Contratos Registro Comercio Durazno.

22) N$ 245.00 10|pub. 22083 Set 25-v.oct.8.

FELATO LTDA.

Contrato suscrito el 15 de agosto de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 85 al folio 302 del libro N.o 4 de Contratos.
Razón Social: "Felato Ltda.".
Socios: JUAN ABELARDO LARROSA BUSTILLO; RAUL ALFONSO FERRARI BUSTILLO y LUIS ALBERTO TOUCEDO MARTINEZ.
Capital: N$ 1.500,00 aportado por partes iguales.
Uso de la firma: los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: A) Importación, exportación representaciones y comisiones en general; B) Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

22) N$ 175.00 10|pub. 22055 Set 25-v oct.8.

LASE S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 801, Folio 2895, Libro 3 de contratos
Socios: JUAN BAUTISTA LACHAISE RACEDO y BLANCA VIOLETA BLANCO VERA
Capital: N$ 5.000,00, aportados: 70 por ciento Lachaise Racedo y 30 por ciento Blanco Vera.
Objeto: Tornería mecánica e importación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 22199 Set.26-v.oct.9.

LAR S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripto: en Registro Público de Comercio con N.o 237 al folio 822 del libro 3 el 6 de abril de 1979.
Socios: arquitectos HUGO AGUERRE BONARI y AUREA GOMEZ.
Objeto: Empresa constructora.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente

22) N$ 105.00 10|pub. 22052 Set 25-v.oct.8.

DISTRIBUIDORA PORVENIR S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Inscripción: 27 de abril de 1978 N.o 359, folio 1.240, libro 2 de Contratos.
Socios: OMAR JACINTO MARIANO GIORGI y NELLY ELENA GAZZO RODRIGUEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 1.000,00.
Plazo: 2 años a contar 1.o de abril de 1978 prorrogable.
Domicilio: Silvestre Pérez 2420, Montevideo.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, representaciones, distribuciones, etc.

22) N$ 105.00 10|pub. 22053 Set.25-v.oct.8.

ENTRETENIMIENTOS ELECTRONICOS LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES

Otorgamiento: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: N.o 889, Folio 4158, Libro N.o 1.
Cedentes: OSCAR AMILIVIA BRASCA y JACINTO GRACIA BENAUL.
Cesionarios: ROBERTO EXPOSITO ALVAREZ y ALVARO EXPOSITO ALVAREZ.

22) N$ 70.00 10|pub. 22397 Set.27-v.oct 10.

ENERGIA SOLAR LTDA.

Contrato: privado de 23 de agosto de 1979.
Registro de Comercio: N.o 855, folio 4040, libro 1 de Contratos, el 10 de setiembre de 1979.
Socios: FRANCISCO WALTER PUCCI: 45% MARIA INES GARMENDIA 45 o|o y MARCEL FERNANDO ANTONIO DESSENT: 10%.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Importación y comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Administración y uso de la firma social: señor Marcel Dessent.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.

22) N$ 140.00 10|pub. 22059 Set 25-v oct.8

INMOBILIARIA GARCIA HELGUERA S. R. L.

Contrato: 20 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 691 folio 3.459, libro 1.
Socios: AGUSTIN LORENZO, JUAN ANTONIO y MARIA del PILAR GARCIA HELGUERA.
Objeto: Negocios inmobiliarios, intermediación en ventas.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 2.100,00
Administración: Juan Antonio y Agustín Lorenzo García Helguera indistintamente.
Domicilio: Andes 1287, Apto. 1.

22) N$ 105.00 10|pub 22039 Set 25-v oct 8

ELKELA LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1979.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 196, folio 721, libro número 4 de Contratos.
Socios: RICARDO ROMERO CURBELO y GUSTAVO ORESTES CHIFFLET MIGLIARO.
Objeto: Producir, comercializar, importar y exportar bienes muebles de cualquier clase, especialmente artesanías y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000,00
Administración: conjuntamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 22029 Set.25-v oct.8.

CORAJE S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Registro: N.o 175, folio 618, 620.
Socios: GUILLERMO ALVAREZ, DOMINGO GONZALEZ, ISIDRO ZACCARA, NESTOR GIMENEZ.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: de a tres conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café, bar y pizzería.
Domicilio: Canelones.

22) N$ 70.00 10|pub. 22018 Set 25-v oct.8.

CRANDALL S. R. L.
CESION DE CUOTA

Documento privado: 18 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 831, folio 3.960 libro 1
Bernardo Pasevich Wofman cedió a Ruth María Cardoso todas las cuotas sociales que le correspondían
Integración actual sociedad: Juan Francisco Franceschini Quartino y Ruth María Cardoso, por partes iguales
Administración: conjunta o separada indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub 22040 Set 25-v oct 8.

CRANDALL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Documento privado. 4 de junio de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 393, folio 2.385 libro 1.
Santiago Ulises Ganchou cedió todas las cuotas que le correspondían a Juan Francisco Franceschini Quartino.

22) N$ 70.00 10|pub. 22038 Set.25-v.oct.8.

CAMEL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de julio de 1978.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones: N.o 113, folio 396 al 398 el 19 de julio de 1979, libro de Contratos.
Cesión: los esposos Eduardo Cabot Soria, Isabel M. Bula Galeagno y Juan Carlos Paris Caviglia - Petrona Sánchez Hernández, cedieron la totalidad de sus cuotas a Rosa Della Ratta Vizcardi.

22) N$ 105.00 10|pub. 21983 Set.25-v.oct.8.

MONTEVIDEO BUILDING LTDA.

Contrato de fecha 25 de mayo de 1979.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 654 al folio 2.346 del libro 3 de Contratos el 20 de junio de 1979.
Socios: JOSE RIGHETTI ZANOTTA, ANITA ZAKAJ RUBEN, ALFREDO ALDAO ANIDO y MARIA KRIKAVA VEIRAS.
Objeto: Compra venta, construcción, reparación de bienes inmuebles.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00 dividido en cien cuotas de N$ 500,00 cada una el que fue aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: en forma conjunta por José Righetti Zanotta y Alfredo Aldao Anido.

22) N$ 175.00 10|pub. 22042 Set.25-v oct.8.

ACOLTEX LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Registro Público de Comercio el 5 de setiembre de 1979, N.o 833, folio 3.599, libro 3.
Los esposos Otimar Leal Braga y María de los Angeles Pereira Balbi, cedieron a los señores Antonio Cajigal Rodríguez y Orlando Sabini Sabini, quienes adquieren por partes iguales, la tercera parte indivisa del capital N$ 118.000,00 que les correspondían en la referida sociedad.

22) N$ 105.00 10|pub. 21864 Set.24-v.oct.5.

MACALU S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: 7 de setiembre de 1979, número 208, folio 770, libro 4 de Contratos.
Socios: CARMEN GRIMALDI de MASSONE, LUIS ALBERTO DEAGUSTINI y MARTHA GARCIA de DEAGUSTINI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carmen Grimaldi y Martha García, indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables a partir del primero de setiembre de 1979.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Fabricación, compra venta y distribución de artículos de tienda y mercería y afines; importación, exportación, comercialización e industrialización en general.

22) N$ 140.00 10|pub. 21849 Set 24-v.oct.5.

LA MODE LTDA.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: 22 de agosto de 1979, N.o 134, folio 433, libro 4.
Socias: MARIA CRISTINA PICON NAVARRO y GLADYS RENEE PAGALDAY.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización, comercialización prendas vestir, importación exportación.

22) N$ 70.00 10|pub. 21958 Set 24-v.oct.5.

GARAGE CAVIA LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 985, folio 3.571 libro 1.
Socios: MARIO KRELL y CARLOS TAGLIANI.
Capital: N$ 500,00.
Objeto: Comercio de garaje y taller mecánico de autos.
Administración: Mario Krell.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub 21950 Set 24-v.oct.5.

BRAISCHI Y ORTIZ LTDA.

Contrato: Inscripto en el Registro Público de Comercio, Soriano con el N.o 39, folios 139 a 142, libro de Contratos.
Socios: HECTOR MARIA ORTIZ GIMENEZ y OSVALDO WILHTON BRAISCHI AUTINO.
Administración: Ambos socios conjunta, separada o indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Cardona, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano
Objeto: Representaciones en general y afines

22) N$ 140.00 10|pub. 21964 Set.24-v.oct.5.

CALAVIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Con fecha 11 de julio de 1979 Eberxisto Calavia, cedió su participación a NILDA ELDA GONZALEZ LINARES de CALAVIA.
Inscripción en el Registro Púlico de Comercio con el N.o 113 del F.o 410 al F.o 411 del Tomo 18 de Contratos de Registro de Comercio el día 14 de agosto de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 22311 Set.27-v.oct 10.

LA IMAGEN S.R.L.
Contrato: 29|6|79.
Registro: N.o 640 al Folio 3274, Libro 1 de Contratos.
Socios: HUGO MARTINEZ y FRANCISCO CUNEO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Restaurant y Bar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rivera 2743.
22) N$ 70.00 10|pub. 22396 Set.27-v.oct 10.

ESMALTEX LIMITADA
Contrato: 10 de mayo de 1979.
Inscripción: 10 de mayo de 1979, con el N.o 376 al Folio 2330 del Libro N.o 1 de Contratos:
Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales.
Socios: GERARDO FLORINDO DI STASIO FERRARI y GLADYS NIEVES CAMPOS.
Domicilio: Waterloo 889.
Administración: Indistinta.
Objeto: "Pinturas, arenados, pulidos, esmaltados. Importacion, Exportación".
22) N$ 105.00 10|pub. 22375 Set.27-v.oct.10.

TRANSPORTES EL PRADO S.R.L.
Contrato: 5 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 207 al Folio 766 del Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: RAMON ELISEO REDONDO CHAO y NILDA ASUNCION BENTANCOUR.
Administración: Ramón Eliseo Redondo Chao.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Plazo: 10 años.
Objeto: Transportes de Mercaderías de Montevideo al interior de la República y viceversa e internacional con los países limítrofes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 22404 Set.27-v.oct.10.

DAVILA Y CIA. LTDA.
Contrato: 16 de agosto de 1947.
Inscripción en Registro de Comercio: número 168, Folio 537, Libro 1.
Objeto: Demolición de obras de toda índole, compra venta de materiales de construcción y su industrialización.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 60.00 dividido en 600 cuotas sociales.
Socios: MARIA DOLORES DAVILA 75 cuotas; LIVIA DAVILA 75 cuotas; JOSE MANUEL DAVILA 150 cuotas; FERMIN RIGOLI 150 cuotas y SAMUEL CLERICO GABBIANI 150 cuotas.
Domicilio: Montevideo (Uruguay 1986|88)
Administración y representación: todos los socios menos Livia Dávila.
Firma: Conjunta de dos socios, excepción de familiares.
22) N$ 175.00 10|pub. 20293 Set.26-v.oct.9.

Contrato: 7 de junio de 1979, descripto en el Registro Público y General de Comercio: de Montevideo con el N.o 7, 19 al folio 2591 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: MILTON PREZA y GUILLERMO MISOL.
Capital: N$ 25.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Blanes 1187.
Plazo: 2 años.
22) N $ 140.00 10|pub. 22378 Set 27-v.oct 10.
Objetivo: Confección y Venta de ropa para niños, damas y hombres en todas sus formas.
22) N$ 140.00 10|pub. 22378 Set.27-v.oct.10.

TARABAL S.R.L.
Constituida por documento privado del 1.o de junio de 1979.
Socios: JORGE ANTONIO TARABAL COPPOLA y MARIA IONE NAVATTA de TARABAL.
Objeto: Comercialización, fabricación, industrialización y distribución en todos sus aspectos, de artículos de perfumería y cosméticos, e instalación de cortinados y tapizados.
Domicilio: Arismendi 1445.
Plazo: un año contado a partir de la fecha de firma del contrato social, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 20.000.00 aportados así: nuevos pesos 10.000,00 para cada uno de los socios.
Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N o 600 al Folio 3132 del Libro N.o 1 de Contratos, el 28 de junio de 1979.
22) N$ 245.00 10|pub. 21780 Set.27-v.oct.10.

DAMA LTDA.
Contrato: 30 agosto 1979.
Registro N.o 857, Folio 4047, Libro 1, el 10 setiembre 1979.
Socios: CLEUSA DA SILVA y LEILA MARTINEZ.
Capital y aportes N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Giro: Importación.
22) N$ 70.00 10|pub. 22399 Set.27-v.oct.10.

FERDE LTDA.
Contrato: 11 setiembre 1979.
Inscripción: N.o 1011, Folio 3665, Libro 3 el 12 setiembre 1979.
Socios: FULGENCIO DEBEN y JOSE FERNANDEZ.
Capital y Aportes: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Giro: Reparación de automotores.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 22398 Set.27-v.oct.10.

HABITEMA LIMITADA
Contrato: 31 agosto 1979.
Inscripción: N.o 870, Folio 4096, Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE ATILIO CAFFERA JURI y JULIO CESAR IBARRA NEVICATI.
Objeto: Proyectos, Promoción, Inversión, Construcción y Venta de Edificios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 22400 Set.27-v.oct.10.

10 PUNTOS S. R. L.
Constituida por documento privado del 8 de mayo de 1978.
Socias: OLGA AMANDA VIERCI MATHO de MILAT y MARIA MONICA GRAZIOLI ORDEIG.
Objeto: Comercialización de vestimentas y de otros artículos o cosas.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta, separada o indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 330, folio 1.113, libro número 1 de Contratos, el 8 de mayo de 1978.
22) N$ 140.00 10|pub. 22247 Set.27-v.oct.10.

LA JEANEIRA S. R. L.
Contrato: 9 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 36, folios 146|149, L.o 9.
Socios: HUGO CARLOS MOTTA ESTILANO, EDGARDO RAMON AMAYA SCHIAVONI y WASHINGTON JUAN GUTIERREZ REGINA.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Tienda, zapatería y afines.
Administración: Edgardo Ramón Amaya.
Domicilio: ciudad de Florida.
22) N$ 105.00 10|pub. 22284 Set 27-v.oct.10.

DISTRIBUIDORA DURAZNO S. R. L.
Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 389 al folio 1.300 del libro de Contratos.
Socios: ALCIDES ERNESTO LERENA MORENA, RICARDO ESTEBAN ZERPA CHARLO y CARLOS FELICIANO PORCAL ECHUDES.
Capital: N$ 600,00.
Administración: Alcides Ernesto Lerena Morena.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de ventas por mayor y representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 22279 Set.27-v.oct.10.

MOTO UNION SALTO LTDA.
Contrato: 4 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 45, folios 169 a 172 en Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: EDUARDO UMPIERRE MARQUEZ y CARLOS DUFFEY ACEVEDO.
Domicilio: Rivera 763 Salto.
Objeto: Venta y comercialización de repuestos de motos y ciclomotores en general.
Administración: ambos socios actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Plazo: 2 años renovables sucesivamente por plazos iguales.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales. — Esc. Luis Alberto Avellanal.
22) N$ 140.00 10|pub. 22586 Oct.1.o-v.oct.15.

FRACPIR S. R. L.
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Registro: N.o 924, folio 3.344, libro 3.
Socios: HECTOR ALBERTO FRACHIA y RUFINO FELIX PIRIZ NOYA.
Capital: N$ 21.000,00 partes iguales.
Objeto: Compra venta y aserradero de madera.
Adminstracón: Héctor Alberto Frachia.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Pedro de Mendoza 4758, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 22246 Set.27-v.oct.10.

ELECTRO AMANCAY LTDA.
Contrato: 20 agosto 1979.
Registro: 28 agosto 1979, Nº 529, Folio 3321 Libro 3.
Socios: ALIPIO MAUVEZIN PAMPIN, MARGARITA ORFILIA MESSONES GARCIA y URUGUAY NOGUES VERCESI.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra-venta, importación, exportación y distribución de artículos de electricidad, electrodomésticos, repuestos para automotores y artículos para el hogar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21747 Set.21-v.oct.4.

AGRICOLA CERRO LARGO LIMITADA
Contrato: 27 agosto 1979.
Inscripción: N.o 954, Folio 3444, Libro 3.
VIRGILIO NERI, LIVERANI, GABY OREBI FISCH y RICCARDO FAINI OREBI.
Objeto: Explotación de predios rurales.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Joachim Spörke Nepperschmidt.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 1042 Ap. 1504.
22) N$ 105.00 10|pub. 22547 Oct.2-v.oct.16.

M. y B. LIMITADA
Contrato: 25 de julio de 1979.
Registro: N.o 56 Folio 203, Libro 4.
Socios: HORACIO LUIS BAFICO REPETTO y EMILIO JORGE MAIORANO DI MAURO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcción, adquisición, venta y permuta de bienes inmuebles y su explotación mediante arrendamiento y venta. Comercialización, exportación, importación, representación e industrialización de toda clase de máquinas y mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Duración: 10 años, prorrgables por períodos de 5 años con un máximo de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 22517 Set.28-v.oct.11.

WORK OFFICE S. R. L.
Constituida por documento privado del 3 de setiembre de 1979.
Socios: ALICIA EVY ZLATNIK BRIOSCHI de ARRIOLA, LIDIA CATALINA ALTESE BERAZAIN KISTERMANN, ALBERTO JULIO MONTU, GRACIELA EUGENIA OLIVERA OTERO de PERALES, MARTA TERESA REIFF CUPCHAN de TRONDSEN y TRULS ERIK TRONDSEN.
Objeto: Prestación de servicios y ejecución de mandatos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N o 219, folio 813, libro 4 de Contratos el 7 de setiembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 21727 Set 21-v oct.4.

HANS NIER REPRESENTACIONES S.R.L.
Contrato: 10 de agosto de 1979.
Inscripción: 16 de agosto de 1979, N o 832, folio 3.006 del libro N o 3
Socios: HANS NIER FISCHER y MARIA GRACIELA SOTO BARRIOS.
Objeto: Importación de maquinarias repuestos y accesorios para laboratorios e industrias químicas
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por nuevos períodos de dos años.
Administración: Hans Nier Fischer.
Domicilio: Gabriel Otero 6517.
22) N$ 140.00 10|pub. 21726 Set.21-v.oct 4.

TARENA S.R.L.
Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 36, Folio 133, Libro 4 de Contratos
Socios: JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA y CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA.
Capital: N$ 12.000 00, por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Objeto: Reparaciones navales, ferretería naval, proveeduría marítima, taller metalúrgico.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21428 Set.21-v.oct 4.

JUAN ANTONIO VALENZA S. R. L.
Contrato: 12 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 111, folio 398, tomo 18, Maldonado.
Socios: JUAN ANTONIO VALENZA y RUY MARCOS SISSENER CANTILO.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado)
Objeto: Intermediación en compra y venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 (socio Juan A. Valenza 995 cuotas, socio Ruy Marcos Sissener Cantilo 5 cuotas, total 1.000 cuotas).
Administración: Juan Antonio Valenza.
22) N$ 140.00 10|pub. 21674 Set.21-v.oct.4.

GALAXIA LTDA.
Contrato: 1º de octure de 1978.
Inscripción: 20 de octubre de 1978, Nº 24, folios 78 a 81 Libro Nº 25.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: MANUEL CAMAÑO LADO y MARIA del CARMEN CAMAÑO BLANCO.
Objeto: fabricación y venta de helados.
Domicilio: ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: un año, con prórroga automática por períodos de un año.
Administración: Manuel Camaño.
22) N$ 105.00 10|pub. 22572 Oct.1º-v.oct.15.

RASEL LTDA.
Contrato del 31 de julio de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1979 con el Nº 920 al Folio 3329 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: Señores HECTOR ALBERTO SELLUSTTI SUAREZ y HECTOR MARIO RAMOS LEAL.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Plazo: Finaliza el 31 de julio de 1981, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 21785 Set.21-v.oct 4.

ODLLAKOFF LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 181, Folio 669 Libro 4.
Socios: PANDE LINO ODLLAKOFF CONDE ARMANDO BORIS BOICHEVICH SORIA.
Objeto: Construcción en general, arrendamiento de obras servicios y maquinaria.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: Nuevos pesos diez mil, aportado por partes iguales.
Domicilio: Goes 2213 - Montevideo, pudiendo trasladarlo dentro del país.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 21768 Set.21-v.oct.4.

TRYTEX LTDA.
Contrato: Agosto 13 de 1979, inscripto Nº 894, Folio 3.236, Libro 3.
Socios: JULIA GRAFFIGNA FLORES, LUIS ALBERTO PERDOMO BIDE y HECTOR ROBERTO FLORES ARAOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industria textil comercio en general, fabricación, importación, exportación en general.
Administración: Julia Graffigna Flores y Luis Alberto Perdomo Bide.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 105.00 10|pub. 21756 Set.21-v.oct.4.

SOTELO LIMITADA
Constituida por documento privado del 1.o de agosto de 1979.
Socios: FIDEL SOTELO DOLDAN y JOSE MARIA SOTELO VARELA.
Objeto: Café y Bar.
Plazo: un año contado a partir de la fecha de firma del contrato social, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 20.000.00 aportados así: nuevos pesos 10.000,00 por cada uno de los socios.
Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N o 27 al folio 101 del libro N.o 4 de Contratos el 3 de agosto de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 21728 Set.21-v.oct.4.

MAISON GAGS LTDA.
Contrato: 1º setiembre 1979.
Socios: FERNANDO HECTOR RAMA COLANERI, HENRI HEBER OTTONELLO RIOS ADRIANA BONAUDI ALCARRAZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: confección, fabricación, importación, exportación, venta prendas de vestir, telas y afines.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años con prórrogas.
Inscripción: Nº 218 Folio 809 Libro 4.
22) N$ 105.00 10|pub. 21770 Set.21-v.oct.4.

OROFU LTDA.
Contrato: 4 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 776, folio 2.799, libro N.o 3 Contratos.
Socios: JOSE RAUL DURAÑONA GASANIGA e ISAAC DEL CASTILLO MENDOZA.
Capital: N$ 5.000,00; Durañona: 70% y Del Castillo: 30%.
Plazo: 3 años renovables automáticamente.
Administración: José Raúl Durañona.
Objeto: Instalación, explotación, organización, venta y administración comercios de todo ramo, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21624 Set.24-v.oct.8.

GURGEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituida por documento privado del 10 de agosto de 1979.
Socios: FERNANDO BARBOSA DO AMARAL GURGEL, GABRIEL HORACIO FLORES PIÑEYRUA y JOSE LUIS COPPOLA PATRONE.
Objeto: Comercialización e industrialización, ensamblado, importación, exportación, etcétera.
Domicilio: Juan Paullier 1027, Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00; Barbosa Do Amaral Gurgel: 90 por ciento; Flores Piñeyrúa: 5 por ciento; y Cóppola Patrone: 5 por ciento.
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 979. Folio 3547, del Libro 3 de Contratos el 5 de setiembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 22501 Oct.2-v.oct.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTUDIO CONTABLE LTDA.
DATAMELO LTDA.
Contrato: 29 de agosto de 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio de Cerro Largo: N.o 32 a fojas 49 del Tomo 2.
Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero a la prestación de servicios de procesamiento de datos.
Socios: FELIPE JOSE BASIL VAZ y ADAN MUJICA CHARLES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, 60 por ciento y 40 por ciento respectivamente.
Plazo: 5 años, con prórrogas automáticas anuales, con un máximo total de 10 años.
Domicilio: General Justino Muniz 624 Melo.
22) N$ 175.00 10|pub. 22623 Oct.1.o-v.oct.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MARGUS S.R.L.
Contrato: 14 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 20, Folios 60 y 62, año 1979.
Socios: MARCELO GUZMAN SARRASQUETA BOLAÑA y VIOLETA MACHADO MURATORI.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Marcelo Guzmán Sarrasqueta Bolaña.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos porcinos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Baltasar Brum N.o 587, Las Piedras.
22) N$ 105.00 10|pub. 22677 Oct.1.o-v.oct 15.

BIG WHEEL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 12 de junio de 1979.
Inscripción: 7 de setiembre de 1979, número 206 Folio 763, Libro 4.
Cedentes: Américo Vila Arismendi, María Elena Bagnasco, Carlos Vila Bagnasco, Susana Isabel Marrero Repetto, Carlos Waldemar Bassani Sacías y Elba Percovich Alonso
Cesionaria: Ana María Vila Bagnasco.
Administración: Ana María Vila Bagnasco.
Domicilio de la Sociedad: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 105.00 10|pub. 22584 Oct.1.o-v.oc 15.

LUIS H. POLETTI Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 26 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 19, Registro Público de Comercio, Mercedes, 4 de junio 1979.
Socios: ROSA UFILIOS de FERNANDEZ GENOLET y LUIS HERALDO POLETTI.
Capital: N$ 20.000.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Negocio de farmacia anexos y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes
Razón Social: Luis H. Poletti y Cía. S.R.L.
Plazo: 2 años desde el 1.o de mayo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 22618 Oct.1.o-v.oct.15.

PERDIGAO
IMPORTACION Y EXPORTACION LIMITADA
Contrato: Rivera, 31 de julio de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 30 de agosto de 1979, con N.o 36, al Folio 137, del Libro 141.
Socios: GILBERTO BENVEGNU, JOSE GAY, DOMINGOS SONDA COBPANHONI.
Administración: Por todos los socios en forma indistinta, excepción: actos que impliquen gravar con derecho real o enajenar inmuebles que deben ser otorgados por dos socios
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogables por 3 años más
Objeto: Comercialización, importación, exportación, e industrialización de Calcáreos, abonos, maquinaria agrícola, etc.
Domicilio: Cuarta Sección Judicial del departamento de Rivera, paraje "Barra de Ataque".
22) N$ 175.00 10|pub. 22604 Oct.1.o-v.oct.15.

BEKY'S LIMITADA
Contrato: 11 setiembre 1979.
Registro: Nº 235, folio 870, Libro 4.
Socios: REBECA SABAN HABIF de MISAIL y ABRAHAM MISAIL NACHARI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Tienda.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 22575 Oct.1º-v.oct 15.

CONTRATO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
El 31 de julio de 1979 Raúl Fernández Domínguez y Clara Müller, celebran contrato que estipula:
Razón social: Ogún Ltda.
Domicilio: A. Ricaldoni 1716.
Objeto: Comercio en el ramo gastronómico.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 y Balance al 31 de diciembre.
22) N$ 70.00 10|pub. 22544 Set.28-v.oct.11.

S.I.M.A.R. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgada por documento privado del 29 de agosto de 1979.
Bruno Regno y Nelsa Lina Bidone ceden y transfieren a los señores Víctor Eduardo Aguirre Sagredo y Vilmar González Barreto la totalidad de las cuotas sociales que les corresponde a los cedentes en la sociedad.
La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de Víctor Eduardo Aguirre Sagredo, Vilmar González Barreto e Hilario Anselmo Aguirre Cortés, en forma conjunta.
Inscripción: N.o 850, Folio 4.019 del Libro 1 de Contratos el 6 de setiembre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 22503 Set 28-v.oct 11.

INDELTAC S.R.L.
Constituída por documento privado del 30 de julio de 1979.
Socios: GABRIEL MONESIGLIO CONDE, ROSARIO CONDE de MONESIGLIO y OLGA SUSANA DOPAZO.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas, importación, exportación, representaciones, etcétera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00; Gabriel Monesiglio Conde: N$ 35.000.00; Rosario Conde de Monesiglio: N$ 8.000.00; y Olga Susana Dopazo N$ 7.000.00.
Administración: Baldovino Monesiglio.
Inscripción: N.o 115, Folio 429 del Libro 4 de Contratos el 20 de agosto de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 22502 Set.28-v.oct.11.

ER URUGUAY LTDA.
Contrato: 23 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 973 al folio 3.516, libro N.o 3 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA IGLESIAS y FLORANTE INDALECIO RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, venta y confección de prendas de vestir de materias primas ovinas, covinas y equinas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
22) N$ 105.00 10|pub. 21670 Set.21-v.oct.4.

EDUARDO GOMEZ LTDA.
Constitución: en Durazno el 2 de agosto de 1979.
Socios: JUAN EDUARDO GOMEZ CABRERA y MARIA ISABEL LARRIERA ECHAVARREN
Administrador: Juan Eduardo Gómez Cabrera.
Objeto: Realización de remates ferias ganaderas, consignaciones y toda actividad de intermediación en productos agropecuarios y exportación.
Domicilio: en Durazno actualmente en 19 de Abril 834.
Capital: N$ 8.000.00 (nuevos pesos ocho mil) aportados el 90% por el señor Gómez Cabrera y el 10% por la señora Larriera Echavarren.
Plazo y prórroga: un año a partir del 2 de agosto de 1979, prorrogable automáticamente de año en año. Registro de Comercio Durazno N o 396, folio 1.330 y siguientes del libro Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 21691 Set.26-v.oct 9.

DANTE LIMITADA
Contrato: 3 de julio de 1979.
Inscripción: N.o 647, folio 3.297, libro número 1 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS MAURO y CARLOS MARTIN MAURO.
Administración: Carlos Martín Mauro.
Capital: N$ 10.000,00, aportado 80% Juan Luis Mauro y 20% Carlos Martín Mauro
Objeto: Transportes mudanzas y depósitos de muebles, máquinas y mercaderías.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 22145 Set.26-v.oct.9.

MENDEZ Y GRAVANO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Nelly García Blanco cede la totalidad de sus cuotas sociales al señor Prudencio Farrapeira López.
Fecha: Montevideo, 19 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 1.000, Folio N.o 3.625, Libro N.o 3 de Contratos.
Cambio de denominación: Danubio Azul S.R.L.
Socios: JAIME ARAUJO, JULIO RIOS y PRUDENCIO FARRAPEIRA.
Administración: Jaime Araújo y Julio Rios conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 22485 Set.28-v.oct.11.

SAUL S.R.L.
Contrato del 3 de setiembre de 1979.
Socios: ALIX SAUL SAUL, ALEX PATRICKS SAUL SAUL, NICOLE SAUL de HAIM.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes; etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, renovables.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Alix Saul Saul y Alex Patricks Saul Saul, conjunta o separadamente.
Inscripción: Nº 882, folio 4.132, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 22579 Oct.1º-v oct.15.

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1979.
Inscripto: N.o 106, folio 392, libro 4 de Contratos.
Plazo: dos años.
Socios: LUIS MARIO VERISSIMO PEREZ; WELINGTON ENRIQUE GALLINARES PIAZZA ERNESTO MARIO EMERY FLORES; SCHUBERT ALTEZ OLIVERA; FREDDY ANTONIO DELL'AQUA MACEDO.
Objeto: Impresión y comercialización de trabajos comerciales, revistas, folletos etc.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 21026 Oct.1.o-v.oct.15.

BOLICAR LTDA.
Contrato: 30 de agosto de 1979.
Registro: 971, folio 3.512, libro 3.
Objeto: Carnicería, compra venta de máquinas y muebles de oficina, vehículos importación y exportación.
Socios: GUILLERMO REGO y JULIA CANEDO
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta:
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub 22425 Set 28-v.oct.11.

NESS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Registro de Comercio N.o 845, Folio 3052, Libro 3 el 17 de agosto de 1979.
Daniel y José Rajchman ceden totalidad cuotas a Moche y Simón Kadosh.
22) N$ 70.00 10|pub. 22556 Set.28-v.oct.11.

INMOBILIARIA CARRASCO S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripto: N.o 202, Folio 742, Libro 4.
Socios: HORHANES TCHCPOURIAN KETANDJIAN, CARLOS TCHOPOURIAN KETANDJIAN, MARI TCHOPOURIAN KETANDJIAN y MANUEL JORGE GEDIKIAN BACCALIAN.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Administración de Propiedades, Agencia de Viajes, Importación y Exportación.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 22190 Set.26-v.oct.9.

SHERLOCK INMOBILIARIA LIMITADA.
Contrato: 29 de agosto de 1979.
Inscripción: 4 de setiembre de 1979; con el N.o 177, al Folio 655 del Libro N.o 4 de Contratos
SOCIOS: LADI ROVENE CAVALHEIRO NUNES de ROMA LEAO y JORGE GUILLERMO NEBEL ROMERO.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, administración de propiedades, así como cualquier otra actividad comercial.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Plaza Libertad 1356, piso 6, apartamento 604 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 22357 Set.27-v.oct.10.

ROCSOL LTDA.
Contrato 22 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 896, F.o 3.243, Libro 3 de Contratos.
Socios: GONZALO SOLER SILVESTRE y CATALINA ROCA BOSCH.
Capital: N$ 500.00 aportados por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación de telas por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 105 00 10|pub 22322 Set.27-v.oct.10.

GRAN-PLAS S.R.L.
Contrato: 10 de setiembre de 1979.
Registro Público de Comercio: N.o 1012, Folio 3668, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE CALO LISTE, CARLOS ALFONSO ROSENDE LUCERO, NESTOR GABITO CALVETTE e IRENE DIEZ ALONSO.
Objeto: Explotación comercial de productos plásticos, electrodomésticos, agrícolas y alimenticios en todas sus formas, pudiendo importar, exportar, fabricar fraccionar, manufacturar, elaborar e industrializar los mismos. Prestación de Servicios y representaciones de cualquier naturaleza de empresas nacionales y|o extranjeras.
Capital Social: N$ 10.000.00.
Administración: Jose Calo Liste, Carlos Alfonso Rosende Lucero y Nestor Gabito Calvette en forma indistinta para el giro ordinario de la sociedad. Para enajenación, disposición o afectación de bienes inmuebles, maquinarias o vehículos automotores los tres socios administradores conjuntamente.
Plazo: Seis años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 22203 Set.26-v.oct.9.

JE T'AIME S.R.L.
Contrato: 29 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 958, Folio 3461, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS IGNACIO LACHAISE RACEDO y MARIA ELENA EGUIA GOYA.
Capital: N$ 5.000.00. aportado por partes iguales.
Objeto: Taller mecánico, importación exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 22201 Set.26-v.oct.9.

CURTIENTES URUGUAYOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fernando de Tezanos Castiñeiras cedió sus cuotas sociales en "Curtientes Uruguayos Limitada" a Hugo García Rodríguez el 23 de julio de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 847 al Folio 4009 del Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 22200 Set.26-v oct.9.

AGRO MARINCHO LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1979.
Socios: GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTEROS; MIGUEL CONDON MIGLIERINA y WALTER ABEL BIDONDO HARRISON.
Razón Social: "Agro Marincho Ltda".
Capital: N$ 15.000.00. aportados por partes iguales.
Objeto: Compra y venta, comercialización, representación y distribución de maquinaria e implementos agrícolas.
Domicilio: Francisco Fondar 768.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años
Administración: Conjunta o indistintamente
Inscripción: N.o 45 del folio 233 al folio 238 del libro 3 de Contratos y Sociedades, el 26 de julio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 21686 Set 26-v.oct.9.

VICTORIA S. R. L.
Cesión de cuota social: 16 de mayo de 1978.
Cedente: William Agustín Glisente Melia.
Cesionaria: Anastasia Glisenti.
Cuota: 2|40 ava parte.
Registro Público General de Comercio: 17 de agosto de 1979. N.o 856 al folio 309 del libro 3 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 22140 Set.26-v oct.9.

LAVADEROS AUTOMATICOS CARWASH SRL
Contrato: 22 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 138. folio 521, libro 4.
Socios: LUIS ALBERTO y FRANCISCO FERREIRA ROMERO
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Importación: exportación, distribución, representación, compra venta.
Administración: Luis Alberto Ferreira.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 22141 Set.26-v.oct.9.

SERTUR LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 20 de agosto de 1979.
Contrato: 1.o de octubre de 1976.
Inscripto: en el Registro Público y General de Comercio: N.o 751 folio 2.555, libro 2.
Cedentes: Celestino Garrido Villar, Baltasar García Flores, Saúl Caraballo, Herminio Fernández Canelas y Washington Juan Sadí.
Cesionarios: Diego García Flores y Pascual Sagario Nicodemo.
Cuotas cedidas: 50 cuotas de N$ 100,00 cada una
Modificación: Aumento de capital en nuevos pesos 4.000.00.
Capital Social: N$ 10.000,00.
Administración: Diego García Flores y Pascual Sagario Nicodemo, actuando en forma indistinta.
22) N$ 175.00 10|pub. 22153 Set.26-v.oct.9

GOMARKET S.R.L.
Montevideo, 27 de setiembre de 1979.
Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripción: 11 de setiembre de 1979, Libro 1, N.o 865, Folio 4.074.
Socios: MANUEL FULGUEIRAS GARCIA y TULIO DARIO HERNANDEZ REBOIRAS.
Capital: N$ 2.000.00.
Aportes: Partes Iguales.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente actuando los dos socios.
Objeto: Comercialización, fabricación de la goma en todos sus tipos y formas, hierros, maderas; metales, etc.
22) N$ 140.00 10|pub. 22590 Oct.3-v.oct.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 169.150 y 3.575. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Jacobo Oscar Sapiro S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 1 a 25 y 26 a 33, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 22683 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.309. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Mundolandia S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca GARRAPIÑADA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22798 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.173. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Jones & Cía. S. A. International Harvester Company - E. U. América, solicita la marca AXIAL-FLOW clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22628 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169 118. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Manfredo Cikato, por Julio Pedro Romero (Montevideo) solicita marca: SAREL clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 23001 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.119. — Montevideo, setiembre 19. 1979. — Manfredo Cikato, por "Mavar Ltda." (Montevideo), solicita marca: DISMAC, clases 6 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 23002 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.227. — Montevideo setiembre 25, 1979. — Manfredo Cikato, por "Calesa S. A." (Montevideo), solicita marca: LA CALESA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 23003 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169 228. — Montevideo, setiembre 25, 1979. — Manfredo Cikato por "Incer S. A." (Montevideo), solicita marca: PUNKTAL, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 23004 Oct.3-v.oct.17.

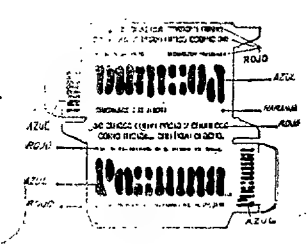
ACTA N.o 169.229. — Montevideo, setiembre 25, 1979. — Manfredo Cikato por Jorge Ricardo Spritzer (Montevideo), solicita marcas PARRICAMP, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 23005 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.362. — Montevideo 1.o de octubre de 1979. — Herminda Rosa Teresita y Nora María Lucía Villa Madoz (Montevideo, Uruguay), solicitan la marca: HEPASANA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 22969 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.129. — Montevideo, setiembre 19. 1979. — Billy Fox por Takeda Chemical Industries, Ltd. (Japón) solicita marca: TAKEDROL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22066 Set.25-v.oct.8.

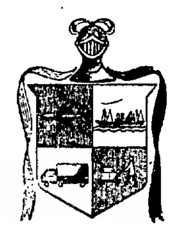
ACTA N.o 169.254. — Montevideo, setiembre 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Mateo Liberman (Uruguay), solicita marca: FRENCH STAR, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22911 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.163. — Montevideo, setiembre 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Etablishment Indulta |- Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca:



clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 22912 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 3.565. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 22966 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.117. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Manfredo Cikato por Julio Pedro Romero (Montevideo), solicita marca:



clase 19. -- Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 23000 Oct.3-v.oct.17

ACTA N.o 169.253. — Montevideo, setiembre 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca: DERMITAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22910 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.296. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por "El Panal S.R.L." (Montevideo), solicita marca: LA PRADERA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22940 Oct.3-v.oct.17.

ACTA 169.322. — Montevideo, setiembre 28, 1979. — Billy Fox por Carvel Corporation (USA), solicita marca: CARVEL, clases 1 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22948 Oct.3-v.oct.17.

ACTA 169.321. — Montevideo setiembre 28, 1979. — Billy Fox, por Winthrop Productos Inc. (USA), solicita marca: BESAPRIN, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22947 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.358. — Montevideo, 1.o de octubre, 1979. — Rosa de Oro (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: PORTEZUELO, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22958 Oct.3-v.oct17.

ACTA N.o 169.357. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Rosa de Oro (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: DEM de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22959 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 3.568. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Manfredo Cikato, por C. T. Limitada (Montevideo), solicita marca: AUTOCREDITO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23008 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.230. — Montevideo, setiembre 25, 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Hansen Industrial (Brasil) solicita marca: HANSEN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23006 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 169.084. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Sylvia Aurucci por Nestor Sintés, Canelones, solicita marca: ALPHASUELA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22865 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº U - 764. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Lidia Caraballo de Scandroglio Uruguay solicita patente de Mod. utilidad para CARTUCHERA ESCOLAR y de acuerdo con la ley 14.549 se ordenta esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 22864 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 168.989. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca



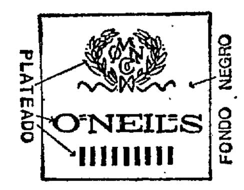
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 22025 Oct.1.o-v.oct.15.
23) N$ 122.50 10|pub. 22025 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169 079. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Gonzalo Tato por Bantex Ltda. (Montevideo), solicita marca:



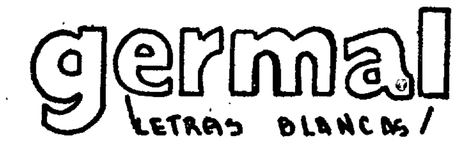
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 22967 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.326. — Montevideo, setiembre 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Creaciones Carven S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22952 Oct.3-v.oct.17.

ACTAS N.os 169.325 y 3.600. — Montevideo setiembre 28 de 1979. — Erna Siegmund, por Dufecc S.R.L (Uruguay), solicita marca:



clases 15 y 26 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22953 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.116. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Manfredo Cikato por Julio Pedro Romero (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 22999 Oct.3-v.oct. 17.

ACTA 169.298. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Billy Fox por Petrobras Comercio Internacional S. A. - Interbras (Brasil), solicita marca:

clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 22942 Oct.3-v.oct 17.

ACTA 169.299. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Guillermo I. Moratorio (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 6, 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22943 Oct.3-v.oct 17.

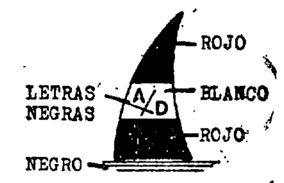
ACTA 169.300. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Gredan Ltda. (Montevideo), solicita marca:

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 22944 Oct.3-v.oct.17.

ACTA 169.301. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Dir S. R. L. (Montevideo), solicita marca:

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 22945 Oct.3-v.oct.17.

ACTA 169.302. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Arias y Dodero S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 22946 Oct.3-v.oct.17.

ACTA 169.295. — Montevideo, setiembre 27 1979. — Billy Fox por Aktiebolaget Electrolux (Suecia), solicita marca:



clases 6, 11, 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 22939 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 3.577. — Montevideo, setiembre 21, 1979. — Manfredo Cikato por Inmobiliaria Caracol S. en C. (Colonia), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 23009 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.231. — Montevideo, setiembre 25, 1979. — Manfredo Cikato por Pedro Ayzaguer (Montevideo), solicita marca:



AEROPUERTO

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23007 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.308. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por "Sagrin S. A." de Montevideo, solicita marca: SOLDESIVOS. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22913 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.284. — Montevideo, setiembre 27 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Ltda. (Uruguay), solicita marca: PARA CARRO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22763 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.285. — Montevideo, setiembre 27. 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Ltda. (Uruguay), solicita marca: 7 DIAS Y 7 NOCHES clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22764 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.286. — Montevideo, setiembre 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Ltda. (Uruguay), solicita marca YARA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22765 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.282. — Montevideo, setiembre 27. 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Montevideo), solicita marca HERING clases 7, 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22766 Oct.2-v.oct.16.

ACTAS Nros. 169 042 y 3.560. — Montevideo, setiembre 14, 1979. — Walter Jones por Molitor S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 24, 27, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 22760 Oct.2-v.oct.16.

ACTAS Nros. 169.043 y 3.561. — Montevideo, setiembre 14, 1979. — Walter Jones por Hebert R. Sobrero Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clases 24 27, 28, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 22761 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.139. — Montevideo, setiembre 20, 1979. — Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca KOJAH clases 3, 4 y 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22767 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 3.599. — Montevideo, setiembre 28. 1979. — Walter Jones por Transcontinental Inmobiliaria S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSAMERICA clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22762 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.166. — Montevideo, setiembre 20 de 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. solicita la marca BECKER de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22756 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.303. — Montevideo 27 setiembre, 1979. — Ulan S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca ULAN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22757 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.317. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — 13.11 S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca 13.11 DOLLAR JEAN'S de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22727 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.316. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — 13.11 S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca UGO TOZZI de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22726 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 168.985. — Montevideo, setiembre 13 1979. — Manfredo Cikato por Coprovex Ltda. (Montevideo), solicita marca COPROVEX clases 8 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22021 Oct.2-v.oct.16.

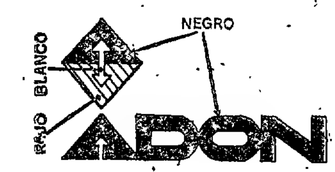
ACTA N.o 169.164. — Montevideo, setiembre 20. 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorio Venus Limitada (Uruguay), solicita marca: ARLOVEY clases 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22335 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 168.596. — Montevideo, agosto 30 de 1979. — Luis María Villaamil Pascuali (Montevideo), solicita marca



clases 6, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 20912 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 169.289. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Erna Siegmund, por Tobías Spodek (Argentina), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22795 Oct.2-v.oct.16.

ACTA Nº 169.100. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Industrias Alimenticias S. A. C. (Chile), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub 21991 Set.25-v.oct.8.

ACTAS Nros. 169.110 y 3.580. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Juan C. Daiqui, por J. C. Toriño e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 22191 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 169.318. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — 13.11 S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca CLAIRE de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22728 Oct.2-v.oct.16.

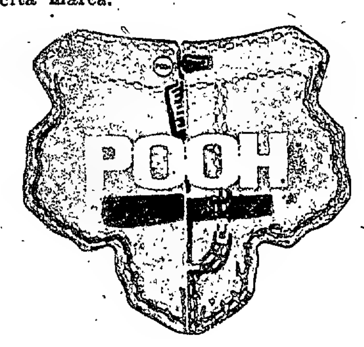
ACTA N.o 169.206. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Felix Angel Castro (Uruguay), solicita marca FERNANDO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22332 Oct.2-v.oct.16.

ACTA Nº 169.104. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Hauser Ltda. (Montevideo), solicita marca: ELOTILLO clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21995 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.101. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Industrias Alimenticias S. A. C. (Chile), solicita marca: HUCKE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21992 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.102. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Industrias Alimenticias S. A. C. (Chile), solicita marca: TRITON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21993 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.167. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 22221 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 169.169. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Beltrame & Cía. (Uruguay), solicita marca DICUBEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22223 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 169.149. — Montevideo setiembre 20 de 1979. — V. e I. Barboza S. C. (Montevideo, Uruguay), solicita marca ALLIGATOR'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22179 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 169.032. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — M. Dubourg por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita marca:

SANGEAN

clases 12, 18, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 21997 Set.25-v.oct.8.

ACTA Nº 169.103. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — M. Dubourg por Hauser Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21994 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.128. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Dir S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DIMENSIONAL clases 6 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22065 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.031. — Montevideo, setiembre 20 de 1979. — V. e I. Barboza S. C. (Montevideo, Uruguay), solicita marca PRIVILEGIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22178 Set.26-v.oct.9.

ACTAS N.os 169.199 y 3.581. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — M. Dubourg por Andrés Medina y Juan S Caorsi (Montevideo) solicita marca HARPER'S, clases 4 5, 14, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22252 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 169.120. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Kibón S. A. Industrias Alimenticias (Brasil), solicita marca SUNSHAKES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21916 Set.24-v.oct.5.

ACTAS N.os 168.802 y 3.544. — Montevideo, setiembre 5 de 1979. — Leo Gruenewald y Enrique Jordán, Montevideo, solicita marca



clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 21962 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 168.882. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Rosselló S.R.L. (Canelones, Uruguay), solicita la marca



de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21264 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 3.569. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Mirna Mary Palacios Machado (Uruguay) solicita marca C.I.P.E. clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21919 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 3.564. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Alejandro Labacá, por Oficinas Goes Ltda., Montevideo, solicita marca OFICINAS GOES LTDA., clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21963 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 168.975. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Billy Fox por Flamair S. A. (Francia), solicita marca: FLAMINAIRE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21390 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 169.071. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Erna Siegmund, por Arnaldo C. Castro S. A., solicita marca NUMERIA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21558 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 169.174. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 22522 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.131. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Billy Fox por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca: SUMILIZER clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22068 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.121. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Pocitos Limitada (Uruguay), solicita marca ALMAGRO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21917 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 169.130. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Billy Fox por Rhone-Poulenc Industries (Francia), solicita marca: SECTRAZIDE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22067 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.240. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 4, 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 22643 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.041. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund por Guccio Gucci S.R.L. (Italia), solicita marca:

GUCCI

clases 4, 5, 9, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21401 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.039. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund, por Guccio Gucci S.R.L. (Italia), solicita marca



GUCCI

clases 4, 5, 9, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 21760 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.111. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Productos Internacionales de Madera S. A. (España), solicita la marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22523 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.112. — Montevideo setiembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Productos Internacionales de Madera S. A. España, solicita la marca

Sunfold

clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 22524 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.113. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. D.E.C.S.A. Montevideo, solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22525 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.171. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Laboratorio Biológico San Jorge Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Buenos Aires), solicita la marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22521 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.207. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Amat Soicedad Anónima (Argentina), solicita marca AMAT MONTE GRANDE, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22331 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.158. — Montevideo, setiembre 20 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Secón S. A. (Montevideo), solicita marca: SNARPIE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22071 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.127. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CALFON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22064 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.172. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Laboratorio Biológico San Jorge Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera — Buenos Aires, solicita la marca CESTRENE clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22630 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 168.986. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Manfredo Cikato por Lyon Radio S. A. (Montevideo), solicita marca: RAYSONIC clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22022 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.987. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Manfredo Cikato Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca DEBORAH clase 9. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22023 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.988. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: DEBORISSIMA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22024 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.951. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Manfredo Cikato por Applied Power International Inc. (EE.UU.), solicita marca: BEAR clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22017 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.952. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Manfredo Cikato Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca KISS KISS DEBORAH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22018 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.953. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca TAMANGO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22019 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 169.168. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: ESCOLAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22222 Set.26-v.oct.8.

ACTA N.o 169.226. — Montevideo, setiembre 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Hepburn & Ross Limited (Escocia), solicita marma RED HACKLE PLUMA ROJA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22532 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.223. — Montevideo, setiembre 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Caillon & Hamonett S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca TEPAZEPAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22529 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 168.939. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Erna Siegmund, por UCB, Société Anonyme (Bélgica), solicita marca LYCAMED clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21118 Set.17-v.set.28.

ACTA N.o 169.202. — Montevideo, 24 setiembre, 1979. — Julio César Gómez Olivera (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: IDEMNOM de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22227 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 3.579. — Montevideo, setiembre 21, 1979. — Guzmán González Ruiz por Eiram Pereyra Satalia (Uruguay), solicita marca: IMPAY, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22329 Oct.2-v.oct.16

ACTA N.o 168.979. — Montevideo, setiembre 13 1979 — Billy Fox por Perfetti S.p.A. (Italia), solicita marca: BIG BABOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21387 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.106. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Copyer Co. Ltd. (Japón), solicita marca SELEX. clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21702 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.107. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — González Ruiz por Generación 2.001 SRL (Uruguay), solicita marca JEAN FABIAN. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21703 Set.21-v oct.4.

ACTA N.o 3.556. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Andrés Barber (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ABC. de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 21660 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 3.566. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Billy Fox por The Prudential Insurance Company of América (USA); solicita marca: PRUDENTIAL clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21741 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.096 — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Billy Fox por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita marca: TUR clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21742 Set.21-v oct 4.

ACTA N.o 169.060. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Billy Fox por Sobrero y Calvi Ltda. (Uruguay), solicita marca: G 1 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21743 Set.21-v oct.4.

ACTA N.o 169.057. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Billy Fox por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca ANNE DE SOLENE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21744 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.058 — Montevideo, setiembre 17. 1979. — Billy Fox, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca ELEVAGE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21745 Set 21-v.oct 4.

ACTA N.o 169.059. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Billy Fox, por Algorta S A. (Montevideo). solicita marca GAVEL clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21746 Set.21-v.oct.4

ACTAS Nros. 168 883 y 3.552. — Montevideo, setiembre 7 1979 — Gonzalo Tato por Nelltex Ltda. (Montevideo), solicita marca GUCCI clases 25, 26, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21832 Set.21-v.oct 4.

ACTA N.o 168.884. — Montevideo, setiembre 7, 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca SCOTT'S THE FIRST clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21833 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.085. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Industrias Camello S R L. (Uruguay), solicita marca INDIA TRADING clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21748 Set.21-v.oct 4.

ACTA N.o 169.086. — Montevideo, setiembre 18. 1979. — Erna Siegmund. por Organización Basso S. en C. (Uruguay), solicita marca TORREVIEJA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21749 Set.21-v.oct 4.

ACTA N.o 169.087. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Organización Basso S. en C. (Uruguay), solicita marca LAGO DI GARDA clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21750 Set.21-v.oct 4.

ACTA N.o 169.088. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Organización Basso S. en C. (Uruguay); solicita marca COUVEE ROYALE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 21751 Set.21-v.oct 4.

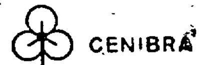
ACTA N.o 169.089. — Montevideo, setiembre 18 de 1979 — Erna Siegmund, por Mobil Oil Corporation (USA), solicita marca UNIPAK clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21752 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.056. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Valton (Francia), solicita marca



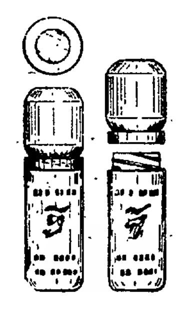
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21740 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.097. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Celulose Nipo Brasileira S. A. Cenibra (Brasil), solicita marca



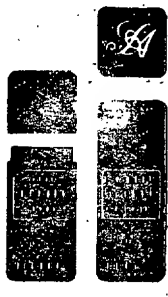
clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 21738 Set.21-v oct.4.

ACTA N.o 168.835. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



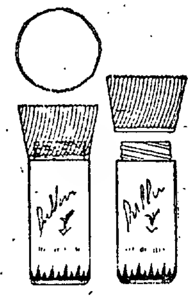
clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 21822 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 168.834. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 21834 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 168.836. — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 21831 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.090. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Acclesс And Shelvore Limited (Inglaterra), solicita marca CASH clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21753 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.091. — Montevideo, setiembre 18. 1979. — Erna Siegmund por Laboratoire Roger Bellón, Société Anonyme (Francia), solicita marca BELUSTINE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21754 Set.21-v.oct.4.

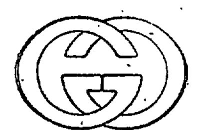
ACTA N.o 169.092. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellón, Société Anonyme (Francia), solicita marca GELOPLASMA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21755 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.082. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Jones & Cía S. A. Somei - Francia solicita la marca KLORANE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22527 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.115. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A.. Remas S. A. - Montevideo, solicita la marca SHANNON clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22629 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.136. — Montevideo, setiembre de 1979. — Danti S. A., solicita la marca SITEC de las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22474 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.040. — Montevideo setiembre 14 de 1979. — Erna Siegmund. por Gucci Gucci S.R.L. (Italia), solicita marca



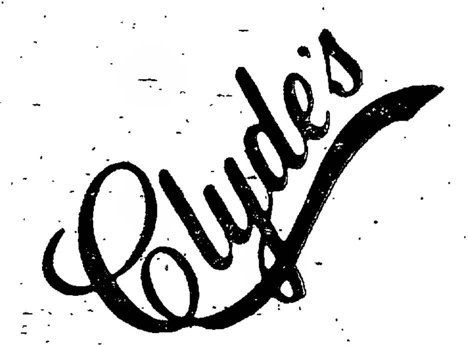
clases 4, 5, 9, 10, 14 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21759 Set.21-v oct.4.

ACTA N.o 169.093. — Montevideo, setiembre 18. 1979. — Erna Siegmund. por Laboratoire Roger Bellón, Société Anonyme (Francia), solicita marca PROTINUTRIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21756 Set 21-v oct.4.

ACTA N.o 169.094. — Montevideo, setiembre 18 1979. — Erna Siegmund. por Marion Laboratories Inc. (E.U.A.), solicita marca SILVADENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 21757 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.095. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Mem Company, Inc. (EUA), solicita marca WIND DRIFT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21758 Set.21-v.oct.4.

ACTAS N.os 168.978 y 3.559. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Gucal Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 2, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 227.50 10|pub. 21394 Set 21-v.oct.4.

ACTA N.o 169.297. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Billy Fox por Perfetti S. p. A. (Italia), solicita marca:

FONDO AZUL
LETRAS BLANCAS
ROSADO OSCURO
Big Babol
ROSADO OSCURO
LETRAS AZULES CON FONDO BLANCO
Big Babol
ROSADO OSCURO
LETRAS BLANCAS

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 490.00 10|pub. 22941 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 169.243. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SCORER clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22646 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.122. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Benard et Honnorat, Société Anonyme (Francia) solicita marca RAFALE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21916 Set.24-v.oct.5.

ACTA N.o 169.123. — Montevideo setiembre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Outboard Marine Corporation (EUA), solicita marca LAWN - BOY, clases 6, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 21915 Set 24-v oct.5.

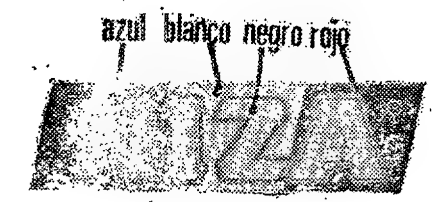
ACTA N.o 169.241. — Montevideo setiembre 26 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca STOPPER clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22644 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.242. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca SHOT clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22645 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.287. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca NANTHIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22793 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.225. — Montevideo, setiembre 25, 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca CLORASEPTIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22531 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 169.114. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Jones & Cía. S. A. - Guillermo Gelber - Las Piedras, Canelones, solicita la marca



clases 7, 8 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 22627 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.288. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca GLEMO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22794 Oct.2-v.oct 16.

ACTA N.o 169.205. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Deufer S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca TGS FIGARO (Sensor de Gas) de las clases 6, 7, 9, 11, 12, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22759 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.151. — Montevideo, setiembre 20, 1979. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: UROVIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22069 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 169.198. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Metabio-Jouillié Société Anonyme (Francia) solicita marca VINTENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22381 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 3.576. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por C V A S. R. L. o Círculo Veterinario de Asociados Ltda. (Ciudad) solicita marca: C V A CIRCULO VETERINARIO DE ASOCIADOS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22343 Set.27-v.oct.10.

ACTA 169 183. — Montevideo setiembre 24 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Anthony Blank y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: "TI-KO. clases 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22342 Set.27-v.oct 10.

ACTA 169.179. — Montevideo, setiembre 21, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo) solicita marca: MICROCOLOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22341 Set.27-v.oct.10.

ACTA 169.178. — Montevideo, setiembre 21 1979. — Oscar Bacot Silveira por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo). solicita marca: ALTOS. clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22340 Set.27-v.oct.10.

ACTAS N.os 169.132 y 3.570. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Guzmán González Ruiz por Mirbe TV S. A. (Uruguay), solicita marca MIRBE TV, clases 6, 12, 19, 27 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22336 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 169.182. — Montevideo, setiembre 21, 1979. — Guzmán González Ruiz por Rakam Comercio e Industria de Confeccoes Ltda (Brasil), solicita marca: RAKAM clases 4, 5, 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 22333 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 169.224. — Montevideo, setiembre 25, 1979. — Erna Siegmund, por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Uruguay), solicita marca CLOROCAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 22530 Set.28-v oct 11.

ACTA N.o 169.236. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca LO-CEPTAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 22598 Oct.1.o-v oct.15.

ACTA N.o 169.212. — Montevideo, setiembre 25 de 1979. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca CEFOBID clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22597 Oct.1.o-v oct.15.

ACTA N.o 169.137. — Montevideo, 20 setiembre de 1979. — Juan Carlos Garófalo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca FISA de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22301 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 169.138 — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan Carlos Garófalo (Montevideo - Uruguay) solicita la marca VIBOR de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 22300 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 169.211. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — María Elena Vázquez de Bello (Montevideo - Uruguay), solicita la marca CLE de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22291 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 169.044. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Alejandro Labacá, apoderado de Cazes y Cía. Montevideo), solicita marca: GENIUS MODEL. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 21587 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 3.567. — Montevideo, 19 setiembre, 1979. — Nicolás A. Simone y Juan Carlos Peluffo (Pando, Canelones), solicitan marca:

/ROJO /AZUL
LETRAS EN ROJO
IS INMOBILIARIA SOLIS

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 22345 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 169.105. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — M Dubourg por Adalberto Villanueva (Canelones), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 21996 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 168.956. — Montevideo, setiembre 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Compañía Sudamericana Limitada (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 22330 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 169.244. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JOB MASTER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22647 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.152. — Montevideo, setiembre 20. 1979. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co (USA) solicita marca: UROTEC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22070 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 168.984. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Manfredo Cikato por Coprovex Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 22020 Set.27-v oct 10.

ACTA N.o 169.196. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Miles Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca: GLUCOMETER, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22379 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 169.028. — Montevideo, setiembre 13 de 1979 — Gonzalo Tabo por Hipertex S. A. (Montevideo) solicita marca BURNALON clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 30.00 10|pub. 22631 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 169.165. — Montevideo, setiembre 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Etablissement Indulta (Establishment Indulta) Anstalt Indulta) (Liechtenstein) solicita marca: POXILINA, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22334 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.235. — Montevideo, 25 de setiembre, 1979. — Danti S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca DURLOCK de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22473 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 169.197. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Miles Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca GLUCOSTIX clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 22380 Set.27-v.oct.10.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.889. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Erna Siegmund, por A.C.M.A.T. SA Ateliers de Constructions Mecanique de L'Atlantique (Francia), solicita patente para "Perfeccionamientos en vehículos sanitarios todo terreno de gran autonomía". — Publíquese confirme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22649 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 20.890. — Montevideo, junio 29 de 1979. — Erna Siegmund, por A.C.M.A.T. SA Ateliers de Constructions Mecaniques de L'Atlantique (Francia), solicita patente para "Perfeccionamientos en furgones, taller de gran autonomía todo terreno". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22648 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o U-683. — Montevideo, junio 12, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bilcen S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nueva corredera para cajón". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 22535 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o U-779. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Eduardo Medina, por Gustavo Hampl (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Señalizador animal enroscable", y según ley 14.549, ordénase publicar. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 22516 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 20.959. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Con esta fecha, Héctor W. Pagnussat y Gerardo M. Sievers (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de encofrados modulares de longitud reducida para paredes verticales y losas". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22475 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 1.411. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente con asa o similar", denunciando prioridad norteamericana Acta N.o 032065, presentada el 23 de abril de 1979. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22062 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o U-776. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Amalia Polleri (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Máquina electromecánica". De acuerdo a la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 22383 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 1.409. — Montevideo, setiembre 19 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Macetero o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 035768, presentada el 3 de mayo de 1979. — De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22060 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 1.333 — Montevideo, 15 marzo, 1979. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Caja Conformada". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 22026 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 1.412. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Plato semicircular o similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta N.o 032066, presentada el 23 de abril de 1979. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Direción.
24) N$ 105.00 10|pub. 22063 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 1.408. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Italcolor S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Máquina de termosellado". — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21395 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o U-757. — Montevideo, agosto 29, 1979. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Caja". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 22027 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 1.410. — Montevideo, setiembre 19, 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial sobre: "Colador o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 035571, presentada el 3 de mayo de 1979. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22061 Set.25-v oct.8.

ACTA N.o 1.414. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Industrias H. Ltda. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.540. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 22337 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o U 753. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Ramón Mier Allende (España), solicita modelo utilidad: "Caja para antena electrónica de vehículos automóviles" (denunciando prioridad española del 28|9|978) — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21705 Set.21-v.oct.4.

ACTA No 20.826. — Montevideo, febrero 1.o de 1979. — Oscar Bacot, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención para: "Noveles ácidos 4-(Cicloalquil o Cicloalquenil substituido) Amino, Alquilamino o Alquenilamino Benzoicos, sales y derivados", denunciando prioridad solicitudes USA Nros. 881.457 del 27 de febrero de 1978; 884.673, del 8 de marzo de 1978, 881.456, del 27 de febrero de 1978; 890.569 del 20 de marzo de 1978; 874.433, del 2 de febrero de 1978; 888.268, del 20 de marzo de 1978; 895.574, del 12 de abril de 1978, 884.941, del 9 de marzo de 1978. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 175.00 10|pub. 21739 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o U 752. — Montevideo, agosto 23 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Mier Allende S. A. (España), solicita modelo utilidad: "Disposición de seguridad para antenas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 21704 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.949. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bayer Skt (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos ésteres ciclopropanocarboxílicos con alcoholes bencílicos halogenados y composiciones insecticidas que actúan sobre insectos que se encuentran en la tierra a base de dichos ésteres" (como adicional a la solicitud de patente de invención Acta N.o 20.545) (Denunciando prioridad alemana del 21 de setiembre de 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 22917 Oct.3-v.oct.17

ACTA U 693. — Montevideo, junio 25, 1979. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo Cortador de Alimentos", reivindicando prioridad solicitud uruguaya Acta N.o 20.663, presentada el 26|5|78, y que es válida de la patente belga N.o 847.040 otorgada el 29|oct.|76. — De acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22949 Oct.3-v.oct.17

ACTA N.o 20.957. — Montevideo, setiembre 24, de 1979 — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania) solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos ésteres de fenoxibencilo sustituido de ácidos bromoestiril-ciclopropano-carboxílicos y composiciones insecticidas y acaricidas a base de dichos ésteres" (denunciando prioridad alemana del 29 de setiembre de 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22914 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 1.413. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Industrias H Limitada (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 22338 Oct.2-v.oct.16.

ACTA U 781. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Erna Siegmund, por Rafael Dupetit y Mario Dupetit solicita modelo de utilidad para Paloma Mensajera (Uruguay). — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 22951 Oct.3-v.oct.17

ACTA U 771. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Attom Controls S.R.L. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Circuito de control de potencia a triac". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 22960 Oct.3-v.oct.17

ACTA N.o 1.407. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Attom Controls S.R.L. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Circuito de control de potencia a triac". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 22961 Oct.3-v.oct.17

ACTA U 768. — Montevideo, setiembre 12 de 1979. — Lostorto Industrial y Comercial S.A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Cierre de envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 22968 Oct.3-v.oct.17

ACTA N.o 20.952. — Montevideo, setiembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de pastas endoparasiticidas para caballos a base de una mezcla sinérgica de sustancias activas" (denunciando prioridad alemana del 26 de setiembre de 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22916 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 20.950. — Montevideo, setiembre 13, 1979. — Guzmán González Ruiz por Bayer Akt. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevas 3, 4-dihidroisoquinolinas de propiedades medicamentosas", (denunciando prioridad alemana del 20 de setiembre de 1978). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 22915 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 20.961. — Montevideo, setiembre 28 de 1979. — Billy Fox por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France (Francia), solicita patente de invención por: "N-(1-metil 2-pirrolidinil metil) 2.3-Dimetoxi 5-metilsulfamoil benzamida y sus derivados sus métodos de preparación y su aplicación en el tratamiento de trastornos en el aparato urinario inferior". Denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 78|29005, presentada el 11 de octubre de 1978. — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 175.00 10|pub. 22950 Oct.3-v.oct.17

25–Ventas de Comercios

CLAUSURA

JESUS MIRANDA GARCIA, avisa clausura comercio de carnicería que gira Avenida General Flores 4851. Acreedores presentarse en Sarandí 396, Esc. 9.
Plazo: 30 días.
25) N$ 70.00 20|pub. 18851 Oct.1.o-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Hugo Alcides Martínez, pensión "Stella Maris", sita en Yí 1423. Acreedores al mismo. — LIDIA JUST de BARBARICH.
25) N$ 70.00 20|pub. 22497 Set.28-v oct.26.

Ley 26 de setiembre, 1904. — Prometimos vender a Saturnino Casal Calvo, almacén sito en Julio César 1444. Acreedores en el mismo. — JOSE VILLANUEVA e HILDA DALMATT.
25) N$ 70.00 20|pub. 22537 Set.28-v oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Santo Domingo Sociedad de Responsabilidad Limitada" la farmacia de Ruta 8, Km. 16 (Brigadier General J. A. Lavalleja) N.o 742. Acreedores al mismo. — HUMBERTO JAIME ESCANDEL y HELDA LOPEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 21212 Set.18-v oct 16.

Interviniendo Pérez - Godoy prometimos vender comercio Fcc. Sainz Rosas 4705 Acreedores al mismo. — JESUS ANTONIO RIO GARCIA y JUSTA IRMA DUARTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 21407 Set.19-v oct 17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Fco. Sainz Rosas 4705. Acreedores al mismo. — JESUS ANTONIO RIO GARCIA y JUSTA IRMA DUARTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 21406 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Elías Nelson Hernández Pino, la carnicería y chacinería, sita en calle Rivera s|n., entre Avda. Gral Flores y 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: presentarse a Avda. Gral. Flores 462. — Colonia. — CARMELO VITAL CLAVIJO DIAZ.
25) N$ 210.00 20|pub. 22446 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio José Ellauri 502. Acreedores al mismo. — BASILIO TOME ESTEVES, DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ, PABLO TOME FERNANDEZ y LAURA RAQUEL ITURRALDE MACHADO.
25) N$ 70.00 10|pub. 21408 Set.19-v.oct.17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Gral. Caraballo 1138 bis. Acreedores al mismo ANAHIR FERREIRA CANTON, SOL GLORIA FERREIRA CANTON.
25) N$ 70.00 20|pub. 21409 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Alba Ferrignc de Della Valle giro venta de comestibles, sito en Leandro Gómez y Treinta y Tres (Paysandú). Acreedores: Estudio Cr. Alvarez, Avda. España 1566 (Paysandú). — DAGRAN S.R.L.
25) N$ 140.00 20|pub. 21384 Set.19-v oct.17.

Emplazamiento ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Edma Ltda." el comercio "Hotel Maldonado" sito en Florida número 830. Acreedores preesntarse en Enrique Burnet 675. — HOTEL MALDONADO LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 21197 Set.18-v.oct.16.

Emplazamiento ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Famavil Ltda." en formación el comercio "Lavadero El Sol" sito en la calle Treinta y Tres s|n. Acreedores presentarse en E. Burmett 675. — BALTAZAR MENDEZ MELONIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 21196 Set.18-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Donna Ltda. la farmacia "Farmac a Cirone", sita en Garibaldi 2147|49, Montevideo. — Acreedores en la misma. — JOSE CIRONE ROMANELLI.
25) N$ 70.00 20|pub. 21004 Set 17-v.oct.15.

PEDRO W. SOUBIRON y PERLA G. LOIS de SOUBIRON, prometieron vender a Elsa Remedio de Zagía y Waldemar Baltrons comercio Guaviyú 2850 Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 20951 Set.14-v oct.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Julia González Garrido, provisión sita en local N o 8 calle Francisco Piria esquina Salta (Piriápolis Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono (Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco - Piriápolis). — Hirma o IRMA ESTHER ROSAS de DONATE.
25) N$ 140.00 20|pub. 20902 Set.14-v.oct.11.

Prometimos vender panadería Nueva Sader, Dgo Pérez 737. Minas. — Acreedores: 25 de Mayo 704. — WILSON ALMANDOZ. — E. NAPPA. — ALFONSO CANOVAS. — B. NUÑEZ
25) N$ 70.00 20|pub. 20855 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a "Panadería Edison Limitada", panadería ubicada Montevideo. Presidente Gestido 2761|63 nteresados presentarse denrto plazo ley 2.904 Escribana Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo 24 de julio de 1979 — MODESTO GOMEZ MOSCOSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 20245 Set.10-v.oct.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Andrés Cazarián y Oyeni Azadián venden comercio ramo carnicería, ubicado en la calle Dr Manuel Herrera y Espinosa 1450 (Montevideo) a JOSE BORRAZAS y MANUEL RODRIGUEZ. Acreedores: en el local comercial. — Montevideo, setiembre 7 de 1979
25) N$ 140.00 20|pub. 20389 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derechos negocio Cerrito 324 a Santiago Milano. Acreedores Escribanía Comunale: Alzáibar 1358. — Montevideo, 16 mayo 1979. — BERTHA MARIA BRITOS PARIETTI.
25) N$ 70.00 20|pub. 20214 Set.10-v.oct.5.

Isidro Raúl Alfonso Pérez cedió derechos de promitente comprador a Fidel Couto Talbo de kiosco, librería, juguetería sito en A. Navarro 3100 Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 20193 Set.10-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos negocio Alzáibar 1316 a Bacacay Ltda Acreedores Escribanía Comunale: Alzáibar 1358 — Montevideo 18 agosto 1979. — DANIEL CAPULIA SOSA - ANGELITA DINA SCANAGATTA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20215 Set 10-v.oct.5.

Prometimos vender carnicería sita en Camino Ariel 4647 a Norberto J. Ruiz. — Acreedores al mismo. — ALBERTO R. CALACHA. — ALICIA M. MORALES de CALACHA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20793 Set.13-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Vendimos negocio Tapes N.o 901 a Bousoño y Zúñiga. — Acreedores: Alzáibar 1358. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — JUAN CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20.pub. 20724 Set.13-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rufino Tremezana y señora, pensión calle Cañelones 2209|11|13. — Acreedores: Escribanía Botta: San José 1280 escritorio 11. — ANTONIO ROMANO. — CARMEN MARTINEZ de ROMANO.
25) N$ 140.00 20|pub. 20697 Set.13-v.oct.10.

Prometí vender almacén "El Ancla", a Juan Carlos Silva Inchaustti. — Acreedores: en 18 de Julio 366 (Tacuarembó). — JOSE PEDRO FERREIRA ORLEIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 20592 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis Ricardo Faccio, comercio "La Hacienda", situado en Lasplaces 1557 bis. — MARIA JULIA BACCINO de NANDE.
25) N$ 70.00 20|pub. 20141 Set.10-v.oct.5.

Prometimos vender a MARTIN LANS, comercio en Solano López 1787. — Acreedores a Pilcomayo 5149. — Mirta C. de Domínguez.
25) N$ 70.00 20|pub. 19942 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a MARIA del CARMEN ZANOTTA MARTINEZ. Casa Comercio, ramo venta Artesanía local 17 Galería Uruguay, 18 de Julio 966. — Acreedores en el mismo. — Juan Carlos Rua. — Helmer Blanc.
25) N$ 140.00 20|pub. 20011 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Mercadito Los Andes" que gira en esta plaza en Avda. Brasil 2453|57. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LOS ANDES LIMITADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 22401 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén, sito 19 de Junio 5708, a Ana María Rugo de Pereyra. — Acreedores: al comercio. — MARIA FELIX de MAYA. — JOSE MAYA.
25) N$ 70.00 20|pub. 20530 Set.12-v.oct.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Nelson Martín Torres "Salón Novelandia" de G. Flores 443 (Colonia). Acreedores a W. Barbot 198 (Colonia). — DELIO PERDOMO. — MARTA VIDAL de PERDOMO.
25) N$ 70.00 20|pub. 20512 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Sosa y Burlón Hnos Ltda." tornería, sita en Gral. Flores 421 (Tacuarembó). — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GANCIO — TERESA HERNANDEZ de GANCIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 20445 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vendar a PECFA LIMITADA (en formación) el comercio que en ramo de farmacia gira en Ramón Anador 3457. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de julio de 1979. — Carlos Esteban Barrera.
25) N$ 140 00 20|pub 20010 Set 7-v oct 4.

Cedimos a Benedicto Bernardo compromiso de comercio en Juan B. Blanco 3352, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE DANTE CAMEJO DELGADO y FELIPA ESTHER PALACIO MALLADA.
25) N$ 70.00 20|pub. 21801 Set.21-v.oct.19.

Vendimos a Garage Cavia Ltda. (en formación) comercio "Garage Hispano Francés" sito en Luis B. Cavia 2774 — Acreedores: en el mismo. — JORGE MIGUEZ y JULIA LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 21951 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Garibaldi 2140. — Acreedores: al mismo. — MARIA JULIA DOPICO VOLONTE. — SERGIO GABRIEL DAISSON.
25) N$ 70.00 20|pub. 21923 Set.24-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender farmacia "La Floresta" ubicada en calle Mackinon sin número casi calle Treinta y Tres, del balneario La Floresta. Canelones, al señor Eduardo Santana Fachelli. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — BLANCA QUINTEROS de ETCHECHURY y BERNABE ETCHECHURY GOMEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 22323 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí promesa compraventa a Sociedad "Reyes y Lutegui" del "Cine Sarandí", sito en Auquilio Sosa Bernadet N.o 440. — Acreedores presentarse en Sarandí 520. — Sarandí del Yí, 2 de julio de 1979. — JOSE EDGARDO PEÑA SCHOL.
25) N$ 140.00 20|pub. 22930 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26|9|904. — Adán de Souza Bueno, prometió vender a HECTOR RAUL JORGE DONNABELLA, farmacia "Wasserman". — General Luna 1302. Acreedores a la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 22560 Oct.1.o.-v.oct.29.

Ley N o 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "Migueito" ubicada... Prometimos vender panadería "Migueleto", ubicación Judicial del departamento de Colonia, a Nora Magdalena Bica Román y Hebor Ruben Rodríguez Rola. Acreedores preesntarse en el mismo comercio. — RUBEN HAEDO IBARRA CORTAZAR y RENEE CRISTINA GERTRUDIS PINTALUBA de IBARRA
25) N$ 140.00 20|pub. 21361 Oct.1.o-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Luis González Troncoso comercio en el ramo de comestibles ubicado en Montevideo, calle Bartolomé Mitre N.o 1491|93. — Acreedores en el mismo — ERNESTO GARCIA GONZALEZ. — MARUJA ZULEMA GAYOL de GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 22996 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a la Del. dad S. R. L. panadería en Manuel Villagrán N.o 1299. — Acreedores 18 Julio 1516 piso 5 escritorio 3. — MANUEL GANDOS.
25) N$ 70.00 20|pub. 22977 Oct.3-v oct.31.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a José Edgardo Peña Schol el "Cine Sarandí" ubicado en calle Auquilio Sosa Bernadet N.o 440. — Acreedores presentarse en Sarandí 520. — Sarandí del Yí 4 setiembre 1978. — JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA. — ISMAEL AVELINO BALADON CAMPOAMOR. — AIDA MELICA CABRERA LLAGUNO de BALADON.
25) N$ 140.00 20|pub. 22929 Oct.3-v.oct.31.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Haroldo Francisco Chiossi Fernández Chavez de la Resolución de este Consejo R. I. 21|60|79 de fecha 9 de agosto de 1979, recaída en el Exp. 17P-485|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica. — CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 32882 Oct.3-v.oct.5.

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Lilion Olyntho Simoes Labornais de la resolución de este Consejo R. I. 21|70|79 de fecha 9 de agosto de 1979 recaída en el Exp. 175-262|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido - División Jurídica. — CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 32883 Oct 3-v.oct.5.

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Marina Ana Arismendi Dubinski de Suárez de la Resolución de este Consejo R. I. 21|55|79 de fecha 9 de agosto de 1979 recaída en el Exp. 17P-273|977 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos juilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. — CONAE.
27) (C. C. 3|pub. 32885 Oct 3-v.oct.5.

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Blanca Vella Facio Soto de la resolución de este Consejo R I. 21|57|979 de fecha 9 de agosto de 1979 recaída en el Exp. 17P-288|977 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. — CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 32886 Oct.3-v.oct.5.

CONAE
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Sonia Walkiria Fernández Rodríguez de Gómez de la Resolución de este Consejo R. I. 21|59|79 de fecha 9 de agosto de 1979 recaída en el Exp. 17P_478|978 por la cual se le destituye del cargo declarán-

dose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido División Jurídica. — CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 32887 Oct.3-v.oct.5.

NOTIFICACION
Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 133.160 de fecha 29 de agosto de 1979, se notifica al funcionario señor CESAR PRANDO, padrón N.o 29.892, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Conservación del Palacio Municipal, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, setiembre 27 de 1979.
27) (C. C.) 8|pub. 32819 Set.27-v.oct 8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL "Dr. PEDRO VISCA"

— Se notifica al señor WALTER BARBEITO, de la resolución del Ministro de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1979.

Visto: estos antecedentes.

Atento: a lo informado por el Departamento de Sumarios,

El Ministro de Salud Pública

Resuelve:

1.o Suspéndase preventivamente con la retención total de sus haberes al Lavandero (P.) del Hospital Pedro Visca, señor Walter Rubens Barbeito, procédase a instruir el correspondiente sumario administrativo por intermedio del Departamento de Sumarios, según Expte. N.o 8629|79.

2.o Comuníquese y tomen nota en el día, la División Contaduría Central y el Departamento de Personal; fecho, pase a sus efectos al Departamento de Sumarios.

Y también se le notifica de que debe presentarse a prestar declaración en el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública el día 10 de octubre de 1979 a la hora 12, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos pertinentes en rebeldía del Sumariado si no concurre. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Por el Ministro, Cnel. Alfredo G. Rivero, Director General de Secretaría de Estado. — Doctor Héctor Mourigan, Encargado Dirección Hospital "Pedro Visca".
27) (C.C.) 3|pub. 32876 Oct.3-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

1. — Expte. 794.727. Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Otorrinolaringológica, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 19 de setiembre de 1979 resolvió designar el siguiente Tribunal: Prof. Dr. Fernando Oreggia (Pte.), Prof. Agdo. Dr. Justo Alonso Regules y Prof. Agdo. Dr. José Blasiak.

2. — Expte. 791.481. Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica B (N.o 1.812) que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 10 de agosto de 1979 resolvió designar el siguiente Tribunal para entender en dicho concurso: Profs. Dres. Mario Olazábal (Pte.), Ciro Jaumandreu y Jaime Polto.

3. — Expte. N.o 788.472. Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica B N.o 2.217, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 19 de setiembre de 1979 resolvió designar el siguiente Tribunal para entender en dicho concurso: Profs. Dres. Mario Olazábal (Pte.), Ciro Jaumandreu y Jaime Polto. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 32865 Oct.2-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Expte. N.o 783.123. — Se notifica a: Alicia Icasuriaga del informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos de fecha 31 de agosto de 1979, que consta en el citado expediente.

Expte. N.o 785.844. — Se notifica a: Hugo Esteban Deneo la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina: Conceder la licencia solicitada por el Dr. Hugo Esteban Deneo en el cargo de Encargado del Curso en Anatomía Patológica, por el término de treinta días, a partir del 1.o de setiembre de 1976.

Expte. N.o 787.960. — Se notifica a: Julio C. Marcos Moseda lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 29 de agosto de 1979 que consta en el citado expediente.

Expte. N.o 791.130. — Se notifica a: Dinorah Castiglioni, la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de fecha 13 de agosto de 1979: "Convalídase la licencia extraordinaria con goce de sueldo usufructuada por la doctora Dinorah Castiglioni, Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" de la Facultad de Medicina desde el día 2 al 4 de agosto del corriente año en cuyo período concurrió a la República Argentina a la Convención de la Sociedad Argentina de Cirugía Digestiva".

Expte. N.o 792.097. — Se notifica a: Héctor Cardozo Ríos, la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura, de fecha 31 de julio de 1979: "Declárase que la destitución del ex funcionario de la Facultad de Medicina señor Héctor Cardozo Ríos es con pérdida de los derechos jubilatorios".

Expte. N.o 792.528. — Se notifica a: Nelson de Souza la resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 4 de setiembre de 1979, concediendo el beneficio de acumulación de sueldos.

Expte. N.o 794.036. — Se notifica a: María Amalia Muñoz Dora Mabel Casanova, Miguel Angel D'Agosto, Esther Texeira, Silvia Marta Almada, Beatriz Celiberti, María Cristina Pieroni, María Isabel Heras y María Pabla González la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 30 de junio de 1979: "Prorróga hasta el 31 de diciembre de 1979 a los estudiantes universitarios que prestan funciones en la Facultad de Medicina nombrados anteriormente.

Expte. N.o 793.589. — Se notifica a: Daniel Sastre, Marcelina Mirta Díaz, Juan Escobar, María Inés Figueredo, Héctor Gama, María García, Jorge Luis García, Heber Edgardo García, Héctor Miranda, Juan Pérez, Nelson Simonetti y Ana Graside la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 30 de junio de 1979: "Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1979 las contrataciones de los funcionarios de la Facultad de Medicina que se han nombrado anteriormente".

Expte. N.o 793.759. — Se notifica a: Susana Muñiz, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de agosto de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por la Br. Susana Muñiz Marcero al cargo de Ayudante de Investigación del Centro de Medicina Nuclear, a partir del 15 de mayo de 1979 y atento a los motivos invocados".

Expte. N.o 794.569 (2.o Expte.). — Se notifica a: Walter Raúl Perillo, la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de fecha 13 de agosto de 1979:

"Concédese 22 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo desde el 1.o al 21 de agosto del año en curso al Profesor Adjunto del Instituto de Neurología de la Facultad de Medicina Dr. Walter Raúl Perillo Iglesias a efectos de realizar un curso sobre "Actualización de Técnicas Neuro-quirúrgicas", en la República Argentina".

Expte. N.o 794.644. — Se notifica a: Nelson Julio Reissenweber, la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de fecha 27 de agosto de 1979: "Concédiendo el beneficio de acumulación de sueldos".

Expte. 795.102. — Se notifica a: María Antonieta Rebollo del informe por la Dirección General de Planeamiento Universitario que consta en el citado expediente.

Expte. N.o 795.216. — Se notifica a: Martha Zubiaurre, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de agosto de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por la señora Martha Zubiaurre al puesto de Docente Honorario a nivel de grado 2, (Asistente) del Curso de Técnicos en Psiquiatría Infantil de la Escuela de Tecnología Médica, a partir del 25 de julio de 1979 y atento a los motivos invocados".

Expte. N.o 795.289. — Se notifica a: Héctor Miranda, la siguiente resolución del señor Interventor de la Universidad de fecha 3 de setiembre de 1979: "1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Héctor Miranda, al puesto N.o 613 (Esc. Ad, grado 3, 36 horas); 2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 18 de agosto de 1979".

Expte. N.o 795.296 (2.o Expte.). — Se notifica a: Guillermo Stoll la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 27 de agosto de 1979: "Conceder al Dr. Guillermo Stoll Rial licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Asistente del Departamento de Genética durante nueve días a partir del 20 de setiembre del año en curso a efectos de concurrir al IV Congreso Latinoamericano de Genética y X Argentino a realizarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina".

Expte. N.o 794.407. — Se notifica a: Dilma Piccardo la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad, de fecha 3 de setiembre de 1979: "1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora Dilma Piccardo Zanola al cargo de Auxiliar Administrativo. (Puesto N.o 5.240, Esc. Ab, grado 7, 30 horas). 2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 1.o de agosto de 1979".

Expte. N.o 795.569. — Se notifica a: Carlos Eduardo Altieri, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 17 de agosto de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Eduardo Altieri Pereyra al cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Cirugía Cardíaca (N.o 1959, Esc. 2, grado 3, 24 horas) a partir del 13 de julio de 1979".

Expte. N.o 795.583. — Se notifica a: José López Fernández la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17 de agosto de 1979: "Reelegir al Dr. José López Fernández en el cargo de Profesor Director del Depto. de Laboratorio Clínico (N.o 1.297, Esc. 2, grado 5), 24 horas semanales con extensión de 12 horas, por un período reglamentario a partir del 1.o de octubre de 1979".

Expte. N.o 795.644. — Se notifica a: Ana María Calegari la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de agosto de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana María Calegari al cargo de Asistente del Depto. de Parasitología (P. G., Esc. 2 grado 2, 10 horas) a partir del 18 de agosto de 1979".

Expte. N.o 795.706. — Se notifica a: Rosa Niski de Rydel, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5 de setiembre de 1979: "Prorrogar a la Dra. Rosa Niski de Rydel en el cargo N.o 1420, Profesor Adjunto de la Clínica Semiológica (Esc. 2, grado 3 24 horas) a partir del 29 de setiembre de 1979, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1979".

Expte. N.o 795.767. — Se notifica a: Nelson Caporale la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de agosto de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Nelson Caporale González al cargo de Asistente del Centro de Nefrología (N.o 2.175, Esc. 2, 24 horas) a partir del 20 de agosto de 1979".

Expte. N.o 795.828. — Se notifica a: Manuel Albo la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 24 de agosto de 1979: "Atendiendo a lo solicitado por el Depto. de Cirugía, se resuelve eximir al Dr. Manuel Albo en los cargos de Encargado de Curso de Anatomía e Histología de la Escuela de Tecnología Médica y Profesor Adjunto Cirujano del Depto. de Emergencia, el día 30 de agosto próximo, por realizarse el examen oral —segunda opción— del primer semestre de la generación 1975 del Ciclo Clínico Patológico.

Expte. N.o 795.881. — Se notifica a: Jorge Burgos la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21 de agosto de 1979: "Incluir al Dr Jorge Burgos en el Cuadro de suplentes Ginecólogos del Depto. de Emergencia a nivel de grado 2, a partir del 1.o de enero de 1979 y hasta el 31 de agosto del mismo año".

Expte. N.o 795.885. — Se notifica a: Ana María Varela la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de setiembre de 1979: Aclarar la resolución N.o 30 de fecha 28 de agosto de 1979 adoptada por el suscrito, en el sentido de que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Ana María Varela Percovich es en el cargo de Asistente del Centro de Nefrología (N.o 2.168 T. 1, Esc. 2, grado 2, en Régimen de Residencia).

Expte. N.o 795.901. — Se notifica a: Idivia Martino, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de setiembre de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Idivia Martino al cargo de Ayudante de Clase de la Cátedra y Depto. de Fisiopatología (P. G., Esc. 2, grado 1, 10 horas) a partir del 31 de agosto de 1979 y a efectos de ocupar otro cargo".

Expte. N.o 796.010. — Se notifica a: Héctor Defféminis la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de setiembre de 1979: "Reelegir al Dr. Héctor Defféminis en el cargo de Profesor Director del Instituto de Neurología (N.o 1.781. R. 1. Esc. 2, grado 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1.o de enero de 1980".

Se notifica a: Susana Bragaña, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de agosto de 1979. confirmándola en su cargo.

Expte. N.o 794.671. — Se notifica a: María Teresa García de Laborada, la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura, de fecha 31 de julio de 1978: "Asciéndese a la funcionaria de la Facultad de Medicina, señora María Teresa García de Laborda Ayudante de Servicios Generales (Puesto N.o 69, Esc. Ad, grado 4, generales (Puesto N.o 962, Esc. Ad, grado 3, 40 horas)". — a Oficial de Servicios Generales (Puesto N.o 69, Esc. Ad, grado 4 40 horas)".
27) (C.C.) 3|pub. 32874 Oct.3-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Se pone en conocimiento de los interesados, de las resoluciones del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Profesor Agregado doctor Eduardo Anavitarte.

Resolución Decano Interventor de fecha 28 de agosto de 1979 (Res. N.o 22), Expediente N.o 795.303. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la enfermera TERESA URCELAY, para ocupar el cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (N.o 773, Escalafón 2, Grado 1, 40 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 22 de agosto de 1979 (Res N.o 55), Expediente N.o 794.744. — "Designar a los Técnicos SUSANA RUDOLF y LILIANA GUERRERO, para ocupar 2 cargos Docentes Honorarios (a nivel de Grado 1, Ayudantes), para desempeñar funciones en el Laboratorio de Psicología de la Clínica Psiquiátrica del Hospital Vilardebó; con carácter interino y honorario hasta el 31 de diciembre de 1979 o revocación de la designación y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 22 de agosto de 1979 (Res. N.o 57), Expediente N.o 794.753. — "Designar a la psicóloga ANA MARIA ONGARO ISCHANO, para ocupar un cargo de Docente Honorario (a nivel de Grado 2, Asistente), para ocupar el Grupo de Familia, con actividad en el Hospital de Clínicas, con carácter interino y honorario, hasta el 31 de diciembre de 1979, o revocación de la designación y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 22 de agosto de 1979 (Res. N.o 51) Expediente N.o 794.747 — "Designar a los doctores ANA BASSO PROCKOW, JOSE RUOCCO y ANA MARIA PEREIRA, para ocupar 3 cargos de Docentes Honorarios (a nivel de Asistentes, Grado 2), para el grupo de Psicogeriatría con actividad en el Hospital de Clínicas, con carácter interino y honorario, hasta el 31 de diciembre de 1979, o revocación de la designación y a confirmar por las autoridades competentes (para Médico Psiquiatra o cursando Posgrado)".

Resolución Decano Interventor de fecha 22 de agosto de 1979 (Res. N.o 58). Espediente N.o 794.746. — "Designar a los psicólogos DINORAH DIAZ y ALICIA ALBERTI, para ocupar 2 cargos de Docentes Honorarios (a nivel de Grado 2, Asistentes), para el Grupo de Psicogeriatría (psicólogos), con actividad en el Hospital de Clínicas, con carácter interino y honorario, hasta el 31 de diciembre de 1979 o revocación de la designación y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 22 de agosto de 1979 (Res. N.o 59), Expediente N.o 794.751. — "Designar a las psicólogas MARIA TERESA VAEZA BAQUET y ALICIA ORSETTI LARA, para ocupar 2 cargos Docentes Honorarios (a nivel de Grado 2, Asistentes), para el Grupo de Adolescencia, con actividad en el Hospital de Clínicas (psicólogos), con carácter interino y honorario, hasta el 31 de diciembre de 1979 o revocación de la designación y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 28 de agosto de 1979 (Res. N.o 21), Expediente N.o 793.671. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. ALEJANDRO GUGLIUCCI, para ocupar el cargo de Ayudante del Departamento de Laboratorio Clínico (N.o 1.753, Grado 1, Escalafón 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979, y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 20 de agosto de 1979 (Res. N.o 11), Expediente N.o 794.991. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor RAUL VALENTIN MEDINA, para ocupar el cargo de Asistente de Clínica Ginecotológica "B" (N.o 1804, Grado 2, 40 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 28 de agosto de 1979 (Res. N.o 23), Expediente N.o 794.861. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor GERMAN CANESSA AYNE para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Emergencia (Medicina) (N.o 1.707, Escalafón 2, Grado 3, 30 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 14 de agosto de 1979 (Res. N.o 42), Expediente N.o 794.866 — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor DELMAR MACHADO da SILVA, para ocupar un cargo de Jefe de Sección, Departamento de Laboratorio Clínico (Escalafón 2, Grado 3, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1979".

Resolución Decano Interventor de fecha 14 de agosto de 1979 (Res. N.o 48), Expediente N.o 784.859. — "Designar a la doctora ANA MARIA VARELA PERCOVICH, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Centro de Nefrología (N.o 2.166, Grado 3, Escalafón 2, 36 horas), con carácter interino, mientras dure la licencia del titular, no más allá del 31 de diciembre de 1979.

Resolución Decano Interventor de fecha 6 de setiembre de 1979, Expediente número 795.778. — "Atento a que la Monografía de la doctora GRACIELA GRAGLIA si bien fue calificada con la nota de sobresaliente, fuera calificada después del cierre del período de inscripción del concurso correspondiente; dispónese que la misma sea punteada como trabajo y no como Monografía".

Resolución Decano Interventor de fecha 13 de agosto de 1979 (Res. N.o 28). Expediente N.o 789.604. — "Homologar el fallo del Tribunal que resolvió calificar, con la nota de muy bueno, por unanimidad, la Tesis de Doctorado, presentada por el doctor RICARDO VOELKER, titulada "Peritonitis Posoperatoria. Aspectos, Diagnósticos".

Resolución Decano Interventor de fecha 15 de agosto de 1979 (Res. N.o 58), Expediente N.o 788.464. — "Sustituir al profesor doctor ROBERTO RUBIO designado por resolución del suscrito N.o 25 de fecha 17 de julio de 1979 en la integración del Tribunal para entender en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1.246, Grado 3, 24 horas) por el Profesor Agregado doctor WOLFGANG GOLLER, siendo presidido el mismo por el doctor Jorge Pradines".

Resolución Decano Interventor de fecha 4 de setiembre de 1979 (Res. N.o 16), Expediente N.o 788.482. — "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos, para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Oftalmológica (N.o 1.860, Grado 3, 24 horas), y en consecuencia, designar a la doctora DELIA RODRIGUEZ LAGO, para ocupar el cargo de referencia por un período reglamentario, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 3 de setiembre de 1979 (Res. N.o 13), Expediente N.o 795.207. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la doctora ESTELA FOSSEMALE, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anestesiología (N.o 1.411, Escalafón 2, Grado 3 24 horas), con carácter interino, en tanto dure la licencia del titular (sin goce de sueldo), y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 28 de agosto de 1979 (Res. N.o 20), Expediente N.o 794.867. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor ESTEBAN GASPAR SCHLESINGER, para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Psiquiátrica (24 horas, P. G.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 3 de setiembre de 1979 (Res. N.o 6), Expediente N.o 788.577. — "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Asistente del Instituto de Neurología (Neuropediatría) (N.o 1.869, Grado 2, 24 horas), y en consecuencia, designar a la doctora AURORA DELFINO, para ocupar el cargo concursado, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1.o de enero de 1980, quedando en calidad de suplente, la doctora ANNA STIRNER, atento a lo estipulado por el artículo 12 del Reglamento correspondiente".

Resolución Decano Interventor de fecha 3 de setiembre de 1979 (Res. N.o 10), Expediente N.o 790.453. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor JUAN CESAR PEREZ ZEINAL, para ocupar el cargo de Docente Honorario (a nivel de Grado 2, Asistente), del Departamento de Fisiatría, con carácter interino y honorario hasta el 31 de diciembre de 1979, o revocación de la designación respectiva y a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 3 de setiembre de 1979 (Res. N.o 12), Expediente N.o 795.304. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. VICENTE CAMPOLONGO, para ocupar el cargo de Ayudante del Departamento de Bioquímica (P. G., Escalafón 2, Grado 1, 10 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 14 de agosto de 1979 (Res. N.o 43), Expediente 194.860. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor LEOPOLDO PELUFFO MEDICI, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica (Hospital Pereira Rossel, N.o 1.227 Escalafón 2, Grado 3, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión del mismo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 27 de agosto de 1979 (Res. N.o 17), Expediente N.o 788.636. — 1) Anular el llamado a concurso de oposición para la provisión titular de 2 Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Farmacología (P.G.) (Grado 1, 10 horas), que fuera dispuesto según resolución de fecha 25 de setiembre de 1978, adoptada por el suscrito, atento a que el concurso de referencia se regirá por el nuevo temario que fuera confeccionado a tales efectos; 2) Llamar a concurso de oposición para la provisión titular de dicho cargo, con el temario correspondiente.

Resolución Decano Interventor de fecha 28 de agosto de 1979 (Res. N.o 12), Expediente N.o 788.422. — "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos, para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Departamento de Anatomía (N.o 1.637, Grado 3, 10 horas) y en consecuencia, designar al doctor JORGE DE VECCHI, para ocupar el cargo concursado, por un período reglamentario, con carácter interino, hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Resolución Decano Interventor de fecha 3 de setiembre de 1979 (Res. N.o 11), Expediente N.o 794.992. — "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor ALBERTO DANIEL SOSA ALVAREZ, para ocupar el cargo de referencia (Asistente de Clínica Semiológica) (N.o 1.225), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación supresión del mismo o revocación de la designación respectiva, no más allá del 31 de diciembre de 1979 y a confirmar por las autoridades competentes".
Exp. N.o 788.522.

Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Jefe de Sección del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Epidemiología Neumológica, número 1674. Grado 3, 20 horas), del Acta final de fecha 4 setiembre 1979

"Acta. — Siendo las diez horas del día cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en el Instituto de Tisiología, el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Jefe de Sección del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Epidemiología Neumológica) presidido por el Prof. Dr. Miguel Mello Aguerre e integrado por los Profs. Agdos. Dres. José A. Peñeyro y Raúl Pintos Fuentes. Reunido el Tribunal toma conocimiento del retiro de inscripción del Dr. Valentín Cuesta, quedando como única concursante la Dra. Danée M. Belén de Brida. Acto seguido pasa a estudiar las actuaciones, certificados, trabajos y demás méritos presentados por la

misma, resolviendo luego de amplia deliberación y de acuerdo a la reglamentación vigente, otorgar el siguiente puntaje:

Dra. Danée M. Belén de Brida.

Artículo 4.o Inciso 3): 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Inciso 5): 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Inciso 6): 1.80 (un punto con ochenta centésimos).

Inciso 12): 3.00 (tres puntos).

Inciso 18): 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Inciso 23): 2.25 (dos puntos con veinticinco centésimos).

Inciso 25): 0.30 (cero punto con treinta centésimos).

Inciso 28): 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Inciso 37): 1.00 (un punto).

Total: 16.65 (dieciséis puntos con sesenta y cinco centésimos).

Hecho público el fallo y notificada la concursante, el Tribunal por unanimidad declara vencedora del Concurso a la Dra. Danée Belén Benítez de Brida, proponiendo su nombramiento para ocupar el cargo de referencia por un período reglamentario de tres años.

Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante.

Expte. N.o 788.541. — Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos, para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (número 1.657, grado 3, 24 horas) del Acta final de fecha 10 de setiembre de 1979. — "Acta. — Siendo las 14 horas y 30 minutos del día lunes 10 de setiembre de 1979 se reúne en el Decanato de la Facultad de Medicina, el Tribunal designado para entender en el llamado a concurso de Méritos, para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (N.o 1.657); presidido por el Prof.: Em. Dr. Gonzalo J. Fernández e integrado por los Profs. Dres. Héctor Puppo y Arnoldo Esponda. Reunido el Tribunal, se aboca al estudio de los méritos presentados y luego de una amplia deliberación resuelve por unanimidad otorgar los siguinetes puntajes, de acuerdo al reglamento vigente:

Dra. Hilda Decedo. —

Art. 4.o Inc. 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Inc. 5 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).

Inc. 6 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).

Inc. 18 — 0.80 (cero punto, con ochenta centésimos).

Inc. 25 — 1.00 (un punto).

Inc. 28 — 4.00 (cuatro puntos).

Inc. 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Total: 13.40 (trece puntos con cuarenta centésimos).

Dr. Héctor Grela

Art. 4.o Inc. 3 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Inc. 6 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).

Inc. 25 — 0.49 (cero punto con cuarenta y nueve centésimos).

Inc. 31 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Inc. 35 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).

Total: 7.19 (siete puntos con diecinueve centésimos).

Dr. Julio C. Bentancor. —

Art. 4.o Inc. 13 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).

Inc. 16 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).

Inc. 17 — 0.075 (cero punto con setenta y cinco milésimos).

Inc. 28 — 0.56 (cero punto con cincuenta y seis centésimos).

Inc. 31 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Inc. 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Inc. 37 — 1.00 (un punto).

Total: 4.535 (cuatro puntos con quinientos treinta y cinco milésimos).

De acuerdo al artículo 5.o del Reglamento vigente y teniendo en cuenta los puntajes otorgados, el ordenamiento final es el siguiente: 1.o) Dra. Hilda Decedo; 2.o) Dr. Héctor Grela; y 3.o) Dr. Julio C. Bentancor. Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal declara ganadora del Concurso a la Dra. Hilda Decedo, proponiendo su nombramiento para el cargo de referencia por un período reglamentario.

Nota. — Se deja constancia que en el legajo personal del Dr. Julio C. Bentancor existe, con fecha 27 de abril de 1977 una severa observación por parte del Decanato en el cargo de Asistente interino del CIAT. Teniendo en cuenta ello y de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 3.o del Reglamento de Evaluación del desempeño de cargos docentes de Servicios de Diagnóstico, el Tribunal resuelve por unanimidad, no otorgarle puntaje en ese cargo. Y no siendo para más se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el secretario actuante.

Se notifica a los inscriptos en el llamado a concurso de méritos para la provisión titular de un cargo de Prof. Adj. del Depto. de Oncología del Acta final de fecha 20 de agosto de 1979. — Acta. — Siendo las 9 horas y 30 minutos del día 20 de agosto de 1979, se reúne en el Depto. de Oncología del Hospital de Clínicas el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Oncología (esp. en Ginecotocología, grado 3, N.o 1.641, 24 horas), presidido por el Prof. Dr. Helmut Kasdorf e integrado por los profesores Dres. Jaime Polto y Mario Olazábal. Reunido el Tribunal, se levanta el cuarto intermedio establecido el día martes 14 del corriente mes, y se prosigue con el estudio de los méritos presentados por los inscriptos. — Acto seguido el Tribunal pasa a deliberar y luego de un amplio cambio de ideas resuelve por unanimidad otorgar el siguiente puntaje:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Juan E. Yovarone Formosa —

Artículo 4.o Item 1): 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).

Item 3): 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Item 6): 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).

Item 8): 4.13 (cuatro puntos con trece centésimos).

Item 20): 4.40 (cuatro puntos con cuarenta centésimos).

Item 28): 3.20 (tres puntos con veinte centésimos).

Item 30): 1.30 (un punto con treinta centésimos).

Item 35): 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Item 36): 4.00 (cuatro puntos).

Total: 28.83 (veintiocho puntos con ochenta y tres centésimos).

Dr. Alegre Sassón —

Item 1): 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).

Item 5): 2.90 (cero punto con noventa centésimos).

Item 6): 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Item 25): 0.72 (cero punto con setenta y dos centésimos).

Item 28): 10.00 (diez puntos).

Item 29): 3.00 (tres puntos).

Item 31): 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Item 35): 1.60 (un punto con sesenta centésimos).

Item 36): 4.00 (cuatro puntos).

Total: 28.52 (veintiocho puntos con cincuenta y dos centésimos).

Dr. Américo Mihalsky —

Item 1): 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).

Item 3): 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Item 5): 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Item 6): 1.05 (un punto con cinco centésimos).

Item 28): 2.60 (dos puntos con sesenta centésimos).

Item 35): 1.40 (un punto con cuarenta centésimos).

Item 36): 4.00 (cuatro puntos).

Total: 23.45 (veintitrés puntos con cuarenta y cinco centésimos).

Dr. Luis Pérez Villarejo —

Item 3): 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Item 6): 0.70 (cero punto con sesenta centésimos).

Item: 20): 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).

Item 28): 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).

Item 36): 4.00 (cuatro puntos).

Total: 16.10 (dieciséis puntos con diez centésimos).

De acuerdo al artículo 5.o y teniendo en cuenta los puntajes otorgados, el ordenamiento final es el siguiente: 1.o) Dr. Juan E. Yovarone Formosa; 2.o) Dr. Alegre Sassón: 3.o) Américo Mihalsky; 4.o) Dr. Luis Pérez Villarejo.

Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal por unanimidad declara vencedor del Concurso al Dr. Juan E. Yovarone Formosa, y propone su nombramiento para el cargo de referencia, con carácter titular y por un período reglamentario de tres años. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el secretario actuante.

Se notifica a los inscriptos en el llamado a Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Prof. Adj. del Centro de Tratamiento Intensivo (Grado 3, N.o 2197) del Acta final de fecha 7.9.79.

ACTA. — Siendo las nueve horas y treinta minutos del día viernes siete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúne en el Centro de Tratamiento Intensivo del Hospital de Clínicas, el Tribunal designado para entender en el llamado a Concurso de Méritos, para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo, presidido por el Prof. Dr. Hernán Artuiccio e integrado por los Profs. Dres. Luis A. Praderi y Dante Tomalino. Reunido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados y luego de un amplio cambio de ideas resuelve por unanimidad otorgar el siguiente puntaje, de acuerdo a la reglamentación vigente:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Juan C. Bagattini —

Item 3): 3,60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Item 5): 2,60 (dos puntos con sesenta centésimos).

Item 6): 0,40 (cero punto con cuarenta centésimos).

Item 15): 0,075 (cero punto cero con setenta y cinco milésimos.

Item 21): 3,00 (tres puntos).

Item 28): 7,50 (siete puntos con cincuenta centésimos).

Item 31): 5,00 (cinco puntos).

Item 33): 0,50 (cero punto con cincuenta centésimos).

Item 34): 0,50 (csero punto con cincuenta centésimos).

Item 35): 0,20 (cero punto con veinte centésimos).

Item 37): 1,00 (un punto).

Total: 24,375 (veinticuatro puntos con trescientos setenta y cinco milésimos).

Dr. Enrique Viñuela —

Item 6): 1,80 (un punto con ochenta centésimos).

Item 24): 4,50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).

Item 28): 2,00 (dos puntos).

Item 35): 0,20 (cero punto con veinte centésimos).

Item 37): 1,00 (un punto).

Total: 9,50 (nueve puntos con cincuenta centésimos).

Dr. Marcos Mouliá —

Item 3): 3,60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Item 6): 0,108 (cero punto con ciento ocho milésimos).

Item 12): 2,75 (dos puntos con setenta y cinco centésimos).

Item 28): 1,00 (un punto).

Item 37): 1,00 (un punto).

Total: 8,458 (ocho puntos con cuatrocientos cincuenta y ocho milésimos).

Dr. Guido Torres —

Item 3): 3,60 (tres puntos con sesenta centésimos).

Item 6): 1,80 (un punto con ochenta centésimos).

Item 34): 0,50 (cero punfo con cincuenta centésimos).

Total: 5,90 (cinco puntos con noventa centésimos):

De acuerdo al artículo 5.o y teniendo en cuenta los puntajes otorgados, el ordenamietno final es el siguiente: 1.o) Dr. Juan C. Baggatini; 2.o) Enrique Viñuela, 3.o) Dr. Marcos Mouliá y 4.o) Dr. Guido Torres. — Hecho público el fallo y notificados los concursantes, el Tribunal, por unanimidad declara ganador del concurso al Dr. Juan C. Baggatini Mari, y propone su nombramiento para el cargo concursado, con carácter titular y por un período reglamentario de tres años. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante.

27) (C.C.) 3|pub. 32875 Oct.3-v.oct.5

SUCESION DE CONSTANTINO TOUCEDO VAZQUEZ

BUQUE MOTOR "INDUSTRIA COATES"

Para conocimiento general, se hace público que esta Dirección ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, autorizar el cambio de nombre del pesquero denominado "Industria Coates" Matrícula 1.275 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca del Puerto de Montevideo, por el de "Banderín". — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — El Director Registral y de Marina Mercante, Capitán de Navío (Cime) Glauco Peirano.

27) N$ 140.00 10|pub. 22966 Oct.3-v.oct.17.

ULTIMO GRAN SORTEO GRUPO DE VIAJES DE ALUMNOS DE LA ALIANZA FRANCESA

Primer premio:
Apartamento en Andes 1173; Auto BMW 320: 16.685.
Segundo premio:
Auto Ford Falcon Futura: 111.560.
Informes: Teléfono 40 71 56.

27) N$ 21.60 3|pub. 22890 Oct.3-v.oct.5.

COOPERATIVA CLUB ANCAP
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto (artículo 12), convoca a la asamblea general ordinaria de socios para el día 15 de octubre de 1979, a las 20 horas (primer llamado), en el local de la Institución sito en Félix Olmedo 3600 (Montevideo), a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y distribución de utilidades anuales al 30 de junio de 1979.
2) Presupuesto anual de gastos y recursos.
3) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: El acceso a la sala de los socios activos (estatuto, artículo 11) será mediante la presentación de documento de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Juan C. Urbán, Presidente. — Agustín Pareto, Secretario.
27) N$ 122.50 5|pub. 22936 Oct.3-v.oct.9.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, se emplaza a los demandados: AMBRASCO TRADING COMPANY y JULIUS ALEYSIUS EMANUELS a estar a derecho en los autos caratulados: Fisco y Pérez Ulises W. y otros contra J. A. EMANUELS y otros, RAIMUNDO NACHUMON, AMBRASCO TRADING COMPANY. "Contrabando" (Ficha N.o 288|971), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Nelly García de Gómez, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 21223 Set.10-v.oct 30.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, se notifica a don JAVIER MESIAS GONZALEZ que en antecedentes relativos a sus inasistencias como Conserje de Cuarta del referido Juzgado (18|78|3106 (1) - 18|78|3362 - 18|78|3362 (1)) el Ministro de Justicia dictó la resolución N.o 1073 de fecha 18 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva dice:

"El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del señor Javier Mesías González, Conserje de Cuarta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, por abandono del cargo.
2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Judisdiccionales del Ministerio de Justicia para su control y registro.
3.o) Pase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para la notificación del interesado y demás efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — Dr. Fernando Bayardo Bengoa, Ministro de Justicia". — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Martha Cano de Ibarzábal, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 32693 Set.17-v.oct.28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en estos autos Stoppiello Campanille, Angel contra SUCESORES de SANTIAGO V. MORALES y otros. "Escrituración de oficio" (Ficha D. 1342|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Stoppiello Campanille, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno, ubicado en la 17.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 156.169, al que según plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935, fue inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 28 de marzo de 1935, con el N.o 166 se señala con el número 5 y consta de una superficie de 5306 metros con 40 metros de frente al Norte a la calle Carlos Linneo (ex Camino Abrevadero).

Dicho bien fue prometido en venta el 20 de enero de 1948, por los sucesores de Santiago V. Morales, Indalecia Reyes de Morales y Juan Carlos Morales, promesa inscripta con el N.o 291, Folio 77, Libro 39 del Registro General de Inhibiciones, sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Santiago V. Morales, Indalecia Reyes de Morales y Juan Carlos Morales, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1979 — Esc. Andrés Paseile, Actuario.
27) N$ 504.00 30|pub. 21154 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: WERGIERSKI de SANDLER, ROSA. "Información ad perpetuam de Identidad" (Ficha 1780|1979) se hace saber que se solicitó se declare que ALTA RUCHLA WEGIERSKA y ROSA WERGIERSKI de SANDLER, son la misma persona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 84.00 15|pub. 21959 Set.26-v.oct.17.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Máximo Spa.ter contra LUIZA MILNITSKI SMOLIAR. "Acción de nulidad" (Ficha C. 476|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luiza Milnitski Smoliar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 21941 Set.24-v nov 6.

SIMULACION ABSOLUTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Cecilia Medín y otros contra Sucesores de BERTA ESTHER RODRIGUEZ de MEDIN. Simulación Absoluta" (Ficha B. 764|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Berta Esther Rodríguez de Medín o a quien se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 144.600, sito en la Vigesimosegunda, luego Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Centro de la Victoria, compuesto de una superficie de 256 metros 50 decímetros con 12 metros de frente al SO a la calle Patriotas, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos citándosele a sí mismo a conciliación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 336.00 30|pub. 22263 Set 27-v.nov 9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente SZWARCFITER, DAVID. "Concurso Voluntario" (Ficha C. 54|1979), se cita a los acreedores a la Junta que se realizará en esta Sede, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o el día 30 de noviembre de 1979 a la hora 14 y 30, previéndoseles:

I) Que se presenten en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
II) Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 21185 Set.18-v oct.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Martínez Francisca contra PERALTA ROBERTO RICARDO (Ficha E. 652|1978), se cita, llama y emplaza a Roberto Ricardo Peralta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (R - 20|4|55) 30|pub. 32784 Set.25-v nov 7.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Blanca Gully de Angeloni c|JORGE WALTER ANGELONI DAPUETO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E 446|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Walter Angeloni Dapueto a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 294.00 30|pub. 19615 Set 5-v oct 17.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados GARCIA MOSQUERA, HEBER. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 157|1979), se convoca a los acreedores a la reunión que se celebrará en esta sede sita en la calle 25 de Mayo 523, segundo piso, el día 30 de octubre de 1979 a las 15 horas.

Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador, podrá en todo tiempo ser examinado en esta Oficina;
b) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados dentro del plazo de veinte días contados desde la primera publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 112.00 10|pub. 22486 Set.28-v.oct.11.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALESKER MESRALE de DEZA GONZALEZ, GUITA. "Herencia Yacente" (F. 875|1578), se dispuso la apertura de la sucesión de Guita Alesker Mesrale de Deza González, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 56.00 10|pub. 21608 Set 24-v oct 5.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos PESIA STUDNIK o PESIA STUDNIK BIALOSTOCKI. "Herencia yacente" (F. C 141|1979), se dispuso la apertura de la sucesión de Pesia Studnik o Pesia Studnik Bialostocki, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil) a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 112.00 20|pub. 18615 Ag.27-v.set.7. Oct.2-v.oct 16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Chiappara Heber contra FIGUEIREDO, NEUZA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. B 353|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Neuza María Figueiredo a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 19821 Set 6-v.oct.18.

CURADOR DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos STARORZISKI LICHTENSTEIN de BERLI SZEJNA. "Sucesión" (Ficha 665|1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos al señor Boris Berlín bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes (Art. 1.069 del C.P.C.) — Montevideo, agosto 16 de 1979 — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: siento la presente que sello y firmo en Montevideo a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 20477 Set 12-v oct 24.

MISMA IDENTIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado EDOUARD CORNEILLE COLLETTE BOUTMY VON KATZMANN, solicitando se declare que la persona conocida como Edouard Corneille Collette Boutmy de Schrijver o Edouard Corneille Collette Boutmy de Katzmann o von Katzman es la misma persona por corresponder ambas nominaciones a una misma identidad.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 56.00 10|pub. 21719 Set.27-v.oct.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: García, Enrique Oscar y Fernández de García, Nydia Mabel contra OLIVA, LIDIA GRACIELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 211|979), se cita, llama y emplaza a Lidia Graciela Oliva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 8 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32653 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Perla Isabel contra SOLIZ, Luis - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|979), se cita, llama y emplaza a Luis Soliz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 diciembre 1963). — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub 32626 Set.12-v oct.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Souto, Manuel y Rodríguez de Souto, Rita contra ROJAS, JUAN BOSCO y GONZALEZ, ROSA BLANCA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 284|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Bosco Rojas y a Rosa Blanca González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, setiembre 4 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 32633 Set.12-v oct 24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Schmid, María Julia contra RAVERA, LUIS ALBERTO CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 345|1979), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Carlos Ravera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13 209). — Montevideo, setiembre 6 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub 32650 Set 12-v oct 24.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Di Martino, Carmela contra VACCA, CIRO. (P. 622|79) "Pensión Alimenticia" se cita, llama y emplaza a Ciro Vacca Bruno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 22861 Oct.2-v.nov 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados DELGADO, EVA MANUELITA contra TRUJILLO, CESAR MARTIN "Pérdida de la Patria Potestad" (C 225|979), se cita, llama y emplaza a César Martín Trujillo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|63, N.o 13.209) — Montevideo, junio 18 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (L.13.209) 30|pub. 32516 Set.3-v.oct.15

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Escoba, Oscar Elías y González Nuñez Victoria Eduviges contra NOVA, ADELA y SOBERON, CELIO Pérdida de la Patria Potestad". (C 314|979), se cita, llama y emplaza a Adela Nova y a Celio Soberón, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32524 Set.4-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Brites Robustiano y Pereira de Brites, María Blanca contra MARTINEZ, LUIS CESAR y COLICHO ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 76|979), se cita, llama y emplaza a Ana María Colicho, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32532 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Melgarejo Sánchez, Miguel Angel y Pérez Contrera de Melgarejo, Irma c|SUAREZ, GLADYS MARGARITA, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 390|979), se cita, llama y emplaza a Gladys Margarita Suárez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|1963, N.o 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32893 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a ZULLY SUSANA GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Antonio Ulises Alfaro contra ZULLY SUSANA GUERRA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 724, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32845 Set.28-v nov 12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a ROSITA ELIZABETH LEMOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Pastorino, José Antonio y Barceló de Pastorino María del Carmen contra LEMOS, ROSITA ELIZABETH. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 749| 1979), por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello expido el presente en Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) N$ 98.00 10|pub. 22518 Set.28-v.oct.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Delia Crosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Ferreira, Otegui, Francisco y Silva de Ferreira, Violeta contra CROSA MARIA DELIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 665|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209 30|pub. 32761 Set.24-v.nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANDRES GALO a estar a derecho en los autos caratulados MALDONADO, MARIA CRISTINA contra GALO, ANDRES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 416| 1979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32795 Set.26-v.nov.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Souto Otero, Alberto José y Mespolet Duplat, Alba c|GUTIERREZ LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B. N.o 477, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de agosto 1979. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32487 Set 4-v oct 16.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a HUGO BAKST, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Domínguez Pizzurno, Mabelo contra BAKST, HUGO. "Investigación de Paternidad" (Ficha "E" N.o 35, año 1979 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario

27) (Ley 13 209). 30|pub. 32441 Ag 29-v oct 9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Areosilda Fros, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Víctor Nasario Ayala y Ernestina de los Santos c|AREOSILDA FROS: Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 649 del año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32447 Ag 28-v oct 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al señor MIGUEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Schettini Bazzano, Irene contra GONZALEZ, MIGUEL. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 667|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32817 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita. llama y emplaza. a Jorge Ernesto Caraballo y Lilián de los Angeles, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Elía Ruidíaz de Domínguez y Ariel Rodolfo Domínguez contra JORGE ERNESTO CARABALLO y LILIAN de los ANGELES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 706|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueva. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32825 Set 27-v.nov.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a Ana María Astrid Rossel, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Antonio Adur Esbert c/ANA MARIA ASTRID ROSSEL. Guarda". Ficha B. 770|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1979. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32894 Oct 3-v.nov.15.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección dictada en autos "María Tanco Castelli con BEARES S. A. Escrituración Judicial" (Ficha B 88|979). se cita y emplaza a Beares S. A. a que comparezca a estar a derecho en autos dentro de noventa días. bajo apercibimiento de efectuar la escrituración judicial del inmueble empadronado con el número 22.392|103 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Joaquín Requena 1268 con el señor defensor de oficio que en su caso lo [illegible]. — Montevideo. 14 de agosto de 19[illegible] Dra. Maryflor Contreras Fernández Ac[illegible]

2[illegible] 252.0[illegible] [illegible]pub. [illegible]9647 Se[illegible].5-v.oct.17.

[illegible]ON DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratúlados: "Inmobiliaria Goes contra ISRAEL GREIVER ROSENFELD. Rescisión de contrato" (Ficha B. 103|979) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Israel Greiver Rosenfeld, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Dra Maryflor Contreras. Actuaria

27) N$ 210.00 30|pub. 21813 Set 21-v nv 5.

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo. Dra. Sara Bossio Reig, dictada en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY "Hallazgo" (Ficha 1545|979, se hace saber que en esa Institución se han encontrado cheques y otros objetos, que se encuentran a disposición de quien justifique ser su dueño. — Y a los efectos dispuestos por el artículo 725 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 22881 Oct.3-v.nov.15.

ESCRTURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rodino de Beltrame María Carmen Luisa por sí y por Juan Carlos y Luis Alberto Beltrame Rodino contra Suc. de JUAN JOSE PEYRALLO. Escrituración Judicial" (Ficha 1130|979), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan José Peyrallo a que otorgue la escritura del bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 145.880 bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, la otorgará de oficio el Juzgado en su nombre y representación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacion. — Montevideo, agosto 17 de 1979. Martha De Armas. Actuaria.

27) N$ 252.00 30|pub. 22250 Set.27-v.nv.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Dos Santos, Julio E y otro contra ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ". "Escrituración de Oficio" (F. 287|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Julio Elbio Dos Santos Mastrángelo y Alejandro Marino Bassetti Vallegra solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá en virtud de promesa de compraventa suscrita el 2 de abril de 1946, inscripto en el Registro General de Inhibiciones. Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo. Con el N.o 256 al Folio 79 del Libro 35, el 6 de abril de 1946, por la cual el Credit Foncier de L'Uruguay como apoderado de Alicia Petronila Mondino de Rodriguez Amestoy, Adolfo A. Mondino, Andreina Sara Mondino de Infantozzi y María Ana del Carmen Mondino, prometió vender a Walter Olivera Martínez el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimoseptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.166, señalado con el N.o 6, Manzana "O" en el plano del agrimensor J. A. Rolettí, de Octubre de 1913 según el cual tiene una superficie de metros cuadrados 366,15, con frente al "O" sobre el camino Burgues.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de Noventa días a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión y en especial a CREDIT FONCIER de L'URUGUAY ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ AMESTOY. ADOLFO A. MONDINO. ANDREINA SARA MONDINO de INFANTOZZI y MARIA ANA DEL CARMEN MONDINO o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de Oficio la escritura solicitada. — Montevideo 26 de junio de 1979. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria.

27) N$ 630.00 30|pub. 22082 Set.28-v.nov 12.

ESCRITURA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Suplente Dra. Myriam Degiorgis dictada en autos caratulados: María Luz Divina o Ludivina García de Díaz y otros contra EUGENIA LEGRAND de TISSAMENOS y otros. "Esc. Jud". (Ficha 483 978); se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores a título singular o plural de María-Luz Divina o Ludivina García de Díaz y Mario Rubens Díaz García, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos a fin de proceder a la escrituración definitiva del bien empadronado con el N.o 110.891. señalado con el N.o 14 "B" del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de julio de 1928 ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan José Quesada bajo apercibimiento de escriturar de oficio — Montevideo. 26 de octubre de 1978 — Susana Puga de Silva. Actuaria

27) N$ 336.00 30|pub. 19822 Set 11-v oct 23.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Santa Clara Da Rosa. por sus hijos Nelson y Mariela Janet Da Rosa c|SUCESORES de MAURO FERNANDEZ. Posesión notoria de Estado Civil y Petición de herencia" (Ficha A. N.o 256|979). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 31 de julio de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 18363 Ag.24-v.oct.4.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Fuentes Tonelli María del Carmen por la menor: Patricia Edit Umpiérrez contra ESTRELLA TERESA LARREA CAMPIÑO. "Guarda" (Ficha Civil 156|1979), cítese y emplácese a la demandada por treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Ley 13.209, Art. 2 de fecha 11 de diciembre de 1963. — Canelones, 4 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32860 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Leira Gonzalo Ramón y Zulma Aída Hernández por la menor Carola Nahir Sánchez contra AURORA MERCEDES SANCHEZ. Pérdida Patria Potestad" Ficha civil 91|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 18 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 14864 Set.27-v.nov.9.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones, en autos: Odera Oscar Randy contra ELEUTERIA M. de ARCE de CAMEJO y Sucesores a Título Universal. "Escrituración Forzada" (Ficha C. N.o 204|1976), se cita y emplaza a todos los herederos de Eleuteria M. de Arce de Camejo a comparecer a esta Oficina por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no concurren otorgará el Juzgado de oficio la escritura de compra-venta. — La Paz, 19 de agosto de 1977. — Dra. Carmen Graciela Capuccio. Juez de Paz Sub-Rogante.

27) N$ 210.00 30|pub. 21294 Set 18-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos Peirano de Peirano, Marta c| GONZALEZ de GONZALEZ, JULIA y otros (Ficha C. 562|979), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Italo González González; Nilda González González, y Alberto González González. a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. — Pando. 12 de setiembre de 1979. — Marta Etchehoy de Peluffo. Actuaria

27) N$ 42.00 10|pub 21984 Set.25-v.oct 8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BUISSON RAUFAST ESTEBAN contra GARCIA SUAREZ. ELVIRA - Cesación de Condominio" (Ficha C 347|979). se cita llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos a Elvira García Suárez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de julio de 1979. — Marta E. de Peluffo Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub 19068 Ag.30-v oct.10.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ROSAURA AMELIA BADUÑA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados León Silva, Pilar y Hayde S. Rudiño de León contra ROSAURA AMELIA BADUÑA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 90| 1973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209. — Colonia 21 de marzo de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32762 Set 24-v nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña MARIA OLGA RABINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Marr. Carlos Hugo y Edda L. Marchissic contra MARIA OLGA RABINO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 318|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia, agosto 28 de 1979 — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32732 Set 19-v.oct.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia dictada en autos caratulados: "Santi Sosa de Ottegui Amanda contra MONTANO, JUAN MODESTO Escrituración de oficio" (Ficha N. 145|978), se hace saber que se presentó Amanda Santi Sosa de Ottegui, solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor área con el N.o 961 señalado como el solar N.o 3 en el plano del agrimensor Jorge Mondón, de febrero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de junio del mismo año con el N.o 1.966 con una

superficie de 500 metros que se deslindan: 10 metros de frente al Suroeste de frente a la calle Cataluña, 50 metros al Noreste lindando con el solar N.o 1; 10 metros al Noreste por donde confina con el solar número 7 y 50 metros al Sureste con el solar N.o 3, todos del mismo plano. Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio. Igualmente, de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario con fecha 22 de junio de 1979, se declara a la nombrada auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 254 de la Constitución y 1.283 y siguientes del CIC sin perjuicio de las restituciones a que hubiere lugar en caso de mejorar de fortuna. — Juan C. Lacaze, 31 de julio de 1979. — Elsa Susana Pérez Suárez. Juez de Paz.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32864 Oct.2-v.nv.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Esquitin, Juan José contra VIDAL de SIMONETTA, VICTORIANA y otros. Cesación de condominio y venta" (Ficha C. 120|978), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo, Julia Victoriana, María Amelia y Carlos Primo Simonetta Vidal y Victoriana Vidal de Simonetta, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Gariboldi, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 20988 Set.17-v.oct.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: SUAREZ, DIEGO ARTURO y Otra c| SANABRIA, OSVALDO y Otra "Pérdida Patria Potestad" (Ficha 351|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rivero a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 18 de setiembre de 1979. — (Art. 2º ley 10.674 y ley 13.209). — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32878 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: González, Omar Ariel y otra c|MORINI, ANA MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 355|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ana María Morini a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 11 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 56.00 10|pub. 22371 Set.27-v.oct.10.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: "María Josefa Cruz de Solotariov contra los herederos de JOSE MARIA RUSSO. Posesión Notoria de hija natural" (Ficha O. N.o 551|979) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José María Russo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, 27 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 22173 Set.26-v.nv.8.

SALTO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de Ernesto Felipe, Santiago Oscar y Francisco Orlando Scanavino, Gregoria Hornos de Scanavino y Herminia Scanavino de Steven (A. 728|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther, Miguel Angel, Nelly Ivonne, Francisco Edgardo y Elios Celmar Ochoa Hernos, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimeinto de nombrárseles curador de bienes.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub 21513 Set.2? v.nv.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se cita, llama y emplaza a Fermiano Do Santos y Manuela Cabrera, a que comparezcan a estar a derecho en los autos: "DIAZ, FELICIANO MARIA y MABEL AIRALA - Pérdida de la Patria Potestad y solicitud" (La. C. 64|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209, del 17 diciembre 1963.) — Salto, 17 de agosto de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 32499 Set.3-v.oct.15.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, se cita llama y emplaza a doña Generosa Nieves Bitancourt para que comparezca a estar a derecho en los autos: BITANCOURT MANUELA MANUELITA, "Guarda", (C. 32|979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 31 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 20740 Set.13-v.oct.25.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FRANCISCO ELADIO RIOS ROMASO y NELIDA ELENA EVERILDA VIGNOLO ROVETTA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón N.o 7.302 situado en la Sexta Sección Judicial de San José.
A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 26 de julio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 32204 Ag.7-v.ag.27. Set.26-v.oct.17.

TACUAREMBO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Batalla Rodríguez, Ademar contra LINO BATALLA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 449 C|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o tengan interés en esta gestión para que lo deduzcan en tiempo. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub 21904 Set 24-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BENGOECHEA AGUERRE ELVIRA. "Solicitud de segunda copia de la escritura de cesión de derechos" (Ficha A. 220|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elvira Bengoechea Aguerre, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos que el día 12 de mayo de 1960 autorizó el escribano Erico Pedro Vez que con esa fecha Santa Cecilia Bengoechea Franco y Juan Gilberto Bengoechea Franco cedieron a la compareciente todos los derechos hereditarios que les correspondían en las sucesiones de su padre natural Gilberto Bengoechea Aguerre y de su abuela natural, Juana Graciana Aguerre de Bengoechea.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Paso de los Toros, 31 de julio de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
21) N$ 112.00 10|pub. 20576 Oct.1.o-v.oct.15.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años 1970	(1er. semestre)	....	"	10.00
" 1970	(2do. semestre)	....	"	10.00
" 1971	(2do. semestre)	....	"	10.00
" 1972	(1er. semestre)	....	"	12.00
" 1972	(2do. semestre)	....	"	10.00
" 1973	(1er. semestre)	....	"	12.00
" 1973	(2do. semestre)	....	"	30.00
" 1975	(2do. semestre)	....	"	57.00
" 1978	(1er. semestre)	....	"	57.00
" 1978	(2do. semestre)	....	"	145.00

ENCUADERNADOS

Años 1967		....	N$	30.00
" 1968		....	"	30.0
" 1969		....	"	30.0
" 1971	(1er. semestre)	....	"	15.0
" 1971	(2do. semestre)	....	"	15.0
" 1972	(1er. semestre)	....	"	21.5
" 1972	(2do. semestre)	....	"	15.0
" 1973	(1er. semestre)	....	"	25.0
" 1973	(2do. semestre)	....	"	58.0
" 1974	(1er. semestre)	....	"	41.7
" 1974	(2do. semestre)	....	"	64.5
" 1975	(1er. semestre)	....	"	52.0
" 1975	(2do. semestre)	....	"	97.0
" 1978	(1er. semestre)	....	"	130.00
" 1978	(2do. semestre)	....	"	395.00



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 1.o de octubre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,72750	N$ 4,75000	1,7355
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,65670	" 0,65940	12,5000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29230	" 0,29330	28,1000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,08000	" 7,10750	U$S 0,8620
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,61500	" 1,62250	5,0850
España	Pesetas	2100	" 0,12450	" 0,12480	66,0000
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,22200	" 8,24300	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 2,01250	" 2,02000	4,0810
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,26000	" 4,27750	1,9275
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,98500	" 18,11500	U$S 2,1975
Italia	Liras	3500	" 0,01025	" 0,01028	801,1000
Japón	Yens	3600	" 0,03654	" 0,03661	225,1500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,68250	" 1,69250	4,8750
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16770	" 0,16850	48,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,99250	" 2,00250	4,1200
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,30750	" 5,33750	1,5450
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1472,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8850
Brasil	Cruzeiros	1000	———	———	29,6850
South Africa	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	———	———	0,9804
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00555	N$ 0,00556	———
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,23600	" 0,23650	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,23750	" 8,24000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,23000	" 8,23250	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,21750	" 8,22000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE. UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/ 8/79	N$ 8,12100	N$ 8,14100	Al 31/12/79	N$ 8,44300	N$ 8,46400
Al 28/ 9/79	" 8,21800	" 8,23900	Al 31/ 1/80	" 8,50700	" 8,52800
Al 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500	Al 29/ 2/80	" 8,57200	" 8,59300
Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	———	———	12 13/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	———	U$S 413,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|púb. 32919 v-oct.4.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO OSCAR PATETTA (Ficha V. 672|1979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23097 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA IRIS FERRANDO de IRAOLA (Ficha V. 772|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23109 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA IRMA REAL SILVA de PASSARINO (Ficha E. 932|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 23133 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO BEUNZA BLANCO (Ficha E. 908|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23019 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ENRIQUE y PEDRO BELTRAME MARTI (Ficha E. 838|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — R. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 22818 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO GERMAN EISTRICHANY (S. 464| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23046 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANCEBO ROJAS o FRANCISCO ALEJANDRO MANCEBO ROJAS. (S. 2284| 1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23107 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AIDA NOLLENBERGER de TEJERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. (S. 2144|1979). — Montevideo. 27 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23116 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PATRICIA LARRALDE ORONA (S. 2348|1979). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23121 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR COSTABILE (F. A. 662|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23124 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ENRIQUE ZURDO ARAUJO (F. C. 470|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23118 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA BEDA LEIRO y ESPERANZA o ESPERANZA CARMEN BEDA LEIRO (Ficha 524| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23048 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALMA ANGELICA ACOSTA ESTAPE (Ficha 542|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23111 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUAN FRANCISCO CANESSA GRADIN (Ficha 530|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23110 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURA, ARTEMAN, o ARTEMAR, ELBERTON CORREA GONZALEZ y NATIVIDAD o DOMINGA MICAELA GONZALEZ (544|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 22559 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORDOÑEZ RAMA (Ficha A. 366|979). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23018 Oct 4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA o MARINA IACOPINO o YACOPINO o YACOPINO COSTANZO o CONSTANZO de MAIO (F. A. 340|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23115 Oct 4-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA FERRARA de INTROINI (Ficha V. 903|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23049 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA PERRETT MENENDEZ o MELENDEZ (Ficha V. 670|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — María Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23020 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN NEVAREZ y ALIDA FERDINAND de NEVAREZ (E. 889|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23120 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA GOICOECHEA GIL de RIAL (S. 278| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23047 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LABARRERE PINCU o PINCU o PEDRO PINCU de LABARRERE (S. 405|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 22239. Oct.4-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA LUISA GALLO BORCHIO o BORQUIO de FIGUERON (S. 2145|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23117 Oct.4-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN EDUARDO MINOLA FERNANDEZ o AGUSTIN EDUARDO MINOLA (F. B. 475|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23023 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23022 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN GUTFRAIND (F. B. 531|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23108 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ROSA REY GALLO o REY GALLO de SCHINCA (F. C. 559|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23114 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN ARRIZALA INZAURRALDE (F. A. 473|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23123 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA SELVA GARBARINO de SENN (Ficha B. 407|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 23122 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL MARMORIA ESCANDELL (Ficha B. 555|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 23137 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDELMIRA MARIA GENTILE de BERNOTTI o EDELMIRA MARIA GENTILI de BERNOTTI o EDELMIRA GENTILI ANSELMI (Ficha B. 455|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23151 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEIRANO BELLINI o MARIA ANGELICA PEIRANO de ARCE (F. C. 527|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23119 Oct.4-v oct 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JASEN AYUBI ALI (Ficha S. 589|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23091 Oct.4-v oct 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLIER FAGUNDEZ (Ficha S. 327|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23112 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO MANZI SANGIOVANNI (Ficha 685|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trtinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 23017 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LINDNER CEDREZ (F. 1093|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23045 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO OMAR MORI GARCIA (F. 977|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23072 Oct.4-v.oct 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUSSO GUERRIERO (F. A. 431|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23021 Oct 4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ALBERTO (F. A. 419|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Jaime Bardaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23113 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GENOBEBA o IRENE GENOVEVA CERRUTTI CAMPOT DE MONTERO (Ficha 348|C|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 23101 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ANTONIO PEREZ ETCHEBARREN, (Ficha C. 366|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979 — Esc. Marcos Keuliván, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23100 Oct.4-v.oct 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DURAN DURAN, (Ficha C. 367|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliván Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23099 Oct.4-v oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARIA LUCILA ECHEVERRIA LEIVA (Ficha 370|C|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliván, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23098 Oct 4-v oct 18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA BUSTELO BUSTELO de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23031 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23032 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO CORREA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de agosto de 1979. — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23033 Oct.4-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO ALEJANDRO MESA UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de agosto de 1979. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23034 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN MONSUAREZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23035 Oct.4-v oct.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, cita para la asamblea general ordinaria a realizars el jueves 18 de octubre a las 19 horas, en el Piso 9º del Jockey Club, para considerar este Orden del Día:
1º Lectura del acta anterior.
2º Memoria, balance general y estado de aumentos y disminuciones.
3º Informe de la Comisión Fiscal.
4º Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Dr. Emilio Mangarelli, Presidente. — Julio César Argimón, Secretario.
3) N$ 52.50 3|pub. 23010 Oct.4-v oct 8.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1979 a las 17 horas en su sede de la calle Eduardo Carbajal 2899, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria del Directorio; estados de situación y de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Proyecto pago de dividendos.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, calle Eduardo Carbajal 2899, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El registro de accionistas quedará cerrado 48 horas antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 20 de los Estatutos). — El Directorio.
3) N$ 84.00 3|pub. 23073 Oct.4-v.oct.8.

C.U.D.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.U.D.E.S.A. para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de octubre de 1979, a las 18 horas en el local social, calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Baance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe de Síndico y Propuesta de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979.
2) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio [illegible]

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma; las acciones que posean en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.
3. N$ 28,00 1|pub. 23074 Oct.4-v.oct.4.

LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1979 a las 9 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Magariños Cervantes 2052, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico, y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1979.
3) Elección de dos titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica ante el Secretario de la Sociedad durante las horas de oficina con una anticipación de dos días a la celebración de la Asamblea (artículo 21 de los Estatutos). — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 35,00 1|pub. 23064 Oct.4-v.oct.4.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos el Directorio de Compañía Comercial del Norte S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1979, a las 9 horas en el local de la Rambla Baltasar Brum N.o 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979.
2.o) Elección de Directorio.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (artículo 31); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (artículo 36). — El Directorio.
3) N$ 84.00 3|pub. 23159 Oct.4-v.oct.8

MALTERIA DEL NORTE S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio de Maltería del Norte S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1979, a las diez horas y treinta minutos en el local de la Rambla Baltasar Brum N.o 2933, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Reforma de los estatutos y aumento de capital social.
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (artículo 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (artículo 34). — El Directorio.
3) N$ 73.50. 3|pub. 23158 Oct 4-v.oct.8

COLUMBIA PALACE HOTEL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre del corriente a las 11 horas en el local de Pasaje Salvo, piso 9, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Consideración de la memoria, balance general, y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones y depositarlas con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en el lugar indicado para la misma. — Octubre 2 de 1979. — El Directorio.
3) N$ 49.00 2|pub. 23075 Oct.4-v.oct.5

MALTERIA DEL NORTE S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de Maltería del Norte S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1979, a las 10 horas en el local de la Rambla Baltasar Brum N.o 2953, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1.o Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979.
2.o Elección del Directorio.
3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (artículo 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (artículo 34). — El Directorio.
3) N$ 84.00 3|pub. 23155 Oct.4-v.oct.8

HILADOS SINTETICOS S. A.
(HISISA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.o de los estatutos sociales y a solicitud del Síndico, el Directorio convoca a los señores accionistas de Hilados Sintéticos S.A. (HISISA) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 1979 a la hora 16.30 en primera convocatoria y a la hora 17.30 en segunda convocatoria, en el local de la calle Félix Olmedo 3570, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
Reforma de Estatutos Sociales.
NOTA: Para integrar la Asamblea se requiere depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, acciones o certificados por un valor de N$ 10,00 de integración.
3) N$ 24.50 1|pub. 23160 Oct.4-v.oct.4

CORFIN S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales (artículos 15 y 16), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1979 en el local de la calle Constituyente 1963 de esta ciudad, a la hora 17 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asambleístas para constituir la comisión escrutadora.
2) Proyecto de ampliación del capital social.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 del estatuto social, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en el domicilio mencionado con anterioridad, a la hora 17 del día 11 de octubre de 1979. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 23150 Oct.4-v.oct 4.

ALDUN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Aldún S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el miércoles 10 de octubre a las 17 horas en el local de la calle Ituzaingó 1393 escritorio 402 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Reforma de estatutos.
Se advierte a los señores accionistas que el Registro respectivo se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 14.00 1|pub. 23142 Oct.4-v.oct.4

HILADOS SINTETICOS S. A. (HISISA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo Noveno de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas de Hilados Sintéticos S. A. (HISISA), para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de octubre de 1979 a la hora 15 en primera convocatoria y a la hora 16 en segunda convocatoria en el local de la calle Félix Olmedo 3570 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria del directorio e informe del síndico.
2) Consideración de los estados de situación y estados demostrativos de pérdidas y ganancias de los ejercicios económicos comprendidos entre el 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978 y el 1.o de julio de 1978 al 30 de junio de 1979.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Nombramiento del directorio y su remuneración.
5) Nombramiento del síndico y su remuneración.
Nota: Para integrar la asamblea, se requiere depositar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, acciones o certificados por un valor de N$ 10.00 de integración.
3) N$ 31.50 1|pub. 22847 Oct.4-v.oct.4.

VIERMOND S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 16 del corriente a la hora 18.30 en Martín C. Martínez 1617 Piso 1, para tratar la siguiente Orden del Día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado en julio 31 de 1979.
2.o Designación de Directores Titulares y Suplentes y designación de Síndico Titular y suplente.
3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se informa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios antes del día 11 del corriente a la hora 18.30 en que se procederá al cierre del registro respectivo.

Segunda Convocatoria

No habiendo quórum para sesionar en primera convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes o representados para tratar el mismo orden del día, el 16 de octubre a la misma hora en el mismo local. — El Directorio.
3) N$ 35.00 1|pub. 23079 Oct.4-v.oct.4

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la revocación de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUGGIERO OTTATI, CLEMENTE y JUANA MARIA RIVANERA (Ficha 1412|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 23094 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODOLFO GROPP y ANA MARIA LIA SCARLATTO (F. C. 526|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23129 Oct.4-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTINA VIEIRA MARQUEZ y ROBERTO DA ROSA SILVA (Ficha C. 80|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 23157 Oct.4-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANGEL FIERRO ZANON y LUISA MARINA GONZALEZ VELAZQUEZ (F. AB. 384|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos; dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23037 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NELSON GONZALEZ y MARIA ARACELI CALLEROS (Ficha 882|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo, 7 d setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23054 Oct.4v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SUSANA MONTALBETTI BERRUTTI y CARLOS ARIEL PIREZ VARGAS (Ficha E. 646|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 23156 Oct.4v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SUSANA PETROCCELLI y EDUARDO OSVALDO ILLARZEN (Ficha B. 333|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 23093 Oct.4.v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS OSCAR MOREIRA TOLEDO e IRENE LAURA PRETO TORT, (Ficha B. 65|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23088 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUIDO MELANI y LUCIANA MARTINI, (Ficha B. 473|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23128 Oct.4-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA OFELIA DALL'ORTO de BELLON y HUGO WILMAN BELLON (Ficha C. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23028 Oct.4-v.nov.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MARIO CAUTERUCCI PEREZ y CARMEN MARIA EUGENIA RIBAS MARAÑON, (Ficha C. 751|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23090 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CESAR GOMEZ VERA y MARIA TERESA MARTINS MACHADO, (Ficha C. 551|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23127 Oct.4-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO PIÑEYRO y LILIAN COUTO, (Ficha AB. 555|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23053 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSORIO DE SALTERAIN SILVERA y MARIA ELENA GARAT, (Ficha AB. 505|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23126 Oct.4-v.nov.1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO LARREA y LUCIANO CANDELONE, (Ficha AB. 561|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23130 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO GUILLERMO STEIN HEALY e INES URRESTARAZU PARIETTI, (Ficha AB. 559|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23131 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO RICARDO SERE WILLIAMS y MARTHA TERESA CARRASCO LEUNDA (Ficha AB-447|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22545 Oct.4-v.nov.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BOUZA PIÑON y AURORA GLADYS DUARTE, (Ficha E. 553|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Juan Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23132 Oct.4-v.nov.1.o

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO LUCAS BOTTI y MARIA SEVERINA NAVARRETE, (F. 160|979), y se citan a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 6 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 23041 Oct.4-v.nov.1.o

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAUL TEMISTOCLE RODRIGUEZ CORREA y LILIANA MARIA EGUREN ORTIZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 23044 Oct.4-v.nov.1.o

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza a la señora ELVIRA LUISA RAMOS LECONTE, maestra de la Escuela número 61, de segunda categoría "Konrad Adenauer" para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Carlos B. Sosa Cañete Inspector Departamental. — Yolanda Machado Wunsch, Directora de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 32906 Oct.4-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PODER LEGISLATIVO
SALA DE ABOGADOS

Se emplaza al funcionario OSCAR ALBARRACIN, a fin de que comparezca dentro del tercer día a efectos de articular su defensa y formular sus descargos en el sumario que se le sigue, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14:416, bajo apercibimiento de ser considerado como renunciante. — Dr. Carlos Vázquez Netto, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 32904 Oct.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se dispuso en los autos caratulados: BIANCHI de SASSOLI, BEATRIZ y SASSOLI, JUAN BAUTISTA. "Sucesiones". (L.o 68 F.o 166), emplazar por el término de noventa días al señor Felipe Egidio Alejandro Sassoli Bianchi y|o sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en esta causa de partición hereditaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) N$ 210.00 30|pub. 23165 Oct.4-v.nov 16.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 15 de marzo de 1979, ha designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el bien inmueble Padrón número 2.912 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, con destino a la Residencia Presidencial de Punta del Este, propiedad de los tres herederos de sucesión Miguel Podolsky y|o sus sucesores a cualquier título.

El expediente respectivo caratulado Ministerio de Transporte y Obras Públicas — Dirección de Topografía — Carpeta General N.o 10.07|37 — Expropiación N.o 1 — se encuentra en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390.

A efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios actuales, así como cualquier persona que pueda alegar derechos reales o personales sobre el referido bien. — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administrativos.
9) (C. C.) 3|pub. 32907 Oct.4-v.oct.8.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, MARIA MARGARITA FACELLI CURBELO, constituyendo domicilio en la calle Canelones 1518, Apto. 3 al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público solicito se tome la declaración de los señores Rosario Vieites Bargés y Marisa Smitd Hernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Margarita Facelli. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 22856 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede, se han presentado los siguientes escritos:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MARIA del ROSARIO VIEITES BARGES, constituyendo domicilio en la calle Zabala 1542, Esc. 42 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome la declaración a los señores Emilia Minoletti Rilla y Aníbal Baudo Maggiolo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rosario Vieites. — Emma Stipanicic, Abogada. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, María del Rosario Vieites Bargés en autos caratulados: VIEITES BARGES MARIA del ROSARIO. "Información de vida y costumbres", (Ficha 305|978), ante el señor Juez se presenta y dice: que optando al título de Escribano, solicita se le expidan los edictos a los efectos de realizar las publicaciones de ley, expidiéndosele testimonio. — Rosario Vieites. — Emma Stipanicic. Abogada"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

11) N$ 126.00 10|pub. 22860 Oct.4-v.oct.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 79/03

Venta de pastas metálicas de monedas desmonetizadas

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración —Sector Servicios— Florida y Paysandú, octavo piso, escritorio N.o 804, de 13.00 a 17.00 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15.00 del día 18 de diciembre de 1979, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16.00 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, Escritorio N.o 811.

Se adjudicará cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.

Valor del pliego: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta moneda nacional).

12) (C. C.) 3|pub. 32920 Oct.4-v.oct.8.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación público para las obras que ha continuación se detallan:

Licitación Pública N.o 1446 — Construcción de un local de oficinas y taller en el Servicio Tarariras, departamento de Colonia.

Tercer llamado 29 de octubre de 1979, hora 15 y 30.

Pliego de Condiciones Particulares, Planos y Pliego de Condiciones Generales N$ 100.00.

Licitación Pública N.o 1460 — Ampliación de la Red de Alcantarillado de la Ciudad de Salto.

Segundo llamado 26 de octubre de 1979, hora 15 y 30.

Pliego de Condiciones Particulares, Planos y Pliego de Condiciones Generales N$ 300 00.

Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 32915 Oct.4-v.oct.8.

Licitación Pública N.o 1452
Primer llamado
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "7.200 toneladas de Sulfato de Aluminio Líquido", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de nuevos pesos 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 30 de octubre de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 32916 Oct.4-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Estudios y Proyectos
Ensanche y reacondicionamiento de la Rambla Naciones Unidas
Licitación Pública N.o 1.099

Objeto: Ensanche y reacondicionamiento de la Rambla Naciones Unidas entre Avda. Dr. Luis A. de Herrera y T. Basáñez.

Precio de los recaudos: nuevos pesos trescientos cincuenta (N$ 350.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, séptimo piso del Palacio Municipal.

Fecha de apertura de la licitación: jueves 25 de octubre de 1979.

Horario de los llamados de apertura: Primer llamado a la hora 15:00 con tres (3) proponentes como mínimo, segundo llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, octubre 3 de 1979.

12) (C .C.) 1|pub. 32914 Oct.4-v.oct.4.

SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Conservación y Limpieza de Espacios Verdes
Zona 11

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de servicios de conservación y limpieza de los espacios verdes de la denominada Zona 11 del departamento de Montevideo, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares que podrán obtenerse en esta Dependencia previo pago de la suma de nuevos pesos 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en el Servicio de Tesorería Municipal (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos —Palacio Municipal piso 4, Sector Santiago de Chile— el día 30 de octubre de 1979 a la hora 14 y 30; en caso de no presentarse un número mínimo de tres oferentes, se fija una segunda convocatoria para la hora 15 de la fecha señalada. — Montevideo, octubre 4 de 1979.

12) (C.C.) 1|pub. 32911 Oct.4-v.oct.4.

SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Conservación y Limpieza de Espacios Verdes
Zonas 3 y 4

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de servicios de conservación y limpieza de los espacios verdes de las denominadas Zonas 3 y 4 del departamento de Montevideo, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que podrán obtenerse en esta Dependencia previo pago de la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en el Servicio de Tesorería Municipal (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos —Palacio Municipal piso 4, Sector Santiago de Chile— el día 26 de octubre de 1979 a la hora 14 y 30; en caso de no presentarse un número mínimo de tres oferentes se fija una segunda convocatoria para la hora 15 de la fecha señalada. — Montevideo, octubre 4 de 1979.

12) (C.C.) 1|pub. 32912 Oct.4-v.oct.4.

SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Conservación y Limpieza de espacios verdes
Zonas 8 y 9

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de servicios de conservación y limpieza de los espacios verdes de las denominadas Zonas 8 y 9 del departamento de Montevideo, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que podrán obtenerse en esta dependencia previo pago de la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en el Servicio de Tesorería Municipal (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos —Palacio Municipal, Piso 4, Sector Santiago de Chile— el día 29 de octubre de 1979 a la hora 14 y 30; en caso de no presentarse un número mínimo de tres oferentes, se fija una segunda convocatoria para la hora 15 de la fecha señalada. — Montevideo octubre 4 de 1979.

12) (C.C.) 1|pub. 32913 Oct.4-v.oct.4.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 4/979
Plaza — Cif — Montevideo

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

1) 15.200 Pie cuadrados de "Roble de Eslavonia. Variedad. Quercus Robur-E-Europeo.

Apertura de propuestas:

—Primer llamado: 12 de noviembre de 1979, hora 16.30.

—Segundo llamado: 12 de noviembre de 1979, hora 17.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 9 a 11 y de 15 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32903 Oct.4-v.oct.8.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Exterior.

7.978. — Adquisición de 10 camionetas doble cabina y 10 camionetas pick-up, doble tracción. — Aperturas: 19 de noviembre de 1979, hora 15 (primer llamado). — 26 de noviembre de 1979, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 40,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.15 a 17.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32899 Oct.4-v oct.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC N o 2.463 — Suministro y colocación de los sistemas de cañerías de oxígeno y vacío para la aplicación de Centro Quirúrgico y Servicios Anexos, Plaza.

Primer llamado: 26 de octubre de 1979, hora 9:00.

Segundo llamado: 26 de octubre de 1979, hora 10:00.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros. Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 300.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (C. C.) 3|pub. 32901 Oct.4-v.oct.8.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano, llama a profesionales universitarios, (arquitectos y|o ingenieros) y empresas constructoras interesados a concurso de proyecto y construcción de 50 (cincuenta) viviendas del núcleo K-14 de la ciudad de Mercedes, financiado por Convenio Banco Hipotecario del Uruguay, Intendencia Municipal de Soriano, ley N o 13.728.

Las bases, programa, pliegos y demás recaudos que componen el llamado, podrán ser retirados por los interesados, previo pago de su precio N$ 400,00 (nuevos pesos cuatrocientos), en la División Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Soriano, calle Eusebio Giménez 629, planta baja, Mercedes, hasta el día 31 de octubre de 1979, en horario de 12 a 18.

Las propuestas se recibirán en la Oficina Notarial de la Intendencia Municipal de Soriano, Eusebio Giménez 629, planta alta, en horario de 12 a 18, hasta la hora 15 del día 14 de diciembre de 1979; lugar, fecha y hora en que se procederá a su apertura en este primer llamado. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 32898 Oct.4-v.oct.8.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de octubre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANIEL OSVALDO AIELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3993 Apto. 7 e IRIS RENEE JORGE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3993 Apto. 7.

CARLOS ESTEBAN ARAKELIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1270 y GISELLE CENY SANTELLAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2484.

HECTOR DANIEL AGUIAR, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Caraguola 2929 y MARIA del ROSARIO MANSILLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caraguola 2929

MIGUEL ANGEL DENTELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4854 y AMANDA ZULMA MARQUEZ, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pirineos 2807.

ALVARO NELSON BERRUETA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1555 apartamento 1 y VERONICA INES ALONSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3865 Apto. 5.

JOSE LUIS ESTEVEZ, 22 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado Ascasuby 4460 y MONICA RAQUEL ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5918.

MICHAEL BRUCE BUCCELLATO, 30 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Benito Blanco 822 Apto. 903 y BLANCA ERICA COSTABILE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 717 Apto. 17.

OFICINA N.o 2

EDUARDO LINO ESCALANTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 305 y ALICIA GRISEL SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 203.

LUIS OCTAVIO LEANDRO BARAIBAR, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Azara 3722 Apto. 2 y JOSEFA BELLAS, 66 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Azara 3722 Apto. 2.

HECTOR JESUS BABACE, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Constitución 1864 Apto. 2 y MIRIAN NUÑEZ, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Tomás Basañez 1223.

JOSE ESPINDOLA, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Mercedes 1530 Apto. 001 y OLGA MARIA PEÑA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530 Apto. 001.

RICARDO VICENTE ESPINO, 24 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4564 y ELIZABETH HILDA GENCARELLI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Cosio 1815.

OFICINA N.o 3

NESTOR DARWIN CLARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5261 (Hipódromo) y GRACIELA BEATRIZ ROSANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi Nº 1116 Apto. 7.

ALDO DANIEL CARRASCO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3616 y ALICIA ISABEL PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3584 Apto. 6.

JULIO OMAR CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 335 (Nuevo París) y ANA MARIA MENDIVERRY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cordobés número 331.

OFICINA N.o 4

NELSON ANTONIO LUCAS, 28 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. de Pena 5198 y ALICIA MARIA BUGNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Kilómetro 23.500.

OFICINA N.o 5

JUSTO RAMON GALLO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4846 y MARIA ELIZABETH CHIRIBAO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Arazola 4890.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1882 y ROSITA SANGIACOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez Nº 1880.

RUBEN DARIO GIAMPIETRO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6185 e IVONNE JOSELINE MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cornellie 4170.

FELIPE FERNANDO HAREAU, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 535 Apto. 201 y MARIA ISABEL SAPELLI, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Juan D. Jackson Nº 1025.

SARKIS GARABEDIAN, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avenida Gral Rivera 1996 Apto. 103 y ANABEL SONIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ing. Manuel Rodríguez Correa 4073.

JULIO NELSON GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4617 y JULIA BEATRIZ ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2667.

JOAQUIN ALEJANDRO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4272 y ALICIA JEANNETTE DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez N.o 4321.

HERNAN ONELIO HERNANDEZ, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joanicó 3140 y SYLVIA MARIA ANTONIA FERREIRO, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Joanicó N.o 3140.

MIGUEL ENRIQUE NORBERTO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Franco N.o 83 (Manga) y BLANCA MABEL RIZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Franco N.o 83 (Manga).

OFICINA N.o 6

DANIEL MERCEDES MARTINEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3172 y HADA CRISTINA CARABALLO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Palmas 3261.

MIGUEL ANGEL VICENTE MARTINEZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dupard 3686 y MARGARITA LILIAN IGLESIAS, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4063.

RICARDO JORGE MORASCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 2011 y BEATRIZ MIRTHA BRUZZESE, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Belastiqui 1449.

CARLOS ROBERTO MORALES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos M. Herrera 803 y MARIA CRISTINA GUEDES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 7746.

OFICINA N.o 7

RUBEN RAUL PEDROSO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Venecia 3555 y MARIA del CARMEN APOLINARIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venecia 3555.

GERARDO ALFREDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1622 y OLGA IRENE AMARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos V. Lombardini 3933.

ENZO ERICH PEREZ, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Luis V. Cavia 2759 y MARIA LUCINDA MARTINOL, 47 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Luis V. Cavia 2759.

CARLOS ENRIQUE PEREYRA, 46 años divorciado, militar oriental, domiciliado Avda. Italia 3335 y MARIA EUGENIA DEVICENZI, 37 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza N.o 2121.

JUAN CARLOS PUÑALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 558 (Prado) y MONICA LIDIA NOEL ZABALA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana N.o 3762.

DANIEL PERAZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5267 (Lomas de Maroñas) y MARISA JANET GARELLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5335.

RICARDO ALFREDO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2940 y RITA NELLY DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3927 Apto. 1.

ESTEBAN PRENTKI, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Yaro 1067 y MARIA JOSE SANTOS, 28 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 1356.

OFICINA N.o 8

LUIS FERNANDO RACHETTI, 27 años soltero, procurador, oriental, domiciliado Eduardo Couture 6625 y MARIA CLAUDIA JOSEFINA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada French N.o 1711.

ROBERTO GUSTAVO REA 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2989 y NANCY NOEMI BOSCH, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1475 Apto. 501.

ANSELMO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3737 y STELLA MARIS MOULIA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Morelli 3737.

EDUARDO ZYLBERSZTEJN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado

Bvar. España 2812 Apto. 201 y SYLVIA TEMKIN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 6 de Abril 1375.

CARLOS ALBERTO RUIZ, 32 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Espinillo 1351 bis Apto. 5 e IVONNE SARA FUSTEL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1421.

OFICINA N.o 9

WASHINGTON RAUL SANTOS, 22 años, soltro empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4538 Apto. 202 y ALICIA LYLIAN TROTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3480 Apto. 1.

MARIO ABEL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5118 y MARIA del CARMEN GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3626.

OCTAVIO AGUSTIN SILVA, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Río Branco 1358 Apto. 705 y ROSARIO REYES, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2779 Apto. 102.

ROBERTO SORIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Venezuela 1210 y GLORIA ELIZABETH ZEFFERINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Damacenos 1931.

HORACIO MARTIN SOSA, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Pablo de María 1020 y ELDA DINORAH MALDONADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramurú 5819.

JOSE BENITO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1779 Apto. 6 y DORIS LUCIA PENEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3289.

OFICINA N.o 10

JORGE GUSTAVO TELLES, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5281 Apto. 2 (Bo. Borro) y CARMEN ELIZE ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Senda 28 N.o 4943.

JORGE WASHINGTON VERA, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2022 Apto. 1 y ESTELA LILIAN OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1793.

GERARDO TESTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1980 y MARIELA NAYR CHIALANZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María Orticochea N.o 4339.

RAMON RODOLFO VIOJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Lavalleja 4862 y ESTHER MILAGROS CONCEPCION IBAÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta 4986.

HUMBERTO TOMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan N.o 2741 y DORA RENEE NOVELLE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 8531 (Colón).

DARDO ANGEL URIBASTERRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1313, Apto. 2 y NILDA GLADYS DURAN, 42 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Mercedes 1313 Apto. 2.

14) N$ 6.00 3|pub. v. oct.8.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, MARIA JULIA LA PAZ de COLO, DELIA VITALINA COLO de RIZZO, DANTE ANTONIO y NELLY MIRTA COLO LA PAZ (Ficha C. N.o 345|1979), iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre los siguientes bienes: Inmuebles ubicados en "Juan González" zona rural de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrones Nros. 10.606 y 10.647, con superficies respectivas de 2.250 metros y 3 hectáreas, 3.927 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes descriptos y en especial, a los sucesores de Pedro Cantón Esconjuzón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 23103 Oct.4-v.nov.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INZAURRALDE CESAR LUIS y DEL PINO BAYARRES de INZAURRALDE, LEDIA ELINA "Prescripción treintenaria" (Ficha 1119|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado César Luis Inzaurralde y Ledia Elina Del Pino Bayarres promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón N.o 648 (actual, antes padrones N.os 648 y 649) con sus construcciones y demás mejoras, situado en Barrio Zeballos de esta ciudad de Minas, Primera Seción Judicial de Lavalleja; compuesta según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de un área de 687 metros 80 decímetros cuadrados, lindando al Noreste en 10 metros 60 centímetros de frente a la calle pública N.o 104; al Sureste tres tramos de 31 metros con 38 centímetros; dos metros 15 centímetros y 38 metros 68 centímetros con los padrones 650 y 651 de Haydée Díaz y otros y sucesión Jacinto Mozzo; al Noroeste 70 metros 56 centímetros con senda de paso por medio con Carlos M. Machado, padrón 646; al Suroeste 9 metros 4 centímetros con padrón 647 de María, Ofelia, Felicia y Asunción Castro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Carlos A. Machado; María, Ofelia, Felicia y Asunción Castro; Haydée Díaz y otro; Sucesión Jacinto Mozzo y a Benita Pintos y sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 18 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

16) N$ 588.00 30|pub. 23036 Oct.4-v.nov.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORMA MERCEDES BERRIEL BENVENUTO solicita la inscripción de seis modelos de animales para decoración, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 23077 Oct.4-v.oct.18.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ALEJO MENDEZ NAVAS y ANTONIETTA DONNANGELO y de nacimiento de sus hijos (Ficha V. 324|979).

Acta N.o 163 de la Sección Adjunta de Montevideo, de 10 de julio de 1958, en la misma donde el compareciente figura como ALEJO WALTER, debe decir: ALEJO MENDEZ, solamente.

Acta de nacimiento de Mirta Lilián Méndez Donnángelo. N.o 1701, de fecha 22 de junio de 1961 de la 14.a Sección Judicial de Montevideo.

Acta de nacimiento de Nancy Elizabeth Méndez Donnángelo. N.o 155, del 21 de enero de 1964 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo.

Acta de nacimiento de José Luis Méndez Donnángelo N.o 5556, de fecha 6 de setiembre de 1971, de la 8.a Sección Judicial de Montevideo.

Acta de nacimiento de Daniel Alejandro Méndez Donnángelo, N.o 2425, de fecha 15 de diciembre de 1976 de la Oficina N.o 6 del departamento de Montevideo.

En dichas partidas se anotó erróneamente el nombre del padre como ALEJO WALTER MENDEZ, debiendo decir: "Comparece ALEJO MENDEZ", solamente. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 210.00 15|pub. 23106 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Mónica María Aulet Otormin, donde dice: OVIDIO AUBET, debe decir: OVIDIO AULET; y donde dice: MARGARITA OTORMIM, debe decir: MARGARITA OTORMIN, por así corresponder. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, octubre 1.o de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 32900 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PORTILLO AMADO y otra — Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C.C. 387|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Amado Portillo y Alba Bat, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Rosana Isabel, en virtud de que en ella se padeció error respecto al año de nacimiento, en el sentido de que donde dice "1958", debe decir "1968", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 32909 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PITTAMEGLIO GIURIA, JUAN CARLOS — Rectificación de Partida" (F. 1011|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Pittameglio Giuria, pues donde el apellido paterno figura PITTAMIGLIO, debe decir: PITTAMEGLIO. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 23146 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ZACARIAS DANTE BIBBO — Rectificación de Partida" (Ficha C. 1397|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Zacarías Dante Bibbo, en el sentido que donde dice "ochenta y dos años", debe decir: "sesenta y dos años", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. (Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 32910 Oct.4-v oct.25.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, en los autos caratulados: "Sofer, Julio contra ROMAN, ROBERTO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 6|978), se hace saber que el próximo 22 de octubre de 1979, a las 16 horas en Córcega 2142 se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, el siguiente bien embargado en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina combinada (sierra, garlopa y mandril) de carpintero, con motor monofásico de 2 HP.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.00 10|pub. 23162 Oct.4-v.oct.18.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pejic, Martha contra BONELLA de MOREIRA, María - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 626|978), se hace saber que el próximo 9 de octubre a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

20) N$ 21,00 3|pub. 23154 Oct.4-v.oct.8.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: "De Cores contra Donat S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 38|979), se hace saber que el próximo 22 de octubre de 1979 a las 16 horas en Córcega 2142, se rematará por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el señor Alguacil los siguientes bienes embargados en autos sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 moquette, 1 perchero, estanterías varias, mesas de trabajo, 25 mesitas, 63 aparatos tubo-luz, 12.300 botones diversos, cartón corrugado etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 84,00 10|pub. 23161 Oct.4-v.oct.18.

COLONIA

CARLOS PAGES PINEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 29 de octubre del corriente a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Carlos Pagés Pineda, asistido de la señorita Alguacil al remate de los siguientes inmuebles:

a) Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en Paraje "Juan González" (Sexta Sección Judicial de Colonia), padrón N.o 10.606, con una superficie de 2250 metros que se deslindan de la siguiente manera: 25 metros en línea del SW que la separa de los lotes 52 y 53; por 90 metros de fondo y linda: al NE con la calle de 17 metros de ancho por medio con Jaime González; al NW con lote 39 y al SE con lote 41; y

b) Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior, padrón N.o 10.647, con una superficie de 3 hectáreas 4285 metros compuesto por los lotes 23 al 29, 31, 32, 37 al 39 y 49 al 52, con frente al SW en 86 metros a Ruta 21 (carretera Carmelo - Colonia) — Base: las 2|3 partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 53.378.32.

Se previene que: a) el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y|o municipales que la ley pone a su cargo, honorarios del Escribano que autorice la escritura, así como cualquier otro gasto que se origine con motivo del remate; c) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1979 — (fdo.) Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 336.00 15|pub. 23103 Oct.4-v.oct.25

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por cometido de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, y en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GETULIO ROCHA BORGES y otros. "Medidas Preparatorias" (Ficha 593|1976), tramitados ante el Juzgado mencionado, se hace saber: que el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a las 17 horas en el lugar donde se encuentran depositados los bienes a subastar sito en calle Primero de Agosto y San Miguel, de esta Villa, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Roberto Bruno García y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación respectiva de una Sierra Eléctrica de Cortar carne sin marca y sin número completa; una balanza capacidad para veinte kilogramos marca "Precisa" N.o 7331; una heladera familiar marca "Frigidaire" sin número, treinta ganchos de hierro para carne, una chaira, dos cuchillos, y una jardinera de madera con ruedas de hierro en mal estado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá pagar al contado el importe de su compra.

2.o) Que las comisiones del rematador, impuestos nacionales y municipales, serán de cargo del comprador.

3.o) Que los autos referenciados en el presente edicto se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rocha (Chuy), donde podrán consultarse.

Para constancia siento el presente el catorce de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Waldemar E. Carrerou Giribou, Juez de Paz.

20) N$ 168.00 10|pub. 22755 Oct.4-v.oct.18.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Oscar Alberto, María del Rosario y Fernando Horacio Brignoni Ingold y Dora Esther Ingold Bernardi, por sí y en nombre y representación de su menor hijo Gustavo Daniel Brignoni Ingold, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano Félix Irureta Dubois el día 31 de diciembre de 1968 en la cual los cónyuges en únicas nupcias Oscar Brignoni Rodríguez Milhomens y Dora Esther Ingold Bernardi, procedieron a la Partición extrajudicial de los bienes comunes por disolución de la sociedad legal de bienes que integraban, adjudicándose en propiedad y posesión al señor Oscar Brignoni Rodríguez Milhomens, el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 5.211, solar N.o 31 de la manzana "J" del Barrio California Park, paraje "Las Delicias" de Punta del Este; tiene una superficie de 800 metros 65 decímetros así deslindada: 10 metros 09 centímetros de frente al Noroeste a calle de 12 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tuvieran interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 23030 Oct.4-v.oct.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRAFEXPORT LTDA.

Contrato privado del 13|7|79 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 821 al Fo. 3922 del Lo. 1 de Contratos el 8|8|79.

Socios: EMA CARMEN VIDAL GUTIERREZ de CARRASCO; ALBERTO CARRASCO VIDAL BEATRIZ NOEMI BONORA de CARRASCO; WALTER CARRASCO VIDAL y GRACIELA LILIAN GUIMARANS de CARRASCO.

Objeto: Importación, exportación, imprenta y papelería.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada 2 años.

Capital: Total, N$ 40.00.00 — Ema C. Vidal de Carrasco, N$ 28.000; Alberto y Walter Carrasco Vidal y Beatriz B. de Carrasco y Graciela L. Guimarans de Carrasco, N$ 3.000.00 cada uno.

Administración: Señores Alberto y Walter Carrasco Vidal indistintamente.

22) N$ 210.00 10|pub. 23126 Oct.4-v.oct.18

HUBERT & CIA. S. R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.

Inscripción: N.o 836, folio N.o 3.978, libro número 1.

Objeto: Instalaciones sanitarias en obras y reparación en general.

Capital: N$ 1.000,00.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Montevideo.

Socios: MILTON ROBERTO HUBERT IDIART y PEDRO TOMAS DUBRENIL MARTINEZ

Administración: indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 23026 Oct.4-v.oct.18.

BONNY S.R. L.

Contrato: 11 de setiembre de 1979.

Inscripción: N.o 236, folio N.o 874 del libro N.o 4.

Objeto: Tienda, mercería y fabricación de prendas de vestir en general.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: cinco años.

Socios: RAUL ERNESTO FERNANDEZ y LILIAN ESCOZ de FERNANDEZ.

Administración: indistintamente.

22) N$ 105.00 10|pub. 23027 Oct.4-v.oct.18.

SU CASA S. R. L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.

Inscripción: 898, folio 4.195, libro 1 Contratos.

Socios: ALVARO PARADEDA, RAUL WALTER SILVA y ARTURO ZAPPINO.

Capital: N$ 5.100,00.

Objeto: Compra venta muebles nuevos y usados y electrodomésticos.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 23025 Oct.4-v.oct.18.

SAUL ALALUF S. R. L.

Contrato: 12 de setiembre de 1979.

Registro Comercio: N.o 237, folio 877, libro 4.

Socios: SAUL ALALUF ALGRANTI y MARIA HASSON SASSON.

Objeto: Comercialización toda clase de productos, importaciones, exportaciones.

Capital: N$ 30.000,00.

Administración: indistinta.

Plazo: cinco años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 23016 Oct.4-v.oct.18.

RIBAIN LIMITADA

Contrato privado del 3 de setiembre 1979.

Inscripción: N.o 188, Fo 693 del Lo. 4.

Socios: JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ y MARCOS CHIOZZA LARRALDE.

Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.

Domicilio: Cuaró 3278, Apto. 16 Montevideo.

Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, todo tipo de negocio mobiliario e inmobiliario, así como explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.

Plazo: 1 año prorrogable por períodos de un año.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 23140 Oct.4-v.oct.18

RODINO LIMITADA

Fecha contrato: 4 de setiembre de 1979.

Inscripción: N.o 874, folio 4.106, libro 1.

Socios: HECTOR RODINO VARELA y DELIA RAQUEL HOPPER.

Capital: N$ 10.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

Administración: ambos socios en forma indistinta.

Objeto: Importación, exportación, adquisición, enajenación de repuestos y accesorios para automotores; adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles; comisiones, representaciones y consignaciones.

22) N$ 140.00 10|pub. 23029 Oct.4-v.oct.18.

MINASIAN S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979

Registro Comercio: N.o 873, folio 4.103, libro 1.

Socios: ARURTIUN MINASIAN TALATYNIAN y MARIA MEKESINASIAN o MEKHSIMINASIAN HDJINIAN.

Objeto: Comercialización toda clase de productos, importaciones, exportaciones.

Capital: N$ 20.000.00

Administración: indistinta.

Plazo: dos años prorrogable.

Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 23015 Oct.4-v.oct.18.

EL CHIVITO DE ORO LIMITADA

Socios: CEFERINO RODRIGUEZ ARGUL y MODESTO DOMINGUEZ ALONSO.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Café, bar, etc.

Registro Público y General de Comercio: N.o 923 al Fo. 4208, Libro N.o 1 Contratos el 25.9.79.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogación automática.

PAEMA LTDA.

Contrato de 3 de setiembre de 1979. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 14 de los mismos con el N.o 239 al fo. 884 del L.o 4 de Conrattos.
Socios: PASQUALE VISCO BOCCUTO; MARIA SOTTOLANO PASSARO y ELIO SOTTOLANO o HELIO VICTOR SOTTOLANO PASSARO.
Domicilio: Montevideo, calle Trento 3070.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Pasquale Visco Boccuto.
Giro: Const ucción en todas sus ramas.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 23149 Oct.4-v.oct.18

CAPRAS LIMITADA

Contrato: de fecha 23|7|79, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 765 al Fo. 2759, del Lo. 3 Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO DIAZ CABOT y MARIA DE LAS MERCEDES MENAFRA.
Objeto: Industrialización y comercialización de cerámica en todas sus formas. Todo acto o contrato que convenga a la empresa.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 23135 Oct.4-v.oct.18

EGU LIMITADA

Contrato: 17|8|79.
Inscripción: 13|9|79, N.o 885, Fo. 4143, Libro 8, Contratos.
Socios: HUGO MIGUEL GARCIA BOGGIANI; GRACIELA MARIA GARCIA BOGGIANI; ELSA BOGGIANI MENDEZ.
Objeto: Compra, venta, artículos de almacén, bebidas alcohólicas, bar, parrillada, restaurante, supermercado, industria hotelera, realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, consignaciones.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: cuatro años prorrogable.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 23134 Oct.4-v.oct.18

BOISERIE LTDA.

Contrato: 17 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 858, Folio 4051, Libro N.o 1.
Socios: ALFREDO REGAL KASZOVITZ y ROBERTO OSCAR MALINOW STEINBERG.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercialización, exportación, fabricación, industrialización, compraventa y representación en el ramo de madera.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 23125 Oct.4-v.oct.18

MARPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento del 7 de junio de 1979.
Socios: ELIAS CZESZLER BURSTYN, ISAAK PATOKA SCHEIN y YASA PATOKA SCHEIN.
Objeto: Negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente hasta 20 años.
Domicilio: Montevideo, calle Daniel Fernández Crespo 1657, escritorio 01.
Administración: Elías Czeszler Burstyn conjuntamente con uno cualquiera de los demás socios.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 598, Fo 2129 del Lo. 3 de Contratos el 13 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 23055 Oct.4-v.oct.18

KLOE LTDA.

Contrato: 31 agosto 1979.
Inscripción: N.o 201, folio 738, Libro 4 de Contratos.
Socios: LUBA RAQUEL LEVIN SHAIBEL de KRUT y JUANA NOBILI GAZZI.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Venta y fabricación de prendas de vestir y anexos.
22) N$ 105,00 10|pub. 23052 Oct.4-v.oct.18.

CERRAJERIA HERING LIMITADA

Contrato: 31 agosto 1979.
Inscripción: N.o 217, folio 806, Libro 4 de Contratos.
Socios: BRUNO ERVIN HSRING HERING y LISA MAGDALENA SCHMAND SZLIACSAU.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Cerrajería, reparación y compraventa de cajas fuertes, repuestos y anexos.
22) N$ 105,00 10|pub. 23051 Oct.4-v.oct.18.

ROCAVIVA S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1979.
Objeto: Toda clase de operaciones de industrialización, comercialización de toda clase de bienes.
Socios: PILAR DE VARGAS, SEGUNDO RODRIGUEZ, PEDRO CASTRO y GUSTAVO VIDAL.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Pilar de Vargas y Gustavo Vidal conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 901, folio 4207, Libro 1.
22) N$ 105,00 10|pub. 23043 Oct.4-v.oct.18.

FAM S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de Contrato Social

Fecha: 20 de agosto de 1979 con vigencia al 15 de agosto de 1979.
Contrato: 4 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 250, folio 930, Libro 4 de Contratos.
Alfredo Fernández y Miriam Salinas; Mario Varela y Wanda Gladys Ladner: Emeterio Ladner y María Concepción Wanda Ruiz, ceden todas sus cuotas sociales a FRANCISCO JOSE FERRES ANTONIO ENRIQUE CABRERA y ELVIRA LUCIA FERRES, quienes adquieren, respectivamente, el 70 o|o, 15 o|o y 15 o|o.
Modificaciones. — Administración: Francisco Ferrés y Antonio Cabrera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales.
Domicilio: Dr. Scosería 2535 bis Apto. 11.
22) N$ 210,00 10|pub. 23042 Oct.4-v.oct.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 169.294. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Milton Loffredo (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OXIDENT, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 23035 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 169.245. — Montevideo, setiembre 26, 1979. — M. Dubourg, por Arakel Antonio Kehyaián (Montevideo), solicita marca: FRANCESINHA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub 23061 Oct.4-v.oct.18.

ACTA No 169.246. — Montevideo, setiembre 26, 1979. — M. Dubourg, por Arakel Antonio Kehyaián (Montevideo), solicita marca: STARLET, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 23062 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 3.587. — Montevideo, setiembre 26, 1979. — Inmobiliaria Azul S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GRUPO AZUL, clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 23057 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 3.586. — Montevideo setiembre 26, 1979. — Inmobiliaria Azul S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 23056 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 169.147. — Montevideo, setiembre 20, 1979. — M. Dubourg por Antonio Mario Amorelli (Montevideo), solicita marca:

Silverland

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 23059 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 169.148. — Montevideo, setiembre 20, 1979. — Candy S.p.A. (Italia), solicita reinscripción marca:

Candy

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105,00 10|pub. 23060 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 3.583. — Montevideo, 24 setiembre 1979. — Andrés Barber (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 23147 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 169.346. — Montevideo, octubre 1.o de 1979. — Erna Siegmund, por Monatic Alba Limited (Sud Africa), solicita marca:

Carducci

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122,50 10|pub. 23145 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 169.083. — Montevideo, setiembre 18, 1979. — Jones & Cía. S. A. SOMCI (Francia), solicita la marca



clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 22526 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 169.335. — Montevideo, setiembre 28 de 1979. — D.A.P. Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca BOLSITIN de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 23011 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 169.175. — Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Elring Dichtungswerke GmbH (Alemania), solicita la marca EL RING-SET clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 22520 Oct.4-v oct.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 770. — Montevideo 13 setiembre 1979. — Miguel Freira, por Mario Pérez (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo tipo de bloque para la construcción de paredes". — De acuerdo a la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 23089 Oct.4-v.oct.18.

ACTA U 777. — Montevideo, 21 setiembre 1979. — Jones & Cía. S. A. - Adhemar Terkiel (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo armador de tramas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 23092 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o U 755. — Montevideo, agosto 29 1979. — M. Dubourg por Orlando Eliceiry y William Llera (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Economizador de nafta". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70,00 10|pub. 23058 Oct.4-v.oct.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Filomena Rita Di Cianna, despensa, almacén, comestibles, frutas, verduras pan y leche. Alfredo Navarro 3135. Acreedores al mismo. — WALTER VIERA PEREIRA.
25) N$ 70,00 20|pub. 23050 Oct.4-v.nov.1.o.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

Promoción: (Res. (D) N.o 1305|975).

Waldemar Galain Ríos, Cargo y Escala: Portero, Escala I Grado 6. Resolución (D) N.o 1104|8|1979.

Bonifacio Olivera, Cargo y Escala: Operario Mantenimiento 1.a, Escala I - Grado 10. Resolución (D) N.o 1103 de agosto de 1979.

Rubén Darío León Bermúdez, Cargo y Escala: Auxiliar 2.o, Escala I - Grado 7. Resolución (D) N.o 1102 de agosto de 1979.

Milton Pantaleón Acuña, Cargo y Escala: Auxiliar 1.a, Escala I Grado 8. Resolución (D) N.o 1101 de agosto de 1979.

Margarita Juncadella Sarda, Cargo y Escala: Oficial 1.a, Escala I - Grado 11. Resolución (D) N.o 1100|8|79.

Mario Bernardo Macedo, Cargo y Escala: Cañista Medio Oficial Escala I - Grado 10. Resolución (D) N.o 1099|9|979.

Rubén Uber Yoset Parodi, Cargo y Escala: Inspector Sumariante, Escala III - Nivel 5. Resolución (D) N.o 1098 de agosto de 1979.

Ismael Fernández, Cargo y Escala: Operario Planta 2.a, Escala I - Grado 8. Resolución (D) N.o 1097 de agosto de 1979.

Ademar García Mezquiriz, Cargo y Escala: Oficial 2.a, Escala I - Grado 10. Resolución (D) N.o 1148 de setiembre de 1979.

José E. Abero Rovira, Cargo y Escala: Auxiliar 1.a, Escala I - Grado 9. Resolución (D) N.o 1149 de agosto de 1979.

Romeo Puyol Fernández, Cargo y Escala: Encargado de Stock, Escala I - Grado 11. Resolución (D) N.o 1151 de setiembre de 1979.

Hugo Regazzoni Bellagamba, Cargo y Escala: Encargado Fotografía y Microfilmación, Escala III - Nivel 3. Resolución (D) número 1136 de setiembre de 1979.

Joaquín Soca Baladón, Cargo y Escala: Conserje, Escala I - Grado 11. Resolución (D) N.o 1157 de setiembre de 1979.

Julio César Giriboni Cargo y Escala: Portero, Escala I - Grado 9. Resolución (D) número 1158 de setiembre de 1979.

Jorge Hugo Sabanes, Cargo y Escala: Portero, Escala I - Grado 9. Resolución (D) número 1159 de setiembre de 1979.

Olinto Machado Safons, Cargo y Escala: Portero, Escala I - Grado 9. Resolución (D) N.o 1160 de setiembre de 1979.

Alicia Rossi Garretano Cargo y Escala: Auxiliar 1.a, Escala I - Grado 9. Resolución (D) N.o 1150 de setiembre de 1979.

Carmen Rodríguez García. Cargo y Escala: Auxiliar 2.a, Escala I - Grado 7. Resolución (D) N.o 1152 de setiembre de 1979.

Sergio Héctor Gorriarán Gorriarán, Cargo y Escala: Instrumentista Oficial 1.a, Escala I - Grado 12. Resolución (D) N.o 1146|9|79.

Romeo Sotelo Pérez, Cargo y Escala: Herrero Medio Oficial, Escala I, Grado 11. Resolución (D) N.o 1.138|9|979.

Ulises Leil Aparicio. Cargo y Escala: Cañista Oficial 2.a, Escalafón I Grado 11. Resolución (D) N.o 1147|9|979.

Yamandú Más Miguez. Cargo y Escala: Oficial 1.a. Escala I - Grado 11. Resolución (D) N.o 1156|9|79.

Manuel Sánchez Pérez, Cargo y Escala: Instrumentista Oficial 2.a, Escala I - Grado 11. Resolución (D) N.o 1144|9|979.

Walter Casazza Desimone, Cargo y Escala: Supervisor Mantenimiento, Escala I - Grado 16 Resolución (D) N.o 1142|9|79.

Rafael Cetrulo Montero, Cargo y Escala: Capataz Pintura 1.a, Escala I - Grado 14. Resolución (D) N.o 1143|9|79.

Filemón Marichal Peña, Cargo y Escala: Capataz Pintura 2.a, Escala I - Grado 13. Resolución (D) N.o 1153|9|79.

Juan M. Umpiérrez Godino, Cargo y Escala: Inspector Asistente, Escala III, Nivel 2. Resolución (D) N.o 1137|9|79.

Juan R. Tabárez Arbelo. Cargo y Escala: Cañista Oficial 1.a, Escala I, Grado 12. Resolución (D) N.o 1145|9|79.

Mario Rubén Selabe Bueno. Cargo y Escala: Inspector Asistente Escala III - Nivel 2. Resolución (D) N.o 1139|9|79.

Luis Aurelio Ruiz Veloso. Cargo y Escala: Inspector Asistente. Escala III - Nivel 2. Resolución (D) N.o 1140|9|79.

Carlos Alberto Pazos Candal. Cargo y Escala: Inspector Asistente. Escala III - Nivel 2. Resolución (D) N.o 1141|9|79.

Gregorio Blanco Etchegoyen. Cargo y Escala: Cañista Oficial 1.a. Escala I - Grado 12. Resolución (D) N.o 1154|9|79.

Luis Alberto Pérez Caporale. Cargo y Escala: Cañista Oficial 1.a. Escala I - Grado 12. Resolución (D) N.o 1155|9|79.

Julio César Pavella Pérez. Cargo y Escala: Operario Equipo Mecánico 2.a. Escala I - Grado 10. Resolución (D) N.o 1187|9|79.

Edison Jorge Di Paolo Baltetsiotis. Cargo y Escala: Operario Equipo Mecánico 2.a. Escala I - Grado 10. Resolución (D) número 1186|9|79.

Héctor Machado Montaña. Cargo y Escala: Auxiliar 1.a. Escala I - Grado 8. Resolución (D) N.o 1199|9|79.

Ramón Heber De La Sierra Catenaccio. Cargo y Escala: Auxiliar 1.a. Escala I Grado 9. Resolución (D) N.o 1198|9|79.

Luis Osvaldo Benítez Peralta, Cargo y Escala: Oficial 2.a, Escala I - Grado 10. Resolución (D) N.o 1197|9|79.

Norma Orfilia Howard González. Cargo y Escala: Auxiliar 1.a. Escala I - Grado 9. Resolución (D) N.o 1192|9|79.

Carlos Víctor Landoni Oyamburo. Cargo y Escala: Conserje. Escala I - Grado 10. Resolución (D) N.o 1194|9|79.

Ricardo Guanco Laguna. Cargo y Escala: Portero, Escala I - Grado 8. Resolución (D) N.o 1195|9|79.

Marisa Pagani Vargas, Cargo y Escala: Jefe Cuentas Corrientes, Escala III - Nivel 5. Resolución (D) N.o 1191|9|79.

Sergio Pi León, Cargo y Escala: Auxiliar 1.a, Escala I - Grado 8. Resolución (D) número 1196|9|79.

Sergio Matkovich Ferri, Cargo y Escala: Instrumentista Oficial 1.a, Escala I - Grado 12. Resolución (D) N.o 1193|9|79.

Cándido Reyes Lasso Cargo y Escala: Operario Destilería 1.a, Escala I - Grado 12. Resolución (D) N.o 1188|979.

Héctor Giambroni Guironi, Cargo y Escala: Operario Destilería 2.a Escala I - Grado 11. Resolución (D) N.o 1189|9|79.

Mario Elvio Araúco Cresci. Cargo y Escala: Operario Destilería 2.a, Escala I - Grado 11. Resolución (D) N.o 1190|9|79.

Ana María Aschieri Uriarte. Cargo y Escala: Analista Ayudante de Personal. Escala III - Nivel 3. Resolución (D) N.o 1185 de setiembre de 1979.

Designación

Walter Raúl Perrone Pinazo, Cargo y Escala: Operador de Refinería 2.a, Escala IV B - Grado 17. Resolución (D) N.o 1096|9|79.

Raúl Barreto Tavera Cargo y Escala: Jefe Sección Zona Oleoductos, Escala III - Nivel 6. Resolución (D) N.o 1135|9|79.

Luis W. Riva Benizio. Cargo y Escala: Jefe Sección Zona Exterior. Escala III - Nivel 8. Resolución (D) N.o 1135|9|79.

Incorporación

Ana Lía Fleming Britos. Cargo y Escala: Auxiliar 1.a. Escala I - Grado 8. Resolución (D) N.o 1093|9|79.

27) (C. C.) 1|pub. 32856 Oct.4-v.oct.4.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|623 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 19 de setiembre de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 6.691.20 (nuevos pesos: seis mil seiscientos noventa y uno con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Amaury de Oliveira e Silva, según sentencia dictada por Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos: "Fisco y Suna Olivera, Pedro I. contra DE OLIVEIRA e SILVA. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 32917 Oct.4-v.oct.8.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|1059 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 19 de setiembre de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 15.210.00 (nuevos pesos quince mil doscientos diez m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Carlos Julio Sánchez Dirón y Rubens Priliac Hernández o Rubens Hernández Priliac, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Fisco Moreira Banat, Heriberto y Núñez Sena, José R. contra CARLOS JULIO SANCHEZ y RUBENS HERNANDEZ PRILIAC o RUBENS PRILIAC HERNANDEZ. Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 32916 Oct.4-v.oct.8.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Montevideo (Consejo de Educación Primaria) de acuerdo a la resolución del día 22 de febrero de 1979, del Consejo Nacional de Educación, intima al señor OMAR ANTUNEZ, a presentarse dentro del tercer día, ante estas Oficinas, a fin de notificarse de dicha resolución, en la que se dispone su destitución y de la devolución de la suma de N$ 2.468,59 bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones penales correspondientes. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Carlos B. Sosa Cañete, Inspector Departamental. — Yolanda Machado Wunsch, Directora de Departamento.

27) (C.C.) 3 pub. 32905 Oct.4-v.oct.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Extracción de agua

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha resuelto por resolución de 25 de abril de 1979, recaída en el expediente "Dirección de Hidrografía - Depto. I 39|979", caducar derechos de extracción de agua, otorgados a los siguientes usuarios:

1) Arrocera del Norte: Permiso otorgado por R|S de 26 noviembre 1969 para extraer 240 lts|seg. del arroyo Cuñapirú frente al padrón N.o 480 del departamento de Rivera.

2) Arrocera del Norte: Permiso otorgado por R|S de 26 noviembre 1969 para extraer 160 lts|seg. del arroyo Cuñapirú, frente al padrón N.o 458 del departamento de Rivera.

3) Señor Juan Antonio Rodríguez: Permiso otorgado por R|S de 4 enero 1967 para extraer 40 lts|seg. del arroyo Cuñapirú frente al padrón N.o 474 del departamento de Rivera.

4) Señor Ary Da Silveira: Permiso otorgado por R|S de 21 diciembre 1967 para extraer 40 lts|seg. del arroyo Buen Retiro, frente al padrón N.o 3560 del departamento de Rivera.

5) Señor Orlando Ramos Aguzzi: Permiso otorgado por R|S de 9 marzo 1977 para extraer 200 lts|seg. del río Tacuarembó Grande, frente al padrón N.o 815 del departamento de Tacuarembó. — La Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 32902 Oct.4-v.oct.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería, se hace saber a los interesados que ha vencido el plazo en vigencia de la Concesión Provisoria que fuera otorgada al señor Carlos Fiuri Alvez afectando el predio empadronado con el N.o 1.556 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija el plazo de treinta días. — Guillermo Rimsky Cavagnaro. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de División, Inspección General de Minas.

27) N$ 63.00 3|pub. 23014 Oct.4-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería, se hace saber a los interesados que ha vencido el plazo de vigencia de la Concesión Provisoria que fuera otorgada a la Sociedad Minera "Las Delicias del Catalán", afectando el predio empadronado con el N.o 1.556 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija el plazo de treinta días. — Por el Inspector General de Minas, Interino y P|s|o Ing. Mario Gil Nin. Asesor Principal.

27) N$ 63.00 3|pub. 23013 Oct.4-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto - ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Carlos Enrique García (As. 24|979) solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 2.557 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte del propietario del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento

de la licencia que se otorgue. — Guillermo Rimsky Cavagnaro. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras. — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de División, Inspección General de Minas.
27) N$ 63.00 3|pub. 23012 Oct.4-v.oct.8.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de noviembre de 1978 R|D. 3967|978,

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio José P. Varela, señor RAMON MARIO DEL PUERTO RODRIGUEZ, N.o 8117, a partir del 19 setiembre 1978, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32908 Oct.4-v.oct.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a Aspirantes
Repartido N.o 237-979

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación, o supresión de los mismos, o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1979, de los cargos que se detallan a continuación:

Res. Dec. Int. de fecha 25|9|979 (Res. número 61), Expte. N.o 796.274. — Asistente de la Clínica Quirúrgica "2" (N.o 1.236, Esc. 2, grado 2, 24 horas) (con un plazo de inscripción de 5 días). — Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 8 de octubre de 1979.

Res. Dec. Int. de fecha 25|9|979 (Res. número 45), Expte. N.o 796.283. — Asistente del Depto. de Laboratorio Clínico (N.o 1.316, Esc. 2, grado 2, 24 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 21|9|79 (Res. número 8) Expte. N.o 792.184. — 2 Docentes Honorarios (equivalente a Asistente grado 2) para cumplir funciones en el Instituto de Clínica Pediátrica, Servicio Hospital Pedro Visca. — Plazo de Inscripción: hasta las 17 horas del día martes 16 de octubre de 1979.

Montevideo, 1.o de octubre de 1979.
27) (C.C.) 1|pub. 32897 Oct.4-v.oct.4.

COOPERATIVA DE OMNIBUS FUNCIONARIOS CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA
(COCEA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 24 y 28 de los estatutos por resolución del Consejo Directivo se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de octubre de 1979 a la hora 20 en el local sito en la calle Solferino 4096 a fin de considerar el siguiente "orden del día":

1) Reforma de Estatutos, artículos números 1, 2, 3, 7, 8, 17, 18, 19 27, 30, 33, 36 y 54.

2) Informe del Consejo Directivo sobre gestiones para compra y reparaciones de las unidades.

3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: La asamblea se realizará en primera convocatoria con el número de socios presentes en ese momento de acuerdo al inciso B) del artículo 27 de los estatutos. — Alberto Melgarejo, Presidente (C. I. 907823) y José Duclós, Secretario (C. I. 786148).
27) N$ 31.50 1|pub. 23068 Oct.4-v.oct.4.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "LUIS ALBERTO FERNANDEZ DIAZ - Emancipación" (Ficha 172-979), se hace saber que por resolución del 23 de mayo de 1979, dictada de conformidad fiscal, se le concedió a los esposos Belarmino Fernández y María Amelia Díaz, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Luis Alberto Fernández Díaz, con las facultades que otorga la ley, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Nedy de Souza el día veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve y que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve con el N.o 35 al folio 82 del Libro 1.o de Capitulaciones, etc.

Y a sus efectos se hace esta publicación en el lugar y fecha del edicto. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 11.20 1|pub. 23104 Oct.4-v.oct.4

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LICHTENSTEIN, KURT "Herencia Yacente" (F. 403|979) se hace saber la apertura de la sucesión de Kurt Teodoro Lichtenstein Kaphan o Curt Teodoro Lichtenstein Kaphan, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 23024 Oct.4-v.oct.18.

TYRESOLES S. A.
Cancelación Personería

EDICTO. — En autos "Tyresoles S. A. En liquidación" Cancelación (Ficha C. C. 481|1978), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se declaró disuelta la sociedad anónima Tyresoles, cancelándose su personería jurídica y disponiéndose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.20 1|pub. 23096 Oct.4-v.oct.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FEYMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que FEYMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FEYMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prio-

ridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de abril de 1979. Miguel Rozembium. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel. Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano N.o 887, Piso 4, Escritorio 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 4 de abril de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

7.295. — Montevideo, 1.o de agosto de 1979. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318 apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de FEYMAR S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600.00, los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Waldemar W. Burella. — Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 24 de agosto de mil novecientos setenta y nueve con el N.o 458 a las 15:22 horas, al folio 2.962 del libro N.o 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 21761 — 1 pub.

SOLEVIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que, SOLEVIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio.

Artículo 1º Constitúyese SOLEVIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. los aciconistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funcinones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o al Sr. Eduardo Greco.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzablel

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 4 de abril de 1979. — Brenda S. Favotto. Escribana.

7.279. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el Art. 208 de la ley número 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de SOLEVIN SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en nue-

vos pesos 600,00 los honorarios, háganse los degloses y entregas que corresponda y archívese. — Waldemar W. Burella. Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de agosto de 1979 a las 15 y 30 horas con el Nº 466 al folio 3002 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 21762 — 1 pub.

SOROSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que SOROSOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOROSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, acionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio inclusc con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funcinones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Lilian E. Natale.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 6 de abril de 1979. Brenda S. Favotto. Escribana.

7.277. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda. y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el Art. 208 de la ley número 13.318: apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de SOROSOL S. A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 600,00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Waldemar W. Burella. — Dr. Waldemar W. Burella. Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla. Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a las 15 y 17 horas con el Nº 461 al folio 2977 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Escribano Miguel Angel Cacciatori. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

N$ 266.00 — 21763 — 1 pub.

HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es treinta años desde la fecha de su autorización para funcionar. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º 1) La sociedad tiene por objeto operar como Casa Bancaria y la realización de toda clase de operaciones y negocios de carácter financiero y de todas las operaciones bancarias en general, con las limitaciones que impongan las leyes, sus reglamentaciones y las normas del Banco Central del Uruguay. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de operaciones de cambio y emitir, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, pagar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, cheques de viajero, cartas de crédito u otros documentos o títulos de comercio, en el país o en el extranjero; B) Operar en aceptaciones bancarias y cobrar y pagar por cuenta propia y|o de terceros toda clase de créditos, dividendos, rentas y cupones, en el país o en el extranjero; C) Adquirir y enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de valores públicos y|o privados, acciones, títulos de deuda pública, bonos, obligaciones, moneda y metales preciosos, en el país y en el extranjero; D) Hacer toda clase de préstamos o anticipos: a) Sobre depósitos o garantías de obligaciones hipotecarias, bonos y letras de tesorería y otros valores de crédito público y|o privado del país o del extranjero. b) Sobre monedas y metales de oro y plata, sobre conocimientos, warrants y mercaderías en general, relacionadas directa o indirectamente con sus fines y c) Con garantía o sin garantía real o personal, ya sea en forma de adelanto, vale, a vencimiento fijo o en cuotas amortizables; E) Descontar valores o documentos comerciales y redescontados y abrir créditos con o sin garantías y dar garantías por operaciones de terceros, en el país o en el extranjero; F) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; G) Aceptar toda clase de mandatos y ejercer por cuenta de terceros, gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; H) Construir y arrendar cajas de seguridad; I) Realizar operaciones de "leasing"; J) Sujeta a la autorización del Banco Central, podrá emitir obligaciones, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. 2) Todos los actos, contratos y operaciones mencionadas en este artículo, que no integren las actividades bancarias típicas y accesorias, serán desarrolladas siempre que se vinculen necesariamente a la realización de algunas de las operaciones de giro bancario legalmente permitido.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 3:900.000.00 (nuevos pesos tres millones novecientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 20:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a nueve miembros, personas físicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la asistencia de la mayoría de componentes, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, cable, telegrama colacionado o télex. Resolverá por mayoría de componentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta nueve; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales, D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y con autorización del Banco Central, la emisión de obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, cable, télex o telegrama colacionado. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado.

Distribución de resultados

Artículo 11. Deberá destinarse un 10 por ciento de las utilidades para la formación de un Fondo de Reserva hasta el 50 por ciento del capital integrado.

Síndico

Artículo 12. La asamblea podrá crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. El Síndico durará un año en sus funciones y ejercerá su cargo hasta que tome posesión su sucesor, pudiendo ser reelecto indifinidamente.

Transitorio

Artículo 13. La sociedad podrá actuar desde hoy, utilizando el aditamento "En formación" y el primer Directorio que también puede entrar en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: Nestor Julio García Echegoy; Vicepresidente: Primero: David Bernardo Sapochnik; Vicepresidente Segundo: Mario César Carassale. Para gestionar la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Esc. Esther Reitzes de Lublinerman, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Nestor Julio García Echegoy. — David Bernardo Sapochnik Bresler. — Mario César Carassale Roseti.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Nestor Julio García Echegoy, divorciado, domiciliado en La Pampa 3280, Piso 6, Buenos Aires Argentina; David Bernardo Sapochnik Bresler, casado con doña Raquel Lelsa Triskier, domiciliado en Humahuacá 4642, 13, Buenos Aires Argentina y Mario César Carassale Roseti, soltero, domiciliado en Defensa 840, 5º D, Buenos Aires, Argentina, todos argentinos, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud, de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de marzo de 1979 — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Copia Testimoniada — Ministerio de Economía y Finanzas. Montevideo, 4 de julio de 1979. Visto: la gestión de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A. por la que promueve la aprobación de su estatuto social. Resultando: que estudiado el proyecto de estatutos no ha merecido ninguna observación por los organismos asesores. Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República. Resuelve: 1º) Apruébase el estatuto de HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S. A. quedando fijado su capital en la suma de N$ 3:900.000.00 (tres millones novecientos mil nuevos pesos) 2º) A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda. Fdo. Aparicio Méndez. Valentín Arismendi Elgue".

Es Copia Fiel. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — M. T. Nader de Chammás Encargada del Despacho de la Dirección de Administración.

12.202. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. Vistos: las resultancias de autos, el dictamen del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Autorízase la inscripción de la Matrícula de Comercio conforme se pide a cuyo efecto se remitirán los autos el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Expídase testimonio si correspondiere, háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 4 de setiembre de 1979 con el Nº 472 al Folio 3127 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, setiembre 14 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

N$ 8.596.00 — 21771 — 1pub.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210273700014)

Av. Sayago 1385

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$
Disponibilidades	4:078.605.78
Inversiones Temporarias	0.20
Créditos por Ventas	25:718.608.99
Otros Créditos	3:675.052.84
Bienes de Cambio	38:920.474.16
Bienes de Uso	11:669.658.37
Total del Activo	84:062.400.34
Cuentas de orden y contingencias	4:317.790.45

PASIVO	N$
Deudas comerciales	6:765.960.71
Deudas financieras	20:833.549.00
Deudas diversas	33:400.399.57
Previsiones	229.407.78
Capital social	11.000.00
Aportes no capitalizados	9:989.000.00
Ajustes al Patrimonio	421.982.13
Reservas	2:630.546.37
Resultados acumulados	9:780.552.79
Total del Pasivo y Patrimonio	84:062.400.34
Cuentas de orden y contingencias	4:317 790.45

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	118:222.701.45
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	94:517.637.20
Resultado Bruto	23:705.064.25
Gastos de Administración y Ventas	(7:646.574.37)
Resultados Diversos	(772.030.39)
Resultados Financieros	(4:537.819.64)
Resultados Extraordinarios	552.889.75
Impuesto a la Renta	(2:926.469.51)
Resultado Neto	8:375.060.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	2:200.000.00
A Propietarios:	
En Efectivo	7:469.000.00
A Resultados Acumulados	(1:293.939.91)
	8:375.060.09

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de General Motors Uruguaya S. A. de fecha 23 de Mayo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador N.o 937, folio 312, a fojas 76 y 77.

N$ 297.00 — 21254 — 1 pub.